

**INFORME DEL COMITE ESPECIAL
ENCARGADO DE EXAMINAR LA SITUACION
CON RESPECTO A LA APLICACION DE LA
DECLARACION SOBRE LA CONCESION
DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES
Y PUEBLOS COLONIALES**

VOLUMEN V

ASAMBLEA GENERAL

DOCUMENTOS OFICIALES: VIGESIMO OCTAVO PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 23 (A/9023/Rev.1)



NACIONES UNIDAS

**INFORME DEL COMITE ESPECIAL
ENCARGADO DE EXAMINAR LA SITUACION
CON RESPECTO A LA APLICACION DE LA
DECLARACION SOBRE LA CONCESION
DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES
Y PUEBLOS COLONIALES**

VOLUMEN V

ASAMBLEA GENERAL

**DOCUMENTOS OFICIALES: VIGESIMO OCTAVO PERIODO DE SESIONES
SUPLEMENTO No. 23 (A/9023/Rev.1)**



NACIONES UNIDAS

Nueva York, 1975

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

El informe del Comité Especial está dividido en cinco volúmenes. El presente volumen contiene los capítulos XXII a XXIX*; el volumen I, los capítulos I a III; el volumen II, los capítulos IV a VI; el volumen III, los capítulos VII a IX; y el volumen IV, los capítulos X a XXI. Cada volumen contiene un índice completo.

* La presente versión de los capítulos XXII a XXIX es una consolidación de los siguientes documentos que aparecieron en forma provisional: A/9023/Add.6 del 29 de octubre de 1973 y A/9023/Add.7 del 3 de octubre de 1973.

INDICE

VOLUMEN I

(Capítulos I a III)

CARTA DE ENVIO

Capítulo

Párrafos

I. ESTABLECIMIENTO, ORGANIZACION Y ACTIVIDADES DEL COMITE ESPECIAL (A/9023 (Part I))	1 - 207
A. Establecimiento del Comité Especial	1 - 14
B. Apertura de las sesiones del Comité Especial en 1973	15 - 41
C. Organización de los trabajos	42 - 52
D. Sesiones del Comité Especial y de sus órganos auxiliares	53 - 68
E. Examen de los Territorios	69 - 70
F. Cuestión de la lista de Territorios a los que se aplica la Declaración	71 - 85
G. Cuestión de la participación de los movimientos de liberación nacional en los trabajos de las Naciones Unidas	86 - 93
H. Cuestiones relativas a los territorios pequeños	94 - 97
I. Conferencia Internacional de Expertos para el Apoyo a las Víctimas del Colonialismo y el <u>Apartheid</u> en el Africa Meridional	98 - 104
J. Semana de Solidaridad con los Pueblos Coloniales del Africa Meridional y Guinea (Bissau) y Cabo Verde que luchan por la Libertad, la Independencia y la Igualdad de Derechos	105 - 110
K. Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial	111 - 115
L. Relaciones con otros órganos de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales vinculadas con las Naciones Unidas	116 - 131
M. Cooperación con la Organización de la Unidad Africana	132 - 136
N. Cooperación con organizaciones no gubernamentales	137 - 155
O. Consideración de otros asuntos	156 - 176

INDICE (continuación)

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>
P. Examen de la labor realizada	177 - 192
Q. Labor futura	193 - 205
R. Aprobación del informe	206 - 207
ANEXO: LISTA DE REPRESENTANTES EN EL COMITE ESPECIAL (1973)	
II. DIFUSION DE INFORMACION SOBRE LA DESCOLONIZACION (A/9023 (Part II))	1 - 8
A. Examen del Comité Especial	1 - 6
B. Decisiones del Comité Especial	7 - 8
ANEXOS	
I. INFORME DEL PRESIDENTE, Sr. SALIM AHMED SALIM, (REPUBLICA UNIDA DE TANZANIA)	
II. INFORME DE LA DELEGACION DEL COMITE ESPECIAL ANTE REUNIONES DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES	
III. SEGUNDO INFORME DEL SUBCOMITE DE PETICIONES E INFORMACION SOBRE LA CUESTION DE LA DIFUSION DE INFORMACION RELATIVA A LA DESCOLONIZACION	
III. CUESTION DEL ENVIO DE MISIONES VISITADORAS A LOS TERRITORIOS (A/9023 (Part II))	1 - 14
A. Examen por el Comité Especial	1 - 13
B. Decisión del Comité Especial	14
ANEXO: INFORME DEL PRESIDENTE	

INDICE (continuación)

VOLUMEN II

(Capítulos IV a VI)

Capítulo

Párrafos

IV.	ACTIVIDADES DE LOS INTERESES EXTRANJEROS, ECONOMICOS Y DE OTRO TIPO, QUE CONSTITUYEN UN OBSTACULO PARA LA APLICACION SE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES EN RHODESIA DEL SUR, NAMIBIA Y LOS TERRITORIOS BAJO DOMINACION PORTUGUESA Y EN TODOS LOS DEMAS TERRITORIOS BAJO DOMINACION COLONIAL, ASI COMO PARA LOS ESFUERZOS TENDIENTES A ELIMINAR EL COLONIALISMO, EL APARTHEID Y LA DISCRIMINACION RACIAL EN EL AFRICA MERIDIONAL (A/9023 (Part III))	1 - 7
A.	Examen por el Comité Especial	1 - 5
B.	Decisión del Comité Especial	6 - 7
ANEXO: INFORME DEL SUBCOMITE I		
V.	ACTIVIDADES MILITARES Y DISPOSICIONES DE CARACTER MILITAR ADOPTADAS POR LAS POTENCIAS COLONIALES EN LOS TERRITORIOS BAJO SU ADMINISTRACION QUE PUEDAN CONSTITUIR UN OBSTACULO A LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES (A/9023 (Part IV))	1 - 7
A.	Examen por el Comité Especial	1 - 5
B.	Decisión del Comité Especial	6 - 7
ANEXO: INFORME DEL SUBCOMITE I		
VI.	APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES POR LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y LAS INSTITUCIONES INTERNACIONALES RELACIONADAS CON LAS NACIONES UNIDAS (A/9023 (Part V))	1 - 18
A.	Examen por el Comité Especial	1 - 17
B.	Decisión del Comité Especial	18

ANEXOS

I.	INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA APLICACION POR LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y LAS INSTITUCIONES INTERNACIONALES ASOCIADAS A LAS NACIONES UNIDAS DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES Y DE OTRAS RESOLUCIONES PERTINENTES DE LAS NACIONES UNIDAS	
II.	INFORME DEL VICEPRESIDENTE	

INDICE (continuación)

VOLUMEN III

(Capítulos VII a IX)

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>
VII. RHODESIA DEL SUR (A/9023/Add.1)	1 - 23
A. Examen por el Comité Especial	1 - 20
B. Decisiones del Comité Especial	21 - 23
ANEXO: DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA	
VIII. NAMIBIA (A/9023/Add.2)	1 - 14
A. Examen por el Comité Especial	1 - 13
B. Decisión del Comité Especial	14
ANEXO: DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA	
IX. TERRITORIOS BAJO ADMINISTRACION PORTUGUESA (A/9023/Add.3) .	1 - 28
A. Examen por el Comité Especial	1 - 25
B. Decisiones del Comité Especial	26 - 27
C. Declaración formulada por el Presidente el 11 de julio de 1973	28

ANEXOS

- I. DOCUMENTOS DE TRABAJO PREPARADOS POR LA SECRETARIA
- II. NOTA DE LA SECRETARIA

VOLUMEN IV

(Capítulos X a XXI)

X. ISLAS SEYCHELLES Y SANTA ELENA (A/9023/Add.4)	1 - 10
A. Examen por el Comité Especial	1 - 9
B. Decisión del Comité Especial	10

ANEXOS

- I. DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA
- II. NOTA DEL PRESIDENTE INTERINO

INDICE (continuación)

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>
XI. ARCHIPIELAGO DE LAS COMORAS (A/9023/Add.4)	1 - 12
A. Examen por el Comité Especial	1 - 11
B. Decisión del Comité Especial	12
ANEXO: DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA	
XII. SAHARA ESPAÑOL (A/9023/Add.4)	1 - 10
A. Examen por el Comité Especial	1 - 8
B. Decisiones del Comité Especial	9 - 10
ANEXOS	
I. DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA	
II. CARTA, DE FECHA 12 DE JULIO DE 1973, DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE INTERINO DE ESPAÑA ANTE LAS NACIONES UNIDAS	
XIII. GIBRALTAR (A/9023/Add.4)	1 - 4
A. Examen por el Comité Especial	1 - 3
B. Decisión del Comité Especial	4
ANEXO: DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA	
XIV. SOMALIA FRANCESA (A/9023/Add.4)	1 - 4
A. Examen por el Comité Especial	1 - 3
B. Decisión del Comité Especial	4
ANEXO: DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA	
XV. ISLAS GILBERT Y ELLICE, ISLA PITCAIRN E ISLAS SALOMON (A/9023/Add.5)	1 - 9
A. Examen por el Comité Especial	1 - 8
B. Decisión del Comité Especial	9
ANEXO: DOCUMENTOS DE TRABAJO PREPARADOS POR LA SECRETARIA	

INDICE (continuación)

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>
XVI. NIUE E ISLAS TOKELAU (A/9023/Add.5)	1 - 9
A. Examen por el Comité Especial	1 - 8
B. Decisión del Comité Especial	9
ANEXO: DOCUMENTOS DE TRABAJO PREPARADOS POR LA SECRETARIA	
XVII. NUEVAS HEBRIDAS (A/9023/Add.5)	1 - 9
A. Examen por el Comité Especial	1 - 8
B. Decisión del Comité Especial	9
ANEXO: DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA	
XVIII. SAMOA AMERICANA Y GUAM (A/9023/Add.5)	1 - 11
A. Examen por el Comité Especial	1 - 10
B. Decisión del Comité Especial	11
ANEYO: DOCUMENTOS DE TRABAJO PREPARADOS POR LA SECRETARIA	
XIX. ISLAS COCOS (KEELING) Y PAPUA NUEVA GUINEA (A/9023/Add.5)	1 - 8
A. Examen por el Comité Especial	1 - 7
B. Decisión del Comité Especial	8
ANEXO: DOCUMENTOS DE TRABAJO PREPARADOS POR LA SECRETARIA	
XX. TERRITORIO EN FIDEICOMISO DE LAS ISLAS DEL PACIFICO (A/9023/Add.5)	1 - 10
A. Examen por el Comité Especial	1 - 9
B. Decisión del Comité Especial	10
ANEXO: DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA	
XXI. BRUNEI (A/9023/Add.5)	1 - 11
A. Examen por el Comité Especial	1 - 10
B. Decisión del Comité Especial	11
ANEXO: DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA	

/...

INDICE (continuación)

VOLUMEN V

(Capítulos XXII a XXIX)

<u>Capítulos</u>	<u>Párrafos</u>
XXII. BAHAMAS (A/9023/Add.6)	1 - 9
A. Examen por el Comité Especial	1 - 8
B. Decisión del Comité Especial	9
ANEXO: DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA	
XXIII. BERMUDAS (A/9023/Add.6)	1 - 9
A. Examen por el Comité Especial	1 - 8
B. Decisión del Comité Especial	9
ANEXO: DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA	
XXIV. ISLAS VIRGENES BRITANICAS, ISLAS CAIMAN, MONTSERRAT E ISLAS TURCAS Y CAICOS (A/9023/Add.6)	1 - 10
A. Examen por el Comité Especial	1 - 9
B. Decisión del Comité Especial	10
ANEXO: DOCUMENTOS DE TRABAJO PREPARADOS POR LA SECRETARIA	
XXV. ISLAS VIRGENES DE LOS ESTADOS UNIDOS (A/9023/Add.6)	1 - 9
A. Examen por el Comité Especial	1 - 8
B. Decisión del Comité Especial	9
ANEXO: DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA	
XXVI. ANTIGUA, DOMINICA, GRANADA, SAN CRISTOBAL-NIEVES-ANGUILA, SANTA LUCIA Y SAN VICENTE (A/9023/Add.6)	1 - 8
A. Examen por el Comité Especial	1 - 7
B. Decisión del Comité Especial	8
ANEXO: DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA	
XXVII. ISLAS MALVINAS (ISLAS FALKLAND) (A/9023/Add.6)	1 - 12
A. Examen por el Comité Especial	1 - 11
B. Decisión del Comité Especial	12
ANEXO: DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA	

INDICE (continuación)

<u>Capítulos</u>	<u>Párrafos</u>
XXVIII. HONDURAS BRITANICA (A/9023/Add.6)	1 - 6
A. Examen por el Comité Especial	1 - 5
B. Decisión del Comité Especial	6
ANEXO: DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA	
XXIX. INFORMACION SOBRE LOS TERRITORIOS NO AUTONOMOS TRANSMITIDA EN VIRTUD DEL INCISO e DEL ARTICULO 73 DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS (A/9023/Add.7)	1 - 9
A. Examen por el Comité Especial	1 - 8
B. Decisión del Comité Especial	9
ANEXO: INFORME DEL SECRETARIO GENERAL	

CAPITULOS XXII A XXIX

(A/9023/Add.6)

BAHAMAS, BERMUDAS, ISLAS VIRGENES BRITANICAS, ISLAS CAIMAN, MONTSERRAT, ISLAS TURCAS Y CAICOS, ISLAS VIRGENES DE LOS ESTADOS UNIDOS, ANTIGUA, DOMINICA, GRANADA, SAN CRISTOBAL-NIEVES-ANGUILA, SANTA LUCIA, SAN VICENTE, ISLAS MALVINAS (FALKLAND ISLANDS) Y HONDURAS BRITANICA**

(A/9023/Add.7)

INFORMACION SOBRE LOS TERRITORIOS NO AUTONOMOS TRANSMITIDA EN VIRTUD DEL INCISO e DEL ARTICULO 73 DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS

INDICE

<u>Capítulo</u>		<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
XXII.	BAHAMAS	1 - 9	3
	A. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL	1 - 8	3
	B. DECISION DEL COMITE ESPECIAL	9	4
	ANEXO: DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA		6
XXIII.	BERMUDAS	1 - 9	9
	A. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL	1 - 8	9
	B. DECISION DEL COMITE ESPECIAL	9	10
	ANEXO: DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA		13
XXIV.	ISLAS VIRGENES BRITANICAS, ISLAS CAIMAN, MONTSERRAT E ISLAS TURCAS Y CAICOS	1 - 10	32
	A. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL	1 - 9	32
	B. DECISION DEL COMITE ESPECIAL	10	33
	ANEXO: DOCUMENTOS DE TRABAJO PREPARADOS POR LA SECRETARIA		37

** En el capítulo XXVIII, anexo, párrs. 10 y 11 figuran detalles sobre el cambio de nombre del Territorio.

INDICE (continuación)

<u>Capítulo</u>		<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
XXV.	ISLAS VIRGENES DE LOS ESTADOS UNIDOS	1 - 9	100
	A. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL	1 - 8	100
	B. DECISION DEL COMITE ESPECIAL	9	101
	ANEXO: DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA		104
XXVI.	ANTIGUA, DOMINICA, GRANADA, SAN CRISTOBAL-NIEVES-ANGUILA, SANTA LUCIA Y SAN VICENTE	1 - 8	128
	A. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL	1 - 7	128
	B. DECISION DEL COMITE ESPECIAL	8	129
	ANEXO: DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA		130
XXVII.	ISLAS MALVINAS (ISLAS FALKLANDS)	1 - 12	197
	A. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL	1 - 11	197
	B. DECISION DEL COMITE ESPECIAL	12	198
	ANEXO: DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA		200
XXVIII.	HONDURAS BRITANICA	1 - 6	207
	A. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL	1 - 5	207
	B. DECISION DEL COMITE ESPECIAL	6	208
	ANEXO: DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA		209
XXIX.	INFORMACION SOBRE LOS TERRITORIOS NO AUTONOMOS TRANSMITIDA EN VIRTUD DEL INCISO <u>e</u> DEL ARTICULO 73 DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS	1 - 9	223
	A. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL	1 - 8	224
	B. DECISION DEL COMITE ESPECIAL	9	225
	ANEXO: INFORME DEL SECRETARIO GENERAL		227

CAPITULO XXII

BAHAMAS

A. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL

1. En su 902a. sesión, celebrada el 23 de febrero de 1973, el Comité Especial, al aprobar el 68.º informe del Grupo de Trabajo (A/AC.109/L.841), decidió entre otras cosas, remitir la cuestión de las Bahamas al Subcomité II para que éste la examinara e informara al respecto.
2. El Comité Especial examinó la cuestión del Territorio en su 912a. sesión, celebrada el 14 de mayo.
3. Al examinar el tema, el Comité Especial tuvo presentes las disposiciones de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, incluida en particular la resolución 2908 (XXVII) de 2 de noviembre de 1972, relativa a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, en cuyo párrafo 11 la Asamblea pedía al Comité Especial "que siga buscando medios adecuados para la aplicación plena e inmediata de las resoluciones 1514 (XV) y 2621 (XXV) de la Asamblea General en todos los territorios que todavía no han logrado la independencia y, en particular, que formule propuestas concretas para la eliminación de las manifestaciones del colonialismo que todavía existen e informe sobre la materia a la Asamblea General en su vigésimo octavo período de sesiones". El Comité tuvo presentes también otras resoluciones de la Asamblea General, en particular la resolución 2984 (XXVII) de 14 de diciembre de 1972, relativa a 17 territorios, incluidas las Bahamas, y en cuyo párrafo 11 la Asamblea pedía al Comité "que continúe considerando detenidamente esta cuestión, en particular el envío de misiones visitadoras a esos territorios ..."
4. Durante su examen del tema, el Comité Especial dispuso de un documento de trabajo preparado por la Secretaría (véase el anexo del presente capítulo) en el que figuraba información sobre las medidas tomadas anteriormente por el Comité y por la Asamblea General, y sobre los acontecimientos más recientes relacionados con el Territorio.
5. La Potencia administradora no participó en las labores del Comité Especial durante su examen del tema.
6. En la 912a. sesión, celebrada el 14 de mayo, el Relator del Subcomité II, en una declaración que formuló ante el Comité Especial (A/AC.109/PV.912), presentó el informe de dicho Subcomité (A/AC.109/L.864), en el que figuraba una reseña del examen de la cuestión por el Subcomité (A/AC.109/SR.3/SR.164, 165, 168 y 169). Propuso también que las actas pertinentes de dicho Subcomité se transmitieran a la Potencia administradora para que ésta las pusiera en conocimiento del pueblo de las Bahamas.

7. En la misma sesión, tras una declaración en la que el Presidente, en nombre del Comité Especial, felicitó y expresó sus votos de felicidad al pueblo de las Bahamas por el logro de la independencia, el Comité aprobó el informe sin objeciones e hizo suyas las conclusiones y recomendaciones que figuraban en él (véase el párr. 9 infra). El Comité aprobó también la propuesta formulada por el Relator del Subcomité II.

8. El 21 de mayo, el texto de las conclusiones y recomendaciones fue transmitido al Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas para que las pusiera en conocimiento de su Gobierno. El mismo día se le hicieron llegar también las actas del Subcomité II relacionadas con la cuestión de las Bahamas para que las pusiera en conocimiento del pueblo del Territorio.

B. DECISION DEL COMITE ESPECIAL

9. A continuación se reproduce el texto de las conclusiones y recomendaciones aprobadas por el Comité Especial en su 912a. sesión, celebradas el 14 de mayo, y que se mencionan en el párrafo 7 supra.

Conclusiones y recomendaciones

- 1) El Comité Especial recuerda la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1960, que contiene la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, así como las demás resoluciones pertinentes, en especial la resolución 2984 (XXVII), de 14 de diciembre de 1972, relativa a 17 territorios, inclusive las Bahamas.
- 2) El Comité Especial reafirma sus conclusiones y recomendaciones anteriores relativas a las Bahamas, en particular las aprobadas en su período de sesiones de 1972 y refrendadas posteriormente por la Asamblea General en su vigésimo séptimo período de sesiones 1/.
- 3) El Comité Especial toma nota de que la Potencia administradora ha accedido a la solicitud formulada en noviembre de 1972 por el cuerpo legislativo de las Bahamas en el sentido de que el Territorio obtenga la independencia el 10 de julio de 1973.
- 4) El Comité Especial expresa su satisfacción por el hecho de que en el día de la fecha el pueblo de las Bahamas alcanzará los objetivos proclamados en la Carta de las Naciones Unidas y en la Declaración contenida en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, transmite sus felicitaciones al pueblo y al Gobierno del Territorio y hace los mejores votos por su prosperidad, éxito y bienestar con motivo de su advenimiento a la vida independiente.
- 5) El Comité Especial confía en que las Bahamas, al ingresar a la comunidad internacional, aportarán una contribución constructiva al logro de la cooperación y armonía internacionales, sobre la base de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8723/Rev.1), cap. XXII, párr. 9.

ANEXO*

DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA

INDICE

	<u>Párrafos</u>
A. MEDIDAS ADOPTADAS ANTERIORMENTE POR EL COMITE ESPECIAL Y LA ASAMBLEA GENERAL	1 - 2
B. INFORMACION SOBRE EL TERRITORIO	3 - 8

A. MEDIDAS ADOPTADAS ANTERIORMENTE POR EL COMITE ESPECIAL Y LA ASAMBLEA GENERAL

1. El Comité Especial se ha ocupado del Territorio de las Bahamas desde 1964, y la Asamblea General, desde 1965. Las conclusiones y recomendaciones del Comité Especial acerca del Territorio figuran en los informes que ha sometido a la Asamblea General en sus períodos de sesiones decimonoveno y vigésimo primero a vigésimo séptimo a/.

2. El texto de las conclusiones y recomendaciones relativas a este Territorio aprobadas por el Comité Especial en 1972 y posteriormente aprobadas por la Asamblea General en su vigésimo séptimo período de sesiones, y el texto de la resolución 2984 (XXVII) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1972, relativa a diecisiete Territorios, entre ellos las Bahamas, han estado a disposición del Comité Especial.

B. INFORMACION SOBRE EL TERRITORIO

1. GENERALIDADES

3. La comunidad de las Bahamas comprende un archipiélago formado por unas 700 islas, de las cuales alrededor de 30 están pobladas, y más de 2.000 rocas y cayos, que se extienden desde la costa de Florida en los Estados Unidos de América, a lo largo de unas 700 millas, en dirección sudeste. La isla mayor es la de Andros, pero las más importantes son la relativamente pequeña de New Providence (con

* El texto completo del documento de trabajo preparado por la Secretaría y en el que figura información sobre el Territorio anterior a su independencia aparece en el documento A/AC.109/L.848.

a/ Véanse los más recientes en Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8023/Rev.1), vol. IV, cap. XVIII, párr. 11; ibid., vigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 23, (A/8423/Rev.1), cap. XXIV, párr. 10; ibid., vigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8723/Rev.1), cap. XXII, párr. 9.

Nassau, la capital), y la Gran Bahama (cuya principal ciudad es Freeport), que ocupa el cuarto lugar en extensión entre las islas de la cadena. La superficie total del Territorio es de 5.380 millas cuadradas.

4. Según el último censo, levantado en abril de 1970, la población ascendía a 168.838 habitantes, más del 80% de los cuales era de ascendencia africana. Del total, 101.182 se encontraban en New Providence y 41.341 en Gran Bahama. El resto estaba disperso en 17 de las islas importantes. La población del Territorio en 31 de diciembre de 1970 se calculaba en 174.365 habitantes.

2. EVOLUCION POLITICA Y CONSTITUCIONAL

Conferencia sobre la Independencia de las Bahamas

5. Se celebró en Londres, entre el 12 y el 20 de diciembre de 1972, una Conferencia sobre la Independencia de las Bahamas. Asistieron a la Conferencia representantes de los dos partidos políticos en el cuerpo legislativo de las Bahamas, el Progressive Liberal Party (PLP), dirigido por el Sr. Lynden O. Pindling, Primer Ministro, y el Free National Movement (FNM), dirigido por el Sr. Kendall G.L. Isaacs, jefe de la oposición.

6. El 21 de diciembre, Sir Alec Douglas-Home, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, afirmó en una respuesta por escrito a una pregunta en la Cámara de los Comunes del Reino Unido que, después de discusiones exhaustivas en las que todas las partes habían tenido la oportunidad de exponer sus opiniones, la Conferencia había convenido en la sustancia de una constitución apropiada al Commonwealth de las Islas Bahamas como Estado soberano independiente. El Gobierno del Reino Unido había indicado que estaría dispuesto a recomendar al Parlamento la aprobación de la legislación necesaria para que la independencia de las Bahamas se hiciera efectiva el 10 de julio de 1973.

7. La delegación de las Bahamas en la Conferencia expresó el deseo de que el país siguiera siendo una monarquía después de la independencia. En virtud de la nueva Constitución, el cuerpo legislativo continuaría estando formado por dos cámaras. La duración del Parlamento se limitaría a cinco años a partir de la fecha de su primera reunión después de una disolución. El Primer Ministro presidiría el Gabinete, que consistiría de no menos de otros ocho Ministros, uno de los cuales sería el Procurador General. En el desempeño de sus funciones, el Procurador General actuaría por su propia cuenta y no estaría sujeto a dirección o control de ninguna otra persona o autoridad. Habría una Suprema Corte presidida por el correspondiente Presidente y también un Tribunal de Apelaciones. Se preveía la interposición de apelaciones ante el Comité Judicial del Consejo Privado de Su Majestad (o a cualquier otro tribunal que prescribiere el Parlamento de las Bahamas). La administración pública, la policía y los servicios judiciales quedarían a cargo de comisiones ejecutivas independientes, como en la actualidad. Se adoptarían también disposiciones para salvaguardar la condición de los actuales y pasados miembros de la Administración en el servicio extranjero de Su Majestad en las Bahamas.

8. El Gobierno de las Bahamas convino en que, al alcanzar la independencia, el país establecería relaciones diplomáticas con el Reino Unido mediante el nombramiento de altos comisionados en Londres y en Nassau. El Gobierno de las Bahamas indicó que asumiría todas las obligaciones y derechos en virtud de tratados celebrados anteriormente por el Gobierno del Reino Unido en nombre de las Bahamas, en la inteligencia de que, dentro de un plazo razonable, el nuevo Estado revisaría en detalle dichas obligaciones con miras a su continuación o terminación. También se indicó que el nuevo Estado solicitaría su admisión como miembro del Commonwealth. el Gobierno del Reino Unido se comprometió a patrocinar dicha solicitud, así como a hacer todo lo posible para facilitar la admisión de las Bahamas en las Naciones Unidas y en otros organismos internacionales. Además, se comprometió a celebrar conversaciones con el Gobierno de las Bahamas, antes del 10 de julio de 1973, sobre futuras cuestiones de arreglos financieros.

CAPITULO XXIII

BERMUDAS

A. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL

1. En su 902a. sesión, celebrada el 23 de febrero de 1973, el Comité Especial, al aprobar el 68º informe del Grupo de Trabajo (A/AC.109/L.841), decidió, entre otras cosas, remitir la cuestión de las Bermudas al Subcomité II para que éste la examinara e informara al respecto.
2. El Comité Especial examinó la cuestión del Territorio en sus sesiones 930a. y 931a., celebradas el 2 y el 6 de agosto, respectivamente.
3. Al examinar el tema, el Comité Especial tuvo presentes las disposiciones de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, incluida en particular la resolución 2908 (XXVII) de 2 de noviembre de 1972, relativa a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, en cuyo párrafo 11 la Asamblea pedía al Comité Especial "que siga buscando medios adecuados para la aplicación plena e inmediata de las resoluciones 1514 (XV) y 2621 (XXV) de la Asamblea General en todos los territorios que todavía no han logrado la independencia y, en particular, que formule propuestas concretas para la eliminación de las manifestaciones del colonialismo que todavía existen e informe sobre la materia a la Asamblea General en su vigésimo octavo período de sesiones". El Comité tuvo presentes también otras resoluciones de la Asamblea General, en particular la resolución 2984 (XXVII) de 14 de diciembre de 1972, relativa a 17 territorios, incluidas las Bermudas, y en cuyo párrafo 11 la Asamblea pedía al Comité "que continúe considerando detenidamente esta cuestión, en particular el envío de misiones visitadoras a esos territorios ...".
4. Durante su examen del tema, el Comité Especial dispuso de un documento de trabajo preparado por la Secretaría (véase el anexo del presente capítulo) en el que figuraba información sobre las medidas tomadas anteriormente por el Comité y por la Asamblea General, y sobre los acontecimientos más recientes relacionados con el Territorio.
5. La Potencia administradora no participó en las labores del Comité Especial durante su examen del tema.
6. En la 930a. sesión, celebrada el 2 de agosto, el Relator del Subcomité II, en una declaración que formuló ante el Comité Especial (A/AC.109/PV.930 y Corr.1), presentó el informe de dicho Subcomité (A/AC.109/L.882) en el que figuraba una reseña del examen de la cuestión por el Subcomité (A/AC.109/SC.3/SR.169 a 172, 175 y 176).
7. En la 931a. sesión, celebrada el 6 de agosto, el Comité Especial aprobó el informe sin objeciones e hizo suyas las conclusiones y recomendaciones que figuraban en él (véase el párrafo 9 infra).

8. El 9 de agosto el texto de las conclusiones y recomendaciones se transmitió al Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas para que lo pusiera en conocimiento de su Gobierno.

B. DECISION DEL COMITE ESPECIAL

9. A continuación se reproduce el texto de las conclusiones y recomendaciones aprobadas por el Comité Especial en su 93la. sesión, celebrada el 6 de agosto, y a las que se hace referencia en el párrafo 7 supra.

Conclusiones y recomendaciones

1) El Comité Especial reafirma el derecho inalienable del pueblo de las Bermudas a la libre determinación y la independencia, de conformidad con la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, contenida en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1960.

2) Plenamente consciente de las circunstancias especiales que imperan en el Territorio, debido a factores tales como tamaño, situación geográfica, población y recursos naturales limitados, el Comité Especial reitera la opinión de que esas circunstancias no deben retrasar en modo alguno la rápida realización del proceso de libre determinación de conformidad con la Declaración contenida en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, que se aplica plenamente al Territorio. A este respecto, la Potencia administradora, en consulta con el pueblo del Territorio y con el Comité Especial, debe tratar de encontrar un criterio constructivo encaminado a resolver los problemas del Territorio.

3) El Comité Especial reitera su profundo pesar por el hecho de que el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, como Potencia administradora, continúe negándose a cooperar con el Comité en la aplicación de la Declaración y otras resoluciones pertinentes de la Asamblea General con respecto a las Bermudas, y a proporcionarle información actualizada y pertinente sobre el Territorio para que el Comité pueda evaluar plenamente la situación y desempeñar su papel adecuado contribuyendo a guiar al pueblo hacia el ejercicio de su derecho a la libre determinación. Además, lamenta que, como consecuencia de ello, el Comité se haya visto privado de información indispensable que le habría sido útil para formular recomendaciones para la plena y rápida aplicación de la Declaración con respecto al Territorio. En consecuencia, insta a la Potencia administradora a que reconsidere su actitud y participe plenamente en el examen del Territorio bajo su administración.

4) El Comité Especial toma nota de las recientes reformas constitucionales por las que se introdujo una forma de gobierno con gabinete, lo cual constituye un paso más hacia el logro de los objetivos enunciados en la Declaración contenida en la resolución 1514 (XV). No obstante, lamenta que la Potencia administradora no haya introducido los cambios constitucionales necesarios para traspasar todos los poderes al pueblo de las Bermudas. En consecuencia, el Comité insta a la Potencia administradora a que, sin condiciones ni reservas de ninguna clase, y previa consulta con el pueblo de las Bermudas, estudie los medios de acelerar el proceso que conduzca al logro del objetivo final de la Declaración.

5) El Comité Especial lamenta profundamente el asesinato del Gobernador y otras personalidades públicas en las Bermudas. Se siente sumamente preocupado por el hecho de que parece existir intranquilidad social en el Territorio y de que ello pueda ser en gran parte consecuencia de desigualdades en cuanto a derechos y posibilidades de sus habitantes. Por consiguiente, el Comité exhorta una vez más a la Potencia administradora a tomar sin más demora medidas eficaces para asegurar a todo el pueblo del Territorio el goce de igualdad de derechos y posibilidades.

6) El Comité Especial, sin perjuicio de tomar nota de los actuales beneficios que obtiene el Territorio del turismo y la industria financiera internacional, reitera su preocupación acerca de la dependencia casi total de las Bermudas de industrias tan inestables e insta a la Potencia administradora a que haga todo lo posible para diversificar la economía en la mayor medida posible.

7) El Comité Especial insta a la Potencia administradora a que salvaguarde el derecho del pueblo de las Bermudas a poseer sus recursos naturales y a disponer de ellos, así como a mantener el control sobre su desarrollo futuro, y a que se asegure de que los ingresos obtenidos del turismo, las ventas de bienes raíces y los arreglos en materia de paraísos fiscales, así como las posibilidades de empleo que se deriven de esas actividades, beneficien a los habitantes del Territorio.

8) Teniendo presente que las recientes misiones visitadoras a los territorios pequeños han demostrado la utilidad de tales misiones, el Comité Especial reitera su firme opinión de que las misiones visitadoras constituyen un elemento fundamental en la participación de las Naciones Unidas en el proceso de descolonización. A este respecto, el Comité Especial insta enérgicamente a la Potencia administradora a que reconsidere su posición y permita el acceso de tales misiones visitadoras a las Bermudas, a fin de que el Comité pueda obtener información adecuada de primera mano sobre la situación que impera en el Territorio y determinar los puntos de vista y deseos auténticos de la población con respecto a su futuro.

ANEXO*

DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA

INDICE

	<u>Párrafos</u>
A. MEDIDAS ANTERIORMENTE ADOPTADAS POR EL COMITE ESPECIAL Y LA ASAMBLEA GENERAL	1 - 2
B. INFORMACION SOBRE EL TERRITORIO	3 - 73
1. GENERALIDADES	3 - 4
2. EVOLUCION CONSTITUCIONAL Y POLITICA	5 - 28
3. CONDICIONES ECONOMICAS	29 - 54
4. SITUACION SOCIAL	55 - 67
5. SITUACION DE LA ENSEÑANZA	68 - 73

* Publicado anteriormente con la signatura A/AC.109/L.853.

A. MEDIDAS ANTERIORMENTE ADOPTADAS POR EL COMITE ESPECIAL Y LA ASAMBLEA GENERAL

1. El Territorio de las Bermudas ha sido examinado por el Comité Especial desde 1964 y por la Asamblea General desde 1965. Las conclusiones y recomendaciones del Comité Especial en lo que respecta al Territorio figuran en su informe a la Asamblea General en su decimonoveno y en sus vigésimo primero a vigésimo séptimo períodos de sesiones a/.

2. El texto de las conclusiones y recomendaciones adoptadas por el Comité Especial en 1972 en lo que respecta al Territorio y posteriormente aprobadas por la Asamblea General en su vigésimo séptimo período de sesiones, y el texto de la resolución 2984 (XXVII) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1972, que se refiere a 17 territorios, incluidas las Bermudas, se ha puesto a disposición del Comité.

B. INFORMACION SOBRE EL TERRITORIO b/

1. GENERALIDADES

3. Las Islas Bermudas o Islas Somers son un grupo aislado de unas 150 pequeñas islas situadas en el Océano Atlántico occidental. Las 10 islas principales están conectadas entre sí por puentes o calzadas elevadas y tienen unas 22 millas de largo y una anchura media que oscila entre media milla y una milla. El Territorio tiene una superficie total de 20,59 millas cuadradas, de las cuales 2,29 millas cuadradas están actualmente arrendadas al Gobierno de los Estados Unidos de América para sus bases militares. La isla mayor, de unas 14 millas de larga y una anchura máxima de 2 millas, se encuentra aproximadamente en el centro del grupo y tiene unos 9.000 acres.

4. Las cifras de la población civil correspondientes a 1970 y 1971 se calcularon en 51.908 y 52.609 respectivamente. Unas dos terceras partes de la población son de ascendencia africana o mixta, y el resto de origen europeo.

a/ Para las medidas más recientes, véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8023/Rev.1), Vol. IV, capítulo XVIII, párr. 11, ibid., vigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8423/Rev.1), capítulo XXIV, párr. 10; ibid., vigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8723/Rev.1), capítulo XXII, párr. 9.

b/ La información contenida en la presente sección procede de informes publicados y de la información transmitida al Secretario General por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en virtud del apartado e del Artículo 73 de la Carta, de las Naciones Unidas el 16 de noviembre de 1972 para el año terminado el 31 de diciembre de 1971.

2. EVOLUCION CONSTITUCIONAL Y POLITICA

Constitución

5. La Constitución, que entró en vigor el 8 de junio de 1968, figura en la Bermuda Constitution Order, 1968, (Decreto Constitucional de las Bermudas de 1968) cuyas principales disposiciones se resumen a continuación:

Gobernador

6. El Gobernador, nombrado por la Reina, ejerce la autoridad ejecutiva y es responsable de las relaciones exteriores, la defensa, la seguridad interna y la policía. En todas las demás cuestiones, actúa con el asesoramiento del Consejo Ejecutivo. Ahora bien, puede actuar en contra del asesoramiento del Consejo si, a su juicio, es necesario o expeditivo actuar en interés de cualquiera de los asuntos que le están exclusivamente reservados.

Poder legislativo

7. El poder legislativo está integrado por la Reina, el Consejo Legislativo y una Asamblea Legislativa. El poder de la legislatura para dictar leyes se ejerce mediante leyes aprobadas por ambas cámaras y con el asentimiento de la Reina, o el Gobernador en nombre de la Reina. El Consejo Legislativo está integrado por 11 miembros nombrados por el Gobernador (5 a su discreción; 4 de conformidad con el asesoramiento del Jefe del Gobierno, y 2 de conformidad con el asesoramiento del Jefe de la Oposición). Elige un presidente y un vicepresidente entre sus miembros. El Consejo tiene poder para demorar la legislación y para introducir y enmendar leyes que no sean leyes financieras. Está facultado, sin embargo, para devolver toda ley financiera recibida de la Asamblea con recomendaciones para introducir enmiendas que el Consejo pueda estimar convenientes.

8. La Asamblea Legislativa está integrada por 40 miembros elegidos con arreglo al sufragio universal de adultos por un período de 5 años. Elige a un Presidente y a un Vicepresidente entre sus miembros. El Gobernador, a discreción suya, nombra al jefe de la mayoría de la Cámara como Jefe del Gobierno. Nombra también al Jefe de la Oposición entre sus miembros.

9. Excepto a recomendación del Gobernador, indicada por un miembro del Consejo Ejecutivo, la Cámara de la Asamblea no puede deliberar sobre ninguna ley, incluidas las enmiendas a una ley, que, en opinión del miembro que preside, prevea algunas de las siguientes finalidades: a) imponer impuestos o alterar los impuestos como no sea en el sentido de su reducción; b) imponer gravámenes sobre un fondo público o alterar un gravamen de esa naturaleza como no sea en el sentido de su reducción; c) pagar, emitir o retirar de un fondo público dinero que no esté cargado a dicho fondo, ni aumentar la cantidad del pago, emisión o retiro de dinero que no esté cargado al fondo mencionado; d) la composición o remisión de deudas debidas al Gobierno;

/...

o e) deliberar sobre una propuesta (incluida una enmienda a una propuesta) cuyo efecto fuera prever créditos para cualquiera de las finalidades anteriores. A excepción de las leyes fiscales, en la Constitución figuran disposiciones en las que se faculta a la Asamblea a presentar al Gobernador para su asentimiento toda ley financiera o cualquier otra ley pública, incluso cuando el Consejo Legislativo no haya prestado su consentimiento a la ley.

Consejo Ejecutivo

10. El Consejo Ejecutivo, que es colectivamente responsable ante el Poder Legislativo, está integrado por un jefe del Gobierno y por lo menos otros seis miembros del Poder Legislativo, nombrados por el Gobernador de conformidad con el asesoramiento del jefe del Gobierno. De estos miembros, un máximo de dos son nombrados entre los miembros del Consejo Legislativo, y el resto entre los miembros de la Asamblea. El Consejo Legislativo está presidido por el Gobernador y sus miembros tienen asignadas responsabilidades respecto de departamentos gubernamentales y otros asuntos. Está previsto el nombramiento de secretarios parlamentarios. El Secretario del Consejo Ejecutivo es el jefe de la Administración Pública.

11. Además del Jefe del Gobierno, el Consejo Ejecutivo, tal como está constituido actualmente, está integrado por los miembros encargados de las carteras de trabajo e inmigración, finanzas, educación, turismo y comercio, obras públicas y agricultura, salud y bienestar, marina y servicios aéreos, planificación, transporte y organización, así como un miembro sin cartera, que se ocupa especialmente de las actividades juveniles. Hay tres secretarios parlamentarios: de finanzas, educación y aviación. El Secretario del Consejo Ejecutivo es también un puesto de nombramiento.

Disposiciones electorales

12. Los miembros de la Asamblea Legislativa son elegidos con arreglo a sufragio universal de adultos. Las elecciones generales se celebran dentro de los tres meses después de cada disolución de la legislatura. El territorio está dividido en 26 distritos electorales, cada uno de los cuales envía dos miembros a la Asamblea. Para tener derecho a registrarse como elector en un distrito, es preciso: a) ser súbdito británico de 21 años de edad o más; b) poseer o bien la condición jurídica de bermudeño, o haber sido residente regular en el territorio durante el período de 3 años inmediatamente anterior; y c) residir regularmente en ese distrito.

Poder judicial

13. El poder judicial está formado por el Tribunal de Apelación, la Corte Suprema y la Magistratura. El Presidente de la Corte Suprema preside las sesiones de ésta y es consultado por el Gobernador en el nombramiento de jueces, magistrados y oficiales de la Corte.

Administración local

14. La ciudad de Hamilton y la ciudad de St. Georges están administradas cada una por una corporación integrada por un alcalde democráticamente elegido, concejales y consejeros. Los derechos de agua y de las instalaciones portuarias, junto con los impuestos municipales, constituyen las principales fuentes de ingreso. En otras partes del territorio, la principal unidad administrativa local es la parroquia. Hasta fines de 1971, cada una de las 9 parroquias elegía anualmente a su propia junta, con poder para percibir impuestos y administrar los asuntos locales. De conformidad con las disposiciones de una ley aprobada por la Asamblea en noviembre de 1971, el Gobierno sustituyó a esas juntas por concejos parroquiales nombrados y de carácter principalmente consultivo.

Partidos políticos y elecciones

15. El primer partido político del territorio, el Progressive Labour Party (PLP), se formó poco tiempo antes de las elecciones generales de mayo de 1965. La mayoría de los escaños de la Asamblea fueron ganados por candidatos independientes. En agosto de 1964, 24 miembros independientes de la Asamblea formaron el United Bermuda Party (UBP). En marzo de 1967, se formó otro partido político, el Bermuda Democratic Party (BDP). En agosto de 1969, el UBP formó su sección juvenil, el Young Bermuda United (YBU).

16. Las elecciones generales del 22 de mayo de 1968 fueron las primeras celebradas con arreglo a la nueva edad de votar de 21 años y se organizaron con arreglo a los distintos partidos. El UBP ganó 30 escaños y el PLP ganó otros 10. Se formó un gobierno de UBP para administrar el Territorio durante cinco años en virtud de la nueva Constitución.

17. Las últimas elecciones generales del Territorio se celebraron el 7 de junio de 1972. Cuarenta candidatos del UBP, que era el partido del Gobierno, y 35 del PLP participaron en las elecciones. El UBP resultó vencedor con los mismos 30 escaños que había tenido en la Asamblea disuelta. El PLP conservó los 10 escaños restantes que ya había tenido anteriormente. Según los informes, 17.821 de los 23.091 votantes registrados, es decir, el 72,2% del electorado, participaron en la votación, mientras que en 1968 participó el 90,7%. El UBP mejoró en un 4,7% respecto del máximo que había alcanzado en 1968 su porcentaje del voto popular, ganando el 61,3% del total de votos emitidos. El PLP mejoró su registro en un 4,3%, ganando el 38,7% del total de votos. Ambos partidos ganaron votos que en 1968 habían ido al Bermuda Democratic Party, actualmente desaparecido, y a los independientes.

18. Después de que su partido obtuvo una mayoría de votos, Sir Edward Richards volvió a ser nombrado Jefe del Gobierno, y el Sr. Walter Robinson fue nombrado Jefe de la Oposición.

19. En cuanto a las reformas políticas, la plataforma del PLP reiteró su dedicación a una revisión del marco constitucional que "preparase el camino hacia un sistema más democrático de gobierno y, en último término, a la independencia".

El PLP convocaría una conferencia constitucional a fin de examinar con el Gobierno del Reino Unido qué disposiciones podrían adoptarse para que las Bermudas "avanzasen hacia un gobierno más responsable". El partido propugnó las siguientes reformas de la Constitución: a) el Gobierno de las Bermudas debía ejercer pleno control sobre todos los asuntos financieros; b) la edad de votar debía rebajarse a los 18 años; c) debían tomarse disposiciones para el registro automático de todos los votantes; d) debían igualarse los números de votantes en cada distrito electoral; e) el Gobierno elegido debía tener autoridad sobre toda la administración civil; y f) debía conferirse un amplio poder a las juntas parroquiales, basándose en la misma lista electoral que la utilizada en las elecciones generales.

20. La plataforma electoral del UBP señaló especialmente las realizaciones del Gobierno en el reciente pasado y prometió un futuro productivo para todos los bermudeños mediante el crecimiento económico continuo, así como fomentando el progreso social y educacional del Territorio.

21. Se informó que, durante la manifestación electoral celebrada por el UBP el 31 de mayo de 1972, el Sr. Jack Sharpe, miembro del Consejo Ejecutivo encargado de las finanzas, dijo entre otras cosas: "Nuestra posición es perfectamente clara. Vamos a tratar de introducir ciertos cambios administrativos que mejorarán el funcionamiento de nuestra Constitución como consecuencia de la experiencia que hemos ganado en los últimos cuatro años. Pero no buscamos la independencia. Estamos convencidos de que las reservas de dinero y mano de obra pueden utilizarse mejor aquí en las Bermudas que dispersas en todo el mundo".

Recientes acontecimientos constitucionales

22. En el discurso que pronunció en la apertura de la nueva Asamblea Legislativa, el 27 de octubre de 1972, Sir Richard Sharples, que había sido jurado como nuevo Gobernador el 12 de octubre, después de servir como Ministro de Estado en el Ministerio del Interior del Reino Unido, dijo que el Gobierno de las Bermudas trataría "en fecha próxima" de conseguir un acuerdo con el Gobierno del Reino Unido para "promover el progreso constitucional". Los cambios propuestos, que se recomendarían a las dos cámaras legislativas, eran "modestos, pero importantes". Trataría de cambiar el título de Jefe de Gobierno por el de Primer Ministro y sustituir el Consejo Ejecutivo por un gabinete ministerial. El Primer Ministro presidiría el Gabinete en lugar del Gobernador. Se establecería un Consejo separado del Gobernador, formado por el Primer Ministro y algunos otros ministros, y sería consultado por el Gobernador en el ejercicio de sus poderes en relación con la defensa, las relaciones exteriores, la policía y la seguridad interna. Sir Richard Sharples consideró que estos cambios, algunos de los cuales eran "de carácter administrativo, podrían efectuarse sin necesidad de una conferencia constitucional y no prejuzgarían en absoluto toda posible decisión futura de tratar de obtener la independencia". Darían a las Bermudas una forma de constitución que era tan avanzada, sin llegar a la independencia, como era posible. Añadió que el Gobierno trataría también de cambiar el título de "Miembro del Parlamento Colonial" por el de "Miembro del Parlamento".

23. Durante la primera sesión de la nueva Asamblea, celebrada el 27 de octubre, Sir Edward Richards, Jefe del Gobierno, introdujo una moción sobre cambios constitucionales en los que pedía la aprobación y el apoyo de la Asamblea para la proyectada propuesta de dirigirse al Gobierno del Reino Unido con miras a enmendar la Bermuda Constitution Order de 1968. Además de los cambios propuestos, indicados en el mencionado discurso del Gobernador, la moción pedía, entre otras cosas, la enmienda de la sección de la Constitución relativa a los límites de los distritos electorales, aclarando que, en lo futuro, la Comisión de Límites de Distritos Electorales tendría en cuenta las personas calificadas para registrarse como electores (véase el párrafo 12 supra). La sección 54 2) c) de la Constitución en su forma actual establece que la Comisión de Límites de Distritos Electorales "asegurará que los distritos electorales contengan, en la medida en que sean razonablemente viable, un número igual de adultos ...". La enmienda propuesta sustituiría las palabras "adultos" por las palabras "... personas calificadas para registrarse como electores" y se ajustaba a la recomendación hecha por la última Comisión de Límites de Distritos Electorales en enero de 1972.

24. Durante el debate celebrado en la Asamblea Legislativa, el PLP propuso una enmienda a la moción, sustituyendo los cambios propuestos por uno más general con miras a celebrar una conferencia en Londres "con objeto de conseguir un acuerdo para una nueva Constitución de las Bermudas en virtud de la cual, entre otras cosas, el Gobierno de las Bermudas tendría abierta la opción a la independencia". El Sr. Walter Robinson, Jefe de la Oposición, fue citado en la forma siguiente: "Tengamos una constitución que nos permita ser un gobierno responsable". Añadió que su partido no pedía la independencia, sino solamente una disposición en la Constitución que previera la independencia si las Bermudas la desearan. "Sugiero - continuó - que vayamos a Londres, porque hay una serie de cuestiones que tienen que rectificarse". Entre esas cuestiones, citó los límites electorales y el establecimiento de una Comisión de Administración Pública. Por último, dijo que "debería aprovechar la oportunidad de establecer una nueva Constitución más adecuada a un país que tiene la intención de gobernarse a sí mismo". El Jefe de Gobierno replicó que el Gobierno no podía estar de acuerdo con la enmienda porque el UBP había dicho en su plataforma que no trataría de obtener la independencia.

25. Habiendo votado a favor de rechazar la enmienda del PLP por la que se pedía una conferencia constitucional en Londres análoga a la propuesta en la Asamblea, el Consejo Legislativo hizo suya el 22 de noviembre de 1972 la intención del Gobierno de solicitar el acuerdo del Gobierno del Reino Unido sobre las enmiendas constitucionales propuestas. Durante el debate, el Sr. John R. Plowman, miembro del Consejo Ejecutivo encargado de cuestiones de organización, dijo que el Secretario de Estado del Reino Unido para las Relaciones Exteriores y el Commonwealth había convenido en que, aunque los cambios constitucionales propuestos eran "importantes", no eran "de carácter tal que requirieran la convocación de una nueva conferencia constitucional". Como resultado, con sujeción a la aprobación del Poder Legislativo, "los cambios serían a su debido tiempo aprobados en el Reino Unido". Después de que entren en vigor las enmiendas constitucionales propuestas, el 18 de abril de 1973, se establecerá el Consejo del Gobernador, integrado por este último, el Primer Ministro y un mínimo de dos o un máximo de tres Ministros más nombrados por el Gobernador previa consulta con el Primer Ministro. El Gobernador deberá consultar al Consejo (pero no estará obligado a aceptar el parecer de sus miembros) respecto del ejercicio de sus responsabilidades de gobierno en las siguientes esferas: defensa, relaciones exteriores, policía y seguridad interna. El Secretario Principal pasará a ser Gobernador Adjunto.

Seguridad interna

26. El 10 de marzo de 1973, seis meses después del asesinato del antiguo Comisionado de Policía, Sr. George Duckett, el Gobernador y su ayuda de campo, el capitán Hugh Sayers, fueron asesinados. Tanto el Jefe del Gobierno como el Jefe de la Oposición condenaron los asesinatos. El día siguiente, el Gobernador interino, Sir Ian Kinneer, declaró el estado de emergencia. Se informó que varias personas habían sido detenidas. El Gobierno del Reino Unido envió expertos al Territorio para asistir en la investigación.

27. Hablando en la Cámara de los Comunes del Reino Unido el 12 de marzo, el Secretario de Estado para las Relaciones Exteriores y el Commonwealth, Sir Alec Douglas-Home, dijo que el estado de emergencia se había proclamado a fin de dar a la policía poderes amplios especiales; que no se escatimarían esfuerzos para llevar a los asesinos ante la justicia, y que las autoridades bermudeñas se daban plenamente cuenta de la necesidad de seguridad. Añadió que no había ninguna señal en absoluto de que hubiera en el Territorio un estado general de inquietud. A principios de mayo seguía vigente el estado de emergencia en el Territorio. Nadie había sido acusado del asesinato y el puesto de Gobernador continuaba vacante.

Instalaciones militares

28. De conformidad con el acuerdo del 27 de marzo de 1941, enmendado en 1948-1971, entre el Gobierno del Reino Unido y los Estados Unidos, estos últimos mantienen dos bases militares en el Territorio: la Naval Air Station (anteriormente Kindley Air Force Base) y la King's Point Naval Station. La superficie total ocupada por las bases es de 2,29 millas cuadradas, es decir, aproximadamente una décima parte de la superficie total del Territorio. Aviones civiles continúan utilizando la estación aeronaval. Los detalles de las disposiciones pertinentes adoptadas por los gobiernos interesados aparecieron en el último informe del Comité Especial c/. El 26 de mayo de 1972, el Gobierno de los Estados Unidos y las Bermudas llegaron a un nuevo acuerdo sobre el futuro desarrollo de las instalaciones de aterrizaje en la estación aeronaval (véase el párrafo 48 infra).

c/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8723/Rev.1), cap. VI, apéndice V, párrs. 7 a 9.

3. CONDICIONES ECONOMICAS

Generalidades

29. En los últimos años la economía de las Bermudas ha progresado satisfactoriamente. Según un estudio realizado por la Bermuda Business Association, en 1971 se estimaba que el producto interno bruto del Territorio era de 225 a 245 millones de dólares de las Bermudas d/, lo que indicaba que el ingreso medio per cápita ascendía a 4.200 a 4.500 dólares de las Bermudas y estaba entre los más altos del mundo. El turismo es la base principal de la economía; en 1971 originó el 44% del producto interno bruto, o sea, unos 102 millones de dólares de las Bermudas. Le sigue en importancia la industria financiera internacional, que en 1971 representaba el 13% del producto interno bruto, o sea, unos 30 millones de dólares de las Bermudas. La agricultura, la pesca y las industrias locales desempeñan un papel de menor importancia en la vida económica del Territorio.

30. Existen condiciones que limitan el desarrollo agrícola, tal como lo reducido de la extensión cultivable (760 acres en 1971), la escasez de mano de obra y la pequeña escala de la actividad agrícola. La producción de las granjas (avaluada en unos 3,2 millones de dólares de las Bermudas en 1971, esto es, 300.000 más que en el año anterior) se consume en su mayor parte en Bermudas, pero hay una pequeña exportación de bulbos de azucenas y flores. La pesca comercial apenas alcanza a satisfacer las necesidades locales; se estima que el valor de la captura ascendió en 1971 a 2,3 millones de dólares de las Bermudas, o sea 150.000 más que en el año anterior. El 24 de marzo de 1972, la Asamblea aprobó en principio una nueva Ley de Pesca que otorga amplias facultades de control para proteger los recursos pesqueros de Bermudas de la explotación indebida. El Territorio tiene algunas empresas relativamente pequeñas dedicadas a la reparación de barcos, la construcción de embarcaciones y la producción de materiales de construcción, etc., para el mercado local. Otras empresas están dedicadas primordialmente a la fabricación de condimentos, extractos para aguas minerales y productos farmacéuticos, principalmente para la exportación.

31. El 1971, el comercio exterior total del Territorio ascendió a 200,1 millones de dólares de las Bermudas. Las importaciones ascendieron a 108,5 millones de dólares de las Bermudas y las exportaciones a 91,6 millones, con lo cual se produjo un déficit de 16,9 millones de dólares de las Bermudas. Las reexportaciones representaron casi la totalidad de las exportaciones del Territorio, en tanto que las exportaciones nacionales (849.310 dólares de las Bermudas) ocuparon un lugar insignificante, con diversas esencias concentradas encabezando la lista, seguidas por preparados para cosméticos, flores y productos farmacéuticos. Las principales importaciones fueron de productos manufacturados, alimentos y combustibles. Como en el pasado, el comercio se realizó principalmente con los Estados Unidos, el Reino Unido y el Canadá. Aunque Bermudas tenía una balanza comercial adversa, sus ingresos netos

d/ Hasta el 29 de julio de 1972, una libra esterlina (£1) equivalía a 2,40 dólares de Bermudas (\$B). Véanse también los párrs. 33 y 42 a 44 infra.

per concepto de invisibles cubría totalmente sus gastos en mercaderías importadas. Las principales partidas de invisibles eran los gastos de los turistas y la gran afluencia de inversiones de capital extranjero.

32. La debilidad de la posición comercial del Territorio reside en el hecho de que los recursos productivos son insuficientes para satisfacer las necesidades locales. Lo inadecuado de tales recursos también acelera el ritmo de la inflación. Un índice de precios al por menor publicado en el Territorio en diciembre de 1972 indicaba que en los dos años anteriores había habido un aumento del 19,6%, y que los precios de los alimentos habían subido en un 23%. Aunque reconocía que el Gobierno trataba de mantener bajo el costo de la vida, el Bank of Bermuda, Ltd., afirmó en su informe de 1972 que existía el peligro grave de que, si continuaba la tendencia de los costos locales a aumentar, las Bermudas perderían su posición de competencia para mantener sus principales fuentes de ingreso. La reciente ola inflacionaria fue también causa importante de los conflictos laborales que ocurrieron durante el año.

33. Después de examinar los recientes acontecimientos monetarios nacionales e internacionales, el Gobierno adoptó medidas en 1972 para proteger los intereses de las Bermudas. Una de esas medidas consistió en vincular el cambio de la moneda local al dólar de los Estados Unidos y no a la libra esterlina. Esta medida tiene el efecto de vincular más estrechamente que nunca antes la economía del Territorio con la de los Estados Unidos. Después de la devaluación del 10% del dólar de los Estados Unidos anunciada el 12 de febrero de 1973, las Bermudas enfrentan nuevamente incertidumbres en la situación monetaria internacional.

34. Anteriormente, en su discurso para inaugurar el nuevo período legislativo, el difunto Gobernador declaró que el Gobierno tenía el propósito de realizar un estudio económico con el objeto de identificar las posibilidades para las políticas económicas a largo plazo. Aproximadamente en la misma época, se informó que el Gobierno preparaba un nuevo plan quinquenal de desarrollo en el que se recalcaría la necesidad de diversificar la economía. Mientras tanto, a pesar de los problemas antes mencionados, se consideraba que probablemente la actividad económica total del Territorio crecería a una tasa anual de alrededor del 5% en el período 1972-1976, con un ritmo mucho más rápido para el sector financiero internacional.

Turismo

35. Durante 1972, el turismo, que según un cálculo oficial proporciona aproximadamente el 70% del ingreso del Territorio, continuó expandiéndose sostenidamente. Un total de 420.950 personas visitaron las Bermudas (412.947 en el año anterior), de las cuales más del 95% viajó desde América del Norte.

36. En los últimos años ha habido una expansión constante de las instalaciones para el turismo, incluyendo la capacidad hotelera. A fin de asegurar el crecimiento ordenado de la industria, el Gobierno ha decidido continuar limitando la expansión notelera. Los cálculos indican que, antes de terminar 1975, se agregarán 1.500 nuevas camas al número actualmente autorizado de 8.581, al ejecutarse los planes previamente aprobados.

37. En su discurso de inauguración del período legislativo, el difunto Gobernador reafirmó esta decisión y declaró que en el proceso de desarrollo hotelero se prestaría especial atención a las necesidades de empleo de los naturales de las Bermudas. Declaró además que la Ley sobre Autorización y Control de Hoteles sería modificada para que todos los lugares de hospedaje, incluso en casas particulares, pudieran registrarse y ser del más alto nivel posible. Subrayó que el Gobierno estaba decidido a hacer que Bermudas siguiera siendo un lugar de vacaciones de primera clase y continuara progresando en beneficio de todos los habitantes del Territorio. Dijo, finalmente, que el Gobierno trataría de conseguir el establecimiento de otro servicio aéreo a Europa y de satisfacer plenamente las necesidades locales relativas a vuelos entre Bermudas y Londres.

38. A fines de noviembre de 1972, se informó que el Sr. John Barritt, miembro del Consejo Ejecutivo encargado de los servicios marítimos y aéreos, estaba celebrando conversaciones preliminares con empresas de aviación acerca del establecimiento de un servicio directo entre Bermudas y Europa. La British Caledonian Airways había expresado interés en transportar turistas de Europa a las Bermudas. Un portavoz de la British Overseas Airways Corporation (BOAC) dijo que esperaba que en 1973 hubiera más asientos disponibles. Existía la posibilidad de que se organizaran vuelos a las Bermudas desde el continente europeo, vía Londres, en cooperación con la British European Airways (BEA).

39. Refiriéndose a la situación de desocupación en la industria hotelera, que es el principal empleador en las Bermudas, el Jefe de la Oposición dijo el 18 de marzo de 1973 que se estaba trayendo a europeos para ocupar la mayoría de los puestos de categoría superior en la industria, que trabajaban en condiciones favorables. Por lo tanto, estimaba que el turismo no beneficiaba a muchos naturales de las Bermudas.

Acontecimientos financieros

Banca y Finanzas

40. Como se observó anteriormente e/, se han establecido cuatro bancos para proporcionar servicios bancarios y fiduciarios completos, cuyas oficinas principales están en Hamilton, la capital. Desde los últimos años del decenio de 1960, el desarrollo del sector bancario ha sido muy rápido. En 1971, los recursos totales del sector eran de 634 millones de dólares de las Bermudas, de los cuales 319 millones correspondían al Bank of Bermuda, 249 millones al Bank of N.T. Butterfield and Son, Ltd., 35 millones al Bermuda Provident Bank, Ltd. (asociado con Barclays Bank International, Ltd., del Reino Unido) y 31 millones al Bermuda National Bank, Ltd., (afiliado al Bank of Nova Scotia, del Canadá). El 40% y el 33%, respectivamente, de las acciones de los dos últimos bancos están en manos de particulares de las Bermudas. En 1972 hubo una nueva expansión de la industria bancaria, especialmente del Bank of Bermuda, cuyos recursos totales aumentaron en 17 millones de dólares de las Bermudas, a 336 millones de dólares de las Bermudas.

e/ Documentos Oficiales de la Asamblea-General, vigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8723/Rev.1), capítulo XXII, anexo, sección B, párr. 30.

41. Gran parte de los progresos realizados por los cuatro bancos en los últimos años se han atribuido a una expansión sustancial de las empresas internacionales en Bermudas (de 758 en 1967 a alrededor de 2.000 en 1971), la mayoría de las cuales son empresas exentas (1.606 a fines de 1970). En 1971, estas empresas internacionales contribuyeron con 1,5 millones de dólares de las Bermudas (750.000 más que en el año anterior) a los ingresos del Gobierno, o sea, el 5% del ingreso total. Se calcula que también generaron alrededor de 4 millones de dólares de las Bermudas por concepto de actividades turísticas directas de los representantes de empresas que viajaron a las Bermudas, y que gastaron en el Territorio alrededor de 11 millones de dólares de las Bermudas en alquileres, materiales de oficina, sueldos, etc. Además, proporcionaron empleo a 1.330 personas, que representan el 6% de todos los empleados a jornada completa. Según un estudio reciente, sus actividades deberán aumentar en alrededor de un 10% anual en el período 1972-1976, esto es, el doble de la tasa de crecimiento anual estimado de la economía.

Control de divisas

42. Como se recordará f/, después de una reunión con sus asesores y con representantes de los bancos el 23 de agosto de 1971, el Sr. Sharpe, miembro del Consejo Ejecutivo encargado de la cartera de Hacienda, anunció la decisión adoptada por el Consejo de dejar fluctuar el dólar de las Bermudas con la libra esterlina frente al dólar de los Estados Unidos. La principal ventaja de esta medida, agregó, era que el 45% del total de las importaciones provenientes de los Estados Unidos serían más baratas en dólares de las Bermudas, lo cual ayudaría a reducir la tasa de inflación. A fines de diciembre de 1971, después de la devaluación del dólar de los Estados Unidos, el Sr. Sharpe anunció que el dólar de las Bermudas seguiría vinculado a la libra esterlina.

43. El 23 de junio de 1972, el Gobierno del Reino Unido decidió liberar a la libra esterlina de su tasa fija e introducir un control de cambios entre el Reino Unido (incluyendo la Isla de Man y las Islas del Canal) y los países de la zona de la libra esterlina, excepto la República de Irlanda. Después de esa decisión y de celebrar consultas con el Gobierno del Reino Unido, el Gobierno de las Bermudas decidió vincular la tasa de cambio del dólar de las Bermudas al dólar de los Estados Unidos en lugar de la libra esterlina a partir del 29 de julio. El Gobierno de las Bermudas anunció además que la nueva paridad de cambio de moneda local sería de 0,818513 gramos de oro fino, y que éste era el mismo valor en oro que el dólar de los Estados Unidos, de manera que para los fines prácticos el dólar de Bermudas sería igual a un dólar de los Estados Unidos. Esta medida significó que el dólar de Bermudas se devaluara en un 3% aproximadamente.

44. El 25 de agosto, el Sr. Sharpe anunció la política del Gobierno sobre control de divisas. Al explicar esta política, declaró que la medida recientemente adoptada por el Gobierno del Reino Unido había conducido al Gobierno de las Bermudas a elaborar un nuevo sistema de control de cambios que regularía las transacciones

f/ Ibid., párr. 31.

con todo el resto del mundo, incluyendo la región en que circulaba la libra esterlina, en forma igual. Bajo este sistema, los residentes de Bermudas podrían invertir en cualquier país extranjero sin pagar ninguna prima, o comprar divisas dentro de límites mayores para otros fines autorizados, como viajes o educación. El residente que deseara sobrepasar el límite para cualquier fin especial debería solicitar autorización al Contralor de Divisas. Los residentes que tuvieran inversiones en el extranjero no necesitarían depositar los ingresos provenientes de tales inversiones en un banco local. El límite de 25.000 dólares de las Bermudas para nuevas inversiones en el extranjero daría a los inversionistas una libertad razonable, y al mismo tiempo limitaría la excesiva salida de capital hacia el exterior. Otra característica importante del nuevo sistema era que las compañías y consorcios internacionales registrados en las Bermudas y su personal ejecutivo foráneo podrían clasificarse como "externos". En consecuencia, no estarían sujetos al control de cambios de las Bermudas y tendrían completa libertad para trasladar sus fondos si así lo deseaban.

45. En su discurso al inaugurar el período legislativo, el difunto Gobernador declaró que, teniendo presentes los efectos de la decisión adoptada recientemente por el Gobierno del Reino Unido, el Gobierno de las Bermudas consideraba que podía ser conveniente dictar disposiciones legales que modificaran la ley relativa a las tasas de interés y a la obtención de crédito y que el Territorio redujera más sus reservas en libras esterlinas. En noviembre se informó que, tal como se había revelado en ese discurso, la autoridad monetaria de Bermudas pronto se transformaría en un banco central con mayores facultades para controlar los asuntos financieros y monetarios del Territorio.

Comunicaciones y otros servicios básicos

46. Hay 132 millas de carreteras públicas pavimentadas y se calculan 250 millas de carreteras privadas, algunas de las cuales son asfaltadas. Los vehículos matriculados ascendían a 35.805 en 1970 y a 38.359 en 1971. A comienzos de octubre de 1972, el Gobierno publicó un informe que una firma del Reino Unido, Freeman, Fox and Associates, presentó después de realizar un estudio de los caminos y los problemas de tránsito del Territorio. El informe, que estaba siendo examinado por un comité especial del Consejo Ejecutivo, contenía las siguientes recomendaciones principales: a) clasificación de los caminos principales en tres grupos diferentes: para uso comercial, para trasladarse entre el hogar y el lugar de trabajo, así como para uso general, y un tercer grupo para turistas; b) mantenimiento de la velocidad límite de 20 millas por hora y eliminación de las zonas de 15 millas por hora; c) limitación de la posesión de automóviles particulares a uno por cada unidad residencial considerada como tal para los efectos del avalúo, y no uno por cada familia; d) continuación de los controles sobre el tamaño y la potencia de los vehículos, y promulgación de una ley sobre nivel máximo de ruido; e) construcción y mejoramiento de algunos caminos, y f) mejoramiento de la eficiencia de los servicios de autobuses y transbordadores. Esas recomendaciones se hicieron con miras a promover el crecimiento y proteger en lo esencial el medio ambiente de las Bermudas en beneficio de los residentes y de la vital industria turística.

47. El Territorio tiene tres puertos, el mayor de los cuales es Hamilton, seguido por St. George y Freeport. Diez empresas marítimas prestan servicios ordinarios de vapores. En 1971, 893 buques llegaron a las Bermudas y descargaron allí, llevando un total de 6,6 millones de toneladas brutas de carga (873 buques y 6 millones de toneladas, respectivamente, en 1970). La construcción de instalaciones adicionales para contenedores en Hamilton, con un costo de unos 2,2 millones de dólares de las Bermudas, se inició a comienzos de 1972 y se espera que esté por terminarse en julio de 1973.

48. Como se indicó en el párrafo 28 supra, el único aeropuerto es el de la Estación Aeronaval de los Estados Unidos. El 26 de mayo de 1972, los Gobiernos de los Estados Unidos y Bermudas firmaron un acuerdo para realizar programas de trabajo con el objeto de solucionar el problema del aterrizaje de los aviones de reacción gigantes Boeing 747 en el aeropuerto. Los programas, cuyo costo es de 126.000 dólares de las Bermudas, deberán completarse a fines del presente año. Hay cinco grandes empresas comerciales de aviación que realizan vuelos internacionales: Air Canada, BOAC, Delta y Eastern Airlines, Pan American World Airways y Qantas Airways. La British Caledonian Airways presta servicios de transporte de carga exclusivamente y sin horarios fijos entre Londres y las Bermudas, aproximadamente una vez a la semana. En 1971 llegaron 5.518 aviones (5.687 en 1970) que transportaron a 920.304 pasajeros (867.475 en 1970) y 11,5 millones de kilogramos de carga y correo (9,1 millones en 1970).

49. La Bermuda Telephone Company, Ltd., (BTC), que es empresa local, administra más de 360 teléfonos públicos en el Territorio. También presta servicio internacional de teléfonos en cooperación con la Cable and Wireles, Ltd. Como se observó anteriormente g/, esta última mantiene diversos servicios avanzados de comunicaciones con el extranjero, lo que ha contribuido mucho a aumentar rápidamente el establecimiento de empresas internacionales en Bermudas. En septiembre de 1972, la BTC adoptó medidas para ampliar su servicio telefónico internacional. Esas medidas comprendían, especialmente, la construcción de una central electrónica por valor de 2 millones de dólares de las Bermudas, que se espera terminar a comienzos de 1975. Esta central telefónica proporcionará a Bermudas 6.000 líneas más que aumentarán el total a 38.000, y finalmente permitirá a los abonados llamar directamente a cualquier lugar del mundo.

50. La energía eléctrica es proporcionada por la Bermuda Electronic Light Company, Ltd. en todo el Territorio. La capacidad generadora instalada total aumentó de 66.340 kW en 1970 a 81.640 kW en 1971.

51. El servicio de agua potable de cinco distritos, incluido el de Hamilton, es de propiedad de la empresa Watlinton Waterworks, que lo administra, y cuyos embalses tienen una capacidad de almacenamiento de 572.000 galones. La compañía también administra plantas de destilación en tres hoteles grandes. En 1971, la producción de otra planta mantenida por el Gobierno fue de 32 millones de galones (26 millones

g/ Ibid., párr. 35.

en 1970). Recientemente se puso en servicio un nuevo embalse con capacidad para almacenar un millón de galones.

Hacienda pública

52. En los informes anteriores del Comité Especial h/ figura un resumen de los ingresos y gastos del Territorio en el período 1971/72. En el proyecto de presupuesto para 1972/1973 se preveía un gasto total de 48,4 millones de dólares de las Bermudas (40,9 millones en el año anterior), de los cuales se asignó un 20,3% a educación, 16,3% a sanidad, 15,3% a agricultura y obras públicas, 9,7% a servicios de seguridad, 7,7% al turismo y 5,9% a servicios de transporte. Se calcula que durante este período los ingresos, provenientes principalmente de los derechos de aduana, aumentaron de 39,6 millones de dólares de las Bermudas a 48,4 millones de dólares de las Bermudas. Estas cifras presupuestarias indican la continuación de una tendencia al alza desde de comienzos del decenio 1960-1970.

53. Una propuesta importante contenida en el proyecto de presupuesto se refiere a ciertos cambios de los impuestos y tarifas existentes que se espera que produzcan alrededor de 4,5 millones de dólares de las Bermudas de ingreso adicional. A comienzos de abril de 1972, tanto la Asamblea como el Consejo Legislativo aprobaron una Ley de Hacienda que puso en vigencia la propuesta con algunas enmiendas pequeñas. En su discurso reciente, el difunto Gobernador declaró que se revisarían los derechos por ciertos servicios del Gobierno y que en el presupuesto para 1973/1974 se expondría una nueva política impositiva para el futuro.

4. SITUACION SOCIAL

Mano de obra

54. En 1970, los principales grupos de ocupaciones en Bermudas eran los siguientes: producción y actividades conexas, 6.500 trabajadores; servicios, 6.500; oficinas y tareas conexas, 4.700; profesionales y técnicos, 3.600; ventas, 2.500; jornaleros, 1.100; personal administrativo y de dirección, 1.000; agricultores y trabajadores agrícolas, 600. La población trabajadora total del Territorio se calculaba en 27.200 personas, excluyendo a los ciudadanos de Estados Unidos empleados en sus bases militares. De este total, 2.868 eran no bermudeños y comprendían 1.808 del Reino Unido y del Commonwealth, 218 de los Estados Unidos, 158 de las Azores y Portugal, y 684 de otros países (principalmente europeos). De esos no bermudeños, 1.023 estaban empleados en hoteles y casas de huéspedes.

55. El Gobierno y varias empresas estaban desarrollando programas de aprendizaje y enseñanza de oficios, pero la necesidad de trabajadores capacitados de ultramar en el Territorio aumentaba rápidamente. Según el Sr. C. V. Woolridge, miembro del Consejo Ejecutivo encargado de inmigración y mano de obra, había 9.626 no

h/ Ibid., párrs. 37 a 40.

bermudeños con permisos de trabajo a fines de enero de 1972. De esta cantidad, 356 estaban empleados en la industria de la construcción y 950 eran trabajadores por contrata portugueses. Los hoteles absorbían 1.796 trabajadores de diversas categorías y los 6.524 restantes eran policías, maestros, enfermeras, funcionarios públicos y empleados de compañías exentas. Para obtener permiso de emplear a un no bermudeño, los empleadores deben probar al Departamento que han publicado avisos y hecho esfuerzos para contratar a un bermudeño calificado.

56. Pese a la oposición del PLP, el Consejo Legislativo aprobó una ley, el 5 de abril, que modifica la Immigration and Protection Act para hacer más estricto el control de los no bermudeños que trabajaban ilegalmente en el Territorio. Entre otras cosas, la ley exige a los empleados no bermudeños que lleven consigo sus tarjetas de identidad durante las horas de trabajo y autoriza además a la policía para entrar en los locales (incluidos los hogares) en su búsqueda de trabajadores ilegales. Aún cuando convenía en la necesidad de hacer más estricto el control de estos trabajadores, los dos miembros del Consejo pertenecientes al PLP se opusieron enérgicamente a conferir a la policía la autoridad adicional propuesta.

57. Al formular comentarios sobre el problema de cómo conciliar la presión para la importación de trabajadores capacitados y el creciente deseo de los bermudeños de mejorar su situación, el Sr. Woolridge había dicho en mayo, según se informó, que la política del Gobierno era que "se dé a los bermudeños calificados la mejor oportunidad en todos los empleos" y que el Gobierno estaba haciendo un llamamiento a los empleadores para que ayudaran a dar formación a bermudeños en las diversas esferas. Agregó que el Gobierno ya había tomado la iniciativa: el 79% de todos los empleados del Gobierno eran de Bermudas y se habían concedido becas y subsidios de estudio para instituciones de enseñanza superior en el extranjero a 200 naturales. Si bien era cierto que el Gobierno estaba dedicado a la idea de la "bermudización", el Sr. Woolridge consideraba importante que los bermudeños recibieran en primer término la formación necesaria y no esperaran que su nacimiento les diera el derecho a cualquier puesto, a menos que fueran capaces de desempeñarlo, ya que el sistema de libre empresa solamente podía prosperar con personas bien capacitadas y competentes.

58. El partido de oposición PLP criticó al Gobierno el haber enviado en diciembre, una delegación a Portugal para traer inmigrantes de las Islas Azores, que suministrarían parte de la mano de obra necesaria para tareas de jardinería y las industrias de productos lácteos y hotelería. El partido consideraba que si se necesitaba mano de obra debía darse prioridad a los países del Commonwealth, especialmente a los de la región del Caribe. El Gobierno justificó su acción declarando que las tareas que realizaban los portugueses no atraían a los bermudeños.

59. Se recordará que, a fines de 1971, el Jefe del Gobierno dijo que una de sus tareas principales sería mantener la paz laboral i/. Durante el período que se estudia, el Territorio tenía nueve sindicatos incluidas tres asociaciones de empleados en la empresa privada. Del total de 6.864 miembros de los sindicatos

i/ Ibid., párr. 42.

(un aumento de 1.918 en relación con 1970), 4.435 (3.494 en 1970) pertenecían a la Bermuda Industrial Union. En 1972, hubo varios conflictos laborales, el mayor de los cuales fue una huelga de los 900 miembros de la División de Construcción del sindicato por una nueva petición de mejores salarios. Según se dijo, la huelga, que duró cinco semanas, costó a los trabajadores y a los empleadores 1 millón de dólares de las Bermudas en salarios no pagados y costos que no pueden recuperarse.

60. En su reciente discurso, el difunto Gobernador declaró que pronto se enviarían proyectos de leyes al Labour Advisory Council antes de presentarlos en la Legislatura. Estas leyes continuarían protegiendo los derechos e intereses de trabajadores y empleados, pero al mismo tiempo tratarían de dar mayor protección a la comunidad respecto de las huelgas y paros de trabajo en los servicios esenciales o en servicios no relacionados con un auténtico conflicto. Agregó que el Gobierno se proponía adoptar las siguientes medidas para mejorar la situación laboral: a) la introducción de leyes sobre la salud y la seguridad de los empleados industriales; b) un aumento de las pensiones de retiro de los funcionarios públicos, retroactivo al 1º de julio de 1972; c) el pago, a partir de agosto de 1973, de pensiones mediante contribuciones (incluidas pensiones de retiro y pensiones de viudez) y la revisión de las tasas de beneficios y contribuciones con el asesoramiento de actuarios; y d) examen de la conveniencia de iniciar un plan de seguro de desempleo mediante contribuciones.

Vivienda

61. El 12 de mayo, el Sr. Sharpe anunció un plan para aliviar la escasez de viviendas en las Bermudas. En el plan se proponía la creación de una corporación de viviendas sin fines de lucro semiindependiente, que sería financiada inicialmente mediante préstamos que se obtendrían localmente y en el Reino Unido. La corporación pondría en práctica la política del Gobierno encaminada a estimular planes de vivienda emprendidos por empresarios privados y suministrar financiación de hipotecas a los compradores de casas que no pudieran obtenerlas en las condiciones actuales, pero que estuvieran dispuestos a sostener los pagos de la hipoteca sobre una casa de precio moderado o bajo.

Otra característica importante del plan era que la corporación se haría cargo de las tierras ya designadas por el Gobierno para urbanizaciones de alta densidad y de algunas de las viviendas existentes, y trataría también de encontrar nuevas ubicaciones que pudieran ser designadas para urbanización.

62. El Sr. Sharpe dijo que si la actual tasa de crecimiento de la población continuaba, sería necesario construir 500 unidades de viviendas nuevas cada año por lo menos durante los próximos diez años. Entre las otras medidas ya adoptadas en la esfera de la vivienda figuraban un plan preparado por la Armada de los Estados Unidos para construir 250 unidades de vivienda en la Estación Aeronaval y negociaciones análogas relativas a otros establecimientos militares.

63. Refiriéndose a la escasez de tierras adecuadas para construcción de viviendas, el Departamento de Planificación observó en agosto que aun cuando se optara por una tasa de construcción de gran densidad, el período de aprovechamiento de los terrenos adecuados (calculados en 700 acres) sería de 20 años, y que en centros comerciales y comunitarios sería necesario construir bloques de departamentos de varios pisos.

64. En su reciente discurso, el difunto Gobernador dijo que el Gobierno crearía una corporación de vivienda y también pondría en marcha nuevos proyectos de viviendas y apartamentos. Agregó que el Gobierno esperaba con confianza la construcción de más habitaciones en la base en la Base Aeronaval de los Estados Unidos y en otros establecimientos militares. El 2 de noviembre, el Jefe del Gobierno anunció que el Gobierno de los Estados Unidos había convenido en invertir 9,3 millones de dólares de las Bermudas en el plan mencionado anteriormente, y que se esperaba iniciar los trabajos en junio de 1973.

Salud pública

65. En 1971 había 16 médicos generales, 17 especialistas y otros 4 médicos. Las instituciones médicas comprendían los tres hospitales siguientes: El King Edward VII Memorial Hospital (230 camas), hospital general que suministra servicios de especialistas y una sala geriátrica con 90 camas; b) el Prospect Hospital (36 camas) que había sido cerrado, pero será reabierto como un centro de atención en períodos largos para pacientes ancianos; y c) el St. Brendan's Hospital (240 camas), que suministraba tratamiento para enfermedades mentales. Todos los hospitales se sostenían con los honorarios pagados por los pacientes, las contribuciones voluntarias y los subsidios gubernamentales.

66. Los gastos del Gobierno en servicios médicos se calcularon en 7,6 millones de dólares de las Bermudas para 1972/1973 (6,6 millones de dólares de las Bermudas en 1970/1971).

67. En su reciente discurso, el difunto Gobernador manifestó que se examinarían los cambios en los hospitales y que el proyecto de ley sobre el abuso de las drogas presentado en mayo de 1972, entraría en vigor con penas más drásticas para los vendedores de drogas. El proyecto de ley fue posteriormente aprobado por el Consejo Legislativo y la Asamblea Legislativa en el mes de diciembre.

5. SITUACION DE LA ENSEÑANZA

68. La enseñanza es obligatoria entre las edades de 5 y 16 años y se da gratuitamente en las escuelas subvencionadas y sostenidas que están administradas por juntas locales de directores y por el Departamento de Educación, respectivamente. Para el funcionamiento de esas escuelas se cuenta con fondos gubernamentales, pero las escuelas privadas están excluidas de ese apoyo. En 1971 había 6 escuelas subvencionadas (7 en 1970), 35 escuelas sostenidas y 4 escuelas privadas (3 en 1970).

/...

69. En septiembre de 1971 el Gobierno puso en funcionamiento su plan para reorganizar la enseñanza primaria con miras a acelerar la integración racial. Cuando el plan esté terminado dentro de los próximos 5 años, las 25 escuelas primarias actuales habrán quedado reducidas a 17. Durante el año, las escuelas subvencionadas y las escuelas sostenidas suministraron enseñanza hasta el nivel "O" del Certificado General de Enseñanza (CGE). El Academic Sixth Form Centre recibía alumnos que se preparaban para el ingreso en la universidad hasta el nivel "A" del CGE. Se daban cursos para empleados de oficina de categoría menor en 5 escuelas, instrucción comercial adelantada en el Instituto Técnico y capacitación en materia de hotelería en el Instituto de Hotelería y Servicios de Restaurante. La matrícula total en todas las escuelas era de 13.242 (13.674 en 1970). Durante este período, la matrícula media en las escuelas subvencionadas y sostenidas aumentó de 11.161 a 11.481.

70. En 1971 había 699 maestros (652 en 1970) de los cuales 359 eran bermudeños. Se envió a 30 maestros al Canadá para asistir a cursos de verano. Durante los años 1970 a 1971, unos 30 bermudeños asistieron a cursos de capacitación para maestros en América del Norte y 20 siguieron cursos análogos en el Reino Unido. El Gobierno y organizaciones privadas ofrecieron oportunidades a unos 40 estudiantes anualmente para recibir capacitación en el extranjero a nivel universitario. Esta cantidad incluye varias becas para la formación de maestros.

71. El 17 de mayo de 1972, el Sr. Stanley Ratteray, miembro del Consejo Ejecutivo encargado del ramo de educación, anunció que el Gobierno fusionaría el Academic Sixth Form Centre, el Instituto Técnico y el Instituto de Hotelería y Servicios de Restaurante en una sola universidad de Bermudas que costaría un millón de dólares de las Bermudas. Ocuparía una ubicación central en Prospect, y comprendería un hotel con 20 habitaciones, una escuela de secretaría y la primera asociación en ultramar con la British Open University. El Sr. Ratteray dijo que el objetivo principal de la universidad sería la "bermudización" del Gobierno, las empresas comerciales y la industria. La universidad que tendría más de 2.000 estudiantes, funcionaría como una entidad independiente con tres departamentos: el Departamento de Estudios Académicos, el Departamento de Comercio y Tecnología y el Departamento de Tecnología Hotelera.

72. En su reciente discurso el difunto Gobernador declaró que un experto estaba realizando un estudio de la enseñanza que permitiría al Gobierno continuar mejorando el sistema de enseñanza en las Bermudas. Declaró además que el Gobierno se proponía: a) introducir más ayudas visuales en las aulas, especialmente en el nivel primario, b) conceder nuevos préstamos a estudiantes para estudios posecundarios y c) aumentar el número y la calidad de los maestros capacitados bermudeños.

73. Los gastos del Gobierno en materia de enseñanza se calcularon para 1972/1973 en aproximadamente 10 millones de dólares de las Bermudas (7,4 millones de dólares de las Bermudas en 1970/1971).

CAPITULO XXIV

ISLAS VIRGENES BRITANICAS, ISLAS CAIMAN,
MONTSERRAT E ISLAS TURCAS Y CAICOS

A. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL

1. En su 902a. sesión, celebrada el 23 de febrero de 1973, el Comité Especial, al aprobar el 68^o informe del Grupo de Trabajo (A/AC.109/L.841), decidió, entre otras cosas, remitir la cuestión de las Islas Vírgenes Británicas, las Islas Caimán, Montserrat y las Islas Turcas y Caicos, al Subcomité II para que éste la examinara e informara al respecto.
2. El Comité Especial examinó la cuestión del Territorio en sus sesiones 930a. y 931a., celebradas el 2 y el 6 de agosto, respectivamente.
3. Al examinar el tema, el Comité Especial tuvo presentes las disposiciones de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, incluida en particular la resolución 2908 (XXVII) de 2 de noviembre de 1972, relativa a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, en cuyo párrafo 11 la Asamblea pedía al Comité Especial "que siga buscando medios adecuados para la aplicación plena e inmediata de las resoluciones 1514 (XV) y 2621 (XXV) de la Asamblea General en todos los territorios que todavía no han logrado la independencia y, en particular, que formule propuestas concretas para la eliminación de las manifestaciones del colonialismo que todavía existen e informe sobre la materia a la Asamblea General en su vigésimo octavo período de sesiones". El Comité tuvo presentes también otras resoluciones de la Asamblea General, en particular la resolución 2984 (XXVII) de 14 de diciembre de 1972, relativa a 17 territorios, incluidas las Islas Vírgenes Británicas, las Islas Caimán, Montserrat y las Islas Turcas y Caicos, y en cuyo párrafo 11 la Asamblea pedía al Comité "que continúe considerando detenidamente esta cuestión, en particular el envío de misiones visitadoras a esos territorios ...".
4. Durante su examen del tema, el Comité Especial dispuso de documentos de trabajo preparados por la Secretaría (véase el anexo del presente capítulo) en los que figuraba información sobre las medidas tomadas anteriormente por el Comité y por la Asamblea General, y sobre los acontecimientos más recientes relacionados con los Territorios.
5. La Potencia administradora no participó en las labores del Comité Especial durante su examen del tema.
6. En la 930a. sesión, celebrada el 2 de agosto, el Relator del Subcomité II, en una declaración que hizo ante el Comité Especial (A/AC.109/PV.930 y Add.1), presentó el informe de dicho Subcomité (A/AC.109/L.883), en el que figuraba una reseña del examen de la cuestión de los Territorios por el Subcomité (A/AC.109/SC.3/SR.169 a 172, 175 y 176).

7. En la 931a. sesión, celebrada el 6 de agosto y después de una declaración formulada por el Relator del Subcomité II (A/AC.109/PV.931), el Comité Especial decidió sustituir, en el párrafo 13) de las conclusiones y recomendaciones del informe del Subcomité II, las palabras "gozando de un período de prosperidad" por las palabras "recibiendo mayores ingresos de esa fuente".

8. En la misma sesión, el Comité Especial aprobó el informe en su forma revisada oralmente e hizo suyas las conclusiones y recomendaciones que figuraban en él (véase el párrafo 10 infra).

9. El 9 de agosto, el texto de las conclusiones y recomendaciones fue transmitido al Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas para que lo pusiera en conocimiento de su Gobierno.

B. DECISION DEL COMITE ESPECIAL

10. A continuación se reproduce el texto de las conclusiones y recomendaciones aprobadas por el Comité Especial en su 931a. sesión celebrada el 6 de agosto, y a las que se hace referencia en el párrafo 8 supra.

Conclusiones y recomendaciones

Generalidades

1) El Comité Especial reafirma el derecho inalienable de los pueblos de las Islas Vírgenes Británicas, las Islas Caimán, Montserrat y las Islas Turcas y Caicos a la libre determinación y la independencia, de conformidad con la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, que figura en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General de 14 de diciembre de 1960.

2) Plenamente consciente de las circunstancias especiales que imperan en esos Territorios debido a factores tales como tamaño, situación geográfica, población y recursos naturales limitados, el Comité Especial reafirma la opinión de que esas circunstancias no deben retrasar en modo alguno la rápida aplicación del proceso de libre determinación, de conformidad con la Declaración contenida en la resolución 1514 (XV) que se aplica plenamente a tales Territorios. A este respecto, la Potencia administradora, en consulta con los pueblos de los Territorios y con el Comité Especial, debe tratar de encontrar un criterio constructivo para resolver los problemas propios de cada Territorio.

3) El Comité Especial reitera su profundo pesar por el hecho de que el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, como Potencia administradora haya continuado negándose a cooperar con el Comité en la aplicación de la Declaración y otras resoluciones pertinentes de la Asamblea General relativas a esos Territorios y que, en particular, haya declinado participar en el examen por el Comité de la situación en los Territorios. El Comité Especial lamenta haberse visto privado, como consecuencia de ello, de una fuente fundamental de información

que le habría sido útil para formular recomendaciones encaminadas a lograr la rápida y plena aplicación de la Declaración con respecto a los Territorios. Por tanto, insta a la Potencia administradora a que reconsidere su actitud y participe plenamente en el examen de los Territorios bajo su administración.

4) El Comité Especial pide a la Potencia administradora que tome todas las medidas necesarias, sin condiciones ni reservas y de conformidad con la voluntad y el deseo libremente expresados de los pueblos de los Territorios, para transferirles todos los poderes con objeto de permitirles gozar del derecho a la libre determinación establecido en la resolución 1514 (XV).

5) El Comité Especial reitera su profunda preocupación ante el hecho de que la economía de estos Territorios se basa principalmente en actividades fluctuantes, tales como el turismo y las ventas de tierras, y en las disposiciones relativas a franquicias impositivas. Por consiguiente, hace un llamamiento a la Potencia administradora para que tome todas las medidas posibles a fin de diversificar sus economías.

6) El Comité Especial reitera asimismo su preocupación por la existencia continuada, en algunos de los Territorios, de ciertas entidades económicas y financieras que no están sujetas al debido control de la autoridad gubernamental, e insta a la Potencia administradora a que tome sin más demora medidas eficaces a fin de garantizar y salvaguardar los derechos del pueblo de los Territorios a poseer sus recursos naturales y disponer de ellos y a establecer y mantener el control de su futuro desarrollo.

7) Teniendo presente que las recientes misiones visitadoras a territorios pequeños han demostrado su utilidad, el Comité Especial reitera su firme opinión de que las misiones visitadoras son un elemento vital de la participación de las Naciones Unidas en el proceso de descolonización. En este aspecto, el Comité Especial lamenta una vez más que la Potencia administradora no haya estimado conveniente recibir a una misión visitadora en los Territorios que permitiera al Comité obtener suficiente información de primera mano sobre las condiciones políticas, económicas, sociales, etc., reinantes en esos Territorios. El Comité insta encarecidamente a la Potencia administradora a que reconsidere su actitud y permita el acceso de tales misiones visitadoras a los Territorios bajo su administración.

Islas Vírgenes Británicas

8) El Comité Especial lamenta que la Potencia administradora no haya hecho ningún progreso constitucional significativo en las Islas Vírgenes Británicas desde la última vez que el tema fue examinado por el Comité Especial y la Asamblea General.

9) El Comité Especial está seriamente preocupado por la última situación planteada en el Territorio, cuando el Consejo Legislativo del Territorio, solicitó del Gobierno del Reino Unido la destitución del Gobernador por su total desestimación de las opiniones de Ministros. Habiendo observado que la mayoría de la

población del Territorio estaba insatisfecha con el actual Gobernador, el Comité Especial exhorta a la Potencia administradora a que tome las medidas necesarias a fin de promover un ambiente de comprensión y armonía entre el Gobierno y el pueblo del Territorio.

10) El Comité Especial toma nota de que los Gobiernos de las Islas Vírgenes Británicas y las Islas Vírgenes de los Estados Unidos han considerado la posibilidad de unificar los dos Territorios.

11) El Comité Especial está particularmente preocupado ante la considerable cantidad de tierras de las Islas Vírgenes Británicas que ha pasado a manos de extranjeros y porque, si el porcentaje continúa aumentando, puede producirse una situación en la que los propietarios autóctonos se encuentran en minoría en su propio país. Por lo tanto, insta a la Potencia administradora para que tome medidas a fin de evitar un desequilibrio en la estructura económica y social del Territorio que pueda redundar en detrimento de la población local.

Islas Caimán

12) Con respecto a las Islas Caimán, el Comité Especial toma nota con satisfacción del aumento del número de miembros elegidos en la Asamblea Legislativa y en el Consejo Ejecutivo y de la introducción de un sistema de gabinete embrionario. Sin embargo, el Comité está preocupado ante el hecho de que el Gobernador continúa teniendo amplios poderes ejecutivos y legislativos y de que, hasta ahora, en el Territorio no ha surgido ningún partido político ni ha habido debate alguno con respecto a su futura condición política.

13) El Comité Especial toma nota con satisfacción de que en los últimos meses, merced al crecimiento del turismo, a la mejora de las propiedades y a las finanzas internacionales, el Territorio ha venido recibiendo mayores ingresos de esa fuente. También toma nota de la declaración del Secretario de Finanzas, relativa a que éstas no pueden considerarse como fuentes estables de ingresos y que podría redundar en el mejor interés del Territorio investigar posibles medios de diversificar la economía para proporcionar otras fuentes más estables que sirvan de base para una planificación futura más definitiva. El Comité Especial expresa la esperanza de que la Potencia administradora adoptará ahora medidas para encontrar esos medios de diversificar la economía.

Montserrat

14) El Comité Especial lamenta que en Montserrat no se haya producido ninguna reforma constitucional significativa. No obstante, el Comité Especial toma nota de la declaración de la Potencia administradora en el sentido de que el Gobierno del Reino Unido respetará los deseos de la mayoría de la población y no interpondrá obstáculo alguno a su progreso hacia la libre determinación e independencia, y expresa la esperanza de que tales seguridades sean respetadas.

15) El Comité Especial expresa su preocupación ante la situación económica general del Territorio. En particular, toma nota de la insuficiencia de los recursos financieros, que hace difícil estimular el crecimiento de la economía, especialmente en los sectores del turismo y la industria liviana. No obstante, el Comité Especial acoge con beneplácito la determinación del Gobierno local de mejorar los niveles de vida, principalmente dando nuevo impulso a la agricultura. A este respecto el Comité insta a la Potencia administradora a que preste al Gobierno de Montserrat la mayor asistencia en este empeño.

16) El Comité Especial toma nota con interés de que el Gobierno de Montserrat ha demostrado su deseo de participar en programas de cooperación política y económica en la región del Caribe.

Islas Turcas y Caicos

17) El Comité Especial toma nota de que el cambio en la condición del Gobierno de las Bahamas 1/ ha abierto el camino a nuevas disposiciones constitucionales en las Islas Turcas y Caicos, a saber, que el ex-Administrador del Territorio fue nombrado Gobernador del mismo con fecha 25 de abril de 1973. El Comité expresa la esperanza de que este hecho estimule nuevos progresos constitucionales en el Territorio.

18) El Comité Especial expresa su preocupación ante la situación económica y social del Territorio. En particular, el Comité toma nota de que la excesiva importancia dada a la construcción de edificios, bancos y hoteles balnearios, y la venta ilimitada de terrenos a extranjeros han hecho que las tierras sean cada vez más escasas y caras en el Territorio. Por consiguiente, el Comité encarece a la Potencia administradora que tome las medidas necesarias para asegurar la distribución equitativa de los ingresos procedentes de transacciones en bienes raíces y, también, para diversificar la economía mediante la introducción de industrias livianas en el Territorio.

1/ Las Bahamas se hicieron independientes el 10 de julio de 1973.

ANEXO

DOCUMENTOS DE TRABAJO PREPARADOS POR LA SECRETARIA

INDICE

	<u>Página</u>
A. ISLAS VIRGENES BRITANICAS	38
B. ISLAS CAIMAN	58
C. MONTSERRAT	71
D. ISLAS TURCAS Y CAICOS	84

A. ISLAS VIRGENES BRITANICAS*

INDICE

	<u>Párrafos</u>
A. MEDIDAS ADOPTADAS ANTERIORMENTE POR EL COMITE ESPECIAL Y LA ASAMBLEA GENERAL	1 - 2
B. INFORMACION SOBRE EL TERRITORIO	3 - 77
1. GENERALIDADES	3 - 4
2. EVOLUCION CONSTITUCIONAL Y POLITICA	5 - 19
3. SITUACION ECONOMICA	20 - 64
4. SITUACION SOCIAL	65 - 70
5. SITUACION DE LA ENSEÑANZA	71 - 77

* Publicado anteriormente con la signatura A/AC.109/L.856.

A. MEDIDAS ADOPTADAS ANTERIORMENTE POR EL COMITE ESPECIAL
Y LA ASAMBLEA GENERAL

1. El Comité Especial se ha ocupado del Territorio de las Islas Vírgenes Británicas desde 1964 y la Asamblea General desde 1965. Las conclusiones y recomendaciones del Comité Especial sobre el Territorio figuran en los informes que ha presentado a la Asamblea General en sus períodos de sesiones decimonoveno y vigésimo primero a vigésimo séptimo a/.

2. Se proporcionó al Comité Especial el texto de las conclusiones y recomendaciones relativas al Territorio aprobadas por el Comité Especial en 1972 y posteriormente aprobadas por la Asamblea General en su vigésimo séptimo período de sesiones, y el texto de la resolución 2894 (XXVII) de la Asamblea, de 14 de diciembre de 1972, que se refiere a diecisiete Territorios, entre ellos las Islas Vírgenes Británicas.

a/ Los informes más recientes aparecen en Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8023/Rev.1), vol.IV, cap. XVIII, párr. 11; Ibid., vigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8423/Rev.1), cap. XXIV, párr. 10; Ibid., vigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8723/Rev.1), cap. XXII, párr. 9.

B. INFORMACION SOBRE EL TERRITORIO b/

1. GENERALIDADES

3. Las Islas Vírgenes Británicas forman el extremo oriental de las Antillas Mayores, y, a excepción de pequeñas rocas y arrecifes, comprenden 36 islas, de las que 16 están habitadas. La superficie total del Territorio es aproximadamente de 59 millas cuadradas. Las islas más grandes son Tórtola (21 millas cuadradas), Anegada (15 millas cuadradas), Vírgen Gorda (8,25 millas cuadradas) y Jost Van Dyke (3,25 millas cuadradas).

4. El resultado oficial del censo de 1970 dio una población total de 10.484 habitantes, en su mayoría de ascendencia africana. De este total, 8.939 personas vivían en Tórtola, y la mayor parte del resto en las otras seis islas habitadas. La capital es Road Town, en Tórtola, con una población de aproximadamente 2.000 habitantes. Una comparación de las cifras del censo de 1970 con las del censo anterior, hecho en 1960, revela que el total de la población aumentó en 3.144 habitantes, o sea casi un 43% en el decenio.

b/ La información que figura en la presente sección se ha obtenido de fuentes publicadas y de la información correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 1971, transmitida al Secretario General por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, de conformidad con el inciso e del Artículo 73 de la Carta, el 11 de julio de 1972.

2. EVOLUCION CONSTITUCIONAL Y POLITICA

Constitución

5. Detalles de los arreglos constitucionales actuales del Territorio, que entraron en vigor en 1967, figuran en el informe del Comité Especial a la Asamblea General en su vigésimo séptimo período de sesiones c/. En pocas palabras, el Gobernador, nombrado por la Corona, está encargado de la defensa y la seguridad interna, las relaciones exteriores, la administración pública, la administración de justicia y la hacienda y tiene reservados los poderes legislativos necesarios para el ejercicio de sus funciones especiales. En otras cuestiones, sin embargo, se requiere normalmente que obre de conformidad con el asesoramiento del Consejo Ejecutivo. El Consejo Ejecutivo está formado por el Gobernador, que lo preside, dos miembros natos (el Procurador General y el Secretario de Hacienda) y tres ministros, uno de los cuales es el Ministro Principal. El Gobernador designa como Ministro Principal al miembro elegido del Consejo Legislativo que parezca tener más posibilidades de obtener una mayoría. Los otros dos ministros son designados por el Gobernador a propuesta del Ministro Principal. El Consejo Legislativo está formado por un Presidente, elegido fuera del Consejo, dos miembros natos (el Procurador General y el Secretario de Hacienda), un miembro designado por el Gobernador previa consulta con el Ministro Principal y siete miembros elegidos en representación de sendos distritos electorales.

6. Los arreglos actuales representan una etapa provisional en la evolución constitucional del Territorio, y hay un Comité Constitucional del Consejo Legislativo encargado de estudiar propuestas para otros cambios. En septiembre de 1972 se anunció que el Comité Constitucional, que había empezado a reunir información sobre la cuestión, había prorrogado la fecha para el recibo de recomendaciones hasta el 31 de marzo de 1972. La prórroga tenía por objeto alentar una mayor participación de la población del Territorio en la expresión de opiniones sobre los cambios, para que fueran examinadas por el Comité.

Cambio de gobierno

7. Se recordará d/ que después de los reajustes políticos, se celebraron elecciones generales para el segundo Consejo Legislativo el 2 de junio de 1971. En ellas participaron cuatro candidatos independientes y tres partidos políticos: el Democratic Party (DP), encabezado por el Sr. William Osborne; el United Party (UP), encabezado por el Sr. Conrad Maduro; y el Virgin Islands Party (VIP), formado por un grupo de antiguos miembros del UP y encabezado por el Sr. H. Lavitty Stout, el Ministro Principal en el Gobierno anterior. Como consecuencia de las elecciones, el DP ganó dos bancas, el VIP ganó dos y el UP ganó una. La séptima banca la ganó el Sr. Williard Wheatley, candidato independiente, quien fue invitado a sumarse

c/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8723/Rev.1), cap. XXII, anexo, sección C, párr. 6.

d/ Ibid., anexo, sección C, párrs. 7 a 11.

a una coalición con el DP y asumió las funciones de Ministro Principal. Se designó a otros dos ministros para el Consejo Ejecutivo de entre los miembros del DP: el Sr. Osborne, Ministro de Recursos Naturales y Salud Pública, y el Sr. Oliver Cills, Ministro de Comunicaciones, Obras Públicas e Industria.

8. Se informó en abril de 1972 de que, tras una semana de especulaciones acerca de una escisión del Gobierno, el Ministro Principal había anunciado cambios en el gabinete. El Sr. Maduro había sido nombrado Ministro de Recursos Naturales y Salud Pública, en lugar del Sr. Osborne, y el Sr. Cills siguió como Ministro de Comunicaciones, Obras Públicas e Industria. Cuando se le preguntaron las razones del cambio, el Sr. Wheatley había indicado, al parecer, dos: el Sr. Osborne había dicho públicamente que se oponía a la política del Gobierno y del Ministro Principal en particular; también había declarado en una reunión del DP que había hablado con el dirigente de otro partido político para que encabezara el Gobierno.

9. Antes de su nombramiento como Ministro, el Sr. Maduro había pronunciado por radio un discurso en el que criticaba acerbamente los poderes concedidos al Gobernador. Citando diversos artículos de la Constitución, aclaró que los asuntos del Territorio estaban en manos del Gobernador y no de los miembros elegidos. Refiriéndose en detalle a los amplios poderes del Gobernador, se preguntó para qué servían los miembros elegidos. Dijo textualmente: "En las Islas Vírgenes Británicas estamos viviendo bajo un gobierno dictatorial, comúnmente llamado colonialismo británico". El Sr. Maduro pidió, al parecer, unidad y una nueva dirección en el Gobierno y puso de relieve que los cambios en la Constitución darían por resultado unas Islas Vírgenes mejores.

10. En una carta enviada el 1.º de diciembre al Gobernador interino, Sr. Derek Matthews, al Ministro Principal y al Presidente del Consejo Legislativo, el Sr. Cills presentó la dimisión sin dar ninguna razón. Después de la dimisión, el Ministro Principal, Sr. Wheatley, en una emisión por radio, trazó futuros planes para el desarrollo del Territorio (véanse los párrafos 62 a 64 infra) y defendió a su Gobierno contra la acusación de que era una administración inútil. Terminó su discurso con una súplica a los miembros del Gobierno para que trabajaran juntos por el bien del Territorio y pidió al Sr. Cills que reconsiderara su dimisión.

11. El 4 de diciembre, el Sr. Cills anunció que había reconsiderado su decisión y seguiría en el Gobierno; dijo que la "actitud del Gobernador hacia los ministros es, en el mejor caso, de tolerancia; en el peor, es una actitud de completo desprecio por la opinión"; añadió que, en respuesta a sus observaciones sobre una determinada cuestión en una ocasión particular, el Gobernador había dicho: "¿Qué puede hacer el pueblo?". El Sr. Cills señaló también que el jefe de un cierto departamento había informado directamente al Gobernador, quien había tomado medidas sin consultar al ministro competente. El Sr. Cills consideraba que eso sólo podía causar frustración "cuando se obstaculizan, desprecian u objetan mis propuestas sin ninguna razón". A ese respecto, acusó al Ministro Principal de no adoptar una posición firme sobre la actitud y los actos del Gobernador, el Sr. Derek G. Cudmore.

12. En una resolución aprobada en una reunión celebrada el 4 de abril de 1973, el Consejo Legislativo decidió pedir al Gobierno del Reino Unido que destituyera al Gobernador, teniendo en cuenta su "total falta de atención" hacia los ministros durante los dos años que había ocupado su cargo en el Territorio. En particular, se señaló que, haciendo caso omiso del asesoramiento de los ministros, el Gobernador había conmutado la pena de muerte de un asesino condenado a prisión perpetua.

13. Al proponer la resolución, el Sr. Cills dijo que se había quejado al Gobernador por su "actitud dictatorial" y que la mayoría del pueblo se oponía al Gobernador y a su política. El Sr. Osborne, un miembro del Consejo en la oposición, estuvo de acuerdo y declaró que el Gobernador "debe saber que estamos unidos y que lucharemos hasta la muerte hasta que se vaya". Refiriéndose a la resolución, el Sr. Maduro afirmó que los que se oponían al Gobernador no estaban instando a la violencia sino buscando justicia para el Territorio. La reciente decisión del Consejo había ido precedida por demostraciones para pedir la destitución del Gobernador y la introducción de reformas constitucionales. El Consejo pidió al Gobernador que notificara al Secretario de Estado de Asuntos Exteriores y del Commonwealth del Reino Unido por telegrama que la petición estaba en camino.

Relaciones con las Islas Vírgenes de los Estados Unidos

14. Durante una visita al Territorio en febrero de 1972, el Sr. A.D. Scott, Subsecretario Adjunto de la Oficina de Asuntos Exteriores y del Commonwealth del Reino Unido, habló de la posibilidad de unificación de las Islas Vírgenes Británicas y las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, cuestión que habían estado estudiando los Gobiernos de ambos territorios. Agregó que "el Gobierno de Su Majestad en Londres no tendría objeciones a que los dos grupos de islas se unieran".

15. El Sr. Matthews, Gobernador Interino de las Islas Vírgenes Británicas, y el Sr. Melvin Evans, Gobernador de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, junto con dirigentes políticos, funcionarios públicos y representantes de diversas organizaciones de los dos territorios, se reunieron el 21 de octubre para celebrar en Road Town el primer Día de la Amistad oficialmente proclamado. El objetivo de esa celebración era al parecer establecer lazos duraderos entre los dos territorios que, en un lugar, sólo están separados por 300 yardas de mar.

16. En sus discursos de bienvenida, el Sr. Matthews, el Ministro Principal, Sr. Wheatley y el Sr. H.R. Penn, Presidente del Consejo Legislativo, expresaron satisfacción por las estrechas relaciones existentes entre los pueblos de los dos territorios e hicieron votos por el fortalecimiento ulterior de los lazos de amistad. El Sr. Penn declaró también que aunque pudiera parecer un sueño podría llegar el día en que los dos territorios se encontraran estrechamente unidos bajo una sola bandera.

17. En su intervención, el Gobernador Sr. Evans habló a la reunión de sus muchos años de afiliación con la Conferencia Entre las Islas Vírgenes. A su juicio, la Conferencia había funcionado en común provecho de los los grupos de islas. El Sr. Evans pidió también el fortalecimiento de los lazos de amistad en los años venideros. Dos senadores de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, los

Sres. E.B. Ottley y H.P. Reese, declararon que el sueño al que se había referido el Sr. Penn se convertiría en realidad. El Sr. Ottley también repitió la recomendación anteriormente hecha para la unión de las Islas Vírgenes Británicas con las Islas Vírgenes de los Estados Unidos. El Sr. Reese predijo que una unión así se formaría en unos cinco a diez años.

18. El Sr. Stoutt, dirigente de la oposición en el Consejo Legislativo de las Islas Vírgenes Británicas pidió la eliminación de los excesivos trámites burocráticos para viajar de un Territorio a otro. El Sr. G.L. Rossi, Jefe de Inmigración de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos se mostró de acuerdo en hacer las recomendaciones necesarias a su Gobierno.

19. Se informó de que la próxima celebración del Día de la Amistad tendría lugar en 1973 en las Islas Vírgenes de los Estados Unidos.

3. SITUACION ECONOMICA

Generalidades

20. La economía de las Islas Vírgenes Británicas continúa dependiendo principalmente de las actividades conexas del turismo, la construcción y el aprovechamiento de tierras, y, en menor medida, del desarrollo de la industria de la financiación internacional. La expansión substancial de estos sectores a fines del decenio de 1960 fue seguida por una declinación en 1970 y 1971. La agricultura, la industria ligera y la minería se han mantenido relativamente subdesarrolladas. Aun cuando el territorio exporta pescado, ganado y otros productos agrícolas, depende de las importaciones de ciertos productos alimenticios (arroz, harina, productos lácteos, carne, frutas y legumbres) y otros productos.

21. El valor de las importaciones normalmente excede al de las exportaciones, pero la balanza comercial adversa se equilibra normalmente gracias a la ayuda financiera del Reino Unido, los gastos de los turistas, la compra de tierra por extranjeros, la entrada de capital y las remesas de dinero del exterior. El valor de las importaciones aumentó de 6,6 millones de dólares e/ en 1968 a 8,1 millones en 1969 y 10,2 millones de dólares en 1970. El valor de las exportaciones durante estos años disminuyó de 144.854 dólares a 49.754 y 42.608. Un resumen de las exportaciones e importaciones para el trienio se traduce en un déficit de 24,7 millones de dólares. La mayor parte de las exportaciones del territorio fue a los Estados Unidos de América, Puerto Rico y las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, de los cuales, a su vez, el Territorio recibió la mayoría de sus importaciones.

22. Refiriéndose a las cifras del comercio citadas precedentemente en un discurso que pronunció en septiembre de 1972, el Sr. Maduro, Ministro de Recursos Naturales y Salud Pública, declaró que la evolución en esos tres años demostraba que podían haberse ahorrado por lo menos 1,1 millones de dólares, en artículos como pescado, carne, productos lácteos y legumbres (guisantes y habichuelas) que podían producirse en el Territorio.

Turismo

23. La disminución de la actividad económica en 1970 y 1971 detuvo el rápido crecimiento de la industria turística. En 1970 había alrededor de 20 hoteles, albergues y casas de huéspedes con un total de 500 camas en el Territorio.

24. En un discurso pronunciado sobre la situación del Territorio el 21 de diciembre de 1971, el Ministro Principal reiteró la intención de su Gobierno de fomentar la industria turística hasta que se transformara finalmente en una actividad que funcionara todo el año en lugar de estar limitada a una temporada. Consecuentemente se habrá reconstituido la Junta de Turismo y sus objetivos eran

e/ La moneda local es el dólar de los Estados Unidos (\$).

actuar como organismo principal para el desarrollo de esa industria, colaborar estrechamente con la British Virgin Islands Hotel and Tourist Association para estimular las inversiones privadas en el turismo y ofrecer directrices adecuadas para el desarrollo de la infraestructura indispensable para la industria (camino, capacitación, servicios sanitarios, etc.). El Gobierno estaba tratando de determinar el número de camas de hotel que esperaba agregar por año y de turistas que esperaba estimular de manera que pudiera planificarse la infraestructura para estar a la altura de las necesidades.

25. Se esperaba que dos importantes instalaciones turísticas (el Peter Island Yacht Harbour y el Virgin Gorda Yacht Harbour), que fueron inauguradas en noviembre de 1971, contribuirían sustancialmente al desarrollo de la industria turística. Otro proyecto que había recibido la aprobación del Gobierno era una urbanización residencial y turística en Biras Creek en Virgen Gorda.

26. Para desarrollar la industria turística es necesario capacitar a personal local para crear un servicio hotelero adecuado y eficiente. El Gobierno estaba prestando atención a esta cuestión. El Sr. Wheatley dijo que durante la reciente visita de un grupo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), había recibido seguridades de que las Naciones Unidas estaban dispuestas a financiar la capacitación de dicho personal y que se harían activos esfuerzos ulteriores complementarios en relación con la cuestión.

27. En un discurso pronunciado en la sesión de apertura del Consejo Legislativo celebrada el 24 de agosto de 1972, el Gobernador declaró que la Junta de Turismo había sido trasladada a sus propias oficinas en Road Town, y que la Junta había establecido una estrecha relación de trabajo con la British Virgin Islands Hotel and Tourist Association, con la que celebraba reuniones periódicas.

28. El Gobernador dijo también que se había realizado un examen general de la política y las actividades de promoción, uno de cuyos resultados había sido el retiro del Territorio de la Caribbean Travel Association (Asociación de Viajes del Caribe) para evitar la duplicación de esfuerzos. Sin embargo, el Territorio seguía siendo miembro de la Eastern Caribbean Tourist Association y el West Indian Committee (Asociación de Turismo del Caribe Oriental y Comité de las Indias Occidentales) y se habían hecho planes para utilizar en mayor grado los servicios disponibles. El Gobierno continuaría mejorando e intensificando su labor de dar publicidad al Territorio, aunque reconocía los trabajos independientes de promoción realizados por la industria turística. Estos trabajos costaron más de 250.000 dólares en 1971. Como objetivo a largo plazo, el Gobierno estimularía el desarrollo del Territorio como refugio donde los visitantes pudieran alejarse de sus rutinas diarias. Para lograr ese objetivo se adoptarían las siguientes medidas: a) fomento de la inversión en hoteles medianos, pero tratando al mismo tiempo de mantener un equilibrio con los pequeños hoteles y casas de huéspedes administrados por sus dueños y dando especial importancia a la participación local; b) provisión de capacitación para empleados hoteleros en todos los niveles; c) fomento del desarrollo de todas las actividades orientadas hacia los deportes acuáticos y d) preservación de los elementos más valiosos terrestres y submarinos del Territorio.

/...

Aprovechamiento de tierras

29. En su informe anterior, el Comité Especial observó que la superficie total de tierras del Territorio se calculaba en 37.708 acres, de los cuales 22.587 eran de propiedad privada y 15.121 acres propiedad de la Corona. De las tierras de propiedad privada, unos 16.927 acres eran propiedad de naturales de las Islas Vírgenes Británicas, 1.485 pertenecían a ciudadanos no indígenas del Commonwealth y 4.175 acres a extranjeros. El Gobierno utiliza 457 acres de tierras de la Corona y arrendaba, o concedía para que fueran ocupados, unos 4.729 acres a naturales de las Islas Vírgenes Británicas, 256 acres a ciudadanos no indígenas del Commonwealth y 759 acres a extranjeros; los 8.935 acres restantes no se utilizaban.

30. En tanto que se hicieron importantes inversiones para el aprovechamiento de tierras a fines del decenio de 1960, la industria de la construcción sufrió un revés en 1970 e hizo pocos progresos en 1971.

31. Sin embargo, en su discurso de 21 de diciembre de 1971 (véase el párrafo 24), el Ministro Principal Sr. Wheatley dijo que había indicios de que el desarrollo del sector privado aumentaría en 1972. Continuaron otorgándose licencias para la tenencia de tierras por extranjeros a ciudadanos no indígenas de las Islas Vírgenes Británicas que deseaban comprar terrenos en el Territorio y que en opinión del Gobierno podrían contribuir al desarrollo estético o al desarrollo económico del Territorio. Se había formulado una nueva política según la cual las solicitudes de licencias para comprar tierras por una superficie de hasta tres acres se atenderían en un plazo mucho más breve que para tierras por una mayor extensión, algunas de ellas casi inmediatamente. Aún se imponían obligaciones de aprovechamiento en todas las nuevas licencias para comprar tierras. Según el Sr. Wheatley, desde que su Gobierno llegó al poder se habían otorgado 40 de esas licencias.

32. En su discurso de 24 de agosto de 1972 (véanse también los párrafos 27 y 28), el Gobernador declaró que el estudio catastral regional y proyecto de registro de tierras había continuado adquiriendo impulso durante 1971 (el estudio catastral es financiado por la British Development Division del Caribe). Aunque la ausencia de mapas para todo el Territorio había sido un obstáculo para el grupo encargado del proyecto, su labor proseguía a un ritmo razonable. Se esperaba que esos elementos cartográficos estuvieran disponibles en breve gracias a la labor de la Dirección de Levantamientos de Ultramar. La adjudicación comenzó en enero de 1972. En agosto la adjudicación de la sección de la isla Beef había sido básicamente completada, la sección de East End prácticamente terminada, los trabajos en las secciones de Land Look y Road Town estaban prosiguiendo y se estaba por hacer el levantamiento de la zona que comprende Virgen Gorda y los cayos meridionales.

33. El objetivo del Gobierno f/ al realizar el estudio catastral era facilitar en lo posible la obtención de títulos de propiedad de sus tierras a todos los

f/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8723/Rev.1, cap. XXII), anexo, sección C, párr. 22.

propietarios que lo desearan. La mayoría de los habitantes locales poseen tierras pero en muchos casos los títulos legales de propiedad son inciertos o inseguros.

Instituciones financieras

34. Hay cuatro bancos internacionales en el Territorio: El Virgin Islands National Bank (filial de un banco establecido en Pensilvania, Estados Unidos), el Barclays Bank International, Ltd., el Bank of Nova Scotia (Canadá) y el Chase Manhattan Bank de Nueva York (Estados Unidos). Desde 1970 han funcionado también en el Territorio dos sociedades de gestión de cartera, el Provident Trust Company (Tortola), Ltd., (filial del Provident Trust Company, Ltd. de Hamilton, Bermuda) y una filial del Bank of Nova Scotia.

35. Aunque los cuatro bancos crecieron rápidamente entre 1966 y 1970 sus depósitos y anticipos totales habían disminuido a fines de 1971. En el cuadro siguiente se consigna su situación financiera desde fines de 1969 hasta fines de 1971:

	<u>1969</u>	<u>1970</u>	<u>1971</u>
	<u>(en miles de dólares EE.UU.)</u>		
Préstamos	14 241	20 049	18 827
Total de depósitos	17 878	21 802	20 669
Depósitos a plazo	15 435	19 414	17 763
Depósitos a la vista	2 443	2 388	2 906

36. El 11 de julio de 1972 se presentó en el Consejo Legislativo un proyecto de ley destinado a regular las instituciones bancarias del Territorio. Fue aprobado en la inteligencia de que el Gobierno lo revisaría. El proyecto de ley había sido examinado anteriormente por el Ministro Principal y otros funcionarios del Gobierno con los directores de las diversas instituciones bancarias. Los resultados de las consultas no se han hecho públicos.

Agricultura y pesquería

37. Del total de la superficie de tierras del Territorio, que asciende a unos 37.708 acres, aproximadamente 22.587 acres son tierras cultivables que poseen y cultivan pequeños agricultores, y el promedio de superficie es de 18 acres. El resto (unos 15.121 acres) es propiedad de la Corona, y está formado principalmente por islotes y zonas marginales. La mayor parte de la tierra cultivable se encuentra en las Islas Tortola, Jost Van Dyke y Virgen Gorda. Actualmente se cultivan caña de azúcar, limas, bananas, cocos y hortalizas. Debido a la topografía y al clima, el Territorio es sumamente apto para la cría de ganado. En las aguas costeras abundan diversas especies de peces. En los últimos años, los

/...

esfuerzos se han orientado principalmente hacia un aumento de la producción de pescado y ganado, que son las exportaciones más importantes del Territorio. Sin embargo, la Potencia administradora informó en 1971 que debido al aumento del consumo local de carne había habido una ligera disminución de la exportación de ganado, a pesar de la mayor producción.

38. Durante el período que se examina hubo un aumento en la producción de frutas y verduras. Los agricultores estaban adquiriendo más conciencia de la necesidad de producir más para el consumo local y para la exportación. Un agrónomo de la Universidad de las Indias Occidentales realizó un estudio de las posibilidades de la zona en materia de cultivos alimentarios con el objeto de iniciar un proyecto de producción de ellos en Paraquita Bay.

39. En su discurso del 24 de agosto de 1972, el Gobernador dijo que los problemas principales que afectaban a los agricultores eran el insuficiente abastecimiento de agua, la falta de mercados para sus cultivos, el elevado costo de la mano de obra y los materiales y la insuficiente financiación de sus proyectos. En consecuencia el Gobierno proyectaba examinar la posibilidad de construir diques si no podía encontrarse una fuente adecuada de abastecimiento de agua y proveer mejores arreglos de comercialización. El Gobierno continuaría también suministrando créditos para la agricultura a los agricultores dentro de los límites de sus recursos y en caso necesario procuraría aprovechar los recursos del Banco de Desarrollo del Caribe.

40. En el mismo discurso el Gobernador describió la situación de la industria pesquera. Declaró que el Ministerio de Recursos Naturales y Salud Pública había celebrado reuniones con pescadores a fin de determinar qué asistencia consideraban necesaria para mejorar la industria. Como en el caso de los agricultores, se citaron como problemas principales las facilidades de comercialización y la financiación insuficientes. El Gobierno tenía la intención de tratar de organizar un mercado local y de exportar los excedentes, si los hubiera, a Santo Tomás (Islas Vírgenes de los Estados Unidos), donde, como en el caso de los productos agrícolas, se tiene la seguridad de contar con un mercado inmediato para el pescado. El Gobierno y, posiblemente, el Banco de Desarrollo del Caribe, mediante préstamos, continuarían prestando asistencia financiera a los pescadores. Se estaba preparando legislación para proteger la industria pesquera.

Industria

41. La industria es limitadísima y consiste en una destilería de ron en Tórtola, 15 fábricas de bloques huecos de cemento, una fábrica de agua mineral, tres instalaciones para triturar piedras, una fábrica de pinturas, dos imprentas y un taller de ebanistería. Se esperaba que a comienzos de 1971 estuviese funcionando una instalación para ensacar cemento a granel. La política anunciada del Gobierno es estimular el desarrollo de la artesanía, las industrias domésticas y, cuando sea posible, la fabricación de artículos ligeros que tengan una alta tasa de exportación.

Comunicaciones y otros servicios básicos

42. En 1971, había 43 millas de carreteras, gran parte de las cuales habían sufrido graves daños a causa de las inundaciones registradas el año anterior. Las obras de reparación realizadas después de las inundaciones hicieron posible que se pudiera circular por todas las carreteras, y los trabajos en sus tramos más afectados y para reemplazar los puentes y las alcantarillas dañados prosiguieron en 1971. En agosto de 1971, se inició la reconstrucción del peor tramo de la carretera West End desde Road Town, con asistencia financiera del Reino Unido, y en diciembre se habían completado cuatro millas de carretera. Las obras en ese tramo de cuatro millas se convirtieron en el modelo para futuras obras viales.
43. En julio de 1971, el Gobernador declaró que se estaba realizando un estudio de viabilidad de recursos hidráulicos, sistemas de abastecimiento de agua e instalaciones de eliminación de desechos para Road Town y East End g/. Dijo también que el Gobierno se proponía construir un sistema de eliminación de desechos para otras zonas.
44. Hay un aeropuerto principal en la Isla Beef, un aeropuerto más pequeño en Anegada y una pista de aterrizaje en Virgen Gorda. Dos servicios aéreos regulares, explotados por la Prinair y la Leeward Islands Air Transport (LIAT), proporcionan comunicación diaria con Puerto Rico y la zona del Caribe Oriental.
45. En su discurso ante el Consejo Legislativo pronunciado el 24 de agosto de 1972, el Gobernador dijo que se celebrarían conversaciones con las líneas aéreas para mejorar los viajes al Territorio, y desde éste al exterior, con especial referencia a los enlaces entre los horarios de vuelo de las líneas importantes y los horarios de los servicios internos del Territorio.
46. El Gobierno territorial comenzó a utilizar la pista de aterrizaje de Virgen Gorda en marzo de 1965, después de arrendarla a la British Virgin Islands and Little Dix Bay Hotel Corporation. Al expirar el contrato de arrendamiento en febrero de 1972, el Gobierno convino en permitir que la compañía explotara la pista como aeropuerto privado, a condición de que se pudiera seguir utilizándola para los vuelos públicos. Al parecer se estaban celebrando conversaciones entre representantes del Gobierno y la compañía para la conclusión de un terminal aéreo ya parcialmente construido.
47. Después de la apertura del nuevo puerto de aguas profundas de Port Purcell, el 17 de agosto de 1972, la Little Dix Bay Hotel Corporation trasladó sus servicios de flete de St. Thomas a Tórtola. Seis líneas marítimas prestan servicios regulares al Territorio.

g/ Ibid., párr. 33.

48. Según la Potencia administradora, la energía eléctrica puede suministrarse en la actualidad con bastante facilidad y a un costo razonable a todas las localidades de las islas Tórtola, Virgen Gorda y Camanoes. En 1971, se firmaron acuerdos para suministrar energía al hotel y fondeadero de yates de Biras Creek, a un nuevo complejo de viviendas y fondeadero de yates en Leveric Bay y a un fondeadero de yates en The Port, en la Isla Deef. A raíz de la extensión de la energía eléctrica a Virgen Gorda, el hotel y fondeadero de yates de Little Dix Bay se convirtió en el mayor usuario del Territorio. Se estaba estudiando la construcción de una estación de abastecimiento de energía en Anegada.

49. La Cable and Wireless (West Indies), Ltd. siguió explotando las comunicaciones telefónicas y telegráficas del Territorio. El servicio telefónico externo enlaza a Tórtola con Bermuda y el resto del mundo; también se dispone de comunicaciones cablegráficas mundiales.

Acuerdos de Anegada y Wickham's Cay

50. En el informe del Comité Especial a la Asamblea General en su vigésimo séptimo período de sesiones h/ figura información detallada sobre este asunto respecto del período anterior a septiembre de 1971. Se recordará que, en julio de 1971, el Gobierno de las Islas Vírgenes Británicas adquirió por la suma de 5,8 millones de dólares de los EE.UU. (cantidad anticipada por el Gobierno del Reino Unido) los activos e intereses de dos compañías propiedad de extranjeros, a saber: La Development Corporation of Anegada Ltd., y la Wickham's Cay Company, Ltd.

51. La Shankland Cox and Associates, una empresa de planificadores de desarrollo urbano y arquitectos, y otras tres empresas especializadas fueron contratadas (en el marco de la asistencia técnica del Reino Unido) para que elaboraran planes para el desarrollo de las propiedades que anteriormente pertenecían a las compañías. El informe sobre el desarrollo urbano de Wickham's Cay fue presentado al Gobierno del Territorio en julio de 1972. Se dividía en tres partes: a) un resumen de los estudios básicos realizados por los consultores en desarrollo y un examen de las posibilidades turísticas de las Islas Vírgenes Británicas; b) distintas tasas posibles de crecimiento de la industria turística; y c) un plan completo de desarrollo urbano de Wickham's Cay con detalles de etapas, consecuencias financieras y condiciones para la enajenación de los terrenos.

52. Entre las recomendaciones formuladas en el informe, las más importantes eran, al parecer, las siguientes:

a) Desarrollar Wickham's Cay como el centro comercial, mercantil y de esparcimiento de Road Town, con la parte vieja de esta ciudad integrada en el plan de desarrollo urbano;

h/ Ibid., párrs. 39 a 42.

b) Desarrollar la zona de deportes acuáticos para convertirla en un importante centro con atracaderos para hasta 300 yates;

c) Construir dos hoteles, un cine, bares, restaurantes y cabarets;

d) Proporcionar estacionamiento para más de 900 automóviles;

e) Permitir la utilización de tierras, previendo la existencia de solares de diversos tamaños para atraer a inversionistas grandes y pequeños;

f) Gastar una suma total de 2,5 millones de dólares de los EE.UU. aproximadamente en obras de ingeniería, un muro marítimo, alcantarillado para aguas negras y para evacuar las aguas pluviales y en operaciones para sacar el lodo del fondeadero de yates.

53. También se recomendaba el establecimiento de una corporación de desarrollo con facultades para desarrollar el cayo. Finalmente, se recomendaba que tal desarrollo debería realizarse de preferencia en un período de 15 años dividido en tres fases quinquenales.

54. Refiriéndose al informe, la Oficina del Ministro Principal publicó un comunicado el 21 de julio, en el que se indicaba que el Gobierno aceptaba el informe como un documento de trabajo que constituía una base sólida para la planificación y el desarrollo del cayo. El Gobierno estaba en general de acuerdo con gran parte del plan de desarrollo en su totalidad y especialmente la diversidad de dimensiones de los solares sugerida. No obstante, algunos aspectos requerían un estudio ulterior para poder adoptar decisiones definitivas. Había que investigar las posibles fuentes de fondos para que el Gobierno aceptara todas las recomendaciones formuladas en el informe, sobre las extensas obras de ingeniería, aunque se esperaba poder realizar muy pronto algunas obras urgentes de mejoramiento. Posteriormente, en el discurso pronunciado ante el Consejo Legislativo el 24 de agosto, el Gobernador dijo que los recursos financieros necesarios para las obras de ingeniería de mejoramiento se estimaban en 1,8 millones de dólares de los EE.UU. El Gobierno consideraba importante que Wickham's Cay estuviera en servicio lo antes posible; entre tanto se alentaría la actividad comercial. A esos efectos, el Gobierno estaba estudiando la necesidad de contratar personal directivo para el proyecto a fin de prestar inmediata atención a los aspectos más urgentes de éste.

55. El Gobernador informó al Consejo de que el Gobierno seguía examinando el informe de los consultores sobre Anegada y que se publicaría en breve una declaración. Se consideraba que las perspectivas a largo plazo del desarrollo de Anegada eran buenas porque la isla tenía excelentes playas y posibilidades de exploración de arrecifes submarinos sin paralelo, así como acceso a una pesca submarina que era de la mejor que había en la zona. Con todo, el Gobierno consideraba en forma preliminar que debería darse prioridad a la puesta en funcionamiento

de los servicios ya establecidos. Posteriormente, habría que tratar de desarrollar en cierto grado determinadas zonas para no desequilibrar indebidamente los limitados recursos sociales y económicos de la isla, teniendo presente al mismo tiempo la necesidad de amortizar lo antes posible el elevado costo de aprovechar las ventajas de Anegada.

56. En una reunión del Consejo Legislativo celebrada el 5 de octubre, el Ministro Principal Sr. Wheatley presentó un documento con el plan de desarrollo de Anegada preparado por los citados consultores (véase el párrafo 51) y la opinión del Gobierno al respecto. En el documento, el Gobierno indicaba que, en general, estaba de acuerdo con los objetivos del plan y era partidario de una de las dos ideas siguientes para la industria turística: desarrollo en escala moderada inicialmente, que se intensificaría a largo plazo, o un desarrollo del turismo en pequeña escala, dejando el resto de la isla intacto. Refiriéndose a la conclusión de los consultores de que las mejores posibilidades para expansión de la economía de Anegada residían en el turismo, el Gobierno indicaba que no descartaba la posibilidad de que otra industria importante desempeñara un papel destacado en el desarrollo de la isla. Con miras al futuro cercano, se realizaban negociaciones con intereses privados para la explotación del hotel y la utilización de las casas que poseía el Gobierno en Nutmeg Point; se habían utilizado fondos para mejorar la pista de aterrizaje y se estaba estudiando el suministro de energía eléctrica. Finalmente el Gobierno señalaba que estaba básicamente de acuerdo con la recomendación de los consultores de abrogar la Ordenanza de Anegada de 1961 y dictar nueva legislación para establecer un método sencillo de dar título de propiedad en relación con cualesquiera terrenos efectivamente ocupados.

Hacienda pública

57. En su reciente discurso, el Gobernador manifestó que el presupuesto del Territorio había estado registrando déficit, incluso en 1970, cuando la considerable expansión de los ingresos locales (provenientes principalmente de los derechos de importación) había inducido a esperar que podría ponerse fin a la ayuda presupuestaria de fuentes externas. De hecho, en los años 1970 y 1971 se habían registrado déficit por valor de 412.000 y 659.000 dólares de los EE.UU., respectivamente. Como también se arrastraba un déficit de 1969, el Territorio había recibido subsidios por valor de 1,1 millones de dólares de los EE.UU. para enjugar los déficit registrados en ese período de tres años. Pese a esa ayuda presupuestaria, en 1971 se había saldado con otro déficit.

58. En 1971, los ingresos presupuestarios ascendieron a 3,0 millones de dólares de los EE.UU. y los gastos a 4,0 millones, frente a 3,1 y 3,4 millones de dólares, respectivamente, en 1970. Los derechos de importación representaron aproximadamente un tercio de los ingresos locales. El servicio de la deuda pública y la expansión de la energía eléctrica fueron la causa de los principales aumentos de los gastos locales, como consecuencia del programa de desarrollo energético - iniciado en 1968 y a punto de concluirse - financiado con préstamos locales.

59. Los ingresos de la cuenta de capital disminuyeron de 3,2 millones de dólares de los EE.UU. en 1970 a 2,0 millones en 1971, y los gastos de capital de 3,3 millones a 2,3 millones de dólares en el mismo período. Los gastos de capital fueron financiados parcialmente en 1971 con la ayuda para el desarrollo del Reino Unido, por un valor de 1,2 millones de dólares.

60. En su reciente discurso, el Gobernador describió en términos generales la situación financiera del Territorio en 1972. Los ingresos seguían sin registrar el volumen previsto. El Gobierno tendría que tomar enérgicas medidas en los últimos cuatro meses del año para recaudar los ingresos atrasados y limitar los gastos a fin de evitar que el déficit al final del año excediera del subsidio prometido (917.000 dólares de los EE.UU.). A principios de 1972, la deuda pública registraba una cifra aproximada de 4,4 millones de dólares de los EE.UU., a la que había que agregar 5,8 millones de dólares, que era el costo de adquisición de los activos de Wickhan's Cay y Anegada. Las condiciones del préstamo para esa adquisición aún no se habían determinado a la luz de la viabilidad de esos proyectos y la capacidad global del Territorio para ejecutarlos. Entre tanto, el costo anual del servicio de los préstamos concertados anteriormente, es decir, el plan de extensión de la energía eléctrica y el préstamo para el puerto de aguas profundas, había aumentado en alto grado a medida que comenzaron a vencer los reembolsos de capital.

61. El Gobernador indicó que casi todos los proyectos que entrañaban gastos de capital seguían siendo financiados con fondos de asistencia para el desarrollo proporcionados por el Reino Unido, país que también prestaba asistencia técnica. Se habían celebrado conversaciones preliminares - con miras a obtener fondos adicionales - con el Banco de Desarrollo del Caribe y las autoridades canadienses encargadas de la asistencia. Se esperaba recibir fondos del Banco para proyectos privados agrícolas y de pesquerías. Aunque no era posible recibir ayuda directa de gobierno a gobierno, del Canadá, se esperaba que el Territorio pudiera beneficiarse del programa de apoyo comercial canadiense y de las contribuciones privadas del Canadá a las organizaciones no gubernamentales.

62. El Ministro Principal Sr. Wheatley dijo en un programa de radio transmitido a principios de diciembre que el Gobierno tenía un déficit acumulado - que, habría heredado - de casi 1 millón de dólares de los EE.UU. Por consiguiente, tenía frente a sí dos posibilidades de acción: a) reducir los gastos al nivel de los ingresos, lo cual significaría reducir muchos servicios; o b) aumentar los ingresos, limitando al mismo tiempo los gastos. El Ministro Principal manifestó que el Gobierno había decidido adoptar el segundo procedimiento.

63. El Sr. Wheatley anunció después planes para el desarrollo del Territorio. Indicó que se estaban realizando conversaciones en el sector privado con muchos inversionistas en potencia y se estaba examinando la posibilidad de convertir al Territorio en un refugio fiscal. El Sr. Wheatley señaló que en la esfera del turismo, las reservas de alojamiento en los hoteles ofrecían mejores perspectivas que en 1971 y que se esperaba que los buques de crucero hicieran escala en el Territorio en la temporada próxima. Refiriéndose a la cuestión de Wickham's Cay manifestó que se había nombrado a un director de proyecto y que éste llegaría pronto para empezar a trabajar en relación con los planes para el desarrollo del cayo.

64. En cuanto al sector público, el Ministro Principal declaró que dependía principalmente de la asistencia financiera del Reino Unido. Entre los proyectos propuestos por el Gobierno se encontraban los siguientes: a) un plan de desarrollo vial que se ejecutaría en el período 1973-1976, a un costo estimado de 3 millones de dólares de los EE.UU.; b) construcción de cuatro nuevas escuelas primarias; c) un programa de expansión de hospitales cuyo costo se estimaba en 1 millón de dólares; d) nuevas mejoras en cuanto a la eliminación de la basura; e) nombramiento de un funcionario encargado de las cuestiones ganaderas; y h) construcción de un matadero. Indicó también que se había negociado un préstamo de 100.000 dólares de los EE.UU. con el Banco de Desarrollo del Caribe, especialmente para el desarrollo de la agricultura y la pesca. De los fondos totales del préstamo, 20.000 dólares se gastarían para mejorar el aeropuerto de Anegada. Se esperaba que el edificio del aeropuerto que estaba en construcción en la Isla Beef fuera terminado en breve.

4. SITUACION SOCIAL

Mano de obra

65. Como resultado de la disminución de la actividad económica en 1970, el número de desempleados registrado por el Departamento de Trabajo aumentó de 141 en 1970 a 352 en 1971. Ese aumento del desempleo se debió principalmente a la declinación de la industria de la construcción, que continuó siendo la principal fuente de empleo del Territorio. Según el censo de 1970, la industria empleó un total de 1.361 trabajadores (44% de los cuales eran trabajadores migrantes de fuera del Territorio), o sea, el 36% del total de la mano de obra. Ese número descendió a 650 en 1971. La Potencia administradora informa de que aunque el Departamento de Trabajo expidió aproximadamente 2.187 permisos de trabajo durante ese año, un elevado número de trabajadores migrantes se vieron obligados a salir del Territorio al final del año. Las tasas de salarios mínimos de los trabajadores del gobierno están en general en consonancia con las correspondientes a la industria de la construcción. El número de conflictos laborales registrados en 1971 fue de 50, frente a 70 en 1970.

66. En un discurso reciente, el Gobernador reiteró que seguía aplicándose el principio general de que sólo se expedirán permisos de trabajo a expatriados respecto de trabajos para los cuales no hubiera personal de las Islas Vírgenes disponible. Los actuales niveles de desempleo y subempleo en el Territorio eran causa de preocupación y el Gobierno seguía teniendo conciencia de necesidad de mantener bajos esos niveles y fomentar la creación de posibilidades de empleo en las industrias primaria y secundaria.

Salud pública

67. Los servicios médicos están a cargo principalmente de la administración pública. Hay un hospital con 38 camas en Road Town, y nueve clínicas. En 1971, el Departamento Médico y de Salud tenía cinco médicos, incluyendo un cirujano y un anestesista. Su personal incluía un radiógrafo, un dentista, un farmacéutico, 14 enfermeras y 20 enfermeras auxiliares.

68. En su reciente discurso, el Gobernador dijo que se habían hecho excavaciones en un lugar cercano al hospital existente en preparación para la futura construcción de edificios para éste, de los que había gran necesidad. Aunque era probable que pasaran varios años antes de que terminara el proyecto se procuraría obtener los fondos necesarios de los recursos de ayuda para el desarrollo del Reino Unido. El Gobierno habrá aprobado un programa de salud mental. Recientemente se habrá terminado un estudio inicial sobre enfermedades mentales en el Territorio y se estaba proporcionando a los enfermos tratamiento apropiado. Se esperaba crear con el tiempo un centro diurno para atender a enfermos mentales, con lo que se reduciría sustancialmente la necesidad de recurrir a los servicios hospitalarios de otros territorios.

69. El Gobierno proyectaba promover una mejora de la recolección de desechos y apoyaría la aplicación estricta del reglamento referente a la eliminación de basuras. Se tomarían lo antes posible medidas para la erradicación de los mosquitos y se haría cumplir la legislación existente a ese efecto.

70. Los gastos públicos en materia de salud ascendieron en 1971 a 473.693 dólares, frente a 444.894 en 1970.

5. SITUACION DE LA ENSEÑANZA

71. La esfera de la educación incumbe a la cartera del Ministro Principal, a quien asesoran una Junta de Educación y otros dos órganos, que se encargan, respectivamente, de la enseñanza primaria y secundaria. La enseñanza es gratuita y obligatoria hasta los 15 años de edad.

72. El Gobierno sostiene 11 escuelas primarias y otorga un pequeño subsidio a tres escuelas primarias privadas. Hay también seis escuelas primarias privadas que no reciben ayuda. Las escuelas privadas que no reciben ayuda imparten enseñanza a niños de edad menor que la de admisión en las escuelas públicas. La matrícula en las escuelas privadas que no reciben ayuda ascendió a 225 alumnos en 1971. La matrícula en las 14 escuelas primarias ascendió a 2.658 alumnos en 1971, lo que representa una nueva disminución respecto de 1970 (2.723) y de 1969 (2.900). Sin embargo el número de profesores aumentó ligeramente a un total de 126. Varias escuelas primarias tienen departamentos de secundaria. Además, el gobierno sostiene una escuela secundaria en Road Town (300 alumnos y 45 profesores en 1971). Se concede cierto número de becas para universidades en el Canadá, los Estados Unidos y Puerto Rico, así como la Universidad de las Indias Occidentales.

73. En su reciente discurso, el Gobernador informó acerca del progreso logrado en la ejecución de los planes oficiales de desarrollo educacional. Quedaron terminadas y listas para usarse en septiembre de 1972 dos nuevas escuelas primarias. Otra escuela estará terminada a principios de 1973, y se estaba considerando la posibilidad de construir una cuarta. Se habían renovado dos escuelas y asimismo se iba a mejorar otra. Se habían añadido varias aulas a la escuela secundaria y se proyectaba proveer zonas de juego adicionales.

74. El Gobernador dijo también que en febrero de 1972 se había terminado un estudio sobre las 14 escuelas primarias públicas o que recibían ayuda oficial y las seis escuelas primarias privadas. Las conclusiones de la encuesta proporcionarían útiles directrices para mejorar la organización de las escuelas. También se había hecho un estudio sobre la escuela secundaria y el Gobierno estaba considerando activamente la mejor manera de lograr que los estudios previos a la formación profesional ofrecidos por la escuela condujeran a los cursos más intensivos que se dictaban en las instituciones técnicas de otros lugares. Los cursos ofrecidos incluían carpintería y ebanistería, metalistería, mecánica automovilística, economía doméstica y estudios comerciales.
75. Respecto de las becas, el Gobernador anunció que recientemente se había creado un comité ampliado de becas con la misión de evaluar y mantener bajo examen las necesidades del Territorio y de la administración pública, en particular en cuanto a personal capacitado en todas las esferas; el comité también prestaría asesoramiento sobre la elección de candidatos para recibir capacitación. El Gobierno estaba también en vías de elaborar legislación para el establecimiento de un fondo fiduciario de becas, para recaudar y administrar fondos provenientes de donativos privados para estudiantes calificados que desearan seguir cursos de enseñanza superior, especialmente en las esferas técnica y comercial.
76. Finalmente el Gobernador señaló que habían continuado las clases nocturnas, con un aumento tanto en la diversidad de asignaturas como en el número de alumnos que asistían. Las clases se organizaban principalmente a solicitud de los adultos que deseaban participar en ellas.
77. En 1971, los gastos presupuestarios de educación ascendieron a 703.570 dólares, frente a 615.411 dólares en 1970.

B. ISLAS CAIMAN*

INDICE

	<u>Párrafos</u>
A. MEDIDAS ADOPTADAS ANTERIORMENTE POR EL COMITE ESPECIAL Y LA ASAMBLEA GENERAL	1 - 2
B. INFORMACION SOBRE EL TERRITORIO	3 - 54
1. GENERALIDADES	3 - 4
2. EVOLUCION CONSTITUCIONAL Y POLITICA	5 - 19
3. CONDICIONES ECONOMICAS	20 - 45
4. CONDICIONES SOCIALES	46 - 49
5. SITUACION DE LA ENSEÑANZA	5- - 54

* Publicado anteriormente con la signatura A/AC.109/L.857.

A. MEDIDAS ADOPTADAS ANTERIORMENTE POR EL COMITE ESPECIAL
Y LA ASAMBLEA GENERAL

1. El Comité Especial se ha ocupado del Territorio de las Islas Caimán desde 1964 y la Asamblea General desde 1965. Las conclusiones y recomendaciones del Comité Especial sobre el Territorio figuran en los informes presentados a la Asamblea General en sus períodos de sesiones decimonoveno y vigésimo primero a vigésimo séptimo a/.
2. El texto de las conclusiones y recomendaciones sobre el Territorio aprobadas por el Comité Especial en 1971 y posteriormente por la Asamblea General en su vigésimo séptimo período de sesiones, y el texto de la resolución 2984 (XXVII) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1972, relativa a 17 territorios, inclusive las Islas Caimán, fueron proporcionados al Comité.

B. INFORMACION SOBRE EL TERRITORIO^{b/}

1. GENERALIDADES

3. Las Islas Caimán constan de Gran Caimán, Caimán Brac y Pequeño Caimán (estas dos últimas se denominan también Pequeños Caimanes). La superficie total es de aproximadamente 100 millas cuadradas (259 kilómetros cuadrados). La Gran Caimán, la isla principal, está situada a unas 180 millas al oeste-noroeste del punto más occidental de Jamaica y a 150 millas al sur de Cuba. La Isla Caimán Brac está situada a 89 millas al este-nordeste de la Gran Caimán y la Pequeño Caimán a cinco millas al oeste de la Caimán Brac.

4. Al realizarse el último censo, en 1970, la población del Territorio era en total de 10.249 habitantes, repartidos en la siguiente forma: Gran Caimán, 8.932; Caimán Brac, 1.297, y Pequeño Caimán, 20. El 60% de la población es de origen mixto, 20% es de origen africano y 20% de origen europeo. George Town, la capital, que está situada en Gran Caimán, tenía unos 4.000 habitantes en 1970. En las cifras del censo no se incluyó a los naturales de las Islas Caimán que habían emigrado para trabajar en el exterior. Según la Potencia administradora, desde que a fines del decenio 1960-1970 comenzó un desarrollo económico acelerado, los habitantes de las Islas Caimán han tendido a permanecer en ellas y trabajar en las Islas. En 1972, la población total se calculaba en 11.000 habitantes.

a/ Para los informes más recientes véanse Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8023/Rev.1), vol. IV, cap. XVIII, párr. 11; ibid., vigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8423/Rev.1), cap. XXIV, párr. 10; ibid., vigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8723/Rev.1), cap. XII, párr. 9.

b/ Esta sección se basa en los informes publicados y en la información transmitida al Secretario General por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, de conformidad con el inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas, el 10 de julio de 1972, correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 1971.

2. EVOLUCION CONSTITUCIONAL Y POLITICA

Nueva Constitución

5. Como se indicó anteriormente c/, el Secretario de Estado del Reino Unido para Asuntos Exteriores y del Commonwealth envió al Conde de Oxford y Asquith a las Islas Caimán en enero y febrero de 1971 para que desempeñara el cargo de Comisionado Constitucional a fin de estudiar las diversas vías de evolución constitucional accesibles al Territorio. En un informe publicado en octubre de 1971, el Comisionado Constitucional presentó una serie de propuestas, todas las cuales eran ampliamente aceptables para el Gobierno del Reino Unido. El representante del Reino Unido informó a la Cuarta Comisión de la Asamblea General, en su 2005a. sesión, celebrada el 27 de noviembre de 1972, de que la Asamblea Legislativa anterior había nombrado un comité especial, formado por todos sus miembros elegidos para que examinara estas propuestas e hiciera recomendaciones sobre ellas, y de que las recomendaciones del comité, que fueron unánimes, fueron aprobadas por la Asamblea en mayo de 1972 e incorporadas a una nueva Constitución (figuran en la Orden Constitucional de las Islas Caimán de 22 de agosto de 1972). En consecuencia, dijo el representante, esta Constitución disponía que hubiera más miembros elegidos en el Consejo Ejecutivo; la abolición de miembros nombrados tanto en la Asamblea Legislativa como en el Consejo Ejecutivo, asegurando así que los dos órganos tuvieran una mayoría de miembros elegidos, y la introducción de un sistema de gabinete embrionario al asignar a miembros del Consejo Ejecutivo la responsabilidad por problemas o departamentos de gobierno. Los nuevos arreglos constitucionales se esbozan más adelante.

Gobernador

6. El Gobernador es nombrado por la Reina y ejerce en nombre de ella la potestad ejecutiva. Además de sus facultades ejecutivas y legislativas (véase más abajo), el Gobernador está facultado para crear cargos, hacer nombramientos y despedir a funcionarios públicos. También ejerce la prerrogativa de conceder indultos en nombre de la Reina. Se prevé la existencia de un Gobernador Adjunto.

Consejo Ejecutivo

7. El Consejo Ejecutivo está integrado por el Gobernador, que es su Presidente, tres miembros oficiales nombrados por él, y otros cuatro seleccionados por los miembros elegidos de la Asamblea Legislativa, de entre sus miembros.

8. El Gobernador debe consultar al Consejo Ejecutivo para la formulación de política y el ejercicio de todos los poderes que se le han conferido, excepto en el caso de: a) todo poder confiado por la Constitución, que esté autorizado a ejercer

c/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8723/Rev.1), cap. XXII, anexo, sección D, párrs. 8 a 21.

discrecionalmente; b) todo poder que le haya sido conferido por ley y que esté autorizado u obligado a ejercer sin consultar al Consejo; o, c) todas las atribuciones relativas a la defensa, los asuntos exteriores, la seguridad interna, la policía o la administración pública. No está obligado a consultar al Consejo Ejecutivo en todo caso en que, a su juicio: a) el servicio de Su Majestad sufriría perjuicios materiales con ello; b) los asuntos que deben decidir no tengan tanta importancia como para exigir esa consulta; o, c) la urgencia de la cuestión le exija que actúe antes de poder consultar al Consejo. Sin embargo, en todos los casos que abarca el punto c) supra, el Gobernador debe, tan pronto como sea posible, comunicar al Consejo Ejecutivo las medidas que haya adoptado y las razones que tuvo para ello.

9. En todos los casos en que el Gobernador debe consultar al Consejo Ejecutivo, puede actuar en forma contraria a la que le haya aconsejado este órgano, si lo considera conveniente en interés del orden público, la fe pública o el buen gobierno. Pero en tales casos, debe informar sobre ello a un Secretario de Estado del Reino Unido, indicando las razones de su actitud.

10. El Gobernador está autorizado a confiar a su discreción, a cualquier miembro del Consejo Ejecutivo, la responsabilidad de cualquier asunto o departamento de gobierno (distinto de los asuntos que le están reservados exclusivamente). En el ejercicio de sus funciones, el miembro encargado de ellas está obligado a actuar de acuerdo con las políticas del Gobierno, según se haya decidido en el Consejo, y con los principios de la responsabilidad colectiva.

Asamblea Legislativa

11. La Asamblea Legislativa está compuesta por: a) el Gobernador, o cuando hay una persona encargada de la Presidencia, por dicho Presidente; b) tres miembros oficiales nombrados por el Gobernador; y c) doce miembros elegidos directamente. La Asamblea tiene un mandato de cuatro años, a menos que sea disuelta antes, y el Gobernador tiene autoridad para prorrogar el mandato de la Asamblea o disolverla.

12. El Gobernador puede crear comités de la Asamblea. Cada comité puede estar integrado por un Presidente y otros miembros escogidos por el Gobernador, siempre que la mayoría sean miembros elegidos de la Asamblea y que el Presidente sea miembro del Consejo Ejecutivo. Los comités deben actuar de conformidad con las políticas del Gobierno y seguir las directivas del Gobernador.

13. Con sujeción a las disposiciones de la Constitución, el Gobernador puede, con el asesoramiento y consentimiento de la Asamblea, dictar leyes para la paz, el orden y el buen gobierno del Territorio. Un proyecto de ley aprobado por la Asamblea no se convierte en ley hasta tanto el Gobernador no haya dado su asentimiento y lo haya firmado o la Reina haya dado su asentimiento por medio de un Secretario de Estado. Se reserva a la Corona la atribución general de rechazar las leyes. La Asamblea no está autorizada a dictar legislación que afecte las finanzas del Territorio, salvo que lo haga por recomendación del Gobernador. Si la Asamblea no llega a aprobar un proyecto de ley o moción que el Gobernador

considere necesarios para el cumplimiento de algunas de sus responsabilidades, el Gobernador puede declarar aprobados ese proyecto o esa moción. El Gobernador está obligado a informar a un Secretario de Estado sobre todo caso en que formule tal declaración y las razones que haya tenido para ello.

Elecciones generales

14. Las primeras elecciones realizadas de acuerdo con la nueva Constitución, para cubrir los doce puestos de miembros elegidos de la Asamblea Legislativa, se celebraron el 22 de noviembre de 1972. Se presentaron 27 candidatos, pero no surgieron partidos políticos. Entre los problemas planteados se hallaban los relativos a la autonomía interna y la limitación de ciertas atribuciones conferidas al Gobernador por la Constitución. De los doce miembros elegidos, ocho eran ex miembros de la Asamblea Legislativa.

15. Posteriormente, se seleccionó a cuatro miembros de la Asamblea de entre los miembros elegidos, para que formasen parte del Consejo Ejecutivo. Se asignó a los miembros del Consejo responsabilidad por los siguientes departamentos del Gobierno: comunicaciones y obras públicas; coordinación interna en las islas; educación, salud y servicios sociales; y turismo, recursos naturales y agricultura.

Estatuto futuro del Territorio

16. Al formular observaciones sobre la recomendación relativa a las Islas Caimán, contenida en el informe del Comité Especial a la Asamblea General en su vigésimo séptimo período de sesiones, el representante del Reino Unido manifestó, en su reciente declaración ante la Cuarta Comisión, que las medidas descritas en el párrafo 5 supra producirían un importante avance constitucional y que el Reino Unido seguía dispuesto a considerar propuestas para lograr nuevos progresos constitucionales, siempre que tales propuestas provinieran de los habitantes de las Islas. El representante señaló que la independencia no había sido cuestión debatida en las últimas elecciones generales, pero que consideraba que las elecciones daban al pueblo del Territorio la oportunidad de expresar sus aspiraciones. Finalmente, dijo que si el pueblo deseaba lograr la autodeterminación y la independencia, el Gobierno del Reino Unido no se opondría a sus deseos libremente expresados.

17. En su discurso, pronunciado en la inauguración de la nueva Asamblea Legislativa, el 6 de febrero de 1973, el Gobernador destacó que la cuestión de la autonomía interna se había planteado en las últimas elecciones generales y que el Gobierno del Reino Unido no crearía obstáculos artificiales en el camino hacia todo progreso constitucional que fuera apoyado por la mayoría de la población del Territorio.

Administración pública

18. A fines de 1971, la administración pública de las Islas Caimán estaba integrada por 128 funcionarios de ultramar (incluso 25 en puestos superiores) y 296 funcionarios locales (incluso 24 en puestos superiores). Para reducir su

necesidad de contratar personal expatriado, el Gobierno ha iniciado un programa de capacitación en el empleo para los funcionarios públicos y lleva a cabo una vigorosa campaña para contratar a estudiantes calificados de las escuelas secundarias. A comienzos de enero de 1972 se creó una sección de capacitación como parte de la División de Personal. Esta sección tiene a su cargo la administración de la capacitación en el empleo, así como la capacitación de funcionarios públicos en cuestiones profesionales y técnicas en el extranjero.

19. En su discurso sobre el presupuesto, pronunciado ante la nueva Asamblea Legislativa el 7 de febrero de 1973, el Secretario de Finanzas manifestó que, teniendo en cuenta un aumento en el costo de la vida y la demanda de mano de obra en el sector privado, se habían aumentado los sueldos de los empleados del Gobierno el 1º de agosto de 1972. Manifestó que el Gobierno, consciente de que la falta de organización y el empleo de métodos y sistemas anticuados daban a menudo como resultado un bajo rendimiento de los funcionarios públicos, ya había reorganizado algunos departamentos con la asistencia de expertos del Reino Unido y de las Naciones Unidas.

3. CONDICIONES ECONOMICAS

Generalidades

20. Las Islas Caimán tuvieron en 1972 un auge económico continuado. Según se informa, el ingreso medio per capita ascendió en un 150%, a 1.250 libras esterlinas, lo cual constituye el aumento más grande de la historia reciente. Como consecuencia, el Territorio es ahora uno de los países más ricos del Caribe.

21. La estructura básica de la economía sigue siendo la descrita en el informe anterior del Comité Especial d/. En pocas palabras, la prosperidad reciente se ha debido en gran medida a los sectores del turismo, el desarrollo de bienes raíces y las finanzas internacionales y, en menor medida, a los salarios que ganan los caimanianos que trabajan en barcos extranjeros. La agricultura, la pesca, la silvicultura y la industria desempeñan un papel secundario en la vida económica de las Islas Caimán. Aunque el Territorio exporta productos de la tortuga, depende mucho de la importación de alimentos y otros productos. En 1970, las exportaciones se calcularon en 4.638 libras esterlinas, y en 1971 en 3.262 libras esterlinas; las importaciones alcanzaron las sumas de 3.883.289 libras esterlinas y 4.527.826 libras esterlinas, respectivamente. Los Estados Unidos constituyeron el principal mercado y la principal fuente de importaciones. Los problemas económicos más importantes del Territorio han sido una persistente inflación, un déficit comercial crónico, la escasez de recursos productivos, la escasez de capital local y lo inadecuado de ciertas instalaciones básicas.

d/ Ibid., párrafos 24 a 39.

22. En su reciente discurso sobre el presupuesto (véase el párrafo 19 supra), el Secretario de Finanzas expuso de la siguiente manera la situación económica general. En 1972, la economía en su conjunto fue más sólida que nunca, con nuevos incrementos en el turismo y las finanzas internacionales. Había elementos que indicaban que estos sectores aumentarían a un ritmo aún más rápido. Otros dos sectores, el desarrollo de bienes raíces y los ingresos de los marineros caimanianos, también aportaron valiosas contribuciones a la economía. El desarrollo de bienes raíces avanzó rápidamente y había elementos que indicaban que el auge de la construcción continuaría. La moneda de las Islas Caimán se puso en circulación el 1.º de mayo de 1962 (véase el párrafo 27, infra).

23. En su discurso, el Secretario de Finanzas dijo que se tomarían medidas para seguir estimulando el turismo y las finanzas internacionales, los que, no obstante, no podían considerarse como fuentes estables de ingreso. Desde una perspectiva a largo plazo, consideró que convendría más al Territorio investigar posibles medios de diversificar la economía para proporcionar otras fuentes de ingreso más estables que pudieran servir de base para una planificación futura más definitiva. A este respecto, sugirió que se estimulara la creación de nuevas industrias ligeras, incluso la fabricación de productos de exportación, y señaló que en su etapa inicial la industria necesitase poca mano de obra, a causa de la actual situación de pleno empleo; luego se podría permitir que creciera, de acuerdo con la disponibilidad de mano de obra local. Sugirió también que, antes de establecer estas y otras industrias, se sancionaran leyes que estableciesen un impuesto al consumo y un gravamen sobre las exportaciones y que permitiesen importar, libres de derechos de aduana, las materias primas necesarias para el proceso manufacturero.

Acontecimientos financieros

Bancos y finanzas

24. Debido a su condición de refugio fiscal, su accesibilidad y su estabilidad, el Territorio se ha convertido últimamente en un importante centro financiero internacional. Según el Secretario de Finanzas, la contribución del sector financiero al producto interno bruto está creciendo a una tasa anual del 75% y proporcióna del 30 al 40% de las rentas fiscales.

25. A comienzos de 1973 había más de 5.000 instituciones financieras (3.472 en 1971 y más de 2.300 en 1970), en su mayoría establecidas en George Town. Entre estas instituciones se contaban aproximadamente 80 bancos, 600 fondos fiduciarios y 4.400 compañías internacionales (la mayoría de ellas registradas en las Islas Caimán, con inversiones en todo el mundo).

26. Veintidós bancos y fondos fiduciarios internacionales importantes están funcionando actualmente en las Islas Caimán, entre ellos los siguientes: Barclays Bank International, Ltd.; Bank of Montreal Trust Corporation (Cayman), Ltd.; Canadian Imperial Bank of Commerce: Canadian Imperial Bank of Commerce Trust Company (Cayman), Ltd.; First National City Bank; Royal Bank Trust Company (Cayman), Ltd.;

Swiss Bank and Trust Corporation, Ltd.; Bank of Nova Scotia; Bank of Nova Scotia Trust Company (Cayman), Ltd.; Royal Bank of Canada; y World Banking and Trust Corporation (Cayman), Ltd., subsidiaria del Bank of America. Se está empleando en el sector financiero a un creciente número de caimanianos, aunque la mayoría de los cargos superiores siguen en manos de extranjeros.

Control de divisas

27. Como se observó más arriba, el 1.º de mayo de 1972 se introdujo la moneda de las Islas Caimán. El respaldo de la moneda en circulación es la libra esterlina. La unidad monetaria es el dólar de las Islas Caimán, con un tipo de cambio de 2 dólares de las Islas Caimán (\$ CI 2) por libra esterlina. El dólar de Jamaica, que era de curso legal hasta la introducción de la moneda local, se retiró de circulación el 1.º de septiembre.

28. El 23 de junio, el Gobierno del Reino Unido decidió liberar a la libra esterlina de su tipo de cambio fijo y establecer un control de cambios entre el Reino Unido (incluyendo la Isla de Man y las Islas del Canal) y los países de la zona de la libra esterlina con excepción de la República de Irlanda. En virtud de las nuevas normas de control de cambios, los residentes del Reino Unido deben ahora obtener permiso para realizar inversiones directas en estos países.

29. El mismo día, después del anuncio hecho por el Gobierno del Reino Unido, se suspendió el tipo de cambio del dólar de las Islas Caimán con las monedas extranjeras. El Gobierno de las Islas Caimán decidió también dejar flotar la nueva moneda junto con la libra esterlina hasta que se volviera a paridades fijas de los tipos de cambio. Al hacer observaciones sobre esta decisión, el Secretario de Finanzas declaró que hasta el momento el Territorio no había tenido ninguna dificultad seria.

30. La reciente acción del Gobierno del Reino Unido hizo también que la Asamblea Legislativa aprobara, a finales de junio, una enmienda a la Exchange control Regulation Law de 1966 mediante la cual se restringen los territorios incluidos (es decir los países de la zona de la libra esterlina) a sólo las Islas Caimán. En virtud de la enmienda, se permite que prosiga el libre comercio con los antiguos países de la zona de la libra esterlina, a excepción de la salida de capital en moneda local que debe ser aprobada por la Dirección de Control de Cambios.

Turismo

31. La tasa media de crecimiento anual de la industria del turismo, calculada por el número de visitantes (excluidos los pasajeros de los viajes cruceros) disminuyó de más del 40% al 12% en 1971, aunque los gastos de los turistas registraron un aumento sustancial del 30%, con un total de \$ CI 3,5 millones. En 1972, visitaron el Territorio unos 30.000 turistas que gastaron un total de \$ CI 4,7 millones, o sea, un aumento del 20% y del 34%, respectivamente, en relación con el año anterior. En 1973 se esperan 40.000 visitantes aproximadamente. Esto se debe principalmente a los siguientes factores: a) la recuperación económica de los

Estados Unidos, país de origen de aproximadamente el 80% de los turistas; b) la expansión de los programas de fomento del turismo (incluido el mantenimiento de representaciones en Miami (Florida), Nueva York y Londres; y c) la aceleración del desarrollo de instalaciones básicas para el turismo y otras actividades.

32. Con la inauguración del Holiday Inn, hotel de 125 habitaciones cerca de George Town, en julio de 1972, el número de hoteles en el Territorio aumentó a 18 (15 en 1970) sin incluir las casas de huéspedes y las casas de campo privadas que se alquilan. El número de camas disponibles (sin contar las casas de campo) era de 1.759 (907 en 1970). Los hoteles han funcionado con bajos promedios de ocupación (40% en 1970-1971 y 45% en 1972). Según el Secretario de Finanzas, los negocios de hotelería sólo son rentables cuando los promedios de ocupación alcanzan un mínimo del 60%. En consecuencia, la industria ha presionado para aumentar el número de comunicaciones aéreas con George Town. Con miras al futuro, la industria concentrará probablemente sus esfuerzos en llenar el número actual de camas disponibles, ya que el Gobierno ha anunciado que no expedirá más licencias para grandes hoteles durante algún tiempo, y también porque una nueva expansión de los establecimientos hoteleros se vería seriamente obstaculizada por la escasez de mano de obra calificada, a menos que el Gobierno consienta en aumentar el número ya considerable de trabajadores extranjeros. La industria tendrá también que reforzar su posición de competencia mediante un programa de capacitación para empleados de hotel y la reducción de los altos costos de funcionamiento.

33. En su reciente discurso sobre el presupuesto del 7 de febrero de 1973, el Secretario de Finanzas dijo que durante 1972 se había realizado un estudio sobre el turismo en las Islas Caimán con asistencia del Gobierno del Reino Unido. Se había recibido un informe con recomendaciones y se realizarían esfuerzos para aplicar las que pudiesen producir de inmediato las mejoras deseadas. En el presupuesto para 1973, se hicieron propuestas para convertir la Junta de Turismo en un departamento gubernamental, a cuya cabeza figuraría el Director de Turismo, y para una consignación presupuestaria de \$ CI 260.000. Se calculó que para 1975 visitarían el Territorio 87.000 viajeros y que los gastos de los turistas ascenderían a \$ CI 10,5 millones.

Desarrollo de bienes raíces

34. En los últimos años la industria de la construcción ha realizado progresos notables, especialmente en edificios para bancos y oficinas e instalaciones de recreo. A raíz de la promulgación de una ley general de planificación en 1972 y con la asistencia de un experto de las Naciones Unidas, se estableció la Dirección Central de Planificación para orientar el desarrollo de los bienes raíces. En el curso del año la Dirección aprobó solicitudes valoradas en casi \$ CI 8 millones, y el proyecto principal fue el complejo de recreo Governor's Harbour, que iban a construir la Commonwealth Development Finance Corporation y la Standard Dredging Corporation de Nueva York, con un costo de \$ CI 5 millones. A pesar del continuo auge de la construcción, ha habido escasez de viviendas.

35. Todas las tierras pertenecen a particulares sin que se imponga restricción alguna a la enajenación a extranjeros. Según los informes, las transacciones de terrenos crecen a un ritmo aproximado de 42% anual, con el resultado de que la tierra es cada vez más escasa y costosa. A fin de asegurar un crecimiento ordenado de la industria mobiliaria el Gobierno ha organizado un proyecto de agrimensura y registro catastral. En el curso de un debate sobre los trabajos de agrimensura que tuvo lugar en la Asamblea Legislativa el 6 de febrero de 1973, el Sr. W. Conolly, miembro del Consejo Ejecutivo encargado del Turismo, los Recursos Naturales y la Agricultura, subrayó que la tierra debía desarrollarse del modo más ventajoso para toda la población. Dijo que el objetivo principal de los trabajos de agrimensura era permitir que los propietarios obtuviesen un título claro de sus tierras de modo que pudiera presentarse fácilmente la prueba del título a los bancos y otras instituciones financieras cuando la tierra tuviera que utilizarse como garantía. Instó a los miembros a que examinaran los trabajos de agrimensura desde el punto de vista de lo que aportarían al Territorio, independientemente de cualquiera mala interpretación que se hubiera producido en el pasado. Al explicar algunas malas interpretaciones aparentes, el Sr. G. Waddington, miembro oficial del Consejo Ejecutivo, dijo que una gran parte de los litigios versaban sobre cuestiones de título y que tan pronto como toda la tierra estuviera registrada esta cuestión desaparecería. Subsiguientemente se informó que los trabajos de agrimensura adelantaban satisfactoriamente.

Comunicaciones y otros servicios básicos

36. En 1971, había unas 80 millas de carreteras para vehículos motorizados en Gran Caimán y 25 millas en Caimán Brac; más o menos la mitad estaban asfaltadas. También hay una carretera en Pequeño Caimán, que circunvala totalmente la isla, con excepción de su extremo oriental. En su reciente discurso, el Gobernador dijo que se estaba tratando de mejorar y ampliar el sistema de carreteras. Entre los primeros proyectos que se realizarían figuraba la construcción de una carretera en el escarpado de Caimán Brac. Refiriéndose al problema del tránsito en George Town, afirmó que el 18 de febrero de 1973 se establecería un sistema de tránsito de sentido único y que debía prestarse seria atención a la creación de zonas de estacionamiento adecuadamente dispuestas.

37. El aeropuerto Owen Roberts en Gran Caimán y las pistas de aterrizaje de Caimán Brac y Pequeño Caimán, prestan servicios al Territorio. En cuanto al desarrollo de instalaciones para el transporte aéreo, el Gobernador dijo en su discurso que el Gobierno estudiaría la posibilidad de construir un nuevo edificio terminal en el aeropuerto Owen Roberts. Añadió que se estaban preparando los planos de un nuevo edificio terminal en la pista de aterrizaje de Caimán Brac y que se había presentado al Gobierno del Reino Unido una solicitud de asistencia para reasfaltar la pista.

38. La Cayman Airways, Ltd., una línea aérea local en la que el Gobierno posee el 51% de las acciones, y Líneas Aéreas Costarricenses S. A. (LACSA), unen el Territorio mediante vuelos diarios programados a Miami y vuelos regulares a Costa Rica y Jamaica. La Cayman Airways, Ltd. presta también servicios internos entre las islas. En 1971, desembarcaron 35.220 pasajeros, en comparación con 31.749 pasajeros del año anterior. Algunas compañías internacionales han solicitado

autorización para prestar servicios regulares, principalmente desde Miami. El Gobierno no ha tomado hasta ahora ninguna decisión sobre la materia.

39. Actualmente no llegan a George Town, el puerto principal, barcos de pasajeros, y sólo lo han hecho pocos buques de paseo, porque las instalaciones portuarias no son adecuadas sino para barcos pequeños. Se dispone de un servicio regular de carga desde Miami y Tampa, Florida, y de Kingston. Se han completado los estudios de viabilidad acerca de la construcción de un nuevo puerto y de instalaciones portuarias, que se necesitan con urgencia en Gran Caimán y se evalúan las posibilidades de financiación de ese proyecto. Se esperaba que en 1972 se descargarían en el Territorio más de 40.000 toneladas de carga (26.333 toneladas en 1971).

40. El crecimiento ha sido espectacular en la esfera de las telecomunicaciones y las demandas de la comunidad financiera en auge ha constituido un problema para la Cable and Wireless (West Indies), Ltd., a la que se otorgó la concesión en 1967. La compañía es propietaria del sistema telefónico y de telex interno y de ultramar, así como de un cable submarino que lo une a una estación terrestre de satélites en Jamaica, y explota esos servicios.

41. Hay dos empresas de servicios públicos. La Caribbean Utilities Company, Ltd. ha extendido recientemente sus líneas de energía eléctrica a la parte oriental de Gran Caimán y se abastece ahora a toda la isla. La Cayman Brac Power and Light Company, Ltd., sigue suministrando electricidad a toda la isla. Las fuentes actuales de agua son principalmente pozos y depósitos de captación en los tejados.

Hacienda Pública

42. Se calcula que en 1973 los ingresos ascenderán a \$ IC 4,9 millones (un aumento de \$ IC 430.000 respecto de la cifra revisada correspondiente a 1972) y que los gastos ordinarios y de capital llegarán a la suma de \$ IC 5,2 millones (un aumento de \$ IC 692.000 respecto de la cifra revisada correspondiente a 1972). Estos cálculos presupuestarios indican la continuación de la tendencia ascendente de los años recientes, especialmente a partir de 1964.

43. Los gastos correspondientes a 1973 que serán financiados mediante ingresos locales son: gastos ordinarios, \$ IC 4,2 millones; servicios nuevos, \$ IC 173.000 y gastos de capital, \$ IC 894.000. Los gastos ordinarios indicaban aumentos distribuidos en la mayoría de los departamentos, y que en gran parte se debían a los recientes aumentos de sueldos de los funcionarios públicos. Los gastos relativos a servicios nuevos consisten principalmente en solicitudes de personal adicional y de alza de categoría de algunos puestos. Los cálculos de gastos de capital se dividen en tres secciones que serán financiadas en parte mediante ingresos locales (véase más arriba), en parte mediante la asistencia del Reino Unido para el desarrollo (\$ IC 1,5 millones, es decir, un aumento de \$ IC 800.000 respecto de 1972) y en parte mediante fondos de préstamo (\$ IC 2,1 millones). Los cálculos incluyen asignaciones para proyectos tales como la construcción de carreteras y edificios públicos, el desarrollo de aeropuertos y puertos, la ampliación de los servicios educacionales y médicos, y la radiodifusión.

44. Analizando la situación financiera del Territorio, el Secretario de Finanzas dijo que 1972 podía considerarse un año de mucho éxito financiero. El nuevo sistema de fiscalización de los gastos gubernamentales, establecido a comienzos de ese año, había resultado inapreciable y se lo mantendría en 1973. Indicó que el aumento de los ingresos dimanaba principalmente de los derechos de importación, las licencias, la venta de sellos de correo y los derechos de inscripción de las sociedades, aspectos directamente vinculados con el actual desarrollo económico. Señaló asimismo que aumentaron también los gastos, y que la partida más cuantiosa era la relativa a la construcción del edificio para la Asamblea Legislativa y el Tribunal.

45. Refiriéndose al proyecto de presupuesto para 1973, dijo que la Asamblea había aprobado un aumento de la patente pagada por los bancos y las compañías financieras, a partir de enero. Se recomendarían otras medidas impositivas, especialmente para financiar proyectos de capital, lo que tal vez requeriría un estudio fiscal que podría prepararse con la asistencia técnica del Reino Unido. Por último, dijo que según los cálculos, el presente año terminaría con un pequeño superávit presupuestario de \$ IC 1.014.

4. CONDICIONES SOCIALES

Trabajo

46. Según la Potencia administradora, el Territorio no tiene una organización administrativa que se ocupe de las cuestiones laborales y, por consiguiente, no se dispone de estadísticas completas al respecto. En las Islas Caimán existe una situación de pleno empleo, con la excepción de los hombres que están esperando para prestar servicios en el mar. En la actualidad hay escasez de mano de obra tanto calificada como no calificada y los salarios son muy altos. Toda la inmigración de trabajadores está controlada por la Caymanian Protection Law de 1971 e/. Hay dos sindicatos registrados: la Global Seamen's Union (que en 1971 tenía 5.000 miembros, la tercera parte de los cuales eran naturales del Territorio), y la Cayman Islands Taxicab Association.

Salud pública

47. Las instituciones médicas gubernamentales comprenden un hospital central (con 36 camas) en la isla Gran Caimán, una clínica dental en George Town, un pequeño hospital en Caimán Brac, y seis centros sanitarios (cuatro en los distritos periféricos de la isla Gran Caimán y dos en Caimán Brac). En el Territorio hay seis médicos calificados que ejercen su profesión. La salud de los isleños es generalmente buena. En las Islas Caimán prácticamente no hay enfermedades tropicales.

48. La dependencia de investigación y lucha contra el mosquito, de la cual ya tomó nota el Comité Especial f/, ha proseguido su labor. En 1971, seis años después

e/ Ibid., párrafo 22.

f/ Ibid., párrafo 41.

de la creación de la dependencia, la campaña contra el Aedes aegypti, que consistía en fumigaciones con Abate, dio como resultado la erradicación total de este mosquito en Caimán Brac y Pequeño Caimán. En el año siguiente se realizó una campaña contra el mosquito en toda la isla Gran Caimán. Alrededor de la zona de George Town, por ejemplo, se redujo la densidad media máxima de 34.000 mosquitos por noche registrada en 1966 a 150 en 1972.

49. Los gastos de salud pública ascendieron en 1971 a 146.242 libras esterlinas.

5. SITUACION DE LA ENSEÑANZA

50. La enseñanza es obligatoria para todos los niños entre las edades de 5 a 15 años. Se la imparte gratuitamente en nueve escuelas primarias y una escuela secundaria general, todas ellas públicas (incluida una escuela secundaria de ciclo inferior en Caimán Brac). Además, hay cinco escuelas privadas patrocinadas por iglesias, dos de las cuales tienen departamentos de secundaria. La matrícula total en todas las escuelas en 1971 fue de 2.975 alumnos (incluidos 1.923 en las escuelas públicas); 930 alumnos recibían enseñanza posterior a la primaria.

51. El Territorio no puede colmar la escasez de maestros calificados y, por consiguiente, parte del personal docente es contratado en el Canadá, el Reino Unido y la zona del Caribe. La mayoría de los maestros locales se ha formado en instituciones pedagógicas de Jamaica.

52. Toda la enseñanza posterior al nivel secundario se sigue en el extranjero. El Gobierno aporta una contribución a la Universidad de las Indias Occidentales, y algunos caimanianos reciben ayuda de fondos creados por el Gobierno del Reino Unido para seguir cursos en este país.

53. Los gastos del Gobierno en educación ascendieron en 1971 a 138.387 libras esterlinas.

54. En su reciente discurso del 6 de febrero de 1973, el Gobernador declaró que había debido modificarse la construcción por etapas de la escuela pública secundaria general. No obstante, se habían construido edificios provisionales, y se asignaría prioridad a las necesidades futuras de la escuela. Destacó que en 1972 el Gobierno se había hecho miembro del Caribbean Examinations Council, el que en definitiva se encargaría de formular un sistema de exámenes para las escuelas secundarias de la región. Señalando el rápido desarrollo del Territorio, hizo hincapié en que, para que los caimanianos desempeñasen su papel en este desarrollo, debía darse gran prioridad a la enseñanza. Subrayó además que el objetivo del Gobierno era asegurar que los jóvenes caimanianos estuviesen debidamente educados para ocupar el lugar que les correspondía en una sociedad cada vez más cambiante y tecnológica. A este respecto, dijo que el Gobierno estaba haciendo todo lo posible por convertir la Cayman High School en un sistema general. Señaló que se estaban concediendo becas a caimanianos para estudiar ingeniería y medicina en el extranjero, pero consideró que se necesitaban más becas.

C. MONTSERRAT*

INDICE

	<u>Párrafos</u>
A. MEDIDAS ADOPTADAS ANTERIORMENTE POR EL COMITE ESPECIAL Y POR LA ASAMBLEA GENERAL	1 - 2
B. INFORMACION SOBRE EL TERRITORIO	3 - 47
1. GENERALIDADES	3 - 4
2. EVOLUCION CONSTITUCIONAL Y POLITICA	5 - 9
3. CONDICIONES ECONOMICAS	10 - 40
4. CONDICIONES SOCIALES	41 - 44
5. SITUACION DE LA ENSEÑANZA	45 - 47

* Publicado anteriormente con la signatura A/AC.109/L.851.

A. MEDIDAS ADOPTADAS ANTERIORMENTE POR EL COMITE ESPECIAL
Y POR LA ASAMBLEA GENERAL

1. El Comité Especial se ha ocupado del Territorio de Montserrat desde 1964 y la Asamblea General lo ha hecho desde 1965. Las conclusiones y recomendaciones del Comité Especial relativas al Territorio figuran en los informes que ha presentado a la Asamblea General en los períodos de sesiones decimonoveno y vigésimo primero a vigésimo séptimo de la Asamblea General a/.
2. El texto de las conclusiones y recomendaciones que acerca del Territorio aprobó el Comité Especial en 1972 y que posteriormente fueron aprobadas por la Asamblea General en su vigésimo séptimo período de sesiones, y el texto de la resolución 2984 (XXVII) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1972, que se refería a 17 territorios, incluido Montserrat, han sido puestos a disposición del Comité Especial.

B. INFORMACION SOBRE EL TERRITORIO b/

1. GENERALIDADES

3. Montserrat forma parte de las Islas Leeward, en las Antillas Menores del Caribe oriental, y está situada 27 millas al suroeste de Antigua. Tiene una longitud aproximada de 11 millas y en sus partes más anchas mide 7 millas. La superficie del territorio es de 39,5 millas cuadradas.
4. Los resultados preliminares del censo levantado en abril de 1970 indican que la población era de 12.300 habitantes (en su mayoría descendientes de africanos), o sea que el aumento con respecto al censo de 1960 fue muy pequeño debido a la emigración en gran escala en los primeros años 60. En el decenio de 1960 a 1970 el número de habitantes de Plymouth, la capital, pasó de 1.911 a más de 3.000, como resultado de la migración desde las zonas rurales. En 1971 se calculaba la población total del territorio en 13.076.

a/ Para los más recientes, véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8023/Rev.1), vol. IV, cap. XVIII, párr. 11; ibid., vigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8423/Rev.1), cap. XXIV, párr. 10; ibid., vigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8723/Rev.1), cap. XXII, párr. 9.

b/ La información que figura en esta sección proviene de informes publicados y de la información transmitida al Secretario General por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas, con fecha 10 de julio de 1972, respecto al año terminado el 31 de diciembre de 1971.

2. EVOLUCION CONSTITUCIONAL Y POLITICA

Constitución

5. Como ya se ha observado anteriormente c/, en 1971 se produjeron algunas pequeñas reformas constitucionales. La Constitución enmendada contiene disposiciones sobre: a) un Gobernador nombrado por la Reina; b) un Consejo Ejecutivo formado por el Gobernador, quien lo preside, el Ministro Principal y otros tres ministros, y dos miembros ex officio (el Procurador General y el Secretario de Hacienda); y c) un Consejo Legislativo presidido por el Gobernador y formado por dos miembros ex officio (el Procurador General y el Secretario de Hacienda), un miembro designado y siete miembros más elegidos por circunscripciones a cada una de las cuales corresponde un asiento, sobre la base del sufragio universal de adultos. Puede encargarse a los ministros cualquier función gubernamental exceptuados los procesos criminales, la seguridad interna, el personal de la administración pública y la auditoría de las cuentas públicas, asunto que maneja actualmente un comité recientemente establecido. Corresponde al Gobernador el nombramiento, el despido y la vigilancia disciplinaria de los funcionarios públicos a su discreción, y después de celebrar consultas con una Comisión de Administración Pública. Tras de realizar un estudio de la organización administrativa del Territorio ese mismo año, un experto del Reino Unido recomendó cambios de estructura de la Comisión que la harían pasar de una función consultiva a una ejecutiva. Aún no se han revelado los detalles de las recomendaciones del experto.

El Gobierno

6. Como se recordará d/, en la última elección general, celebrada el 15 de diciembre de 1970, el Progressive Democratic Party (PDP) obtuvo todos los puestos electivos del Consejo Legislativo al derrotar al Montserrat Labour Party (MLP), que había estado en el poder más de 15 años. Hasta fines de junio de 1972, el Consejo Ejecutivo había tenido cuatro miembros no oficiales - el Sr. P. Austin Bramble, Ministro Principal y Ministro de Hacienda, quien era además jefe del PDP, el Sr. E.A. Dyer, Ministro de Comunicaciones y Otras Públicas, la Sra. M.R. Tuitt, Ministra de Servicios Sociales, Educación y Salud Pública, y el Sr. J.A. Osborne, Ministro de Agricultura, Comercio, Tierras y Vivienda. Según se informó, ese mismo mes el Ministro Principal había manifestado que el último ministerio mencionado se había mostrado ineficaz para encarar el problema de la inflación, debido a la oposición del Sr. Osborne a la implantación del control de precios. Posteriormente el Sr. Osborne se retiró del PDP, seguido por el Sr. John Dublin, miembro electo del Consejo Legislativo. Otro miembro electo del Consejo, el Sr. William Ryan, se encargó de la cartera que antes dirigía el Sr. Osborne.

c/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8723/Rev.1), cap. XXII, anexo, sección E, párr. 5.

d/ Ibid., párr. 6.

Estatuto futuro del Territorio

7. Como se indicó anteriormente e/, el Sr. Bramble, Ministro Principal, había declarado en julio y octubre de 1971 que los funcionarios encargados de los asuntos de Montserrat debían comprender que la ayuda al Territorio solamente lograría generar una fuente de ingreso sostenida cuando se educara convenientemente al pueblo y se lo capacitara y equipara para emplear los recursos limitados de la isla hasta el máximo, y que no era probable que se produjera ninguna modificación en la condición constitucional del Territorio en el futuro previsible. Según se dijo, estas opiniones fueron presentadas al Gobierno del Reino Unido durante una visita a Londres a principios de noviembre.

8. A fines de junio de 1972 se anunció que el Gobierno de Montserrat invitaba al público a expresar sus opiniones sobre el acuerdo recientemente concertado con el Gobierno de Granada, Santa Lucía y San Vicente acerca de medidas conducentes a la unificación de los tres Estados asociados. En el mes de agosto se informó que Montserrat había expresado interés en unirse al acuerdo. En octubre, sin embargo, cuando el Sr. Bramble asistió a la séptima Conferencia de Jefes de Gobierno del Caribe en Puerto España, declaró que, si bien preveía una federación política de países pertenecientes al Commonwealth en el Mar Caribe como objetivo final, todavía veía algo lejano el establecimiento de tal federación. A su juicio era necesario estudiar el asunto porque había algunos problemas por resolver. A este respecto señaló que Montserrat era un país pobre que necesitaba desarrollarse.

9. En la 2005a. sesión de la Cuarta Comisión, celebrada el 27 de noviembre, el representante del Reino Unido hizo una declaración sobre la política de su Gobierno acerca del futuro constitucional de sus territorios dependientes. En tal declaración recalcó un principio rector común a todos ellos: el Gobierno del Reino Unido respondería a los deseos del pueblo interesado. Añadió que si era deseo del pueblo avanzar hacia la libre determinación y la independencia en el ejercicio de su derecho inalienable de hacerlo, el Gobierno del Reino Unido lo ayudaría. Pero no era su intención imponer la independencia a quienes no la desearan. A este respecto señaló que algunos territorios, sobre todo de islas muy pequeñas, no sentían que la independencia constituyera necesariamente el correcto curso de acción. Señaló especialmente a la atención la opinión expresada por el Ministro Principal de Montserrat, de que el desarrollo económico y social era más importante que la autonomía.

3. CONDICIONES ECONOMICAS

Generalidades

10. Recientemente el turismo y la construcción han alcanzado a la agricultura, que antes era el sector principal de la economía. En 1960, la agricultura aportaba el 41% del producto interno bruto, pero para 1970 esta participación había

e/ Ibid., párrs. 7 y 10.

descendido al 16%. Durante el decenio el producto interno bruto aumentó considerablemente, de 3,5 millones de dólares CO f/ a 11,5 millones de dólares CO, o sea aproximadamente de 295 a 985 dólares CO por habitante. No se dispone de estadísticas sobre el ingreso nacional para 1971. Como se advierte por los párrafos 7 y 8 supra, el Ministro Principal consideraba inadecuado el ingreso de la mayoría de la población local.

11. El Territorio se especializa en la producción de algunos artículos agrícolas para la exportación y depende en gran parte de mercancías importadas (incluso de algunos productos alimenticios) para satisfacer las necesidades locales. El valor de las importaciones suele exceder al de las exportaciones, pero el déficit está compensado normalmente por la ayuda del Reino Unido, los gastos de los turistas, los bienes raíces que compran los extranjeros y los envíos de los emigrantes. En 1968, último año sobre el que se dispone de cifras, las importaciones tuvieron un valor total de 7,7 millones de dólares CO. Las principales exportaciones ascendieron a un total de 100.010 dólares CO en 1969, 231.303 dólares CO en 1970 y 124.904 dólares CO en 1971. La mayor parte del comercio del Territorio se realizaba con el Reino Unido, los Estados Unidos de América y otros países y territorios de la zona del Caribe.

12. Al pasar revista a la situación económica reinante en el Territorio, el Ministro Principal, Sr. Bramble, declaró, en un discurso sobre el presupuesto pronunciado ante el Consejo Legislativo el 8 de marzo de 1972, que los insuficientes recursos financieros habían hecho que fuera difícil para el Gobierno estimular el crecimiento de la economía, especialmente en los sectores del turismo y la industria liviana. Declaró además que, a pesar de esta dificultad, el Gobierno estaba decidido a mejorar los niveles de vida, principalmente revitalizando la agricultura.

13. Como se observa en el párrafo 6 supra, el Sr. Bramble había expresado ya su preocupación por el constante aumento del costo de la vida. En septiembre de 1972 se anunció que Montserrat tendría una Comisión de Precios tan pronto como pudiera crearse el mecanismo administrativo y funcional según las propuestas que por entonces examinaba el Gobierno. Al hacer este anuncio, un vocero del Gobierno dijo que la Comisión estaría facultada para hacer recomendaciones sobre la estructura general de precios en toda la isla. Según las propuestas, la Cámara de Comercio y la Asociación de Consumidores estarían representadas en la Comisión.

14. Montserrat es miembro de la Asociación de Libre Comercio del Caribe. En la séptima Conferencia de Jefes de Gobierno de Estados del Caribe que pertenecen al Commonwealth, celebrada en Puerto España del 9 al 14 de octubre de 1972, los Jefes de Gobierno de las Bahamas y de los doce países que componen la Asociación decidieron transformarla en un mercado común del Caribe a partir del 1.º de mayo de 1973. En una conferencia de prensa concedida en Plymouth el 13 de enero de 1973, el Sr. Bramble anunció que el Territorio había decidido no afiliarse al mercado común propuesto.

f/ Una libra esterlina equivale a 4,80 dólares del Caribe Oriental (CO). Véase además el párrafo 27 infra.

Tierras, desarrollo de los bienes raíces y turismo

15. La superficie total de tierras del Territorio es de 25.280 acres, de los cuales 17.259 están clasificados como tierra agrícola, 3.170 como bosques, 2.393 como destinados a la urbanización y desarrollo de la propiedad raíz y 2.458 como otras tierras, desfiladeros y acantilados.

16. En virtud de la Ordenanza sobre control de la tenencia de tierras de 1970, todos los montserratenses están obligados a obtener un permiso del Gobierno antes de adquirir intereses en tierras del Territorio. El Gobierno no está dispuesto a enajenar buenas tierras agrícolas para urbanización.

17. La industria de turismo de Montserrat está íntimamente relacionada con la construcción de bienes raíces, principalmente alrededor de la cancha de golf del valle del río Belham y en la bahía de Foxes. En 1971 el Gobierno puso en venta un número no determinado de lotes en una zona de urbanización e hizo un estudio de otra zona que habría de dividirse en 60 lotes de densidad intermedia. En siete zonas de urbanización se construyeron 36 casas (sin incluir edificios no residenciales). La British Development Division in the Caribbean asignó la suma de 250.000 dólares CO para un plan de viviendas destinadas a personas de bajos ingresos, cuyas obras empezarían a principios de 1972.

18. La promoción del turismo compete al Ministro Principal, a quien asiste la Junta de Turismo. De 1970 a 1971 el número de visitantes descendió de 8.380 a 7.270. Esta disminución se atribuyó en parte a las tendencias menos activas de los negocios entre los Estados Unidos y Canadá, países de donde procedía más del 50% de los visitantes, y en parte a un debilitamiento de la posición competitiva de la industria del turismo.

19. En junio de 1971 se comunicó que, para corresponder a una solicitud del Gobierno de Montserrat, la Administración de Desarrollo de Ultramar del Reino Unido había encargado a la Transport and Tourism Technicians, Ltd. (TTT), importante firma británica de consultores de turismo internacional, que realizara un estudio en el Territorio y preparara un plan para el desarrollo de su industria de turismo.

20. En septiembre de 1972, el Gobierno de Montserrat inició una encuesta de opinión pública sobre un programa provisional de desarrollo del turismo preparado por el Sr. K.A. Cassill, Secretario Permanente del Ministro Principal. El programa contenía una propuesta de apoyo gubernamental para el establecimiento de una gran zona de vacaciones que tendría cien camas de hotel (en 1971 Montserrat sólo contaba con 80 habitaciones en cuatro hoteles pequeños), instalaciones para la navegación en yates, una zona comercial y los demás servicios necesarios. Se proponía además explotar los recursos locales que tuvieran relación directa con el desarrollo del turismo, e implantar medidas fiscales adecuadas para acelerar la expansión de los servicios para el turismo.

21. Entre los acontecimientos que afectaron la industria del turismo en 1972 se mencionan la formación de una compañía para administrar una línea aérea con base en Montserrat y la celebración de discusiones con representantes del Gobierno de Barbados y la Asociación de Turismo del Caribe acerca de la promoción del turismo.

Agricultura y ganadería

22. La mayor parte de la agricultura está en manos de campesinos cuyo principal cultivo es el algodón de las islas de las Indias Occidentales. Aunque todavía es el principal cultivo de exportación, su importancia disminuye rápidamente. Entre 1968 y 1972 la cosecha disminuyó de un total de 113.063 libras a 16.891 libras. En abril de 1972, el Sr. J.A. Osborne, a la sazón Ministro de Agricultura, Comercio, Tierras y Vivienda, celebró discusiones, según se informó, con un grupo de promoción del algodón de las islas, dos de cuyos miembros eran el Sr. J.A. Lewando, Presidente de la Carrington Viyella, Ltd., del Reino Unido, y el Sr. A.C. Knight, representante de la West Indian Sea Island Cotton Association. Después de celebrar las discusiones, el Sr. Osborne dijo a los periodistas que la rentabilidad era el factor determinante para la expansión del cultivo del algodón. Pidió además considerable asistencia para el suministro de fertilizantes y la aplicación de medidas de conservación a fin de mejorar el rendimiento del algodón. Para corresponder favorablemente a este pedido, el Sr. Lewando, cuya compañía es propietaria de Barlow and Jones, de Liverpool, dijo que el buen rendimiento y un comprador bien dispuesto revivirían el interés en el cultivo del algodón. Agregó que su compañía era un comprador bien dispuesto y haría todo lo posible por asistir a la agronomía del algodón en Montserrat, particularmente proporcionando fertilizantes y ayuda técnica. En el aspecto de la comercialización, el Sr. Knight declaró que había gran demanda del algodón de las islas de las Indias Occidentales, que se caracteriza por sus largas y finas fibras.

23. En 1971 las exportaciones agrícolas principales fueron: borla de algodón, 21.465 dólares CO; tomates, 13.519 dólares CO; mangos, 12.196 dólares CO; bananos, limas y legumbres (incluyendo zanahorias y ají), 77.724 dólares CO. En su discurso sobre el presupuesto, pronunciado en marzo de 1972, el Ministro Principal Bramble declaró que entre las medidas más importantes adoptadas en 1971 para revitalizar la agricultura figuraba la promulgación de leyes a fin de establecer dos órganos públicos (la Development Finance and Marketing Corporation y la Land Development Authority) g/. Declaró además que el Banco de Desarrollo del Caribe ya había destinado alrededor de 200.000 dólares CO para la nueva corporación; que se esperaban otros 100.000 dólares CO del Reino Unido y que, después de su creación, la Authority reasignaría tierras del Gobierno a los agricultores con objeto de facilitar una agricultura más económica y conceder finalmente una verdadera seguridad de tenencia a los cultivadores. Recalcó, sin embargo, que para la planificación agrícola eficaz se requeriría obtener fondos para la compra de propiedades, con lo cual el Gobierno podría ejercer control sobre las tierras. Dijo también que el Gobierno proyectaba no sólo intensificar los esfuerzos para hallar mercados a los productos locales, sino también estimular a los agricultores mediante una campaña en favor del consumo local. Señaló finalmente a la atención los siguientes proyectos agrícolas: a) un plan para lograr la autosuficiencia en materia de papas y cebollas; b) un edificio destinado a un laboratorio agrícola; c) una dependencia de fumigación; d) programas para el mejoramiento de la agricultura y la ganadería.

g/ Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8723/Rev.1), cap. XXII, anexo, sección E, párr. 19.

24. Durante el período que se examina hubo un aumento constante de la producción pecuaria. Para 1971 se dieron las siguientes cifras: ganado vacuno, 6.000; ovejas y cabras, 8.000; cerdos, 4.500; aves de corral, 25.000. Los pescadores locales recibieron capacitación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) por conducto del proyecto PNUD/FAO de desarrollo de la pesca en el Caribe, y recibieron asistencia conforme a un plan financiado por la Campaña Mundial contra el Hambre y el Fondo de Desarrollo y Bienestar Colonial. La pesca se ha limitado a operaciones cerca de las costas en pequeñas embarcaciones. La captura total en 1971 fue de 93.577 libras, es decir, 13.000 menos que en 1970.

Industria

25. Como se informó anteriormente h/, el Territorio cuenta con algunas pequeñas firmas cuya producción se destina principalmente al mercado local. El Gobierno administra además una desmotadora de algodón y una máquina fabricadora de bloques de hormigón. En 1970 la compañía Texaco de los Estados Unidos estableció servicios para el embarque y distribución a granel de gas propano líquido con destino a Dominica, Nieves y San Cristóbal. Se esperaba poner en funcionamiento a finales de 1972 un proyecto de artesanías con asistencia del PNUD.

Bancos y moneda

26. En 1971 había tres bancos en el Territorio: el Barclays Bank International, Ltd., Royal Bank of Canada y el government Savings Bank, todos ellos situados en Plymouth. Todos han continuado ampliando sus operaciones, como lo indica el hecho de que en el período 1969-1971 sus depósitos se elevaron de 9,4 millones de dólares CO a 12,8 millones de dólares CO, y los préstamos aumentaron de 5,0 millones de dólares CO a 6,0 millones de dólares CO. Se esperaba además la instalación del Chase Manhattan Bank, de Nueva York, para el que estaba por terminar la construcción de locales en Plymouth, a fines de 1971.

27. Según se recordará i/, el Organismo Monetario del Caribe Oriental fue creado en virtud del Acuerdo Monetario del Caribe Oriental concertado el 18 de enero de 1965 entre los Gobiernos de Antigua, Dominica, Granada, Montserrat, San Cristóbal-Nieves-Anguila, Santa Lucía y San Vicente. El 6 de octubre de 1965, el Organismo emitió nuevos billetes, que circulan actualmente en todos los países participantes. El Gobierno de Granada se afilió al Organismo en julio de 1968. La unidad monetaria es el dólar del Caribe oriental (\$CO), con un tipo de cambio fijado en 4,80 dólares CO por cada libra esterlina.

h/ Ibid., párr. 22.

i/ Ibid., vigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8023/Rev.1), vol. IV, cap. XVII, anexo I.A, párr. 12.

28. El 23 de junio de 1972, el Gobierno del Reino Unido decidió liberar a la libra esterlina de su tipo de cambio fijo y establecer un control de cambios entre el Reino Unido (incluyendo la Isla de Man y las islas del Canal) y los países de la zona de la libra esterlina con excepción de la República de Irlanda. En virtud de las nuevas normas de control de cambios, los residentes del Reino Unido deben obtener permiso para realizar inversiones directas en estos países.

29. El grupo del Caribe oriental y algunos otros países del Caribe pertenecientes al Commonwealth creían que el mercado principal de sus productos agrícolas continuaría siendo el Reino Unido en el futuro cercano; que no podían dejar que se debilitase su posición en el mercado del Reino Unido por una devaluación de sus monedas; y que no necesitaban devaluarlas en relación con la libra esterlina. En consecuencia, decidieron dejar que sus monedas flotaran con la libra.

30. A fines de agosto de 1972, los Ministros de Hacienda de los países del Caribe pertenecientes al Commonwealth, incluyendo a Montserrat, se reunieron en Kingston a fin de examinar la situación financiera y monetaria de la región. En dicha reunión se criticó la decisión reciente del Gobierno del Reino Unido de restringir la corriente de fondos hacia los países de la zona de la libra esterlina (incluyendo los de esta región). Se tenía la intención de plantear el asunto en la Conferencia de Ministros de Hacienda del Commonwealth que se reuniría posteriormente ese año. En esta Conferencia, que se celebró a fines de septiembre, el Sr. Anthony Barber, Ministro de Hacienda del Reino Unido, explicó los antecedentes de la decisión reciente de su Gobierno. Los participantes en la Conferencia concordaron en la necesidad de reformar el sistema monetario internacional. Consideraron que debía buscarse cuanto antes el rápido regreso a paridades de cambio fijas pero ajustables.

Comunicaciones y otros servicios básicos

31. En el período objeto de este examen había 150 millas de carreteras abiertas al tráfico, de las que cerca de 90 eran transitables todo el año. El Gobierno continuaba conservando y mejorando el sistema vial del territorio. En 1970 había 1.031 vehículos registrados y en 1971 llegaban a 1.122. El aeropuerto de Blackburne, a nueve millas de Plymouth, tenía una pista pavimentada de 3.400 pies que era demasiado corta para los aviones de mayor tamaño. En 1971 se terminó un estudio de viabilidad sobre una pista más larga. El Gobierno anunció su intención de ampliar los servicios de aeropuerto construyendo una torre de control y estableciendo vuelos nocturnos condicionales. La compañía Leeward Islands Air Transport (LIAT) tiene dos vuelos diarios entre Montserrat y Antigua y presta servicio cinco días a la semana entre Montserrat y Nieves, San Cristóbal y Saint Maarten. Según se informó, en junio de 1972 un abogado local y un comerciante estaban formando una compañía de aviación que tendría base en Montserrat. En 1971 hubo 1.828 aterrizajes (1.645 en 1970); llegaron 15.985 pasajeros (14.912 en 1970) y partieron 16.181 (13.414 en 1970).

32. Plymouth es el único puerto: en 1971, 480 barcos entraron al puerto y pasaron por sus aduanas desembarcando 24.815 toneladas de carga y embarcando 469 toneladas. Las cifras correspondientes a 1970 fueron 301 barcos, 27.704 toneladas y 370 toneladas respectivamente. Los Agentes de la Corona y la British Development Division

terminaron hace poco un estudio económico y de ingeniería sobre un puerto de aguas profundas, un fondeadero y mejores servicios de almacenamiento en Plymouth. El Banco de Desarrollo del Caribe tenía en estudio una solicitud para este proyecto, para cuya primera etapa se había calculado un costo de 1,7 millones de dólares CO.

33. El número total de teléfonos instalados en el Territorio por la Cable and Wireless (West Indies), Ltd., aumentó de 860 en 1970 a 1.022 en 1971. La compañía prestaba además servicios internacionales de teléfono, telégrafo y télex.

34. El servicio de energía eléctrica es prestado por la Montserrat Electricity Services, Ltd., compañía de propiedad conjunta del Gobierno y la Commonwealth Development Corporation (CDC). En mayo de 1972 se anunciaron planes para mejorar los servicios existentes. Un funcionario de la compañía dijo que ese mismo año se instalarían un generador de 15 kw, con un costo de 400.000 dólares CO.

35. En agosto de 1971 se iniciaron las obras de un programa de aprovechamiento de agua para el que el Gobierno de Canadá había proporcionado una subvención de 1,8 millones de dólares canadienses.

Hacienda Pública

36. Según el proyecto de presupuesto aprobado por el Consejo Legislativo para 1972, los ingresos ordinarios ascendían a 4.142.867 dólares CO (incluyendo un subsidio del Reino Unido de 921.172 dólares CO) y los gastos sumaban 4.232.867 dólares CO. Las cifras correspondientes a 1971 eran 5.001.324 dólares CO de ingresos, (incluyendo un subsidio de 1.008.000 dólares CO y un subsidio especial de ayuda de 818.779 dólares CO concedidos por el Reino Unido) y 4.225.103 dólares CO de gastos. Las partidas principales de ingresos locales eran los impuestos directos e indirectos, que ascendieron a 2.252.500 dólares CO en 1972. Del total de los gastos calculados para ese año correspondían 1.521.126 dólares CO a servicios sociales, 618.620 dólares CO a comunicaciones y obras públicas, y 261.831 dólares CO a agricultura, comercio, tierras y vivienda. En 1972 se calculaban los gastos de capital en 1.468.547 dólares CO (1.124.063 menos que en 1971), de los cuales debían cubrirse 736.423 dólares CO con fondos de ayuda para el desarrollo del Reino Unido y 732.124 dólares CO con fondos locales. La mayor parte de los fondos de capital se invirtió en proyectos de vías (733.431 dólares CO) y de vivienda (251.209 dólares CO).

37. Al presentar el proyecto de presupuesto para 1972, el Sr. Bramble, Ministro Principal y Ministro de Hacienda, dijo que durante el año el Territorio continuaba funcionando con un presupuesto deficitario. Señaló que los subsidios periódicos del Gobierno del Reino Unido se reducirían en 86.828 dólares CO, a 921.172 dólares CO, lo cual reflejaba la política de reducir gradualmente tales subsidios, pero que consideraba que la reducción sería mayor de la que se esperaba. Recalcó que los ingresos insuficientes continuaban limitando gravemente el desarrollo. Consideraba que había sido muy lento el progreso en ciertos sectores básicos importantes de la instrucción pública y que continuaban siendo ineficaces las medidas para promover el desarrollo del turismo y las industrias livianas. Confiaba en

que el Gobierno del Reino Unido modificase su estrategia de eliminación de los subsidios concediendo alguna mayor flexibilidad local para que el Gobierno territorial pudiera aprovechar eficazmente las oportunidades de aumentar el producto interno bruto y los ingresos locales.

38. Al señalar la necesidad de continuar ampliando los ingresos locales y los gastos públicos, el Sr. Bramble declaró que sería necesario lograr tal ampliación sin aumentar los impuestos ni los derechos de aduana, pero que se harían esfuerzos vigorosos para recaudar puntualmente las rentas y mantener un control estricto de los gastos. Añadió que, a fin de estimular la inversión en actividades económicas productivas, se implantarían exenciones al impuesto sobre la renta de la agricultura y concesiones tributarias a la propiedad sobre tierras cultivadas a satisfacción del Gobierno territorial.

39. El Sr. Bramble señaló además en su discurso que los cálculos de capital no podrían considerarse como definitivos hasta que se conociera la cuantía de la ayuda para el desarrollo procedente del Reino Unido para el ejercicio que empezaría el 1º de abril de 1972. Dio seguridades de que esa cuantía sería suficiente para financiar los planes preparados por el Gobierno territorial. En ese mismo mes se comunicó que el Ministro Principal había dirigido un grupo de funcionarios del Gobierno en una discusión que duró tres horas con el Sr. John Rednall, nuevo director de la British Development Division, quien visitaba el Territorio por primera vez. Según se dijo, las discusiones se refirieron a una gran variedad de proyectos, incluso sobre tierras y fondos para el desarrollo de la agricultura, servicios portuarios, ciudades y vivienda.

40. Para el período 1969-1972, el Consejo de Administración del PNUD había aprobado como objetivo de la asistencia al Territorio el equivalente de 35.000 dólares de los Estados Unidos por año.

4. CONDICIONES SOCIALES

Mano de obra

41. Eran pocas las posibilidades de empleo fuera de la agricultura hasta cuando Montserrat fue descubierta por los empresarios de lugares de vacaciones a fines del decenio de 1960. Desde entonces la economía ha recibido el mayor ímpetu de las industrias de turismo y construcción. La creciente actividad económica, particularmente de Plymouth, ha estimulado a muchas personas a trasladarse allí desde sus granjas en lugar de emigrar al extranjero en busca de trabajo, como sucedía a principio de los años 60. Las empresas gubernamentales han empleado sólo una pequeña proporción de los que tienen ocupaciones lucrativas. Los trabajadores al servicio del Gobierno reciben la misma remuneración que los del sector privado. El movimiento sindical se encontraba en sus primeras etapas de desarrollo durante el período que se examina.

42. A fines de 1972, el PNUD y la Organización Internacional del Trabajo (OIT) acordaron realizar en Montserrat un proyecto encaminado a crear el ambiente necesario para la estabilidad industrial. Se iba a enviar al Territorio un experto

que ayudase al Gobierno a implantar y revisar las leyes laborales y a establecer o fortalecer las instituciones y los procedimientos de relaciones laborales. Se esperaba que un nuevo instituto técnico superior proporcionado por el Reino Unido empezara a ofrecer capacitación básica en diversos oficios, lo mismo que cursos comerciales, de ingeniería y otras materias no técnicas en el mes de septiembre.

Salud pública

43. En 1971, el Territorio no tenía instituciones médicas privadas, si bien había dos médicos generales independientes. El Gobierno administraba un hospital de 60 camas, una enfermería de 30 camas y 12 dispensarios distritales. Los servicios médicos, de salud pública y de sanidad están a cargo del Oficial Médico Superior, a quien asisten dos oficiales médicos distritales y un cirujano especialista, quien es superintendente del hospital.

44. En su discurso sobre el presupuesto pronunciado en marzo de 1972, el Sr. Bramble dijo que el Gobierno intensificaría sus esfuerzos para mejorar estos servicios, ampliaría el programa de erradicación del Aedes Aegypti y fomentaría el desarrollo de los servicios médicos tanto al nivel rural como en el hospital central. Agregó que el Gobierno se proponía aumentar sus gastos corrientes de servicios médicos y sanitarios para 1972 en 38.614 dólares CO, a 484.401 dólares CO. En el mes de agosto, el Gobernador anunció que el Gobierno del Reino Unido daría a Montserrat auxilios por un total de 2,4 millones de dólares CO para la construcción de un nuevo hospital (de 67 camas), para el que se iniciarían trabajos en 1973.

5. SITUACION DE LA ENSEÑANZA

45. La educación primaria es gratuita en todo el Territorio en las escuelas oficiales y en las que reciben auxilios del Gobierno. En 1971 había un total de 2.636 alumnos (2.641 en 1970) que asistían a 13 escuelas oficiales, una escuela asistida, una que no recibía asistencia y dos escuelas privadas. El Gobierno mantenía una escuela secundaria que tuvo una matrícula de 222 alumnos en 1970; no se dispone de la cifra correspondiente a 1971. El número de estudiantes matriculados en la escuela comercial se elevó en el período de 14 a 15. Había además un centro de extensión.

46. En 1971 prestaban servicios a las escuelas primarias 120 maestros, 50 de ellos debidamente preparados. No se dispone de estadísticas sobre los maestros de las demás escuelas. Diez montserratenses emprendieron estudios en instituciones de formación de maestros de Antigua, Barbados y el Reino Unido.

47. En su discurso de marzo de 1972 sobre el presupuesto, el Sr. Bramble declaró que el Gobierno procuraba acelerar el desarrollo de la enseñanza mediante la expansión y mejoramiento de los servicios educacionales, el apoyo de la instrucción preescolar, la planificación y desarrollo de los planes de estudios, la ampliación

del programa de formación de maestros y la concesión de mayor importancia a la educación física. Agregó que el Gobierno había decidido: a) abrir una escuela de primeros años de secundaria en Salem y un instituto técnico en Plymouth en septiembre de 1972; b) construir una escuela para niños pequeños en Long Ground y una escuela primaria en Bethel, y c) ampliar la escuela de Cork Hill. Dijo, finalmente, que el Gobierno se proponía aumentar sus gastos corrientes en educación a 722.505 dólares CO, que representarían un aumento de 82.560 dólares CO sobre el año anterior.

D. ISLAS TURCAS Y CAICOS*

INDICE

	<u>Párrafos</u>
A. MEDIDAS ADOPTADAS ANTERIORMENTE POR EL COMITE ESPECIAL Y LA ASAMBLEA GENERAL	1 - 2
B. INFORMACION SOBRE EL TERRITORIO	3 - 59
1. GENERALIDADES	3 - 7
2. EVOLUCION CONSTITUCIONAL Y POLITICA	8 - 24
3. CONDICIONES ECONOMICAS	25 - 52
4. CONDICIONES SOCIALES	53 - 56
5. SITUACION DE LA ENSEÑANZA	57 - 59

* Publicado anteriormente con la signatura A/AC.109/L.854.

A. MEDIDAS ADOPTADAS ANTERIORMENTE POR EL COMITE ESPECIAL
Y LA ASAMBLEA GENERAL

1. El Comité Especial se ha ocupado del Territorio de las Islas Turcas y Caicos desde 1964, y la Asamblea General lo ha hecho desde 1965. Las conclusiones y recomendaciones del Comité Especial sobre el Territorio figuran en los informes que ha sometido a la Asamblea General en sus períodos de sesiones decimonoveno y vigésimo primero a vigésimo séptimo a/.

2. El texto de las conclusiones y recomendaciones relativas al Territorio aprobadas por el Comité Especial en 1972 y posteriormente por la Asamblea General en su vigésimo séptimo período de sesiones, y el texto de la resolución 2984 (XXVII) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1972, que se refiere a 17 territorios, entre ellos las Islas Turcas y Caicos, fueron proporcionados al Comité.

a/ Para los más recientes, véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8023/Rev.1), vol. IV, cap. XVIII, párr. 11; ibid., vigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8423/Rev.1), cap. XXIV, párr. 10; ibid., vigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8723/Rev.1), cap. XXII, párr. 9.

B. INFORMACION SOBRE EL TERRITORIO^{b/}

1. GENERALIDADES

3. Las Islas Turcas y Caicos están situadas a unas 90 millas al norte de la República Dominicana. Geográficamente, forman parte de las Islas Bahamas, y constan de dos grupos de islas separadas por un canal de aguas profundas de unas 22 millas de ancho, conocido como el Paso de las Islas Turcas. Las Islas Turcas están situadas al este de ese Paso y las Islas Caicos, al oeste. El grupo de las Islas Turcas se compone de dos islas habitadas, la Gran Turca y Cayo Sal, seis cayos no habitados y gran número de peñascos. El grupo de Caicos está formado por seis grandes islas: Caicos Meridional, Caicos Oriental, Caicos Central o Gran Caicos, Caicos Septentrional, Providenciales (la isla más adelantada desde el punto de vista turístico, denominada localmente Blue Hills) y Caicos Occidental; en la actualidad, no hay asentamientos en las islas de Caicos Oriental y Occidental. La superficie total, incluyendo los numerosos cayos pequeños, se estima en unas 166 millas cuadradas; además, hay grandes superficies de lagunas y de salinas que podrían recuperarse.

4. Según el censo de 1960, la población total del Territorio era de 5.668 habitantes, de los cuales 5.316 eran de ascendencia africana, y el resto eran de origen mixto y europeo. El número de habitantes de las Islas Turcas y Caicos ha permanecido prácticamente invariable, ya que la emigración y una tasa de mortalidad infantil relativamente alta han servido de contrapeso al ritmo bastante rápido de aumento natural. El total calculado de la población del Territorio en 1970 era de 5.675 habitantes, además de unos 6.000 a 8.000 que vivían en el extranjero, incluso 3.185 en las Bahamas. La sede del gobierno está situada en Cockburn Town, en la Isla Gran Turca, que tiene una población de 2.300 habitantes.

Evolución futura del Territorio

5. Como se ha indicado anteriormente, a fines de 1969 el Gobierno del Reino Unido, tras celebrar conversaciones con el Gobierno de las Islas Turcas y Caicos, nombró un grupo de trabajo encabezado por Sir Derek Jakeway, ex Gobernador de Fiji, para que investigara las posibilidades de desarrollo económico del Territorio. Como preparación para el trabajo del grupo, el Ministerio de Desarrollo de Ultramar encargó a una empresa comercial, la Transport and Tourism Technicians, Ltd. (TTT), que examinara las posibilidades de desarrollo del Territorio e informara al respecto. El informe resumido de la TTT y el informe del grupo de trabajo, conocido como "informe Jakeway", se publicaron en febrero y marzo de 1970, respectivamente. Ambos informes concordaron en que el desarrollo futuro del

^{b/} La información que figura en esta sección se ha obtenido de fuentes publicadas y de las informaciones correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 1971 transmitidas al Secretario General por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, de conformidad con el inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas el 17 de agosto de 1972.

Territorio tendría que basarse en actividades turísticas y de bienes raíces. En el último informe del Comité Especial se resumieron las recomendaciones del Grupo Jakeway c/.

6. El Gobierno del Reino Unido encargó en febrero de 1971 a una empresa de consultores, Sharkland Cox and Associates, que preparara un plan decenal como continuación del "informe Jakeway". El plan, publicado en diciembre de 1971, contenía diversas recomendaciones sobre el desarrollo futuro del Territorio. Los estudios básicos del Bosquejo del Plan de Desarrollo llegaron a las mismas conclusiones que llegaron las misiones Jakeway y TTT, es decir, que la única vía claramente visible para desarrollar la economía es la promoción del aumento del turismo. Sin embargo, si bien destacaba la importancia del desarrollo de la industria turística, en el plan también se pedía que se tomaran medidas para fomentar otras formas de crecimiento económico, de manera que la economía futura no dependiese totalmente del turismo. El Gobierno del Reino Unido subrayó que el Bosquejo de Plan de Desarrollo era sólo una guía y no un plano para el desarrollo futuro del Territorio.

7. Durante su visita a las Islas Turcas y Caicos a principios de 1970, el Sr. Joseph Godber, Ministro de Estado de relaciones exteriores y de asuntos del Commonwealth, dijo que el criterio general de su Gobierno "respecto de los territorios dependientes, era el de que éstos pudiesen bastarse a sí mismos financieramente a fin de que se les pudiese conceder una independencia auténtica en el futuro, si la deseaban".

2. EVOLUCION CONSTITUCIONAL Y POLITICA

Constitución

8. En el informe presentado por el Comité Especial a la Asamblea General en su vigésimo quinto período de sesiones figura una reseña de las disposiciones constitucionales establecidas en la Turks and Caicos Islands (Constitution) Order de 1969 d/. A principios de 1973 esta ley se enmendó en vista del inminente cambio del estatuto de las Bahamas (véase el capítulo XXII supra).

9. Antes de la enmienda, la estructura gubernamental consistía en un Gobernador, un Administrador y un Consejo de Estado. El Gobernador de las Bahamas era el encargado de administrar el Territorio. Cuando se hallaba en las Islas Turcas y Caicos, podía cumplir cualesquiera de las funciones encomendadas al Administrador, que era el principal funcionario administrativo del Territorio, con sede en la isla Gran Turca. En virtud de la enmienda, a partir del 25 de abril de 1973 el ex Administrador pasó a ser Gobernador del Territorio. No obstante, no se produjeron otros cambios importantes en el sistema de Gobierno.

c/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8723/Rev.1), capítulo XII, anexo, Sección F, párrs. 5 a 41.

d/ Ibid., vigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8023/Rev.1), vol. IV, capítulo XVIII, anexo I. F., párrs. 7 a 14.

10. El Gobernador puede promulgar leyes con el asesoramiento y consentimiento del Consejo de Estado, pero la Corona se reserva la facultad de desautorizar o negar su consentimiento. Salvo en casos extraordinarios, el Gobernador debe consultar al Consejo de Estado respecto de la formulación de políticas y del ejercicio de las funciones delegadas en él, pero está facultado para obrar a su discreción, apartándose del asesoramiento del Consejo. Este está compuesto de un Presidente, tres miembros oficiales, dos o tres miembros designados y nueve miembros elegidos.

11. La Constitución enmendada de 1973 faculta al Gobernador para establecer uno o más comités del Consejo de Estado. Puede encomendar a estos comités responsabilidades en cuanto a ciertas cuestiones, salvo las relativas a la defensa, las relaciones exteriores, la seguridad interna, la policía y la administración pública, que son función del Gobernador. Además, el Gobernador tiene ciertas facultades de control financiero a los fines de lograr que se cumplan las condiciones de la asistencia financiera que presta el Gobierno del Reino Unido, equilibrar el presupuesto anual u otros fines.

Partidos políticos

12. Dos naturales de las Islas Turcas y Caicos que residen en Nassau crearon en enero de 1972 el primer partido político del Territorio. El partido, organizado por los Sres. Clarence Jolly y George Silver (padre), es conocido como el Turks and Caicos Labour Party (TCLP).

13. Los objetivos del partido son: a) consagrarse al bienestar político del Territorio; b) ser un elemento constructivo en la legislatura de las Islas Turcas y Caicos; c) ayudar a establecer un buen gobierno en las islas; y d) alentar a los inversionistas para que vengan al Territorio. De acuerdo con su jefe, el Sr. Jolly, el TCLP ayudaría a las Islas Turcas y Caicos a orientarse hacia un desarrollo moderno.

14. El representante del Reino Unido, en una declaración formulada en la 2005a. sesión de la Cuarta Comisión de la Asamblea General el 27 de noviembre de 1972, dijo, entre otras cosas, que, en el caso de las Islas Turcas y Caicos, el único partido político (TCLP) no considera a la independencia como uno de sus objetivos.

Elecciones generales

15. Las últimas elecciones generales tuvieron lugar el 9 de agosto de 1972. El TCLP, formado recientemente, ganó cuatro de los nueve cargos de elección en el Consejo del Estado (tres en la capital de la Gran Turca y uno en el distrito de Kew, de la Isla Caicos septentrional). El Sr. Jolly fue uno de los candidatos elegidos en la Gran Turca. En los otros cinco cargos resultaron elegidos candidatos independientes. Como resultado de esta elección, se introdujo en la legislatura del Territorio el sistema de partidos.

16. El 26 de septiembre de 1972 se presentó a la Corte Suprema del Territorio una solicitud de que se pronunciase sobre si el Sr. Jolly reunía las condiciones para ser elegido al Consejo de Estado. La solicitud se basaba en que el Sr. Jolly, que también es gerente de Falcon Enterprise and Adjustment, Ltd., de la Gran Turca, vive fuera del Territorio, en Nassau.

17. El asunto planteado a la Corte era si el Sr. Jolly reunía los requisitos establecidos por el inciso c) de la sección 10 de la Turks and Caicos Islands (Constitution) Order, de 1969, que dispone que una persona no reunirá los requisitos para ser elegida al Consejo del Estado a menos que haya residido en las islas durante el período de doce meses inmediatamente anterior a la fecha de su postulación a la elección, o que esté domiciliado en las islas y sea residente de ellas en esa fecha (cabe señalar que en 1971 el Consejo de Estado había solicitado al Ministro de Estado de relaciones exteriores y de asuntos del Commonwealth del Reino Unido que cambiase en el párrafo citado la palabra "o" por la palabra "y").

18. Un jurado compuesto por 7 personas estimó que el Sr. Jolly siempre había tenido la intención de regresar a su tierra natal, y, sobre esa base, el Ministro de la Corte Suprema Howard falló que el Sr. Jolly nunca había abandonado su domicilio de nacimiento y que, en su calidad de "hijo del suelo", reunía los requisitos para ser elegido.

Situación jurídica de las personas naturales de las Islas Turcas y Caicos que residen en las Bahamas

19. Según el censo de 1970, en las Bahamas residían 3.185 personas naturales de las Islas Turcas y Caicos (véase el párrafo 4 *supra*). De estas personas se estima en unas 2.000 las que trabajaban principalmente en New Providence y la Gran Bahama. El dinero que estos trabajadores perciben tiene importancia para la economía de las Islas Turcas y Caicos, y sus remesas son una fuente de ingreso importante para sus parientes residentes en las Islas.

20. Como resultado de una política de inmigración más restrictiva que comenzó a aplicar el Gobierno de las Bahamas, las personas naturales de las Islas Turcas y Caicos que, en algunos casos, habían trabajado en las Bahamas durante 20 años, debieron presentar solicitudes para obtener permisos de trabajo. Como consecuencia, el Consejo de Estado aprobó una resolución autorizando al Gobierno de las Islas Turcas y Caicos para pedir al Gobierno de las Bahamas la exención y concesiones para sus naturales y el 23 de febrero de 1972 una delegación visitó las Bahamas para iniciar conversaciones al respecto.

21. Durante las conversaciones, la delegación de las Islas Turcas y Caicos pidió al Gobierno de las Bahamas que enmendase sus leyes de manera de eximir expresamente a sus naturales de las disposiciones de las leyes de inmigración de las Bahamas relativas a los derechos de residencia y empleo.

22. El Gobierno de las Bahamas emitió el 26 de febrero un comunicado oficial sobre las conversaciones. Según el comunicado, la delegación de las Bahamas adoptó la posición de que todos los privilegios que deriven de una enmienda de las leyes para favorecer a las personas naturales de las Islas Turcas y Caicos deberían aplicarse en forma recíproca a los naturales de las Bahamas, y que no debía haber conflicto alguno entre la Constitución, las leyes, la política y los procedimientos de cada territorio en cuanto a inmigración. También se expresó que la delegación de las Islas Turcas y Caicos se había comprometido a obtener un tratamiento recíproco para los naturales de las Bahamas que residan en las Islas Turcas y Caicos. En el comunicado, el Gobierno de las Bahamas señaló que acogía con beneplácito los lazos más estrechos con la población de las Islas Turcas y Caicos, y que el otorgamiento de permisos de residencia y de trabajo para sus naturales continuaría, con sujeción a las consideraciones superiores de los intereses de los naturales de las Bahamas y de las condiciones existentes en un momento determinado. El comunicado señaló además la asistencia que presta a las Islas Turcas y Caicos el Gobierno de las Bahamas en esferas específicas de la salubridad y de la enseñanza. El Sr. N.B. Saunders, miembro del Consejo de Estado que asistió a las conversaciones en las Bahamas, dijo que la delegación había esperado obtener más concesiones para los nacionales del Territorio que residían y trabajaban en las Bahamas. En su opinión, los naturales de las Islas Turcas y Caicos no irían en adelante a las Bahamas.

Inmigración

23. El 25 de abril de 1972 se informó que el Consejo de Estado había acordado que debía permitirse vivir y trabajar en el Territorio, sin necesidad de obtener un permiso de trabajo, a los "no pertenecientes" cuyos cónyuges fueren naturales de las Islas Turcas y Caicos, y que se estaban preparando las enmiendas que debían introducirse en la Inmigration Ordinance. Según el informe, esta concesión se refiere a un número de personas bastante pequeño. En este grupo se encuentran personas procedentes de Haití.

Bases militares

24. Los Estados Unidos de América mantienen una base de misiles teledirigidos y una instalación naval en la isla Gran Turca, con una superficie de 575 acres, y una estación del servicio de guardacostas de los Estados Unidos en la Isla Caicos Meridional. Los dos establecimientos militares emplearon a unos 80 isleños en 1970 e/. Desde 1967, como lo ha señalado anteriormente el Comité Especial, representantes de las partes han estado revisando el acuerdo entre el Reino Unido y los Estados Unidos de América sobre las Islas Turcas y Caicos. Según los informes, en 1971 se acordó que el aeropuerto de la fuerza aérea de los Estados Unidos en el Territorio estaría abierto a la aviación privada y comercial.

e/ Véanse además, Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8423/Rev.1), capítulo XXIV, anexo I.F., párrs. 14 a 16.

3. CONDICIONES ECONOMICAS

Generalidades

25. Debido a la pobreza general del suelo, la baja precipitación pluvial y el riesgo de daños ocasionados por los huracanes, la superficie cultivable de las Islas Turcas y Caicos es limitada y se importa la mayor parte de lo que necesita el Territorio en materia de alimentos y demás productos agrícolas. Por consiguiente, las posibilidades de expansión de la agricultura y la silvicultura del Territorio son reducidas. En la Gran Turca y en Caicos Meridional, islas en las que vive el 60% de la población, pocos isleños mantienen cultivos de subsistencia. No obstante, en las islas Caicos Septentrional y Central, en que la agricultura de subsistencia es la principal forma de cultivo, se cultivan frijoles, maíz y otros productos alimenticios. En la mayoría de los asentamientos se cría ganado, especialmente vacuno, cerdos y aves de corral, para complementar la disponibilidad de artículos alimenticios.

26. La pesca sigue teniendo una gran importancia económica y la producción de bogavante se ha convertido en la principal industria de exportación del Territorio. A finales de 1971, había tres plantas elaboradoras de bogavante con una producción total que se calculó en \$J 195.908 f/. Se informó que la industria se estaba expandiendo y que se estaban llevando a cabo ampliaciones y mejoras en las tres plantas. El envío de caracolas secas a Haití constituye la segunda exportación más importante del Territorio, pero esta industria continúa declinando. En 1971 comenzó a funcionar en la Gran Turca una pequeña fábrica de elaboración de pescado y se abrió en Providenciales una planta elaboradora de caracolas; su producción se destina a exportaciones a los Estados Unidos. También se exporta algo de sal (véase el párrafo 36 infra).

27. Debido a sus pobres recursos naturales y a la carencia de industrias, el Territorio depende principalmente de las mercaderías importadas. Las principales importaciones son productos alimenticios, bebidas y artículos manufacturados. El valor de las importaciones sobrepasa al de las exportaciones, pero el saldo desfavorable se compensa normalmente con la ayuda del Reino Unido, las compras de terrenos efectuadas por extranjeros, los gastos del personal de las bases militares de los Estados Unidos y las remesas de los emigrantes. En 1969, último año para el que se dispone de cifras, las exportaciones ascendieron a 107.978 libras esterlinas; ese mismo año las importaciones ascendieron a 496.693 libras esterlinas (88.407 libras esterlinas procedentes del Reino Unido, 92.531 libras esterlinas de otras partes del Commonwealth y 315.755 libras esterlinas de otros países). Según los informes, continuó en 1971 la tendencia al alza de los precios, con un incremento mayor en el costo de los artículos enlatados.

28. Los ingresos, cuya fuente principal son los derechos de importación, alcanzaron un total de \$J 1.800.000 en 1970, incluido un subsidio de ayuda del Reino Unido.

f/ La moneda local es el dólar de Jamaica. Véanse también los párrafos 48 a 52 infra.

Los gastos ascendieron a \$J 1.800.000. En 1971 el subsidio de ayuda del Reino Unido se calculó en \$J 585.307 y la ayuda de capital en \$J 322.350, lo que da un total estimado de \$J 907.657. Los ingresos locales se calcularon en \$J 699.890. No se dispone de cifras correspondientes al total de ingresos y gastos en 1971. Se informó que en 1972 el Reino Unido gastaría unas 400.000 libras esterlinas como ayuda para el desarrollo en el Territorio.

29. Durante el período que se examina, el Gobierno continuó dirigiendo sus esfuerzos principalmente hacia la expansión de las actividades turísticas y de bienes raíces, el mejoramiento de las comunicaciones y otros servicios básicos y la promoción del desarrollo industrial. Un acontecimiento importante que afectó al sistema bancario y monetario del Territorio fue la decisión, adoptada en junio de 1972 por el Gobierno del Reino Unido, de hacer fluctuar libremente la libra esterlina e imponer restricciones a los movimientos de capital. La información sobre estos temas figura más adelante.

Desarrollo de los bienes raíces y el turismo

30. En la Gran Turca y en Caicos Meridional, la mayor parte de las tierras son de propiedad privada, aunque quedan algunas tierras de la Corona. En las demás islas del grupo de Caicos y en Cayo Sal la mayor parte de las tierras pertenece todavía a la Corona. Según se informó anteriormente g/ el Gobierno del Territorio ha concertado acuerdos con empresas privadas (en su mayor parte, de propiedad de intereses extranjeros) para el desarrollo de 11.670 acres de tierras de la Corona. Tal vez adopte nuevas medidas con respecto al desarrollo de otros 16.340 acres, con los que se llegaría a un total de 28.010 acres, o sea el 35% de todas las tierras de la Corona en ocho islas.

31. En 1971 se completó la adjudicación de tierras de todas las islas y se ha hecho posible determinar la propiedad de todas las tierras del Territorio. La compra de tierras privadas está sujeta a la negociación personal y no es fiscalizada. La política actual con respecto a las tierras de la Corona es no entregar los títulos de dominio hasta que se haya llevado a cabo un determinado desarrollo permanente. Por consiguiente, esas tierras se entregarían con un contrato de arrendamiento de venta condicional. Generalmente las condiciones se distribuyen en cinco años. Al cabo de dos años deben exhibirse algunos progresos. El Gobierno se comprometería a otorgar títulos de dominio al cumplirse el plazo del arriendo, siempre que haya tenido lugar el desarrollo convenido. De no satisfacerse esa condición dentro del período estipulado, los terrenos vuelven automáticamente a poder de la Corona.

g/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8723/Rev.1), cap. XXII, anexo, sección F, párr. 23.

32. Según se mencionó en el párrafo 6 supra, Shankland Cox and Associates, al igual que el grupo Jakeway y la Transport and Tourism Technicians, Ltd. (TTT), han recomendado que el Gobierno fomente el aumento del turismo, a fin de mejorar la base económica del Territorio. Con arreglo al Bosquejo del Plan de Desarrollo, que es principalmente para el desarrollo turístico, se ha propuesto realizar los trabajos necesarios para que en 1985 se disponga de alojamiento para 1.800 turistas en el Territorio. De este número, 1.260 plazas corresponderían a hoteles y casas de huéspedes y los 540 restantes, en chalés. Se espera que para 1985 el número de visitantes aumente a 55.000 por año y, como resultado de la expansión de la industria turística, se prevé que Cockburn Harbour será el mayor asentamiento del Territorio, con una población estimada de 4.100 personas, lo que lo convertiría en el principal centro comercial, industrial y de distribución de la región. Se prevé que, en 1985, la industria turística proporcionará casi la mitad de los empleos que existan en el Territorio, pero los autores del Plan sostienen que deben patrocinarse otras posibilidades de crecimiento económico para impedir que la economía pase a depender por completo del turismo. En la primera fase del Plan, se asigna prioridad a la infraestructura nacional; en la segunda fase, reciben prioridad los servicios sociales y de bienestar. En todas las fases del Plan se hace hincapié en el desarrollo de los lugares de vacaciones. Los gastos de capital que demandará el desarrollo, que serían sufragados por el Gobierno, se calculan en \$J 6 millones de 1972 a 1975, \$J 6 millones de 1976 a 1980 y \$J 6.400.000 de 1981 a 1985. Entre otras recomendaciones se incluyen las siguientes:

- a) En su política de promoción, las Islas Turcas y Caicos deben tratar de conseguir visitantes del mayor número posible de procedencias;
- b) La Junta de Turismo debe tener la responsabilidad general de esa promoción;
- c) El fomento de las visitas al Territorio debe ir acompañado de una promoción igualmente vigorosa del desarrollo y la inversión;
- d) Aunque el Gobierno debe asumir un papel más positivo en la promoción del desarrollo proporcionando la infraestructura de ingeniería, tendría que confiar a urbanizadores privados gran parte del propuesto desarrollo de los lugares de vacaciones.

33. En junio de 1971, se asignó a la Junta de Turismo, establecida en marzo de ese año, un presupuesto de \$J 10.000 para su primer año de funcionamiento. No se dispone de las cifras correspondientes a 1972.

34. En febrero de 1972, se nombró a Byrne and Robertson, una empresa de arquitectura con sede en Nassau, para que diseñara el Maridian Club para la Cays Development Company, Ltd., empresa británica que urbaniza Cayo Pino y Agua. Según un portavoz de la compañía, la empresa diseñaría chalés para los socios, apartamentos, un restaurante y un salón para cocteles, un centro de deportes acuáticos, un pabellón con vista al océano, canchas de tennis e instalaciones conexas. El club ocuparía

la mitad de los 850 acres de la isla. La parte septentrional de la Isla sería urbanizada comercialmente siguiendo las pautas de un concepto de ciudad nueva. El portavoz señaló que se confió a la empresa la responsabilidad de planificar y ejecutar una importante urbanización que realzaría la belleza natural de la isla y conservaría su tranquilidad.

Industrias

35. En los últimos años, el desarrollo industrial se ha visto obstaculizado por la dependencia del Territorio respecto de las materias primas importadas, el reducido mercado interno y la escasa mano de obra capacitada. Se informó en 1971 que se esperaba que comenzara dentro de poco en Providenciales la fabricación de cascos plásticos de vivienda para atender el mercado del Caribe oriental, lo cual inicialmente proporcionaría empleo a quince personas.

36. En Cayo Sal se produce sal en pequeña escala mediante la evaporación solar del agua del mar. Aunque durante muchos años la industria de la sal constituyó la principal fuente de empleo y de ganancias por concepto de exportaciones, la producción ha disminuido en forma constante debido a la declinación de los mercados y las alzas de los costos. Actualmente se la está subvencionando en calidad de industria no viable pero necesaria. En 1971, el valor de la sal exportada ascendió a \$J 9.526. Ese mismo año, el número de trabajadores empleados por la industria de la sal fue de 53.

37. En marzo de 1972 se celebraron conversaciones en el Territorio entre los representantes de la Esso Inter America, un funcionario de alto rango del Ministerio de Relaciones Exteriores del Reino Unido y un consultor de la industria del petróleo relativas a la posibilidad de establecer una refinería de petróleo en la isla deshabitada de Caicos Occidental. En abril se celebraron nuevas conversaciones con el Consejo de Estado y el Gobierno del Territorio respecto de los problemas relativos a las viviendas y otros servicios para los 450 empleados de la compañía, que fijarían su residencia en Providenciales en la primera fase del plan pro refinería. Según los informes, los principales factores que favorecen el establecimiento de la refinería en las Islas Turcas y Caicos son la inexistencia de gravámenes impositivos a las personas y a las empresas y la existencia de aguas muy profundas cerca de la costa, lo que facilitaría la descarga del petróleo crudo y el embarque del petróleo refinado. Posteriormente se informó que el Administrador, durante una visita a Londres, había celebrado conversaciones con el Gobierno del Reino Unido relativas a las posibles fuentes de financiación para la nueva comunidad que se crearía en Providenciales si se llevaba a la práctica el Plan.

Comunicaciones y servicios básicos

38. Todas las islas habitadas del Territorio disponen de pistas de aterrizaje y, en 1971, se abrió otra pista de aterrizaje en Cayo Pino. Las únicas pistas de aterrizaje pavimentadas se encuentran en la Gran Turca y en Caicos Meridional

(véase también el párrafo 24 *supra*). Air Caicos Ltd., que era la única empresa que proporcionaba servicios frecuentes entre las islas y hacía vuelos regulares entre el Territorio y los Estados Unidos, las Bahamas y Puerto Rico, entró en liquidación el 27 de enero de 1972. Según los informes, la razón principal para la liquidación y la suspensión de las operaciones fue la no disponibilidad de capital de inversiones británico y la negativa por parte del Gobierno del Reino Unido de ofrecer más ayuda financiera a la empresa aérea. La línea aérea había prestado servicios a las Islas Turcas y Caicos desde 1968 y, cuando la Bahamas Airlines se desmoronó financieramente en 1970, atendió también las rutas entre Nassau y las Islas Turcas y Caicos.

39. En marzo de 1972, se otorgó a la Mackey International Airlines, empresa de transportes de los Estados Unidos, una licencia exclusiva para atender los servicios directos de pasajeros entre Miami (Florida) y el Territorio. A pesar de esos vuelos, se informó que los hombres de negocios del Territorio no disponían de servicios de vuelo directo a las Bahamas.

40. Se informó asimismo que, inmediatamente después del derrumbe financiero de la Air Caicos, tanto la Out Islands Airways (IOA) como la Flamingo Airlines, habían solicitado permiso a la Bahamas Air Transport Licensing Authority para efectuar vuelos en la ruta Turcas y Caicos-Nassau.

41. En abril, 222 residentes del Territorio elevaron una petición al Gobernador y al Primer Ministro de las Bahamas para que se estableciera un servicio aéreo directo regular entre sus islas y Nassau. En la carta abierta, los signatarios señalaron que "se les había dado a entender que el establecimiento de este servicio correspondía a los dos Territorios y no al Gobierno británico".

42. Hay tres puertos, en Gran Turca, Cayo Sal y Cockburn Harbour, en que los barcos pueden anclar cerca de la costa. Un servicio de correos y de carga mediante una embarcación a motor vincula tres veces por semana el Territorio con Jamaica. Buques de la Pacific Steam Navigation Company, procedentes del Reino Unido, hacen escala también en el Territorio cada dos meses. Los barcos son medios importantes de transporte entre las islas. El Gobierno mantiene una embarcación a motor para transportar la carga comercial entre las islas. Asimismo tiene una barcaza de 100 toneladas y una grúa con propulsión propia, que se puede arrendar para descargar y transportar la carga.

43. Las principales carreteras de la Gran Turca son de metal; las carreteras locales en la Gran Turca, Cayo Sal y Cockburn Harbour están recubiertas de una lámina obtenida de los estanques de sal. Existen redes básicas de carreteras en Providenciales y Caicos Septentrional y en 1970 se estableció un sistema similar en Caicos Central. En 1971 había 197 automóviles y 125 camiones registrados en el Territorio.

44. La Gran Turca está unida con la Cayo Sal y las Caicos mediante un sistema radiotelefónico que también presta servicios a Jamaica y los Estados Unidos. El Gobierno explota un servicio de teléfonos públicos en la Gran Turca. En 1971,

La Cable and Wireless (West Indies), Ltd. comenzó activamente los trabajos para llevar a la práctica los planes para una red automática de teléfonos que vinculen a todo el territorio con el resto del mundo.

45. La demanda de energía ha aumentado radicalmente en la Gran Turca y se evitó la amenaza de recargar en exceso los sistemas cuando se instalaron en 1971 un generador de 300 kilovatios y un nuevo tablero de distribución, con los que la capacidad total subió a 600 kilovatios. La Caicos Company, que administra en virtud de una licencia el suministro privado de energía eléctrica en la Caicos Meridional, dio en 1971 un aviso con un año de anticipación de que dejaría de administrar esa empresa en 1972. No se dispone de mayor información sobre el tema.

46. En 1972 se suministraron servicios de electricidad a unos 400 consumidores en la Gran Turca y a 120 en la Caicos Meridional. En las demás islas no se dispone de electricidad. El suministro de agua potable se obtiene casi totalmente de captaciones. Hay varios pozos del Gobierno, más o menos salobres, utilizados por el ganado vacuno pero inútiles para el riego o el consumo humano.

Bancos y moneda

47. Funciona en el Territorio un Government Savings Bank (Banco Gubernamental de Ahorros) que tiene tres sucursales. El Barclays Bank International, Ltd., tiene también una sucursal en el Territorio, en Gran Turca, y agencias en Caicos Meridional y Providenciales. En abril de 1971, el Gobernador inauguró el nuevo edificio del Barclays Bank en la isla Gran Turca.

48. La unidad del sistema monetario del Territorio es el dólar de Jamaica (\$J). Se recordará h/ que el Organismo Monetario del Caribe Oriental fue creado en virtud del Acuerdo Monetario del Caribe Oriental concertado el 18 de enero de 1965 entre los Gobiernos de Antigua, Dominica, Granada, Montserrat, San Cristóbal-Nieves-Anguila, Santa Lucía y San Vicente. El 6 de octubre de 1965, el Organismo emitió nuevos billetes, que circulan actualmente en todos los países participantes. El Gobierno de Granada se afilió al Organismo en julio de 1968. La unidad monetaria es el dólar del Caribe Oriental (\$CO), con un tipo de cambio fijado en 4,80 dólares CO, por cada libra esterlina.

49. El 23 de junio de 1972, el Gobierno del Reino Unido decidió liberar a la libra esterlina de su tipo de cambio fijo y establecer un control de cambios entre el Reino Unido (incluyendo la Isla de Man y las Islas de Canal) y los países de la zona de la libra esterlina con excepción de la República de Irlanda. En virtud de las nuevas normas de control de cambio, los residentes del Reino Unido deben obtener permiso para realizar inversiones directas en estos países.

h/ Ibid., vigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8023/Rev.1), vol. IV, cap. XVII, anexo I.A, párr. 12.

50. El grupo del Caribe Oriental y algunos otros países del Caribe pertenecientes al Commonwealth, inclusive Jamaica, creían que el mercado principal de sus productos agrícolas continuaría siendo el Reino Unido en el futuro cercano; que no podían dejar que se debilitase su posición en el mercado del Reino Unido por una devaluación de sus monedas; y que no necesitaban devaluarlas en relación con la libra esterlina. En consecuencia, decidieron dejar que sus monedas flotaran con la libra esterlina.

51. A fines de agosto de 1972, los Ministros de Hacienda de los países del Caribe pertenecientes al Commonwealth se reunieron en Kingston, Jamaica, a fin de examinar la situación financiera y monetaria de la región. En dicha reunión se criticó la decisión reciente del Gobierno del Reino Unido de restringir la corriente de fondos hacia los países de la zona de la libra esterlina (incluyendo los de esta región). Se tenía la intención de plantear el asunto en la Conferencia de Ministros de Hacienda del Commonwealth que se reuniría posteriormente ese año.

52. El 16 de enero de 1973, el Ministro de Hacienda de Jamaica, luego de una decisión adoptada por el Gabinete, dio a conocer un comunicado de prensa relacionado con el reestablecimiento del tipo de cambio fijo para el dólar de Jamaica. En el comunicado de prensa se señaló que el Gobierno había decidido poner en vigor la segunda fase de su programa para promover el crecimiento económico. Sobre esa base había decidido: a) que el dólar de Jamaica dejara de flotar con la libra esterlina; y b) fijar un nuevo valor nominal para el dólar de Jamaica de \$J 1,00 = 1,10 dólares de los Estados Unidos. No se sabe qué consecuencias tendrá esta devaluación en las Islas Turcas y Caicos, en las que la moneda local es el dólar de Jamaica.

4. CONDICIONES SOCIALES

Mano de obra

53. Con el aumento del turismo, prácticamente hubo pleno empleo en la Gran Turca y la Caicos Meridional en 1972. Según los informes, algunos isleños de Turcas y Caicos regresaban de las Bahamas para aceptar trabajo en el Territorio (véanse los párrafos 4 y 19 a 22 supra). La mayor parte de la población del Territorio está constituida por pescadores que se dedican, en un grado limitado, a la agricultura de subsistencia. En Cayo Sal, la industria subvencionada de la sal proporciona algunos empleos. Por lo general muchos hombres del Territorio se encuentran ausentes, ya sea trabajando en barcos mercantes o en compañías constructoras en las Bahamas. Las instalaciones militares que mantienen los Estados Unidos proporcionan también algunos empleos estables en la Gran Turca. En 1970, un total de 1.124 personas estaban empleadas. En el Bosquejo de Plan de Desarrollo, se calcula que para 1985 la fuerza de trabajo habrá aumentado en el Territorio a 4.160 personas, la mayoría de las cuales estará empleada en el turismo.

54. En 1971 llegó al Territorio, procedente del Reino Unido, un asesor en mano de obra para asesorar al Gobierno en el establecimiento de una oficina de mano de obra y la instalación de una bolsa de trabajo. Según los informes, el Consejo de Estado aprobó más tarde la creación del puesto de oficial de mano de obra, para el que se designó a un isleño de las Turcas y Caicos. El desempleo sigue siendo alto en las Islas Caicos, pero hay poco desempleo en la Gran Turca, en la que hubo un notable aumento del número de haitianos traídos para complementar el contingente laboral.

Salud pública

55. En 1972, los servicios médicos comprendían un hospital rural, de moderno diseño y con 20 camas, en la Gran Turca, una clínica en la Caicos Meridional y un dispensario de consulta externa y de asistencia prenatal en la Caicos Septentrional. En general, se consideraba buena la salud pública del Territorio. En julio de 1971, quedó vacante el puesto de Oficial Médico de las Islas Caicos y resultó imposible contratar un reemplazante. Esta situación sometió al Oficial Médico Jefe a un trabajo muy pesado ya que, además de sus obligaciones en la Gran Turca y Cayo Sal, tuvo también que hacerse cargo de las visitas regulares a las Islas Caicos. Los gastos del Gobierno en servicios médicos durante 1971 se calcularon en \$J 104.418.

Vivienda

56. Los isleños de las Turcas y Caicos continuaron aprovechando el plan gubernamental de viviendas a precios privilegiados y se terminó la construcción de muchas viviendas nuevas en 1971. El Gobierno construyó nuevos alojamientos para el personal y un bloque de apartamentos de cuatro unidades en la Gran Turca. Debido al incremento del número de funcionarios expatriados, hubo una aguda escasez de viviendas que se reflejó en alquileres más elevados. Por ejemplo, el costo del alquiler de una casa de dos dormitorios varió de \$J 120 a \$J 160 durante el período que se examina.

5. SITUACION DE LA ENSEÑANZA

57. La enseñanza es gratuita y obligatoria para los niños entre los 7 y los 14 años de edad. No existe virtualmente analfabetismo. En 1971 había 14 escuelas primarias del Gobierno y dos independientes, con 97 maestros y una matrícula de 1.705 alumnos. En las dos escuelas secundarias (una del Gobierno y una independiente) se contaba con 13 maestros para una matrícula de 300 alumnos.

58. En 1971 el Institute of Education of the University of West Indies (Instituto de Educación de la Universidad de las Indias Occidentales) inició en el Territorio un curso de formación de maestros en el servicio. Se estableció un centro de formación de maestros en la Gran Turca y el Gobierno del Reino Unido proporcionó

los servicios de un instructor de maestros en virtud de su Plan de Asistencia Técnica. Asimismo se dio comienzo a los planes para establecer un centro de capacitación profesional. No hay otros servicios locales de capacitación y el Gobierno y las empresas locales envían a su personal al exterior para que reciban capacitación. La formación en el extranjero para la administración pública se financia con cargo al West Indies Training Scheme del Gobierno del Reino Unido o al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

59. En 1972, el Gobierno del Reino Unido otorgó un subsidio de \$J 166.666 al Territorio para ampliaciones de las escuelas primarias de las islas exteriores; el subsidio, que se hizo en virtud del actual British Development Aid Programme (BDAP), está destinado a la construcción de nuevos bloques de aulas en Kew y Bottle Creek en la Caicos Septentrional, a cada uno de los cuales se le construirá un tanque de captación de aguas con capacidad para 20.000 galones. Asimismo se están agregando instalaciones análogas a las escuelas de Conch Bar y Cayo Sal. Se informó que a las cuatro escuelas se les proporcionarán generadores diesel para la extracción de agua mediante bombas y para generar energía eléctrica.

CAPITULO XXV

ISLAS VIRGENES DE LOS ESTADOS UNIDOS

A. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL

1. En su 902a. sesión, celebrada el 23 de febrero de 1973, el Comité Especial, al aprobar el 68º informe del Grupo de Trabajo (A/AC.109/L.841), decidió, entre otras cosas, remitir la cuestión de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos al Subcomité II para que éste la examinara e informara al respecto.
2. El Comité Especial examinó la cuestión del Territorio en su 912a. sesión, celebrada el 14 de mayo.
3. Al examinar el tema, el Comité Especial tuvo presentes las disposiciones de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, incluida en particular la resolución 2908 (XXVII) de 2 de noviembre de 1972, relativa a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, en cuyo párrafo 11 la Asamblea pedía al Comité Especial "que siga buscando medios adecuados para la aplicación plena e inmediata de las resoluciones 1514 (XV) y 2621 (XXV) de la Asamblea General en todos los territorios que todavía no han logrado la independencia y, en particular, que formule propuestas concretas para la eliminación de las manifestaciones del colonialismo que todavía existen e informe sobre la materia a la Asamblea General en su vigésimo octavo período de sesiones". El Comité tuvo presentes también otras resoluciones de la Asamblea General, en particular la resolución 2984 (XXVII) de 14 de diciembre de 1972, relativa a 17 territorios, incluidas las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, y en cuyo párrafo 11 la Asamblea pedía al Comité "que continúe considerando detenidamente esta cuestión, en particular el envío de misiones visitadoras a esos territorios ..."
4. Durante su examen del tema, el Comité Especial dispuso de un documento de trabajo preparado por la Secretaría (véase el anexo del presente capítulo) en el que figuraba información sobre las medidas tomadas anteriormente por el Comité y por la Asamblea General, y sobre los acontecimientos más recientes relacionados con el Territorio.
5. El representante de los Estados Unidos de América, como Potencia administradora, participó en los trabajos del Comité Especial durante el examen del tema.
6. En la 942a. sesión, celebrada el 22 de agosto, el Relator del Subcomité II, en una declaración formulada ante el Comité Especial (A/AC.109/PV.942 y Corr.1), presentó el informe de dicho Subcomité (A/AC.109/L.911), en el que figuraba una reseña del examen de la cuestión por el Subcomité (A/AC.109/SC.3/SR.180 a 182, 184, 185 y 188).
7. En la 943a. sesión, celebrada el 23 de agosto, el Comité Especial aprobó el informe sin objeciones e hizo suyas las conclusiones y recomendaciones que figuraban en él (véase el párrafo 9 infra).

8. El 27 de agosto, el texto de las conclusiones y recomendaciones fue transmitido al Representante Permanente de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas para que lo pusiera en conocimiento de su Gobierno.

B. DECISION DEL COMITE ESPECIAL.

9. A continuación se reproduce el texto de las conclusiones y recomendaciones aprobadas por el Comité Especial en su 943a. sesión, celebrada el 23 de agosto, y a las que se hace referencia en el párrafo 7 supra.

1) El Comité Especial reafirma el derecho inalienable del pueblo del Territorio a la libre determinación y la independencia, de conformidad con la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales contenida en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1960.

2) Plenamente consciente de las circunstancias especiales del Territorio, debidas a factores como su tamaño, situación geográfica, población y recursos naturales limitados, el Comité Especial reitera su opinión de que tales circunstancias no deben demorar en modo alguno la pronta aplicación de la Declaración, que es plenamente aplicable al Territorio. A este respecto, la Potencia administradora debe buscar, en consulta con el pueblo del Territorio y el Comité Especial, un enfoque constructivo para solucionar los problemas de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos.

3) El Comité Especial toma nota de los tres acontecimientos políticos importantes que se indican a continuación: a) la celebración de las elecciones generales de la Décima Legislatura, el 7 de noviembre de 1972; b) la elección, ese mismo día, del primer delegado sin voto del Territorio a la Cámara de Representantes de los Estados Unidos; y c) la realización, simultáneamente con la última elección general, de un referéndum en todo el Territorio, en el cual se pidió al electorado que aprobara las recientes propuestas de la Segunda Convención Constitucional.

4) Aunque estas propuestas parecen representar nuevos pasos hacia la autonomía de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, el Comité Especial considera que no ha habido un progreso constitucional significativo hacia la plena aplicación de las disposiciones de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General con respecto al Territorio, y reitera su opinión de que las citadas propuestas tienden a perpetuar la asociación del Territorio con los Estados Unidos de América.

5) El Comité Especial toma nota de la declaración del representante de la Potencia administradora en el sentido de que, en el referéndum, 7.279 electores se pronunciaron en favor de las propuestas de la Convención, 5.518 se opusieron a ellas, y 3.804 no votaron; y de que la Convención aprobó una resolución sobre el futuro estatuto político. Teniendo presente que los resultados del referéndum indicaron que los habitantes de las Islas Vírgenes no habían dado apoyo decisivo a las propuestas mencionadas ni habían expresado interés suficiente en ellas, el Comité considera que tanto esas propuestas como la resolución no reflejan plenamente las opiniones y los deseos de la población con respecto a su estatuto futuro. En consecuencia, insta nuevamente a la Potencia administradora a que no actúe con prejuicio ni predisposición en la cuestión del estatuto.

6) El Comité Especial considera también que sigue habiendo una necesidad urgente de que la Potencia administradora adopte medidas concretas a fin de estimular al pueblo a debatir plena y libremente todas las posibilidades de que dispone para la realización de sus aspiraciones sobre el futuro político de su Territorio, con el objetivo de aplicar plena, pronta y eficazmente la Declaración. A este respecto, el Comité pide a la Potencia administradora que instituya un programa de educación política en el Territorio.

7) El Comité Especial estima que se debe prestar la debida consideración a las opiniones del delegado sin voto acerca de las propuestas de la Segunda Convención Constitucional de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos. Advierte, sin embargo, que no obstante las invitaciones que se le dirigieron, el delegado sin voto prefirió no comparecer ante el Subcomité competente, y espera que en el futuro esté dispuesto a participar en las reuniones y en los trabajos correspondientes del Subcomité y del Comité Especial.

8) El Comité Especial toma nota de que los Gobiernos de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos y de las Islas Vírgenes Británicas han estado estudiando la posibilidad de unificar los dos Territorios, de conformidad con sus intereses vitales y la libre voluntad de sus pueblos. Acogería con agrado más información sobre este asunto.

9) El Comité Especial lamenta que, por segunda vez, la Potencia administradora no haya transmitido a tiempo la información sobre el Territorio para el año en estudio de conformidad con el inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas, impidiendo así la labor del Comité. Por consiguiente, insta a la Potencia administradora a que realice todos los esfuerzos necesarios para transmitir dicha información lo antes posible y, a más tardar, dentro de un período máximo de seis meses después de la expiración del año administrativo en las Islas Vírgenes de los Estados Unidos. Advirtiendo con preocupación que la información suministrada por el representante de la Potencia administradora es insuficiente, en particular en lo que se refiere a los acontecimientos constitucionales y políticos, el Comité expresa la esperanza de que se le proporcione información adicional y más detallada de manera que pueda formular propuestas concretas para la aplicación rápida y plena de la Declaración con respecto al Territorio.

10) El Comité Especial expresa su preocupación porque la declinación del turismo, hasta hace poco la industria más importante del Territorio, esté agravando la tendencia descendente general en la economía que se comenzó a registrar en 1970. Si bien toma nota de que se han adoptado o previsto algunas medidas para promover la diversificación económica, el Comité estima que falta mucho por hacer para que las Islas Vírgenes de los Estados Unidos posean una sólida estructura económica. Reconoce que la insuficiencia de la planificación del desarrollo económico es un problema importante que enfrenta el Territorio, y opina que podría resultar valioso el asesoramiento de algunos de los organismos especializados habituados a tratar dicho problema.

11) Consciente de que el aumento del desempleo en los últimos años ha creado problemas económicos y sociales en el Territorio, el Comité Especial expresa la opinión de que existe una urgente necesidad de adoptar medidas más rigurosas para aliviar la situación del desempleo, para mejorar las relaciones laborales y para reforzar las operaciones de aplicación de las leyes.

12) Teniendo presente el importante papel que corresponde desempeñar a las Naciones Unidas, en colaboración con la Potencia administradora, para asegurar que a los pueblos de los Territorios pequeños se les otorgue el derecho a la libre determinación de conformidad con la Declaración contenida en la resolución 1514 (XV), el Comité Especial insta a la Potencia administradora a que reconsidere su anterior posición negativa respecto de la cuestión de las misiones visitadoras a los Territorios y responda en forma positiva a su Presidente, a fin de que sea posible el pronto acceso de una misión de esa índole a las Islas Vírgenes de los Estados Unidos para que el Comité pueda obtener información de primera mano sobre la situación reinante en el Territorio y conocer las opiniones y los deseos del pueblo en cuanto a su futuro.

ANEXO*

DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA

INDICE

	<u>Párrafos</u>
A. MEDIDAS ADOPTADAS ANTERIORMENTE POR EL COMITE ESPECIAL Y POR LA ASAMBLEA GENERAL	1 - 2
B. INFORMACION SOBRE EL TERRITORIO	3 - 76
1. GENERALIDADES	3 - 6
2. EVOLUCION POLITICA Y CONSTITUCIONAL	7 - 35
3. SITUACION ECONOMICA	36 - 64
4. SITUACION SOCIAL	65 - 69
5. SITUACION DE LA ENSEÑANZA	70 - 76

* Publicado anteriormente con la signatura A/AC.109/L.884.

A. MEDIDAS ADOPTADAS ANTERIORMENTE POR EL COMITE ESPECIAL
Y POR LA ASAMBLEA GENERAL

1. El Comité Especial se ha ocupado del Territorio de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos desde 1964 y la Asamblea General desde 1965. Las conclusiones y recomendaciones del Comité Especial en relación con el Territorio figuran en los informes presentados a la Asamblea General por dicho órgano en los períodos de sesiones decimonoveno y vigésimo primero a vigésimo séptimo a/.

2. El texto de las conclusiones y recomendaciones aprobadas por el Comité Especial en 1972, relativas a este Territorio, refrendadas subsiguientemente por la Asamblea General en su vigésimo séptimo período de sesiones, y el texto de la resolución 2984 (XXVII), del 14 de diciembre de 1972, relativa a 17 territorios, entre ellos, las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, se han puesto a disposición del Comité Especial.

B. INFORMACION SOBRE EL TERRITORIO b/

1. GENERALIDADES

3. Las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, que se hallan a unas 40 millas al este de Puerto Rico, comprenden alrededor de 50 islas e islotes, de las cuales las tres más importantes son: Santa Cruz (84 millas cuadradas), Santo Tomás (28 millas cuadradas) y San Juan (20 millas cuadradas).

4. Como se ha señalado anteriormente c/ el Territorio se halla en plena explosión demográfica. Según los cálculos efectuados, la población aumentó de 85.600 en 1970 a un número comprendido entre 90.000 y 100.000 a principios de 1972. Al señalar esas estimaciones, el Sr. Melvin H. Evans, Gobernador del Territorio, declaró en marzo de 1972 que las islas se estaban convirtiendo rápidamente en una de las zonas más densamente pobladas del mundo y que debía ponerse límites a su futuro crecimiento, haciendo hincapié en particular en el control de la inmigración y en la expansión económica.

a/ Para los más recientes, véanse Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8023/Rev.1), cap. XVIII, párr. 11; ibid., vigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8423/Rev.1), cap. XXIII, párr. 10; ibid., vigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8723/Rev.1), cap. XXIII, párr. 9.

b/ La información que contiene esta sección proviene de los informes publicados y de la información transmitida al Secretario General por los Estados Unidos de América, en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas, el 7 de junio de 1972 para el año que termina el 30 de junio de 1971.

c/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8723/Rev.1), cap. XXIII, anexo, párrs. 4 a 6.

5. El 2 de diciembre, alrededor de un mes después de haber sido elegido primer delegado del Territorio a la Cámara de Representantes de los Estados Unidos sin derecho de voto, (véanse los párrafos 16 y 17 infra) el Sr. Ronald de Lugo manifestó su preocupación por el problema creado por el marcado incremento en la población extranjera de las Islas Vírgenes, que asciende, según se estima, a 25.000 personas (entre las que se cuentan 5.000 que se supone que han ingresado ilegalmente). Manifestó que los extranjeros se habían convertido en parte de la comunidad, que su participación en la fuerza de trabajo era esencial y que, en consecuencia, había que darles ciertas "garantías". Sin embargo, los extranjeros que habían ingresado ilegalmente estaban recargando demasiado los servicios educacionales y de otra índole del Territorio y su presencia podía causar, particularmente entre los nacionales de las Islas Vírgenes sin empleo, resentimiento contra otros extranjeros. Sólo el Gobierno, mediante una acción decidida, podía resolver el problema. El Congreso de los Estados Unidos podría considerar la posibilidad de conceder a los extranjeros ingresados legalmente algún tipo de condición permanente en el Territorio pero, a juicio del Sr. de Lugo, habría que ordenar a los extranjeros que hubieran ingresado ilegalmente que abandonaran el Territorio y habría que establecer un procedimiento destinado a impedir que volvieran.

6. Según las autoridades estadounidenses de inmigración en el Territorio, se preveía que la cifra total de extranjeros registrados aumentara de unos 25.000 en enero de 1972 a casi 30.000 en enero de 1973.

2. EVOLUCION POLITICA Y CONSTITUCIONAL

Constitución

7. La base del sistema administrativo, legislativo y judicial del Territorio es la Ley Orgánica Revisada (Revised Organic Act) de las Islas Vírgenes, de 1954, que ha sido reformada varias veces por el Congreso de los Estados Unidos. Las dos enmiendas más importantes fueron sancionadas el 23 de agosto de 1968 y el 10 de abril de 1972. En virtud de la primera, se concedió al pueblo del Territorio el derecho de elegir su propio Gobernador y Teniente de Gobernador. En virtud de la segunda enmienda se autorizó a las Islas Vírgenes a enviar a la Cámara de Representantes de los Estados Unidos un delegado, sin derecho de voto. Más adelante se indican las principales características de las actuales disposiciones constitucionales.

Administración

8. El Gobernador y el Teniente de Gobernador son elegidos conjuntamente por mayoría de los votos emitidos, en una votación única para ambos cargos, por un período de cuatro años. Los candidatos al cargo de Gobernador o de Teniente de Gobernador tienen que ser votantes habilitados y tienen que haber sido ciudadanos de los Estados Unidos y residentes auténticos de las Islas Vírgenes durante los cinco años consecutivos inmediatamente previos a la elección; también tienen que

tener como mínimo 30 años de edad en el momento de tomar posesión del cargo. La primera elección de Gobernador se celebró el 3 de noviembre de 1970 e intervinieron en ella los tres partidos políticos del Territorio: el Partido Demócrata de las Islas Vírgenes (DPVI), el Partido Republicano Progresista de las Islas Vírgenes (PRPVI) y el Movimiento de Ciudadanos Independientes (ICM). Como ningún candidato obtuvo la mayoría absoluta de los sufragios, tuvo lugar una elección de desempate el 17 de noviembre. Como resultado de ella, los Sres. Melvin H. Evans y David G. Maas, ambos de la lista del Partido Republicano, fueron elegidos Gobernador y Teniente de Gobernador, respectivamente.

9. El 20 de febrero de 1973, después de que el Sr. Maas renunciara por razones personales, el Gobernador Evans propuso el nombre del Senador Athniel Ottley (demócrata) al Cuerpo Legislativo para su confirmación, en consonancia con las disposiciones de la Ley Orgánica Revisada de 1954, en su forma enmendada. El Senador Ottley no fue confirmado y más tarde fue vuelto a proponer. Con aprobación del Cuerpo Legislativo prestó juramento para el cargo de Teniente de Gobernador el 5 de abril y ejercerá funciones durante el tiempo que falta para la expiración del período que finaliza el primer lunes de enero de 1975.

10. El Gobernador puede ser destituido de su cargo mediante un referéndum, si el número de votos emitidos a favor de su destitución es de dos tercios, por lo menos, del número de votos emitidos a su favor en las últimas elecciones generales y si éstos constituyen la mayoría de todos los votantes en el referéndum.

11. El Gobernador tiene la responsabilidad de administrar todas las actividades de la rama ejecutiva, nombrar y destituir a todos los funcionarios y empleados de esa rama y hacer cumplir las leyes federales y locales (incluso la aplicación en las Islas Vírgenes de la Constitución de los Estados Unidos y de todas sus enmiendas siempre y cuando ello no sea incompatible con la condición jurídica del Territorio como Territorio no incorporado de los Estados Unidos). El Gobernador puede proponer proyectos de ley al Cuerpo Legislativo y vetar todo instrumento legislativo en virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica Revisada. Tiene facultades para dictar órdenes y reglamentos ejecutivos que no estén en contradicción con ninguna ley vigente. Presenta un informe anual al Secretario del Interior de los Estados Unidos sobre la situación del Territorio, para que lo transmita al Congreso de los Estados Unidos.

12. El Secretario del Interior tiene atribuciones para nombrar a un Contralor del Gobierno para el Territorio, quien podrá no ser miembro de ningún departamento ejecutivo del gobierno del Territorio y cuyas funciones comprenden la mejora de la eficacia y de la economía de los programas de gobierno, la revisión de las cuentas y la supervisión del destino dado a los fondos federales.

Cuerpo Legislativo

13. Ejerce el poder legislativo en el Territorio un Cuerpo Legislativo unicameral, integrado por 15 senadores elegidos por sufragio universal de los adultos por un término de dos años: siete de Santa Cruz, siete de Santo Tomás y uno que tiene que ser residente de San Juan, elegidos en representación de toda la población por los votantes de todas las islas. Para que pueda ser elegida como miembro del Cuerpo Legislativo, la persona tiene que ser ciudadana de los Estados Unidos, de 25 años o más y residente en el Territorio durante tres años por lo menos. El Gobernador tiene facultades para llenar las vacantes que se produzcan en el Cuerpo Legislativo mediante designación directa. Los períodos ordinarios de sesiones del Cuerpo Legislativo se celebran anualmente y comienzan el segundo lunes de enero (salvo que por ley se fije una fecha distinta). El Gobernador puede convocar a períodos de sesiones extraordinarios del Cuerpo Legislativo en cualquier oportunidad en que, a su juicio, así lo requiera el interés público.

14. Para poder registrarse como votante, una persona tiene que ser ciudadana de los Estados Unidos, de 18 años o más y haber sido residente en el Territorio por un año. El Cuerpo Legislativo tiene facultades para imponer otras condiciones siempre que los bienes, el idioma o los ingresos de la persona no intervengan como factores y que no se haga ninguna discriminación por razones de raza, color, sexo o credo religioso. La ley de votantes ausentes, que fue sancionada el 26 de julio de 1972, dispone el procedimiento para que los ausentes puedan votar.

Poder judicial

15. Los órganos del poder judicial en el Territorio son un Tribunal de Distrito y un juzgado municipal creados por la ley local. Con el asesoramiento y la anuencia del Cuerpo Legislativo, el Presidente de los Estados Unidos designa al juez del Tribunal de Distrito (que ejerce funciones por un período de ocho años) y al Fiscal de Distrito de los Estados Unidos (que ejerce funciones por un período de cuatro años). Los jueces del juzgado municipal son designados por el Gobernador y confirmados por el Cuerpo Legislativo. El Tribunal de Distrito de las Islas Vírgenes ejerce la jurisdicción de apelación sobre el juzgado municipal en las causas civiles y penales. La Corte de Apelación de los Estados Unidos del Tercer Circuito, Filadelfia, y la Corte Suprema de los Estados Unidos ejercen la jurisdicción de apelación sobre el Tribunal de Distrito de las Islas Vírgenes.

Delegado sin derecho de voto a la Cámara de Representantes de los Estados Unidos

16. Como se señaló anteriormente, el Territorio puede enviar un delegado, sin derecho de voto, a la Cámara de Representantes de los Estados Unidos. Dicho delegado es elegido por mayoría absoluta de sufragios en una elección general. Para ser elegible para este cargo, el candidato tiene que cumplir con las condiciones siguientes: a) tener por lo menos 25 años de edad; b) haber sido ciudadano de los Estados Unidos por un período de siete años por lo menos antes de la fecha de la elección; c) ser habitante del Territorio y d) no ser candidato, a la fecha de

la elección, para ningún otro cargo. El delegado recibe la misma compensación, dietas y beneficios que un miembro de la Cámara de Representantes, salvo que la partida para gastos de viaje es menor y la asignación para personal es de 60%.

17. En las elecciones generales celebradas el 7 de noviembre de 1972, el Sr. Ronald de Lugo, del Partido Demócrata, antiguo representante de las Islas Vírgenes en Washington, D.C., resultó elegido primer delegado, sin derecho a voto, del Territorio ante la Cámara de Representantes. Poco después de haber prestado juramento al asumir el cargo, el 4 de enero de 1973, la Cámara de Representantes aprobó una resolución por la que le concedían plenos derechos y prerrogativas de votación en los comités para los que fuera nombrado. El 15 de enero fue elegido miembro del Comité de Asuntos del Interior y Asuntos Insulares de la Cámara. El 26 de febrero fue nombrado para integrar el Subcomité de Asuntos de los Territorios y de las Islas, que estudia la mayor parte de las leyes que afectan al Territorio, así como de los subcomités que se ocupan de los parques nacionales y del medio ambiente donde, según dijo, su presencia ayudaría a los esfuerzos destinados a proteger y preservar la calidad del aire, las playas, los parques y las aguas circundantes de las Islas Vírgenes.

Segunda Convención Constituyente

18. Como se señaló anteriormente d/ la Segunda Convención Constituyente, que celebró su primera sesión en septiembre de 1971, fue convocada con el fin de cambiar de nombre y volver a enmendar la Ley Orgánica Revisada (Revised Organic Act) de 1954. De los 33 delegados enviados a la Convención, 15 eran miembros del Cuerpo Legislativo y los demás se dividían igualmente entre los tres partidos políticos. El Comité Territorial de cada partido eligió a sus propios delegados. La Convención elaboró un proyecto de ley de relaciones federales, en el cual proponía los lineamientos de las relaciones entre el Territorio y los Estados Unidos, y una Constitución. Ambas propuestas fueron aprobadas el 10 de agosto y el 11 de septiembre de 1972, respectivamente. Según las cifras extraoficiales que dio a publicidad el Supervisor de Elecciones, esas propuestas fueron aprobadas por 7.279 votos contra 5.518 en un referéndum celebrado el 7 de noviembre, al mismo tiempo que se celebraban nuevas elecciones generales para el Cuerpo Legislativo. La Convención se disolvió el 21 de noviembre después de haber creado el Comité de Gobierno Constitucional de las Islas Vírgenes, de nueve miembros, que debía presentar las propuestas al Congreso de los Estados Unidos. Antes de disolverse, la Convención también aprobó una resolución sobre el futuro estatuto jurídico del Territorio.

Constitución propuesta

19. La Convención recomendó que el proyecto de constitución se titulara "Constitución del Territorio de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos". Las principales diferencias entre la constitución propuesta y la ley orgánica revisada son las siguientes:

d/ Ibid., párrs. 15 a 22.

20. Para poder aspirar al cargo de Gobernador o de Teniente de Gobernador, el candidato deberá haber nacido en las Islas Vírgenes de los Estados Unidos o haber sido residente auténtico del Territorio durante 10 años consecutivos (en vez de cinco, como lo establecen las disposiciones en vigencia) inmediatamente anteriores a la elección. El Gobernador, conjuntamente con el Teniente de Gobernador, serán elegidos por una mayoría de no menos del 40% de los sufragios (en vez de la mayoría absoluta). En el caso de que tanto el cargo de Gobernador como de Teniente de Gobernador quedaran vacantes en forma permanente, el Presidente del Cuerpo Legislativo pasará a ocupar el cargo de Gobernador, a no ser que las vacantes ocurrieran más de un año antes de las próximas elecciones generales. En ese caso, se deberá convocar a una elección extraordinaria. El Gobernador y el Teniente de Gobernador deberán dedicarse por tiempo completo a sus funciones y se les prohibirá concretamente que ejercieran cualquier oficio o profesión durante el término de su mandato. El Cuerpo Legislativo tendrá facultades para realizar un referéndum con objeto de destituir al Gobernador, después de recibir una petición al efecto de un número de votantes registrados equivalente al 40% (en vez de 50%) por lo menos del total de personas que votaron por el Gobernador en las últimas elecciones generales. El Gobernador deberá poner a disposición de los integrantes del Cuerpo Legislativo copias de todas las órdenes ejecutivas dentro de un plazo de 10 días después de su promulgación. También deberá informar anualmente al Cuerpo Legislativo (en vez de informar al Secretario del interior de los Estados Unidos) sobre la situación del Territorio. El Gobernador, con el asesoramiento y la anuencia de una mayoría de dos tercios del Cuerpo Legislativo, nombrará un contralor por el término de cinco años, que será responsable únicamente ante el Gobierno de las Islas Vírgenes.

21. Se dispone el cambio cada 10 años, por lo menos, a partir de 1980 del trazado de los distritos electorales que mandan representantes al Cuerpo Legislativo unicameral. Para poder ser elegido para el Cuerpo Legislativo, el candidato debe tener como mínimo 21 años de edad y haber sido residente del Territorio durante cinco años por lo menos. Las vacantes que ocurrieran en el cuerpo legislativo 12 meses antes de las siguientes elecciones generales se llenarán mediante una elección extraordinaria y las demás vacantes las llenará el Presidente del Cuerpo Legislativo atendiendo a la recomendación del comité territorial del partido político del cual hubiera sido candidato el legislador sustituido. El Gobernador estará obligado a convocar a un período extraordinario de sesiones del Cuerpo Legislativo a pedido de las dos terceras partes de sus miembros. El Cuerpo Legislativo tendrá facultades para someter a juicio político a determinados funcionarios del poder ejecutivo y del poder judicial y para expulsar a cualquier senador, mediante causa justificada, por una mayoría de tres cuartos.

22. Todo ciudadano mayor de 18 años tendrá derecho a votar siempre que cumpla con las condiciones de residencia mínima que fijara el Cuerpo Legislativo. No se puede poner como condición para votar que la persona sepa leer y escribir o que tenga ciertas ideas políticas. Se confiará al Cuerpo Legislativo la responsabilidad de estatuir leyes destinadas a establecer el secreto del voto y a disponer el registro de votantes y de votantes ausentes, la administración de las elecciones y el nombramiento de los candidatos.

23. En la constitución propuesta se establece un sistema judicial unificado del cual la Suprema Corte constituye el tribunal territorial más alto. Los tribunales de menor jurisdicción serán creados por ley. Los jueces serán designados por el Gobernador con el asesoramiento y la anuencia del Cuerpo Legislativo. Los magistrados de la Suprema Corte ocuparán sus cargos durante un período inicial de siete años. En caso de ser designados nuevamente, seguirán en el cargo hasta la edad de 70 años, salvo que decidan retirarse antes o fueran destituidos conforme a la ley. Los jueces de los tribunales de menor jerarquía ocuparán sus cargos por los períodos establecidos por el Cuerpo Legislativo.

24. En la constitución propuesta figuran disposiciones sobre los gobiernos municipales, una declaración de derechos y el procedimiento para reformar la constitución. La declaración de derechos no es muy distinta de la que figura en la Ley Orgánica Revisada e incorpora todas las garantías constitucionales básicas de la Constitución de los Estados Unidos y de las de la mayor parte de los 50 Estados, así como garantías relacionadas con los derechos humanos de reciente evolución, tales como los derechos reconocidos en las recientes decisiones de la Suprema Corte.

Proyecto de ley sobre relaciones federales

25. Después de su aprobación por los habitantes de las Islas Vírgenes, el proyecto de constitución y de ley de relaciones federales será presentado al Congreso de los Estados Unidos. Se pedirá a este último que sancione esa ley, que sustituirá a la Ley Orgánica Revisada de 1954. En la ley propuesta se reconoce el derecho del pueblo del Territorio a aprobar y reformar una constitución que él mismo se ha dado y se dispone la elaboración de procedimientos destinados a la ratificación y proclamación de esa constitución cuya naturaleza sería la de un pacto, es decir, que se necesita el consentimiento de ambas partes interesadas para poder cambiarla. Además, la ley propuesta definiría el ámbito geográfico de las Islas Vírgenes y las relaciones legislativas, judiciales, económicas y financieras entre el Gobierno del Territorio y el de los Estados Unidos.

Resolución sobre la condición jurídica

26. En su resolución del 11 de septiembre de 1972, la Segunda Convención Constituyente reafirmó el espíritu de la declaración contenida en la resolución aprobada en 1965 por la Primera Convención Constituyente sobre el tema; expresó su aprecio por las recientes normas sancionadas por el Congreso de los Estados Unidos que promueven la organización constitucional del Territorio; manifestó que confiaba en que los Estados Unidos continuarían otorgando más autonomía a las Islas Vírgenes; y declaró que reconocía y ejercía el derecho a la libre determinación y a la independencia. En consecuencia, la Segunda Convención Constituyente, resolvió: "el pueblo de las Islas Vírgenes continúa oponiéndose a independizarse de los Estados Unidos de América" y "desea continuar en estrecha asociación con los Estados Unidos de América, y seguir siendo un territorio bajo el sistema constitucional de los Estados Unidos con máxima plenitud de gobierno propio interno".

Opiniones del Sr. Ronald de Lugo

27. El 30 de noviembre de 1972, después de su elección (véanse los párrafos 16 y 17 *supra*) el Sr. de Lugo propuso que se convocara a una nueva convención constituyente integrada por delegados elegidos por voto popular y se la encargara de revisar la constitución del territorio propuesta, para ser presentada luego al electorado en un referendo especial. Dijo que en sí no se oponía a los cambios de menor cuantía propuestos; ni trataba de coartar la voluntad del pueblo. Por el contrario manifestó su preocupación ante la posibilidad de que las propuestas constitucionales recientemente aprobadas fueran recibidas fríamente por el Congreso de los Estados Unidos, porque no habían conseguido el apoyo por abrumadora mayoría de los votantes en las Islas Vírgenes a causa de que muchos de ellos habían hecho caso omiso de la cuestión constitucional en el referendo cuando se realizó la última elección constitucional (véase más abajo). Atribuyó esto último a los factores siguientes: a) los miembros de la Segunda Convención Constituyente fueron elegidos por los partidos políticos y no por el pueblo; b) el pueblo no debatió lo suficiente los cambios constitucionales propuestos, consideró que se había hecho un gran avance en materia de autonomía local y le preocupaban más los problemas cotidianos; c) el público puede haberse sentido poco inclinado a participar en lo que pudo interpretarse como "una cuestión de prestigio; d) muchos votantes no pudieron interpretar tantas papeletas el 7 de noviembre; y e) el hecho de que la ley dispusiera que la aprobación de las propuestas constitucionales serían por pluralidad de votos y no por mayoría absoluta que pudo haberlas condenado al fracaso desde el principio.

Partidos políticos y elecciones

28. Las elecciones generales para nombrar a los 15 miembros del Cuerno Legislativo que debían elegirse por sufragio se realizó el 7 de noviembre de 1972. Se presentaron tres partidos políticos principales: el DPVI (el más grande, con gran ventaja en términos cuantitativos) que había ocupado seis de las 15 bancas

por elección; el ICM, que también tenía 6 bancas, y el PRPVI, que ocupaba tres bancas. Además se presentaron dos candidatos independientes. En los resultados finales, el DPVI y el ICM lograron siete bancas y la banca restante correspondió al PRPVI. La primera sesión de la décima legislatura se realizó el 8 de enero de 1973, ocasión en que eligió como su presidente al Sr. Claude Molloy (ICM). El 3 de mayo el Gobernador designó al Sr. Raymond Smith (republicano) para ocupar la banca que dejara vacante el Teniente de Gobernador Sr. Ottley el mes anterior (véase el párrafo 9 supra). La distribución de los partidos en el actual cuerpo legislativo es, por lo tanto, la siguiente: el ICM, siete bancas; el DPVI, seis bancas; y el PRPVI, dos bancas.

Nueva legislación

29. Hasta el momento, la Cámara de Representantes de los Estados Unidos no ha considerado un proyecto de ley aprobado por el Senado el 3 de mayo de 1973, en virtud del cual se reduciría de 25 a 21 años la edad mínima para ser miembro del Cuerpo Legislativo del Territorio. El Presidente de los Estados Unidos debía firmar antes del 19 de octubre otro proyecto de ley en virtud del cual se establecería en las Islas Vírgenes una unidad de 450 hombres de la Guardia Nacional. Esta unidad estaría bajo el mando directo del Gobernador. El 9 de febrero el Gobernador firmó un proyecto de ley similar aprobado por el Cuerpo Legislativo. Anteriormente había firmado el proyecto de ley relativo a los votantes ausentes (véase el párrafo 14 supra), como así también varios proyectos referentes a la prevención del delito y de la delincuencia juvenil. Anunció también que presentaría a la décima legislatura una serie de proyectos de ley tendientes a mejorar las condiciones existentes en el Territorio (véase el párrafo 32 más abajo).

30. También en febrero de 1973, los delegados de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos y Guam presentaron dos proyectos de ley en la Cámara de Representantes de los Estados Unidos: uno encaminado a otorgar al pueblo de los territorios el derecho a votar en la elección para Presidente y Vicepresidente de los Estados Unidos, y el segundo para abolir el sistema de colegio electoral de los Estados Unidos y ampliar a los dos territorios el derecho de voto en las elecciones nacionales.

Informe sobre la situación del Territorio

31. En el informe anual sobre la situación del Territorio presentado a la décima legislatura el 8 de enero de 1973, el Gobernador Evans señaló que en 1972 los Estados Unidos habían otorgado mayor autonomía al pueblo del territorio cuando éste eligió al Sr. de Lugo como su primer representante ante el Congreso de los Estados Unidos. Consideraba que la presencia del Sr. de Lugo sería sumamente positiva para lograr que las Islas Vírgenes de los Estados Unidos estuvieran mejor representadas y reducir en número las muchas ocasiones en que el Gobierno de los Estados Unidos omitía considerar el Territorio.

32. Refiriéndose a la situación en el Territorio, el Gobernador dijo que era "básicamente sólida" y que debía evaluarse en términos de las aspiraciones del pueblo: una sociedad segura y progresista en la que se pudiera vivir y trabajar. Al respecto, señaló que el territorio se veía amenazado por "la ilegalidad, la violencia

y el terrorismo" (aparentemente haciendo referencia a la situación imperante desde septiembre de 1972 cuando ocho personas, incluso cuatro turistas procedentes de los Estados Unidos fueron asesinadas en el Fountain Valley Golf Club de Santa Cruz, y, que por primera vez en la historia de las Islas Vírgenes, habían aparecido allí el temor, las tensiones étnicas, una intolerancia manifiesta, una falta de respeto por la autoridad y la ley de una magnitud sin precedentes y las amenazas proferidas por grupos de terroristas. Creía que entre las causas de esos problemas figuraban el desarrollo incontrolado del turismo, a su vez causa de una importación sin control de trabajadores, y la declinación de la gran prosperidad económica que se produjo en el decenio de 1960, que habían resultado en un desempleo creciente, especialmente en el grupo de edades de 18 a 25 años y en el quebrantamiento de las estructuras familiares y sociales. A pesar de la acción desplegada para resolver esos problemas, dijo, quedaba aún mucho por hacer. Presentaría, por lo tanto, una serie de proyectos de ley al Cuerpo Legislativo para actuar con respecto a esas cuestiones. Dos de los proyectos de ley dispondrían la creación de "una fuerza policial insular de primera clase" y la ampliación de la jurisdicción del Tribunal Municipal para incluir a los tribunales de menores y de asuntos de familia, además de transferirle los casos civiles que normalmente ve el Tribunal de Distrito. A fin de mejorar las relaciones humanas, el Gobernador consideraba necesario volver a la tolerancia, a la confianza, a la comprensión y al respeto de la dignidad humana. Más abajo se reseña otra información y las propuestas de leyes incluidas en el informe del Gobernador.

Actividades militares

33. El 27 de enero de 1973, el Sr. Melvin R. Laird, entonces Secretario de Defensa de los Estados Unidos, anunció que se había puesto fin a la conscripción para el servicio militar. A fines de febrero, el Coronel J.A. Christmas, Director del Servicio Militar Selectivo de las Islas Vírgenes, manifestó que si bien la conscripción había terminado en virtud de la ley del Servicio Militar Selectivo de 1967, en su forma enmendada, los hombres del Territorio estaban obligados a registrarse para la conscripción militar al llegar a los 18 años de edad, y que las juntas locales del Servicio Selectivo continuarían seleccionando algunos de estos hombres a fin de tener una reserva a la que se pudiera recurrir fácilmente en el caso de una emergencia nacional.

34. A principios de 1967, los Estados Unidos transfirieron su antigua base naval de Santo Tomás al Gobierno local, pero retuvieron el derecho de volver a ocupar las instalaciones de la base e/. El 1.º de marzo de 1973, el Sr. Jerome Saul, Director Ejecutivo de la United Services Organization (que actúa como enlace con la Marina de los Estados Unidos cuando sus barcos visitan el Territorio) habría desmentido información según la cual se había dado orden de eliminar a Santo Tomás de las visitas de unidades navales. Agregó que, debido a las reducciones en los créditos destinados al Departamento de Defensa de los Estados Unidos, durante el año en curso habían visitado la Isla menos buques de la Marina de los Estados Unidos en maniobras de capacitación y ejercicio en el Caribe.

e/ Ibid., párr. 29.

Relaciones con las Islas Vírgenes Británicas

35. La información sobre este tema aparece en el último informe del Comité Especial sobre las Islas Vírgenes Británicas (véase el capítulo XXIV, anexo, sección A, párrs. 14 a 19 supra). Resumiendo, el Sr. N.D. Matthews, Gobernador interino de las Islas Vírgenes Británicas y el Gobernador Evans se reunieron el 21 de octubre de 1972 con dirigentes políticos, funcionarios del Gobierno y representantes de diversas organizaciones de los dos territorios para celebrar en Road Town, capital de las Islas Vírgenes Británicas el primer Día de la Amistad oficialmente proclamado. Según se informó, el objeto de esta celebración era establecer lazos duraderos entre los dos territorios que, en un punto sólo están separados por 300 yardas de mar. Algunos de los legisladores esperaban que las Islas Vírgenes Británicas se unirían a las Islas Vírgenes de los Estados Unidos posiblemente dentro de un plazo de 5 a 10 años. Según el Sr. A.D. Scott, Subsecretario Adjunto de la Oficina de Asuntos Extranjeros y del Commonwealth del Reino Unido, "el Gobierno de Su Majestad en Londres no tendría objeciones a que los dos grupos de islas se unieran". Como un primer paso, se hicieron arreglos para la eliminación de los excesivos trámites burocráticos para viajar entre los dos Territorios. Se informó que la próxima celebración del Día de la Amistad tendría lugar en 1973 en las Islas Vírgenes de los Estados Unidos.

3. SITUACION ECONOMICA

Generalidades

36. Durante el decenio de 1960, la economía del Territorio logró notables progresos, particularmente en el sector del turismo y de la industria f/. Empero, como consecuencia de la recesión en los Estados Unidos, al aumento en el total de la actividad económica siguió una tendencia descendente en 1970 y 1971. Esto se atribuyó principalmente a una declinación en la industria del turismo que se prolongó en 1972, cuando se informó que el ingreso per cápita promedio era de 2.800 dólares g/ (en comparación con 3.880 dólares en 1970).

37. Las principales empresas industriales en el Territorio se dedican a la refinación de petróleo, la fabricación de aluminio, el armado de relojes, la elaboración de telas de lana fabricadas en el extranjero y la destilación del ron. Exportan todos sus productos con excepción de una parte reducida de la producción de ron. La agricultura, la pesca y la ganadería tienen poca importancia en la vida económica de las Islas Vírgenes. Aparte de algunos materiales de construcción que se producen para el mercado local, no hay minerales que tengan valor económico.

38. Casi todo lo que necesita el Territorio se importa. El valor de las importaciones fue de 551,6 millones de dólares en 1971 y 605,2 millones en 1972; las exportaciones correspondientes a esos mismos años sumaron 325,8 millones y 371,8 millones de dólares respectivamente. Si bien en 1972 la situación de la balanza comercial del Territorio fue más desfavorable, ello se compensó con la afluencia de capitales extranjeros y los gastos de los turistas.

39. La debilidad de la posición comercial del Territorio se debe a que sus recursos de producción no bastan para satisfacer las necesidades locales. La insuficiencia de tales medios es también causa de que la inflación se acelere. En marzo de 1973, una ley recientemente aprobada por el Cuerpo Legislativo estableció una comisión del costo de la vida, integrada por siete miembros, encargada de frenar la inflación mediante la aplicación de controles de precios. Previamente el Gobernador había anunciado que propondría leyes encaminadas a suministrar una mayor protección al consumidor. Asimismo, calculó que el desempleo alcanzaba a alrededor de 4% de la fuerza laborar (cerca del doble de la proporción correspondiente al año anterior).

40. Según el informe del Gobernador sobre la situación en el Territorio, durante 1972 no hubo mayores progresos en la economía. Se habían ampliado ciertos servicios básicos y las actividades en la construcción, y además en la industria hotelera se produjo una ligera mejoría, pero la industria manufacturera había declinado. La economía en general, por lo tanto, seguía estancada. A pesar de esas circunstancias poco alentadoras, había señales de que muy pronto podría producirse una reacción.

f/ Ibid., párrs. 30 a 33.

g/ La moneda local es el dólar de los Estados Unidos.

41. El deterioro de la situación económica se reflejó también en la disminución del total de los depósitos bancarios en 52,7 millones para llegar a 750,9 millones de dólares en 1971/1972. Durante el año, se creó un octavo banco, el Peopole's Bank of the Virgin Islands que mantiene estrechas vinculaciones con tres instituciones financieras de los Estados Unidos, incluso con la Morgan Guaranty Trust Company de Nueva York. En enero de 1973, el Sr. Victor Schneider, Director de la Small Business Development Agency (formada en 1969 para fomentar una mayor participación de los nacionales de las Islas Vírgenes en el desarrollo económico y comercial del Territorio), dijo que estaba preparando una ley de creación de un banco de desarrollo del Gobierno que serviría como agente financiero del Gobierno, como institución de crédito para la industria y como asesor económico a las ramas ejecutiva y legislativa del Gobierno.

42. Durante el mismo mes, el Sr. Claude Molloy, Presidente de la décima legislatura y miembro asimismo del ICM (véase el párrafo 28 más arriba), dijo en un discurso pronunciado en la Virgin Islands Businessmen's Association en Santa Cruz, que "la urgencia principal en la comunidad de las Islas Vírgenes es el alto y creciente desempleo" y que "la única forma de superar la situación sería continuar confiando en las inversiones externas ... por lo menos durante el próximo decenio" aumentando al mismo tiempo los ahorros locales, cosa que no se había hecho en el pasado.

Turismo

43. Las estadísticas publicadas por el Gobierno territorial en febrero de 1973 demuestran que las ganancias de la industria turística, hasta hace poco pilar de la economía, aumentaron con un ritmo medio de alrededor del 35% anual entre 1964/1965 y 1968/1969. Alcanzaron una cifra tope de 122,3 millones de dólares a fines de ese período, disminuyendo subsiguientemente a 100,5 millones en 1969/1970 y a 91,1 millones en 1970/1971. Empero, en 1971/1972 un total de 1,1 millones de turistas (incluso 364.645 pasajeros de barcos de crucero) visitaron el Territorio y gastaron allí, según se calcula, 108,7 millones de dólares lo que significó un aumento del 20% sobre el año anterior. Entre 1964 y 1972, el número de camas de hotel aumentó en alrededor de un 15% anual, de 3.911 a 8.932.

44. Al señalar que la industria hotelera había demostrado un ligero mejoramiento en 1972, el Gobernador observó que la industria debía hacer frente a muchos problemas, incluso los siguientes: a) un número cada vez mayor de turistas viajaba en barcos de crucero y gastaba mucho menos que quienes viajaban en avión; b) la posición competitiva de la industria se veía debilitada por los altos costos de la mano de obra y el precio reducido de los pasajes para ciertos puntos de Europa; y c) existía la urgente necesidad de hacer respetar la ley (véase el párrafo 32 supra).

45. Entre las medidas adoptadas o que se estaban examinando, a fin de dar solución a esos problemas estaban: a) la ampliación del programa de promoción para visitantes; b) ofrecer mayores posibilidades para los jóvenes en las actividades comerciales relacionadas con el turismo; c) la adopción de políticas tendientes a poner remedio a los males sociales, incluso el fortalecimiento del Departamento de Seguridad Pública y la designación de un nuevo Comisionado de Seguridad Pública;

y d) medidas tendientes a desarrollar los servicios públicos, incluso aquellos para turistas, entre las que figura un importante proyecto de ampliación del Caribbean Reef Club, por un costo estimado de 6 millones de dólares.

Isla Water

46. En 1944, la Isla Water, la cuarta en tamaño de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos (500 acres) fue adquirida por el Gobierno de los Estados Unidos a su dueño original, por la suma de 10.000 dólares. En diciembre de 1952, el Departamento del Interior arrendó la isla a una empresa privada, la Water Island, Inc., por 20 años con una opción de renovación por otros 20 años, por un alquiler básico de 3.000 dólares anuales; todos los locatarios y sublocatarios estaban exceptuados del pago de impuesto a los bienes raíces. El contrato de arrendamiento disponía que la empresa desarrollaría la Isla Water como zona de turismo, incluyendo la construcción de un hotel y viviendas privadas y la prestación de servicios para recreación y servicios auxiliares. En diciembre de 1965, la empresa, con consentimiento del Departamento, traspasó su contrato al Water Isle Hotel and Beach Club, Inc. (WIHBC).

47. En abril de 1972, el Contralor Interino completó, pero no publicó, un informe sobre la situación en la Isla Water. Durante ese mismo mes, el Cuerpo Legislativo aprobó un proyecto de ley en el que se pedía al Gobernador que realizara un estudio amplio de la situación jurídica, social, económica y material de la isla, según el arrendamiento mencionado. Aprobó también una resolución por la que se pedía al Gobierno de los Estados Unidos que transfiriera el control de la isla al Gobierno territorial. El 3 de mayo, el Gobernador suscribió el proyecto transformándolo en ley y designó una comisión integrada por cinco miembros para llevar a cabo el estudio.

48. El 19 de junio, el WIHBC anunció que había presentado al Departamento del Interior una solicitud de prórroga del mencionado arrendamiento, por un plazo de 20 años. El 2 de marzo de 1973, el Departamento confirmó haber aprobado la solicitud en enero. En consecuencia, el Sr. de Lugo presentó a la Cámara de Representantes de los Estados Unidos un proyecto de ley por el que se autorizaría al Departamento del Interior a adquirir el arrendamiento de la compañía y transferir posteriormente la Isla Water al Gobierno territorial. Se pediría también al Gobierno de los Estados Unidos el reintegro de cualquier impuesto percibido sobre la propiedad. Al presentar el proyecto, dijo que el propósito original del arrendamiento no se había cumplido; el WIHBC no había tratado de ofrecer sus parcelas de terreno subarrendadas al público de las Islas Vírgenes y, al parecer, la isla era administrada en forma "restrictiva, discriminatoria", lo que creaba "tirantez e incomprensión sociales". A petición suya, se publicaron los informes preparados por el Contralor Interino y la Comisión de la Isla Water. En esos informes se expresaban opiniones análogas a las del Sr. de Lugo. El 19 de abril se anunció que otros 16 miembros de la Cámara de Representantes se habían unido al Sr. de Lugo en una nueva presentación del proyecto de ley.

Programa de promoción de nuevas inversiones

49. En los años recientes, los Gobiernos de los Estados Unidos y de las Islas Vírgenes han tratado de estimular el desarrollo económico en el Territorio mediante el ofrecimiento de incentivos fiscales y concesiones comerciales a inversores del sector privado. Hasta julio de 1972, las empresas privadas habían obtenido exenciones impositivas y el reintegro de gravámenes federales en virtud de un programa de promoción de la industria. El 20 de julio, se puso en vigor un programa de promoción de nuevas inversiones que permitía que un número mayor de industrias se beneficiaria de los incentivos fiscales. Las industrias deben realizar una inversión mínima previa a fin de que se las tenga en cuenta para los beneficios. Los montos de esa inversión se especifican en el programa; varían de 25.000 dólares para la industria liviana que no produce contaminación a 1,5 millones de dólares para los constructores y explotadores de campos de golf de 18 hoyos.

50. Entre los beneficios se incluyen tanto exenciones fiscales como subsidios, pero el plazo es más breve que el del programa antiguo. Para la mayoría de los incentivos se concede un plazo de hasta 10 años, incluidos los períodos iniciales y de prórroga operacional, con un plazo de hasta seis años para las exenciones relativas a inmuebles. Al mismo tiempo, la reglamentación es más estricta: el inversor particular debe ser ciudadano de los Estados Unidos o residente permanente que haya vivido en las Islas Vírgenes durante un período mínimo de tres años; y si se trata de una compañía, ésta debe haberse constituido en el Territorio. Deben cumplirse normas ecológicas severas y tanto los trabajadores como las compañías cuyos bienes o servicios se adquieran deben ser, con muy pocas excepciones, de origen local. Deben establecerse programas para la capacitación de trabajadores locales. También se dispone el establecimiento de una Comisión de Promoción de Inversiones, integrada por ocho miembros designados por el Gobernador.

51. En su último informe sobre la situación del Territorio, el Gobernador anunció que presentaría al Cuerpo Legislativo propuestas para la revisión del programa de promoción de inversiones, tras haber analizado los incentivos ofrecidos por las zonas rivales. Entre tanto se aplazaba la ejecución del programa. Sin embargo, prosiguió el estudio acerca del tipo de industrias que el Territorio necesitaba. El Gobernador señaló también que el Gobierno prestaría asistencia a las empresas industriales en la ejecución de programas de capacitación destinados a lograr que un número mayor de naturales de las Islas Vírgenes estén calificados para cubrir puestos en todos los niveles y a mantener industrias fuertes y sanas en el Territorio.

Industria

52. La política gubernamental de fomentar las inversiones industriales ha brindado un fuerte estímulo al sector manufacturero, especialmente a la refinación del petróleo, en la que se basa principalmente la economía. La primera refinería (cuya capacidad aumentó en 1972 en un 20% a 60.000 barriles diarios), fue establecida en Santa Cruz en 1965 por la Hess Oil Corporation, filial de la Amerada Hess Corporation de los Estados Unidos. De conformidad con los acuerdos existentes,

que entraron en vigor el 1.º de enero de 1968, la compañía tiene derecho de exportar a los Estados Unidos una cuota de 15.000 barriles de petróleo por día y debe pagar al Gobierno territorial 50 centavos de dólar por barril sobre esa cuota, pero no sobre ninguna otra cantidad adicional. Se concede a la compañía una exención del 100% de los derechos aduaneros pagados a los Estados Unidos por exportación de petróleo desde el Territorio, y un descuento del 75% de los impuestos sobre las rentas de las sociedades pagaderos al Gobierno territorial durante un plazo de 16 años. La compañía está obligada a construir instalaciones petroquímicas destinadas a aumentar las oportunidades de empleo en el Territorio, así como a mantener un 80% de mano de obra local. A fines de 1971, el Departamento del Interior notificó a la compañía que se proyectaba la revocación de su cuota por no haber cumplido esos requisitos. La compañía alegó que la pérdida de su derecho a exportar petróleo a los Estados Unidos comprometería su inversión de 250 millones de dólares en las Islas Vírgenes de los Estados Unidos. En junio de 1972, el Departamento decidió que no debía privarse a la compañía de ese derecho y que se haría un nuevo examen de la posibilidad de iniciar los trámites de revocación. Tras haberse permitido la exportación de unos 2 millones de barriles de petróleo de calefacción a los Estados Unidos en el período comprendido entre el 1.º de enero y el 30 de abril de 1973, la compañía anunció que voluntariamente se comprometía a pagar 50 centavos de dólar por barril sobre las exportaciones que excedieran a la cuota. En marzo, la compañía comenzó a estudiar la posibilidad de construir en Santa Cruz una planta petroquímica con un costo de 30 millones de dólares.

53. Un nuevo acontecimiento importante lo constituyó el 10 de enero de 1973 la promulgación de una ley por la que se permitía el establecimiento de una refinería a la Virgin Islands Refinery Corporation (VIRCO), que pertenecía a intereses estadounidenses. De conformidad con la ley, la VIRCO estaría exenta de casi todos los impuestos y derechos, y recibiría un subsidio equivalente al 65% del impuesto sobre las rentas durante un plazo de 16 años. En compensación, la VIRCO estaría obligada: a) a pagar al Gobierno territorial una regalía de 5 centavos de dólar por barril sobre los embarques a lugares situados fuera de las Islas Vírgenes durante los cinco primeros años y 10 centavos en adelante; b) a aprobar un préstamo de 2 millones de dólares para el mejoramiento de las instalaciones portuarias de Frederiksted en Santa Cruz; c) a realizar contribuciones por un total de por lo menos 2,6 millones de dólares al Fondo de Becas de las Islas Vírgenes; d) a cumplir normas ecológicas severas; y e) a mantener un 75% de mano de obra local.

54. Después de la aprobación de la ley, la VIRCO anunció que iniciaría la construcción de la refinería en Santa Cruz a mediados de 1973 con un costo total que excedía los 150 millones de dólares. Se proyectaba utilizar y desulfurizar en la refinería 100.000 barriles de petróleo crudo por día. De la producción diaria, el 80% consistiría en combustible residual de bajo contenido sulfúrico y el excedente, en nafta. Los clientes principales para los productos de la refinería serían las empresas de servicios públicos más importantes de la costa atlántica de los Estados Unidos, para las que no se habían fijado cuotas de importación de petróleo respecto del combustible residual. No se solicitaría ninguna cuota. Coincidiendo con el comienzo de los trabajos de construcción, la compañía iniciaría un programa de capacitación del personal en control de la contaminación. El 75% de los trabajadores de la construcción sería contratado en las Islas Vírgenes de los Estados Unidos.

55. Luego de sancionar la ley, el Gobernador dijo que había basado su decisión en los beneficios económicos que dimanarían para el Territorio del establecimiento de una segunda refinería. Subrayó la importancia de aumentar las oportunidades de empleo en el Territorio y de disminuir su dependencia del turismo, cuya tasa de crecimiento estaba declinando. Señaló que recientemente la refinación del petróleo había pasado a ser la fuente principal de ingresos públicos. Desde 1969 hasta 1971, la Hess Oil Corporation y sus filiales habían pagado 22,6 millones de dólares por concepto de impuestos, mientras que la totalidad de hoteles y negocios vinculados con el turismo habían pagado unos 17 millones de dólares. Manifestó también que dentro de unos diez años, cuando se acabaran los incentivos impositivos, las Islas Vírgenes de los Estados Unidos recibirían todos los impuestos que pagaría la compañía (unos 24 millones de dólares por año), aun cuando ésta no ampliara sus operaciones. En conclusión, el Gobernador expresó su creencia de que la refinería no originaría ningún problema de contaminación y que "los beneficios excedían considerablemente en importancia a cualquier desventaja posible".

Comunicaciones y otros servicios básicos

56. De 1971 a 1973, el Territorio recibió en fondos federales para carreteras la suma de 2 millones de dólares por año. En abril de 1973, se informó al Gobernador de que pronto el Congreso de los Estados Unidos daría su aprobación definitiva a un proyecto de ley por el que se pondrían a disposición de las Islas Vírgenes 2,5 millones de dólares anuales durante los años 1974/1976.

57. Los barcos de alta mar utilizan el puerto de Charlotte Amalie en Santo Tomás o el puerto de Frederiksted en Santa Cruz. Un tercer puerto marítimo, ubicado también en Santa Cruz, sólo puede recibir embarcaciones más pequeñas. En julio de 1972 se anunció que el Gobierno examinaba la propuesta de la Hess Oil Corporation de construir un puerto para contenedores en Santa Cruz, con un costo calculado en 8 millones de dólares. Según la propuesta, el puerto pertenecería en condominio al Gobierno, que obtendría todos los beneficios, y a la compañía, que controlaría las operaciones portuarias en forma gratuita. En la actualidad, 12 líneas marítimas prestan servicios regulares al Territorio.

58. Hay dos aeropuertos principales: el aeropuerto Harry S. Truman en Santo Tomás y el aeropuerto Alexander Hamilton en Santa Cruz. El Territorio es atendido por seis líneas de transporte aéreo, dos taxis aéreos con servicios regulares y 14 taxis aéreos y servicios por contrata sin vuelos regulares. En 1971/1972, llegaron por vía aérea 742.850 pasajeros (657.058 en 1970/1971). En su último informe sobre la situación del Territorio, el Gobernador afirmó que se estaba tratando de mejorar las instalaciones de los aeropuertos. Estaba por completarse el sistema de aterrizaje instrumental en el aeropuerto Hamilton, y los trabajos necesarios para el mantenimiento de los servicios aéreos existentes en el aeropuerto Truman se completarían el 20 de mayo de 1973. En este último aeropuerto se construiría también una nueva pista de aterrizaje de 7.200 pies.

59. La Virgin Islands Telephone Corporation, filial de la International Telephone and Telegraph Corporation (ITT) de los Estados Unidos, proporciona servicio telefónico automático a las tres islas principales. En 1972, había 30.885 teléfonos en servicio, en comparación con 26.820 en el año anterior. La ITT y la Cable and Wireless/Western Union International operan conjuntamente los servicios de telecomunicaciones con el exterior.

60. La Administración de Recursos Hidráulicos y de Energía de las Islas Vírgenes (Virgin Islands Water and Power Authority), órgano público creado en 1965, trataba de ampliar los suministros de agua y energía. En septiembre de 1972, concedió un contrato por valor de 6,5 millones de dólares para la construcción de dos plantas de destilación de agua de mar, cada una de ellas capaz de producir 2,3 millones de galones de agua potable por día. Cuando estén listos en 1974, la Administración tendrá en funcionamiento seis de esas plantas (cuatro en Santo Tomás y dos en Santa Cruz), con una capacidad total de 9,3 millones de galones de agua potable por día. San Juan sigue dependiendo de las lluvias, de las zonas de recolección de agua y del agua traída en barcazas desde Santo Tomás. El consumo de agua aumentó de 1.166 millones de galones en 1970/1971 a 1.296 millones de galones en 1971/1972, mientras que la producción de energía bruta aumentó de 305.314 millones de kWh a 347.953 millones de kWh durante el mismo período.

61. En agosto de 1972, el Gobierno estableció una planta de tratamiento de aguas negras en Santa Cruz. Se proyectaba poner otra en funcionamiento en Santo Tomás a comienzos de 1973. El Gobernador solicitó también el aumento de las tarifas de servicios de agua y alcantarillado para aliviar la carga sobre los ingresos públicos.

62. En noviembre de 1972, la Administración ofreció a la venta una emisión de bonos por 18 millones de dólares destinados a la ampliación del sistema de energía eléctrica.

Hacienda Pública

63. En su último informe sobre la situación del Territorio, el Gobernador dijo que había necesidad evidente de ingresos adicionales, y subrayó que se debía reexaminar la estructura impositiva con miras a aumentar en lo posible los ingresos, reduciendo el costo de recaudación y eliminando las evasiones de impuestos.

64. El 11 de febrero de 1973 presentó al Cuerpo Legislativo un presupuesto sin precedentes de 151,9 millones de dólares para el ejercicio económico de 1974, que representaba un aumento de 27,4 millones de dólares en relación con el año anterior, atribuido principalmente a la inflación, al crecimiento demográfico y a la ampliación de los servicios públicos. Con el objeto de financiar el presupuesto de 1974, el Gobernador propuso que se duplicaran los impuestos sobre los ingresos brutos. No obstante, la fuente principal de ingresos seguiría siendo el impuesto sobre las rentas, cuyo total se calculaba en 61,3 millones de dólares. Las partidas principales de gastos ordinarios en el proyecto de presupuesto serían las siguientes: educación, 30,6 millones de dólares; salud pública, 19,8 millones de dólares;

/...

obras públicas, 13,9 millones de dólares; seguridad pública, 9,1 millones de dólares; bienestar social, 6,7 millones de dólares; hacienda pública y comercio, 4,2 millones de dólares cada uno; Colegio Universitario de las Islas Vírgenes, 4,0 millones de dólares; asuntos culturales y ecológicos, 3,1 millones de dólares. Se mantendría el Fondo Paralelo (Matching Fund), al cual los Estados Unidos pagan los impuestos federales sobre las importaciones de ron desde el Territorio. Se calculaba que en 1973/1974 las entradas del Fondo serían de 20,2 millones de dólares. Se propuso que de esa suma se emplearan 4,0 millones de dólares para cubrir los gastos ordinarios y el excedente para el servicio de la deuda (3,4 millones de dólares) y los proyectos de inversión, principalmente para la construcción de carreteras (4,7 millones de dólares). La ley de creación del Fondo estipula que los impuestos federales reingresados al Territorio deben emplearse únicamente para la formación de capital.

4. SITUACION SOCIAL

Mano de obra

65. La población activa en 1972 se calculó en unos 38.000 habitantes. El problema del desempleo ha seguido sin solución desde 1970, año en que se inició la retracción económica. A fin de hacer frente a este problema, se promulgaron dos leyes en abril de 1971 y septiembre de 1972. Una de esas leyes establece una compensación por desempleo y la otra crea una Administración de Empleo Total, encargada de realizar programas de capacitación, así como de desarrollo y de colocación en el empleo. El Gobierno territorial calculó que la tasa de desempleo era de 4,1% en marzo de 1973; durante ese mes se pagaron prestaciones por desempleo por valor de 187.575 dólares. Los trabajadores de la construcción y de las industrias de servicios fueron los más afectados.

66. Según un informe publicado en febrero de 1973 por el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos, se concedieron certificados de trabajo a 11.600 extranjeros durante el año 1972 (11.569 en el año anterior). El empleo por grupos de las industrias principales fue como sigue: industria de la construcción, 35,5%; servicios comerciales (incluyendo hoteles y restaurantes), 17,2% y servicios domésticos privados, 15,1% (véanse también los párrafos 4 a 6 supra y los párrafos 75 y 76 infra).

Vivienda

67. En su informe sobre la situación del Territorio, el Gobernador mencionó los vigorosos esfuerzos desplegados por el Gobierno por superar el antiguo problema de la escasez de viviendas. En 1972, se construyeron 816 unidades de vivienda. En la actualidad se hallaban en construcción 1.772 nuevas unidades y otras 1.094 estaban en una etapa avanzada de planificación. En su informe anual correspondiente a 1972, el Departamento de Vivienda y Renovación de la Comunidad señaló, que según la tasa actual de producción, se necesitarían 10 años para edificar viviendas suficientes como para satisfacer las 7.500 solicitudes presentadas a la Administración de la Vivienda de las Islas Vírgenes y que, basándose en las proyecciones demográficas, se necesitaría anualmente 3.000 unidades de viviendas nuevas en los próximos 10 años.

Salud pública

68. En su informe sobre la situación del Territorio, el Gobernador dijo que se estaban ampliando los dos hospitales generales (uno en Santo Tomás y el otro en Santa Cruz), mediante la adición de 50 camas en cada uno de ellos. Se preveía que las obras de ampliación se completarían a comienzos de 1973, época en que esos hospitales tendrían 207 y 170 camas, respectivamente. Haciendo notar que los naturales de las Islas Vírgenes gozaban en general de buena salud, el Gobernador señaló sin embargo que el Territorio estaba amenazado por el peligro de la toxicomanía. Por lo tanto, propuso medidas legislativas que harían obligatorias las

pruebas disponibles para individualizar a los toxicómanos, así como el tratamiento de los mismos; e impondría penas aún más severas a los importadores, distribuidores y traficantes de narcóticos. En el presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 1974, propuso que se emplearan 19,8 millones de dólares en salud pública, un aumento de 1,9 millones con respecto al año anterior.

69. Los gastos en la esfera de la salud pública fueron de 17,9 millones de dólares en 1972/1973, en comparación con 17,1 millones de dólares en 1971/1972. Los programas y servicios de sanidad continuaron ampliándose para satisfacer las nuevas demandas de una población en continuo crecimiento.

5. SITUACION DE LA ENSEÑANZA

70. La enseñanza es obligatoria entre los cinco y medio y los dieciséis años de edad. Escuelas públicas y no públicas (privadas y parroquiales) proporcionan educación primaria, media, secundaria y profesional; también hay jardines de infantes en Santo Tomás y en Santa Cruz. En San Juan, el Gobierno tiene en funcionamiento sólo jardines de infantes y escuelas primarias y medias. La mayoría de los alumnos (alrededor del 80%) están inscritos en las escuelas públicas.

71. En su informe sobre la situación del Territorio, el Gobernador formuló las observaciones siguientes en relación con el desarrollo de la enseñanza en el Territorio. Entre 1969 y 1972, la inscripción total en las escuelas públicas aumentó de unos 10.000 a más de 20.000. Para hacer frente a la demanda, el Gobierno adquirió o construyó seis nuevas escuelas; una séptima estaba a punto de terminarse y había tres más proyectadas. Las clases en las escuelas públicas se limitaban actualmente a una cantidad que oscilaba entre 30 y 35 alumnos, en vez de unos 70. Además, se había producido un aumento considerable en el número de maestros empleados en las escuelas, así como en sus sueldos. Como resultado, los gastos del Gobierno en materia de educación habían ascendido en un 200%, aproximadamente.

72. Destacando la importancia de que la enseñanza se ajustase más a las necesidades del Territorio, el Gobierno ha puesto en práctica un programa amplio de enseñanza profesional. En la actualidad, 5.211 estudiantes de los grados 3º a 8º recibían capacitación preprofesional y otros 1.186 alumnos de los grados 9º a 12º recibían capacitación profesional. El total de 6.397 alumnos representaba un aumento del 20% en relación con el año anterior. Entre otras medidas adoptadas figuran: a) la incorporación en cinco escuelas, de programas de enseñanza orientados hacia una carrera con planes inmediatos para incluirlos en todas las demás; b) el aumento de la colaboración entre las empresas privadas y el sistema escolar, incluida la transformación de la escuela profesional dirigida por la Hess Oil Corporation en Santa Cruz en un centro de formación profesional y la construcción de otro centro en

Santo Tomás, cuyos trabajos se esperaba que comenzaran en febrero de 1973; y c) la ejecución de siete proyectos menores tales como un plan de asignaciones individuales, en virtud del cual se envió a 20 naturales de las Islas Vírgenes a seguir cursos técnicos en los Estados Unidos. Además, se estaba tratando de ampliar el programa de formación básica de adultos que termina con el diploma de estudios secundarios. En 1972, se inscribieron en ese programa más de 1.000 estudiantes (460 en 1971).

73. Una ley de los Estados Unidos promulgada en junio de 1972 otorgó al Colegio Universitario de las Islas Vírgenes en Santo Tomás la categoría de institución con derecho a la ayuda gubernamental, autorizando una asignación inicial de 3 millones de dólares y subsidios anuales de 450.000 dólares. El Colegio Universitario siguió proporcionando enseñanza superior y cursos para la obtención de grados. En 1972/1973, tenía 576 estudiantes de jornada completa (508 en 1971/1972) y 1.200 estudiantes de jornada parcial (1.184 en 1971/1972). En septiembre de 1972, el Colegio Universitario inició un programa para ayudar a los estudiantes de primer año y estudiantes transferidos que necesitaban mayor preparación en sus conocimientos básicos. En noviembre, se iniciaron en el Colegio Universitario y en su centro de extensión universitaria en Santa Cruz planes de enseñanza con ayuda de computadoras, mediante un subsidio del Gobierno de los Estados Unidos. Esos planes se han desarrollado en una amplia gama de materias, desde el nivel de la escuela primaria al de la universidad.

74. El Gobernador subrayó la necesidad de aumentar las inversiones en el sistema educacional, y propuso que se asignara a la educación 34,6 millones de dólares (incluida una contribución de 4,0 millones al Colegio Universitario de las Islas Vírgenes) en el ejercicio económico de 1974. Esa cifra representaba la asignación individual más grande en el presupuesto.

75. El 27 de marzo de 1973, se anunció que el Departamento de Educación de las Islas Vírgenes había presentado al Presidente de los Estados Unidos una petición de 6 millones de dólares por concepto de ayuda de emergencia, junto con una carta introductoria del Gobernador Evans. El Sr. Harold Haizlip, Comisionado de Educación, al proponer esa ayuda, recordó que en 1970 tras una liberación de las leyes de inmigración, el Tribunal de Distrito de las Islas Vírgenes había dictaminado que todos los niños no ciudadanos que residían legalmente en el Territorio tenían derecho a asistir a las escuelas públicas. Dijo que, como resultado de esa decisión, más de 7.500 estudiantes de entre alrededor de 21.000 que asistían a las escuelas, pertenecían a esa categoría, motivo principal para el aumento de aproximadamente el 100% de la población escolar a partir de 1968. Observó que los gastos realizados por el Gobierno territorial en materia de educación habían ascendido de 9,6 millones de dólares en 1967/1968 a 30,4 millones de dólares en 1972/1973, mientras que la contribución federal siguió siendo de 1,6 millones de dólares. Además, señaló que muchos de los niños extranjeros carecían de instrucción previa y debían ser ubicados en clases donde tenían varios años más que la edad media de los estudiantes. Dijo que ello creaba una situación "imposible" para la enseñanza.

/...

76. Exhortando a que se tomara una decisión inmediata sobre su solicitud de ayuda de emergencia, el Comisionado afirmó que esa ayuda sería utilizada para establecer una serie de centros de aprendizaje básico cuyo personal docente estaría constituido por profesores capacitados para hacer frente a las necesidades particulares de estudiantes no ciudadanos y bilingües. Se elaboraría un programa correctivo y mejorado de estudios, en el que se daría mayor importancia a la enseñanza orientada hacia una carrera, la lectura básica y la aritmética, a fin de que esos estudiantes estuvieran a la altura del grado que les correspondiese, factor que les permitiría asistir a clases regulares. Se tenía la esperanza de que el programa se iniciase en enero de 1974 y estuviese en pleno funcionamiento en septiembre. Por último, el Comisionado dijo que la petición de asistencia federal había surgido tras haberse impuesto de que el Gobierno de los Estados Unidos iba a reducir drásticamente los fondos para el Territorio en el ejercicio económico de 1974.

CAPITULO XXVI

ANTIGUA, DOMINICA, GRANADA, SAN CRISTOBAL-NIEVES-ANGUILA,
SANTA LUCIA Y SAN VICENTE

A. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL

1. El Comité Especial examinó la cuestión de Antigua, Dominica, Granada, San Cristóbal-Nieves-Anguila, Santa Lucía y San Vicente en sus sesiones 936a. y 937a., celebradas el 14 y el 15 de agosto de 1973, respectivamente.
2. Al examinar el tema, el Comité Especial tuvo presentes las disposiciones de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, incluida en particular la resolución 2908 (XXVII) de 2 de noviembre de 1972, relativa a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, en cuyo párrafo 11 la Asamblea pedía al Comité Especial "que siga buscando medios adecuados para la aplicación plena e inmediata de las resoluciones 1514 (XV) y 2621 (XXV) de la Asamblea General en todos los territorios que todavía no han logrado la independencia y, en particular, que formule propuestas concretas para la eliminación de las manifestaciones del colonialismo que todavía existen e informe sobre la materia a la Asamblea General en su vigésimo octavo período de sesiones". El Comité tuvo en cuenta también las disposiciones de la resolución 2987 (XXVII) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1972, relativa a la cuestión de Antigua, Dominica, Granada, San Cristóbal-Nieves-Anguila, Santa Lucía y San Vicente.
3. Durante su examen del tema, el Comité Especial dispuso de un documento de trabajo preparado por la Secretaría, (véase el anexo del presente capítulo) en el que figuraba información sobre las medidas tomadas anteriormente por el Comité y por la Asamblea General, y sobre los acontecimientos más recientes relacionados con el Territorio. Además, el Comité dispuso de una petición de fecha 17 de noviembre de 1972 de la Srta. A. Noreen Phillips, Secretaria del St. Vincent Workers' Union, relativa a San Vicente (A/AC.109/PET.1235).
4. La Potencia administradora no participó en las labores del Comité Especial durante su examen del tema.
5. En la 936a. sesión, celebrada el 14 de agosto, el representante de Trinidad y Tabago hizo una declaración sobre el tema (A/AC.109/PV.936).
6. En la 937a. sesión, celebrada el 15 de agosto, hicieron declaraciones el Presidente y los representantes de Túnez, Suecia y Australia (A/AC.109/PV.937 y Corr.1). Luego el Comité Especial aprobó por consenso el texto de una decisión sobre el tema preparada por el Presidente (véase el párr. 8 infra), en la inteligencia de que en el acta de la sesión se reflejarían las reservas expresadas por los representantes de Suecia y Australia.
7. El 17 de agosto el texto de la decisión fue transmitido al Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas para que lo pusiera en conocimiento de su Gobierno.

B. DECISION DEL COMITE ESPECIAL

8. A continuación se reproduce el texto de la decisión aprobada por el Comité Especial en su 937a. sesión, celebrada el 15 de agosto, y a la que se hace referencia en el párrafo 6 supra.

1) El Comité Especial toma nota con satisfacción de que Granada alcanzará a principios de 1974 los objetivos establecidos en la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y en la Carta de las Naciones Unidas. El Comité Especial transmite al pueblo de Granada sus mejores deseos de felicidad y prosperidad y espera con interés su activa colaboración en la labor de la comunidad mundial.

2) El Comité Especial lamenta profundamente que la Potencia administradora, el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, no haya colaborado con las Naciones Unidas en la aplicación de las decisiones pertinentes de la Organización con respecto a Antigua, Dominica, San Cristóbal-Nieves-Anguila, Santa Lucía y San Vicente. Expresa la esperanza de que la Potencia administradora cambie de actitud y cumpla estas decisiones, contribuyendo así a que los pueblos de esos Territorios logren rápidamente los objetivos de la Declaración que figura en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1960.

3) Con sujeción a las directrices que pueda impartir la Asamblea General al respecto en su vigésimo octavo período de sesiones, el Comité Especial se ocupará nuevamente de esos Territorios en su próximo período de sesiones. Entre tanto, para facilitar el examen del tema por la Cuarta Comisión, el Comité decide transmitir a la Asamblea General la documentación pertinente sobre el tema.

ANEXO*

DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA

INDICE

	<u>Párrafos</u>
A. MEDIDAS ADOPTADAS ANTERIORMENTE POR EL COMITE ESPECIAL Y LA ASAMBLEA GENERAL	1 - 3
B. INFORMACION SOBRE LOS TERRITORIOS	4 - 259
1. GENERALIDADES SOBRE LOS ESTADOS ASOCIADOS	4 - 40
Acontecimientos políticos	4 - 32
Acontecimientos económicos	33 - 40
2. ANTIGUA	41 - 82
Generalidades	41 - 42
Acontecimientos políticos	43 - 59
Condiciones económicas	60 - 78
Condiciones sociales	79 - 81
Situación de la enseñanza	82
3. DOMINICA	83 - 121
Generalidades	83 - 84
Acontecimientos políticos	85 - 86
Condiciones económicas	87 - 113
Condiciones sociales	114 - 116
Situación de la enseñanza	117 - 121

* Publicado anteriormente con la signatura A/AC.109/L.892.

INDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>
4. GRANADA	122 - 175
Generalidades	122 - 123
Acontecimientos políticos	124 - 145
Condiciones económicas	146 - 168
Condiciones sociales	169 - 172
Situación de la enseñanza	173 - 175
5. SAN CRISTOBAL-NIEVES-ANGUILA	176 - 204
Generalidades	176 - 177
Evolución constitucional y política	178 - 186
Condiciones económicas	187 - 201
Condiciones sociales	202 - 203
Situación de la enseñanza	204
6. SANTA LUCIA	205 - 236
Generalidades	205 - 206
Acontecimientos constitucionales y políticos	207 - 213
Condiciones económicas	214 - 232
Condiciones sociales	233 - 235
Situación de la enseñanza	236
7. SAN VICENTE	237 - 259
Generalidades	237 - 238
Acontecimientos políticos	239 - 242
Condiciones económicas	243 - 255
Condiciones sociales	256 - 258
Situación de la enseñanza	259

A. MEDIDAS ADOPTADAS ANTERIORMENTE POR EL COMITE ESPECIAL
Y LA ASAMBLEA GENERAL

1. El Comité Especial se ha ocupado de los Territorios de Antigua, Dominica, Granada, San Cristóbal-Nieves-Anguila, Santa Lucía y San Vicente desde 1964 y la Asamblea General lo ha hecho desde 1965. Las conclusiones y recomendaciones del Comité Especial sobre los Territorios figuran en los informes que presentó a la Asamblea General en sus períodos de sesiones decimonoveno y vigésimo primero a vigésimo séptimo a/.
2. En su 887a. sesión, celebrada el 25 de agosto de 1972, y tras oír declaraciones del representante de Trinidad y Tabago y del Presidente, el Comité Especial decidió presentar a la Asamblea General los documentos de trabajo sobre los Territorios de Antigua, Dominica, Granada, San Cristóbal-Nieves-Anguila, Santa Lucía y San Vicente, con el fin de facilitar el estudio del tema por la Cuarta Comisión, y de examinarlo en el período de sesiones de 1973 del Comité Especial, a reserva de las directivas que la Asamblea General pudiera dar al respecto.
3. Se ha puesto a disposición del Comité Especial el texto de la resolución 2987 (XXVII) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1972, relativa a los Territorios de Antigua, Dominica, Granada, San Cristóbal-Nieves-Anguila, Santa Lucía y San Vicente.

B. INFORMACION SOBRE LOS TERRITORIOS^{b/}

1. GENERALIDADES SOBRE LOS ESTADOS ASOCIADOS

Acontecimientos políticos

Introducción

4. A raíz de la disolución de la Federación de las Indias Occidentales en 1962 y de las posteriores negociaciones sobre la condición jurídica de cada uno de los Territorios del Caribe, el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte propuso en 1965 una nueva condición jurídica constitucional para seis Territorios, a saber: Antigua, Dominica, Granada, San Cristóbal-Nieves-Anguila, Santa Lucía y San Vicente. En virtud de estas propuestas, que posteriormente se materializaron en 1967 (en el caso de Antigua, Dominica, Granada, San Cristóbal-Nieves-Anguila y Santa Lucía) y en 1969 (en el caso de San Vicente), cada Territorio

a/ Para los más recientes, véanse Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8023/Rev.1) cap. XVII, párr. 7; Ibid., vigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8423/Rev.1), cap. XXII, párr. 6; Ibid., vigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8723/Rev.1), cap. XXIV, párr. 6.

b/ La información contenida en esta sección se ha extraído de informes publicados.

se convirtió en "un Estado en asociación con el Reino Unido", con el control de sus asuntos internos y con el derecho de modificar su propia Constitución, incluso la facultad de poner término a dicha asociación con el Reino Unido y finalmente declararse independiente; el Gobierno del Reino Unido mantuvo facultades relativas a las relaciones exteriores y la defensa de los territorios.

5. El Reino Unido sostiene que la condición jurídica de Estado asociado incluye como una de sus características principales lo que en la Carta de las Naciones Unidas se denomina "la plenitud del gobierno propio". Por consiguiente, el Gobierno del Reino Unido considera que sus responsabilidades de conformidad con el capítulo XI de la Carta han sido "cumplidas plena y definitivamente" y ha puesto término a la comunicación de información al Secretario General en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta.

6. En la resolución 2701 (XXV), de 14 de diciembre de 1970, la Asamblea General declaró que, "en ausencia de una decisión de la propia Asamblea General en el sentido de que los territorios de Antigua, Dominica, Granada, San Cristóbal-Nieves-Anguila, Santa Lucía y San Vicente han alcanzado la plenitud del gobierno propio de conformidad con el Capítulo XI de la Carta, el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte debe continuar transmitiendo información en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta con respecto a dichos Territorios".

La Declaración de Granada de 1971

7. Se recordará c/ que en una reunión especial celebrada en Great Anse, Granada, el 25 de julio de 1971, los Primeros Ministros de cinco de los Estados asociados, Dominica, Granada, San Cristóbal-Nieves-Anguila, Santa Lucía y San Vicente, y el Primer Ministro de Guyana, firmaron un acuerdo, conocido como la Declaración de Granada, en que se delineaba un plan para establecer, antes del 22 de abril de 1973, un nuevo Estado constituido mediante la unión política de sus territorios.

8. La publicación de la Declaración se postergó hasta el 19 de noviembre de 1971 para permitir que otros países del Caribe pertenecientes al Commonwealth, en particular los otros seis miembros de la Asociación de Libre Comercio del Caribe d/ consideraran sus actitudes al respecto. Cuando se publicó la Declaración, se hizo inmediatamente evidente que hasta el momento no habían tenido éxito los esfuerzos para convencer a esos miembros de que se adhirieran a la misma. Dos días después los Primeros Ministros de Granada y Santa Lucía, dos de los signatarios de la Declaración emitieron declaraciones en las que indicaban que reconsiderarían su posición.

c/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8723/Rev.1), cap. XXIV, anexo, párrs. 8 a 17.

d/ Antigua, Barbados, Belize (véase la nota g/ infra), Jamaica, Montserrat y Trinidad y Tabago.

9. A la luz de estos acontecimientos, se celebró en Georgetown, Guyana, del 8 al 10 de noviembre, una reunión de los Jefes de Gobierno de los Estados signatarios de la Declaración. Sin embargo, Santa Lucía no envió representantes y Granada estuvo representada por un observador. Al concluir la reunión, se emitió un comunicado en el cual se informaba que los cuatro Gobiernos (Dominica, Guayana, San Cristóbal-Nieves-Anguila y San Vicente) habían convenido en seguir adelante con el plan delineado en la Declaración, a reserva de prórrogas en el calendario para dar oportunidad de celebrar consultas con otros gobiernos del Caribe pertenecientes al Commonwealth.

10. Del 12 al 14 de noviembre, se reunieron en Roseau dirigentes de seis partidos de oposición de cinco de los Estados Asociados cuyos gobiernos habían suscrito la Declaración, para examinar las consecuencias de ésta. (Antigua no estuvo representada.) En una declaración conjunta emitida al terminar la reunión (A/AC.109/PET.1196), los representantes de los seis partidos expresaron su desaprobación por la ausencia de consultas previas con los partidos de oposición y por la exclusión de éstos de las conversaciones que concluyeron con la firma de la Declaración. No obstante, dijeron que estaban a favor de la ulterior creación de una nación independiente y viable que abarcara toda la región del Caribe. La declaración que hicieron contenía varias recomendaciones tendientes a lograr este objetivo. Entre estas recomendaciones figuraban las siguientes: a) que la cuestión de una unión política más amplia en el Caribe sólo se investigue después de un examen serio de los resultados de un estudio efectuado por expertos caribeños sobre la integración política de los cinco Estados Asociados representados en la reunión; y b) que se tomen medidas para fortalecer más la cooperación económica regional, así como para revisar las leyes de inmigración de los Estados Asociados de manera de reconocer a sus nacionales la libertad de circulación entre todos esos Estados.

11. En la última elección general en San Vicente, celebrada el 9 de marzo de 1972, el Labour Party (LP), encabezado por el Sr. Milton Cato, Primer Ministro del gobierno anterior, y el People's Political Party (PPP), encabezado por el Sr. Ebenezer Joshua, obtuvieron seis asientos cada uno en la Asamblea. El asiento restante fue obtenido por el Sr. J.F. Mitchell, que se había presentado como candidato independiente. El 13 de abril, tras haber llegado a un acuerdo con el PPP, el Sr. Mitchell fue invitado por el Gobernador a formar un nuevo gobierno e/. El nuevo Gobierno no formuló ninguna declaración oficial sobre su posición respecto de la Declaración de Granada. No obstante, se atribuyó principalmente al Primer Ministro el acuerdo concertado el 17 de junio entre Granada, Santa Lucía y San Vicente, relativo a las medidas para la unificación de los tres Estados (véase infra).

12. A fines de agosto, en el curso de una visita a Trinidad y Tabago, el Primer Ministro de San Cristóbal-Nieves-Anguila, uno de los signatarios de la Declaración de Granada, volvió a subrayar la necesidad de una entidad política regional. Dijo que la Declaración había fijado el marco dentro del cual se podría elaborar alguna forma de integración política, pero que no se le había dado ninguna oportunidad de demostrar su utilidad en la práctica.

e/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8723/Rev.1) cap. XXIV, anexo, párrs. 138 a 142.

Acuerdo entre Granada, Santa Lucía y San Vicente

13. Se recordará f/ que el 17 de junio de 1972, en una reunión celebrada en la Isla Pequeño San Vicente, los Primeros Ministros de los Gobiernos de Granada, Santa Lucía y San Vicente concluyeron un acuerdo sobre medidas para la unificación de sus Territorios. El acuerdo, que entró en vigor el 1º de agosto, establece la libertad de circulación entre los tres Territorios para sus nacionales, residentes permanentes y visitantes. Además, se permite a sus nacionales trabajar y poseer bienes raíces sin restricciones en cualquiera de los Territorios.

14. El Sr. J.F. Mitchell, Primer Ministro de San Vicente, declaró en una conferencia de prensa celebrada en Kingstown, la capital, en la víspera de la entrada en vigor del acuerdo, que "la cadena más larga comienza con el primer eslabón y sigue al sumársele eslabones separados", y que San Vicente, según él lo conocía, no podía alcanzar la independencia por sí solo; "es preciso hacer esto juntamente con otros".

15. Posteriormente, cuatro importantes sindicatos de los tres Estados Asociados se reunieron en Kingston, San Vicente, para considerar las consecuencias del acuerdo. Los sindicatos, cuyas opiniones eran compartidas por dos organizaciones de Santa Lucía (el Forum, un grupo político de oposición, y el National Youth Council), señalaron que habían apoyado siempre la idea de la unificación de las Indias Occidentales. Lamentaron sin embargo, que no se hubiera consultado al pueblo sobre una cuestión de tanta importancia antes de que se aprobara un acuerdo final. Por eso, instaban a que se postergara la puesta en práctica del acuerdo hasta que todas las partes hubieran renido ocasión de expresar sus opiniones y hubieran aceptado el principio general.

16. El Sr. John Compton, Primer Ministro de Santa Lucía, criticó a quienes se oponían al acuerdo diciendo que no ofrecían otras posibilidades. El Primer Ministro Mitchell, de San Vicente, recibió una carta de la Federación de Empleadores del Territorio, en la que se expresaba que el acuerdo constituía un paso concreto en la dirección correcta. El Sr. Eric Gairy, Primer Ministro de Granada, declaró que las medidas tomadas por los tres Estados Asociados para su unificación señalaban el comienzo de grandes progresos en la región y que esperaba que surgiera una integración política en la que participaran ulteriormente varios otros Territorios de la región. Al mismo tiempo, reiteró su intención de tratar de obtener la independencia de Granada, punto principal del programa de su partido; a su juicio, el acuerdo no excluía el logro de las aspiraciones de Granada en cuanto a su independencia (véanse también los párrafos 139 a 144 infra).

f/ Ibid., párr. 18.

17. El 13 de agosto se informó que Dominica y Montserrat habían expresado interés por sumarse al acuerdo de Pequeño San Vicente. A fines de septiembre, los Primeros Ministros de Granada, Santa Lucía y San Vicente se reunieron nuevamente en St. George's para examinar los progresos alcanzados desde la entrada en vigor del acuerdo de Pequeño San Vicente y para considerar qué medidas adicionales deberían tomarse para mejorar las relaciones entre sus Territorios. Al final de la reunión los representantes de los tres Territorios anunciaron su decisión de suspender inmediatamente el uso de tarjetas de inmigración para los nacionales y residentes permanentes de los tres Estados.

18. En octubre, al asistir a la séptima Conferencia de Jefes de Gobierno de los países del Caribe pertenecientes al Commonwealth, celebrada en Puerto España, el Ministro Principal de Montserrat declaró en una entrevista que consideraba la federación política de los países del Caribe pertenecientes al Commonwealth como una meta final, pero estimaba que aún faltaba bastante para su consecución, puesto que tenían que resolverse varios problemas. Al respecto, señaló que Montserrat era un país pobre que necesitaba desarrollarse.

Comunidad del Caribe

19. En una publicación entregada el 5 de julio de 1972, la Secretaría Regional de los países del Caribe pertenecientes al Commonwealth, organismo administrativo de la Asociación de Libre Comercio del Caribe, con base en Georgetown, recomendó la creación de una comunidad del Caribe. Con arreglo a la propuesta, la composición de la comunidad comprendería inicialmente a los 12 Estados miembros de la Asociación y las Bahamas, pero posteriormente se extendería a Territorios de la región que no fueran de habla inglesa. El órgano rector estaría compuesto por los Jefes de Gobierno de los Estados miembros y la comunidad se constituiría en virtud de un tratado intergubernamental. Sus principales funciones serían la integración económica y la coordinación de la política exterior, además de otras funciones varias. También se recomendó que se modificara el actual Acuerdo de la Asociación a fin de que previera normas para un mercado común del Caribe.

20. Estas recomendaciones fueron consideradas primeramente en la décima reunión del Consejo de Ministros de la Asociación de Libre Comercio del Caribe, celebrada del 11 al 14 de julio en Roseau, y luego en la séptima Conferencia de Jefes de Gobierno de los países del Caribe pertenecientes al Commonwealth, celebrada del 9 al 14 de octubre en Puerto España. Asistieron a la Conferencia los Jefes de Gobierno y otras autoridades de los 12 miembros de la Asociación y las Bahamas.

21. A la luz de las decisiones adoptadas por el Consejo de Ministros de la Asociación de Libre Comercio del Caribe, la Conferencia llegó a una serie de acuerdos que tendrían una repercusión significativa desde el punto de vista económico e incluso desde el político, en el movimiento hacia la integración nacional. Más adelante en este documento se describen los acuerdos relativos a la transformación de la Asociación de Libre Comercio del Caribe en un mercado común del Caribe (véanse los párrafos 38 a 40 infra). A continuación se resumen otros acuerdos.

22. De conformidad con el comunicado emitido al clausurarse la Conferencia, se acordó crear una comunidad del Caribe. Para promover este objetivo, se designó un comité de procuradores generales de los 13 países participantes a fin de que estudiara las consecuencias jurídicas de la creación de la comunidad y preparase un proyecto de tratado. El 18 de noviembre de 1972 se informó que el proyecto de tratado se había redactado y se había distribuido entre los procuradores generales interesados, quienes, según se preveía lo estudiarían en una reunión que se celebraría los días 22 y 23 de noviembre.

23. Tras examinar la cuestión de la aplicación de las actividades de la Asociación de Libre Comercio del Caribe, la Conferencia acordó que se efectuara un estudio a fondo sobre las posibilidades de extender el movimiento de integración de manera que incluyera a todas las islas del Caribe y a Surinam.

24. La Conferencia acordó además que, como parte integrante de la comunidad propuesta, se estableciera un comité permanente de ministros a fin de que se ocupara de asuntos de interés común en la esfera de la política externa, y que todos los países participantes fuesen miembros de este comité.

25. Entre las decisiones más importantes adoptadas en relación con determinadas esferas de cooperación funcional figuraban las siguientes: a) establecer o fortalecer órganos regionales encargados de cuestiones relativas a la circulación de nacionales de los países del Caribe pertenecientes al Commonwealth dentro de la región, la aviación civil, la administración del trabajo, medidas de seguridad, la salud, la educación y los medios de comunicación para las masas; b) conservar el carácter regional de la Universidad de las Indias Occidentales y ampliar su cooperación con la Universidad de Guyana, particularmente en las esferas de la investigación científica y tecnológica; c) designar un comité técnico compuesto de representantes de las dos universidades para que evaluara las necesidades de capacitación de recursos humanos de la región, en los niveles administrativo, empresarial, profesional y subprofesional; d) encargar a la Secretaría Regional de los países del Caribe pertenecientes al Commonwealth que efectuara un estudio a fondo sobre la situación de las mujeres en la región, con miras a eliminar cualquiera discriminación que pudiera existir y a intensificar la participación de las mujeres en los asuntos del Caribe; y e) formular un enfoque común en cuanto a las relaciones con la Comunidad Económica Europea (CEE) y a la cuestión del derecho del mar en la próxima conferencia de las Naciones Unidas sobre esta materia. Por último, se acordó celebrar en Guyana, a principios de 1973, la octava Conferencia de Jefes de Gobierno de los países del Caribe pertenecientes al Commonwealth.

26. Esta Conferencia se celebró en Georgetown del 9 al 12 de abril, y concurrieron Jefes de Gobierno o representantes de los 12 Estados miembros de la Asociación de Libre Comercio del Caribe. Según el comunicado emitido al clausurarse la Conferencia, se decidió que, con fecha 1.º de agosto de 1973, se crearía una comunidad del Caribe (incluido un mercado común del Caribe). La comunidad ha de componerse de los cuatro Estados independientes (Barbados, Guyana, Jamaica y Trinidad y Tabago) a los que se sumarán el 1.º de mayo de 1974 otros seis miembros, (Dominica, Granada, San Cristóbal-Nieves-Anguila, Santa Lucía y San Vicente y Belize) g/.

g/ El 1.º de junio de 1973, por Real Orden del Gobierno del Reino Unido, Honduras Británica pasó a llamarse oficialmente Belize. Véase también el capítulo XXVIII del presente informe, anexo, párrs. 10 y 11.

27. Los puntos de acuerdo sobre los cuales se basó esta decisión figuran en el acuerdo de Georgetown, que fue firmado el 12 de abril de 1973 por los Jefes de Gobierno o presidentes de delegación de todos los miembros de la Asociación de Libre Comercio del Caribe, salvo Antigua y Montserrat. Antigua no hizo saber los motivos por los que no había firmado el Acuerdo. Los gobiernos signatarios acogieron con beneplácito la intención declarada por el Gobierno de Montserrat de dar urgente consideración a la posibilidad de firmar el Acuerdo. Manifestaron asimismo su deseo de que también participaran las Bahamas.

28. En su comunicado, los participantes esbozaron algunas medidas que habían acordado adoptar (véanse también los párrafos 38 a 40 infra).

29. Se convino en que el establecimiento de la comunidad formalizaría y robustecería las esferas existentes de cooperación funcional. En particular, los participantes aprobaron un presupuesto para que un comité técnico efectuara un estudio sobre los recursos humanos en los países pertenecientes a la Asociación. El estudio obedece al propósito de proporcionar una base sólida para determinar la medida de la expansión de los servicios universitarios y postsecundarios en general. Se convino también en celebrar en julio de 1973 una conferencia regional para examinar y formular un plan global de "operaciones de localización y rescate". Se aprobó asimismo un proyecto para elevar el nivel de los medios de comunicación para las masas en los países menos desarrollados de las Islas Leeward y Windward. El proyecto costaría alrededor de 1,3 millones de dólares, que serían sufragados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y mejoraría y ampliaría las instalaciones de los medios de comunicación para las masas y asignaría fondos para la capacitación de personal en esos países.

30. En la Conferencia se reafirmó la decisión adoptada en la séptima Conferencia de los Jefes de Gobierno de los países del Caribe pertenecientes al Commonwealth en el sentido de que los miembros de la Asociación de Libre Comercio del Caribe trataran de lograr un vínculo colectivo con la CEE, sin perjuicio del derecho de los países no independientes a elegir su propia forma de relación con la CEE.

31. Se decidió también examinar con el Canadá, a la brevedad posible, el Acuerdo de 1925 concertado entre el Canadá y las Indias Occidentales, y pedir a la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) que prestara asistencia para la preparación de un proyecto interregional de cooperación económica en el comercio, la industria y el transporte.

32. Por último, las delegaciones de los cuatro Estados independientes aprobaron una resolución sobre la necesidad de un régimen de asistencia mutua contra la agresión externa dirigida contra cualquier Estado miembro de la comunidad. En dicha resolución, encargaron al comité permanente de Ministros de Relaciones Exteriores que se crearía dentro de la comunidad del tratado la preparación de un plan de asistencia mutua, tendiente a asegurar la independencia política y la integridad territorial de los miembros de la comunidad y la seguridad y bienestar de sus pueblos. Los delegados de otros siete países (incluidos los de los cinco Estados Asociados) expresaron su deseo de que se les identificara con el espíritu expresado en la resolución.

Acontecimientos económicos

Asuntos monetarios y crediticios

33. Como se señaló anteriormente h/, el Organismo Monetario del Caribe Oriental fue creado en 1965 en virtud del Acuerdo Monetario del Caribe Oriental, concertado entre los Gobiernos de Antigua, Barbados, Dominica, Montserrat, San Cristóbal-Nieves-Anguila, Santa Lucía y San Vicente. El Gobierno de Granada se adhirió al Organismo en 1968. El 6 de octubre de 1965, el Organismo emitió nuevos billetes de banco, que están en circulación en todos los países participantes. La unidad monetaria es el dólar del Caribe oriental (EC\$) que tiene un tipo de cambio fijo de EC\$ 4,80 por libra esterlina.

34. El 23 de julio de 1972, el Gobierno del Reino Unido decidió dejar sin efecto el tipo fijo en relación con la libra esterlina e introducir un sistema de control cambiario entre el Reino Unido (incluidas la Isla de Man y las Islas Anglonormandas) y los países de la zona de la libra esterlina, con excepción de la República de Irlanda. En virtud de las nuevas normas de control cambiario, los residentes en el Reino Unido necesitan ahora autorización para efectuar inversiones directas en estos países.

35. El grupo del Caribe oriental y algunos otros países del Caribe pertenecientes al Commonwealth estimaron que, en el futuro previsible, el principal mercado para sus productos agrícolas seguiría siendo el Reino Unido; estimaron también que no podían permitirse debilitar su situación en el mercado del Reino Unido mediante una revaluación de sus monedas, y que no era necesario que las devaluaran frente a la libra esterlina. Por esto, decidieron dejar que sus monedas flotaran con la libra.

36. A fines de agosto, los Ministros de Hacienda de los países del Caribe pertenecientes al Commonwealth (incluidos los seis Estados asociados) se reunieron en Kingston a fin de examinar cuestiones financieras y monetarias en la región. En la reunión, se criticó la reciente decisión del Gobierno del Reino Unido de restringir la corriente de fondos a los países de la zona de la libra esterlina (incluidos los de la región), y se decidió plantear esta cuestión en la Conferencia de Ministros de Hacienda del Commonwealth que se celebraría posteriormente en ese mismo año. En esa Conferencia, celebrada a fines de septiembre, el Sr. Anthony Barber, Ministro de Hacienda del Reino Unido, explicó los antecedentes que habían motivado la decisión de su Gobierno. Los participantes en la Conferencia coincidieron en la necesidad de reformar el sistema monetario internacional, y estimaron que se debía lograr, a la brevedad posible, un retorno a paridades fijas, pero ajustables, de los tipos de cambio.

h/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8023/Rev.1), cap. XVII, anexo A, párr. 12.

37. El 16 de enero de 1973, el Sr. David Coore, Ministro de Hacienda de Jamaica, anunció que se había fijado un nuevo tipo de cambio, que suponía una devaluación del 6,5% en el valor de la moneda jamaicana en relación con la libra esterlina y el dólar de los Estados Unidos. Inmediatamente después de este anuncio, el Sr. Errol Barrow, Primer Ministro y Ministro de Hacienda de Barbados, declaró que el dólar del Caribe oriental no iba a ser devaluado. Agregó que no creía que la medida adoptada por Jamaica respondiera a una tendencia en la zona del Caribe ni que pudiera tener efectos adversos sobre la Asociación de Libre Comercio del Caribe o sobre el futuro mercado común del Caribe.

Mercado común del Caribe

38. En la séptima Conferencia de Jefes de Gobierno de los países del Caribe pertenecientes al Commonwealth se acordó tomar las siguientes medidas para transformar la Asociación de Libre Comercio del Caribe en un mercado común del Caribe el 1.º de mayo de 1973:

a) Establecimiento, en esa misma fecha, de un arancel externo común, una política protectora común y un plan para la armonización de los incentivos tributarios a la industria;

b) Cooperación fiscal, financiera y monetaria, con inclusión de un marco para la negociación de los acuerdos sobre doble imposición entre los países de la Asociación de Libre Comercio del Caribe y los países metropolitanos desarrollados, así como entre los propios países pertenecientes a la Asociación; creación de un Comité Permanente de Ministros de Hacienda de los 13 países participantes; otorgamiento de mayores facultades a los organismos monetarios en la zona del Caribe oriental y en Honduras Británica (véase la nota g/ supra), y fortalecimiento de los mismos; una mayor corriente intrarregional de fondos públicos, institucionales y privados, especialmente para el establecimiento de empresas industriales mixtas en los países menos desarrollados de la Asociación de Libre Comercio del Caribe; y un criterio conjunto sobre la cuestión de la representación en los organismos económicos internacionales;

c) Formación de un comité permanente de Ministros de Agricultura a fin de que proporcionara directrices globales para el programa de racionalización agrícola, con especial referencia a las necesidades de los países menos desarrollados;

d) Aprobación de enmiendas al Acuerdo de la Asociación de Libre Comercio del Caribe tendientes a fortalecer la situación comercial de los países menos desarrollados y acelerar su desarrollo económico, permitiéndoles beneficiarse en mayor medida de sus mercados combinados como base para el establecimiento de industrias;

e) Creación de una empresa multinacional de inversiones del Caribe (a la cual, según se informó, los países pertenecientes a la Asociación de Libre Comercio del Caribe hicieron, a principios de noviembre de 1972, una contribución inicial de 1,45 millones de dólares del Caribe oriental) para que participara en el capital de las empresas industriales en los países menos desarrollados;

/...

f) Administración por el Banco Regional de Desarrollo del Caribe de un plan de seguros para créditos de exportación que proporcionará créditos de exportación a los fabricantes y exportadores de los países menos desarrollados i/;

g) Suministro de asistencia técnica y la apertura de servicios de investigación industrial y técnica por parte de los países más desarrollados de la Asociación de la Zona de Libre Comercio del Caribe para los países menos desarrollados;

h) Preparación de un amplio plan regional de perspectiva a largo plazo (prestando especial atención a las oportunidades para el desarrollo en los países menos desarrollados), con arreglo al cual se identificarán los recursos naturales y se hicieran proyecciones de la demanda directa e indirecta de productos agrícolas, industriales, minerales y turísticos, dentro del marco de estrechas consultas entre los distintos organismos nacionales de planificación; e

i) Integración de la producción mediante la creación de vínculos entre las empresas agrícolas e industriales en los diversos países y Territorios y el desarrollo de proyectos conjuntos para la plena utilización de los recursos naturales de la región.

39. Con arreglo a lo dispuesto en el Acuerdo de Georgetown, los cuatro Estados independientes pondrán en marcha el 1.º de agosto el mercado común del Caribe. Se prevé que otros seis miembros (incluidos los cinco Estados Asociados) se incorporarán al mercado antes del 1.º de mayo de 1974, fecha en que éste reemplazará a la Asociación de Libre Comercio del Caribe j/. Los signatarios han expresado la esperanza de que las Bahamas y Montserrat ingresen también al mercado. En el Acuerdo se dispone además: a) la creación, el 1.º de junio de 1973, de la Corporación de Inversiones del Caribe, con programas de apoyo a las inversiones en los países menos desarrollados, basados en una lista de industrias aceptadas; b) la puesta en práctica, ese mismo día, de un acuerdo intrarregional sobre doble imposición, con objeto de estimular una mayor corriente de capital de inversiones dentro de la

i/ El 23 de octubre de 1972, el Presidente del Banco anunció que éste estaba en condiciones de prestar a empresas públicas y privadas de los países menos desarrollados una suma total de aproximadamente 36 millones de dólares del Caribe oriental por año (incluidos 10 millones para la agricultura y 5 millones para la industria manufacturera). A fines de noviembre, el Banco tuvo ante sí las recomendaciones de la Dependencia de Información Económica (Economist Intelligence Unit), basadas en un estudio de las posibilidades de manufactura en los seis Estados Asociados y en Belize. Esta Dependencia identificó 16 tipos de mercancías que podían ser exportadas al mercado de la Asociación de Libre Comercio del Caribe y fuera de éste.

j/ La Asociación de Libre Comercio del Caribe representa a 4,5 millones de habitantes de la región del Caribe con un producto interno bruto anual de 2.250 millones de dólares de los Estados Unidos.

región en general y de los países menos desarrollados en particular; c) la preparación de un plan para la armonización de los incentivos tributarios a la industria, con particular atención a las necesidades de los países menos desarrollados; d) la introducción, el 1º de julio de 1975, de un programa para la racionalización de la agricultura en el que se preverán normas especiales en beneficio de los países menos desarrollados; y e) la adopción inmediata de medidas para iniciar la labor técnica en relación con un plan regional de perspectiva en que se subrayara el logro de metas específicas de desarrollo en todos los países de la región.

40. En la octava Conferencia de Jefes de Gobierno de los países del Caribe pertenecientes al Commonwealth, se decidió prestar especial atención a la capacitación de personal bancario de todos los niveles en la región. Se decidió también crear, a más tardar el 1º de mayo de 1974, y en virtud de los arreglos relativos al mercado común del Caribe, una comisión sobre normas de calidad y precios de las mercancías a fin de salvaguardar los intereses de los consumidores en toda la región.

2. ANTIGUA

Generalidades

41. El Territorio de Antigua se encuentra en el grupo septentrional de la cadena de las Islas Leeward, en el Caribe oriental, a aproximadamente 40 millas al norte de Guadalupe. El Territorio comprende las islas de Antigua y sus dependencias, Barbuda, situada 25 millas al norte; y la isla deshabitada de Redonda, que se encuentra 25 millas al sudoeste de la isla principal. La superficie total del Territorio es de 171,5 millas cuadradas. Antigua tiene una superficie de 108 millas cuadradas; Barbuda de 62 millas cuadradas; y Redonda de 0,5 millas cuadradas. Las islas están situadas en la zona de los huracanes y están sujetas a graves sequías.
42. En el último censo, levantado en abril de 1970, la población del Territorio era de 70.000 habitantes, casi todos ellos de origen africano o mixto.

Acontecimientos políticos

Partidos políticos y elecciones

43. Hay tres partidos políticos en el Territorio: el Progressive Labour Movement (PLM), que es el partido gobernante y cuyo jefe es el Primer Ministro, Sr. George Walter; el Antigua Labour Party (ALP), partido de oposición, dirigido por el Sr. V.L. Bird; y el Antigua People's Party (APP), cuyo jefe es el Sr. Rowan Henry. El PLM recibe el apoyo activo de la Antigua Worker's Union (AWU), en tanto que el ALP es apoyado por la Antigua Trades and Labour Union (ATLU). El APP es el único grupo político sin apoyo sindical.

44. En las últimas elecciones generales, celebradas en febrero de 1971, el PLM obtuvo 13 de los 17 puestos de la Cámara de Representantes; los cuatro restantes correspondieron al ALP. El Sr. Bird, ex Primer Ministro y jefe del ALP, fue derrotado en su propio distrito. El APP no logró obtener ninguno de los puestos por los que compitió.

45. A raíz de las elecciones, el Sr. Walter fue nombrado Primer Ministro y el Sr. Ernest Williams (ALP) fue designado jefe de la oposición. El Gabinete se compone actualmente de ocho ministros y tres secretarios parlamentarios. Según se informa, el PLM es partidario de la política de "Antigua para los antiguos", que evidentemente obtuvo el apoyo de la mayoría de los electores.

Condición futura del Territorio

46. En la sexta convención anual de la AWU, celebrada en St. John's en septiembre de 1972, el Primer Ministro Walter dijo que Antigua no participaría en ninguna gestión o conversación encaminadas a constituir una federación política en el Caribe. Estimaba que "cada territorio estaba demasiado preocupado con un desempleo y pobreza internas para salir a conversar de una federación de las Indias Occidentales". Al mismo tiempo, anunció que su partido trataría de obtener un mandato en las próximas

elecciones generales (que se celebrarán a más tardar en febrero de 1967) para llevar a Antigua a la plena independencia dentro del Commonwealth.

Libertad de prensa

47. El 15 de octubre de 1971 la Cámara de Representantes aprobó dos proyectos de ley para enmendar la Newspaper Registration Act y la Newspaper Surety Ordinance. La legislación enmendada, que entró en vigor el 1º de enero de 1972, hacía necesario obtener la aprobación del Gabinete para empezar a publicar un periódico en Antigua. Asimismo, exigía que cada periódico pagara una licencia anual de 600 dólares del Caribe oriental y que depositara la suma de 10,000 dólares del Caribe oriental en la Tesorería, como fianza contra daños por difamación o calumnia, o que obtuviera de un banco o compañía de seguros una garantía por esa cantidad. Como resultado, dos periódicos, el Workers' Voice y el Antigua Times, que apoyaban respectivamente al ALP y al APP, dejaron de publicarse, y sólo el Antigua Star, órgano del PLM, el partido gobernante, continuó publicándose.

48. Posteriormente, el Antigua Times impugnó la legalidad de la legislación recientemente enmendada. El Workers' Voice entabló también una demanda contra el gobierno, sosteniendo que la legislación era inconstitucional, pero se postergó la audiencia hasta que hubiera una decisión en el juicio anterior. El 19 de febrero volvió a aparecer el Antigua Times, esta vez con carácter gratuito, con lo cual no quedaba incluido dentro de la definición de periódico que establecía la legislación.

49. El 15 de junio, el Magistrado Allan Louisy, de la Alta Corte de Antigua, declaró en un fallo que el derecho del Gabinete de decidir qué persona debía o no debía publicar un diario era inconstitucional. Agregó que la exacción de un tributo como condición para la publicación constituía un obstáculo para la libertad de expresión, y que el pago de una licencia y de un depósito era inconstitucional. Finalmente, decidió que la legislación mencionada anteriormente quedaba nula porque era incompatible con la Constitución de Antigua, que garantizaba el derecho fundamental a la libertad de opinión y de expresión.

50. El 17 de junio, luego de la decisión de la Corte, ambos periódicos de oposición reaparecieron en Antigua. El 20 de julio, el Primer Ministro Walter anunció que su Gobierno apelaría de la decisión.

Cuestión del restablecimiento de la paz en Antigua

51. En la reciente convención de la AWU celebrada en septiembre de 1972, el Primer Ministro Walter declaró que estaba preocupado por el deterioro de la situación política en el Territorio. Señaló además que el Gobierno era completamente capaz de dominar la situación actual y "adoptaría ahora enérgicas medidas contra las personas que intentaran quebrantar la paz del Estado". A continuación figura una relación de las perturbaciones políticas ocurridas durante el año y de las medidas tomadas por el Gobierno para asegurar la paz en el Territorio.

52. A principios de mayo, el Sr. Henry, del APP, anunció en una reunión pública que "su partido se uniría con el ALP y cualesquiera otras fuerzas para desplazar del poder al actual Gobierno". En otra reunión pública, celebrada el 12 de mayo, el Sr. Bird, del ALP, respondió a este anuncio pidiendo al Primer Ministro Walter que celebrara nuevas elecciones generales en Antigua. Sostuvo que el actual Gobierno no había logrado hacer progresar al Territorio y opinó que había llegado el momento de reevaluar la situación existente. En un editorial publicado el 21 de mayo, el Antigua Star abogó por "un período de calma razonable" a fin de que se pudiera escribir un nuevo capítulo de la historia del Territorio.

53. A pesar de este llamamiento, entre el 7 de junio y el 19 de septiembre se sucedieron varias alarmas de bombas, las que culminaron con dos explosiones en St. John's, una en la Oficina General de Correos, en que quedaron heridos por lo menos seis personas, y la otra en el Centro de Comunicaciones de la Policía de Antigua, que sufrió daños. Se informó que un movimiento clandestino, conocido como los "Combatientes por la Libertad de Antigua", se había declarado responsable de la colocación de bombas y había amenazado con continuar con las explosiones y los hostigamientos hasta que renunciara el Gobierno.

54. El 19 de julio, 13 agricultores dedicados al cultivo de la caña fueron detenidos durante una manifestación en St. John's y acusados de obstrucción y de promover escándalo público. El Sr. D.A.S. Halstead, Ministro del Interior y del Trabajo, describió esta manifestación como "simplemente otra jugada política de la oposición para hostigar al Gobierno". Alrededor de un mes más tarde, aproximadamente el 80% de los funcionarios de aduanas se negó a trabajar y desfiló por St. John's como protesta contra la detención de dos de sus miembros acusados de fraude. Dicho paro fue seguido por una huelga de solidaridad de 42 días en que participó aproximadamente el 25% de los funcionarios públicos. La Asociación de la Administración Pública había llamado originalmente a esta huelga durante un conflicto en el Departamento de Aduanas y, más tarde, en apoyo de las peticiones de la Asociación para que el Gobierno le concediera derechos de negociación. Los huelguistas se reintegraron al trabajo el 18 de septiembre para que pudieran empezar las negociaciones entre la Asociación y el Gobierno.

55. El 21 de septiembre, el Ministerio de Educación suspendió todas las clases del cuarto y el quinto cursos de la Escuela Secundaria de Antigua luego de una ola de manifestaciones de los alumnos de St. John's en que pedían que se restituyese a su ex director, que había sido trasladado al Ministerio. Entre tanto, otras dos escuelas secundarias del Gobierno que habían participado en manifestaciones reanudaron sus clases a pedido de los alumnos. Después de llevar a cabo una investigación acerca de los desórdenes estudiantiles, el Sr. Halstead sostuvo que el Gobierno tenía en su poder informaciones que indicaban que un grupo de personas había incitado a los niños a desobedecer a las autoridades y a hacer caso omiso de las instrucciones de la policía durante sus desfiles. El 11 de noviembre, luego de que el director interino de la Escuela Secundaria hubiese logrado dominar la situación, más de 100 alumnos del cuarto y del quinto cursos reanudaron sus clases.

56. En esta atmósfera de permanente agitación política recién descrita, la Cámara de Representantes aprobó el 7 de noviembre el Public Order Bill, después de un día de debates caracterizado por una salida de la sala por parte de la oposición y bulliciosas manifestaciones fuera del Parlamento. Mientras se discutía el proyecto de ley, varios centenares de miembros y partidarios del ALP y del APP desfilaron por St. John's.

57. El proyecto de ley, que reforzaría el control oficial sobre las reuniones públicas, las manifestaciones, los desfiles y el empleo de altavoces fue condenado enérgicamente por los dos partidos de oposición, que lo calificaron de amenaza a las libertades civiles. El Sr. Halstead rechazó esta acusación, diciendo que el proyecto de ley tenía por objeto controlar el desasosiego político provocado por la oposición.

58. Se propusieron asimismo otras dos medidas legislativas: el Firearms Bill, tendiente a dar a las autoridades un control más estricto sobre todas las armas de fuego y municiones y disponer la imposición de subidas multas por la posesión ilegal de ellas, y una enmienda a la Small Charges Act, encaminada a proteger las propiedades privadas contra los intrusos y declarar delito engañar a un funcionario público o proporcionar informaciones falsas a cualquier persona empleada en la administración pública.

59. Al igual que en el caso del Public Order Bill, los miembros de la oposición decidieron no participar en ningún debate sobre estos proyectos de ley, sosteniendo que otorgarían a la policía demasiado poder y transformaría a Antigua en un estado policial.

Condiciones económicas

Generalidades

60. El Territorio disfrutó de una rápida expansión económica entre 1955 y 1967, basada principalmente en el turismo y las actividades conexas de construcción k/. Sin embargo, a causa de la crisis económica en algunos países desarrollados, el producto interno bruto de Antigua disminuyó a 38,9 millones de dólares del Caribe oriental en 1971. El aporte de la agricultura y la industria fue comparativamente pequeño en 1971; el 80% del producto interno bruto correspondió al turismo. Las principales exportaciones fueron azúcar, algodón, aceite y ron.

61. En 1972, la economía en general se recuperó del bajo nivel de 1971, en gran medida debido al fortalecimiento de la situación competitiva de la industria turística. Sin embargo, el Gobierno estimó necesario cerrar la industria azucarera, que había experimentado dificultades durante muchos años (véase infra).

k/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8723/Rev.1), cap. XXIV, anexo, párr. 28.

62. Las perspectivas económicas para 1973 parecen prometedoras. Principalmente gracias a la aplicación de un plan de diversificación agrícola y el fomento de mayores actividades turísticas y la construcción conexas. Según se informa, el Gobierno estima que esas medidas tendrán efectos favorables sobre la economía en el futuro, pero el Territorio se enfrenta todavía con los problemas de un alto índice de desempleo, una inflación persistente, crecientes deudas públicas y un déficit comercial crónico.

Turismo

63. En 1971, excluidos los pasajeros de barcos de crucero, visitaron el Territorio un total de 67.637 personas, de las cuales 66.067 viajaron en avión. Esta cifra representa un aumento del 3%, aproximadamente, respecto del año anterior.

64. Los esfuerzos encaminados a expandir el turismo se han dirigido principalmente hacia la ampliación de los programas de promoción de visitantes, la construcción de instalaciones hoteleras y la institución de un plan de capacitación para la industria hotelera. Con la apertura de la Oficina Turística de Antigua en Nueva York en febrero de 1972, la llegada de turistas al Territorio aumentó en 30.000 personas durante el año. La Oficina predijo que los viajes aéreos aumentarían un 34% en 1973. A fin de que la industria turística dependiese menos de los Estados Unidos (punto de origen de aproximadamente el 75% de los turistas), el Gobierno proyectaba dirigir su publicidad al Canadá, el Reino Unido y otros países europeos.

65. En junio de 1972 se informó que la Court Line, Ltd., un grupo de empresas británicas dedicadas a actividades navieras, aéreas y turísticas, había iniciado un proyecto de construcción de 8,9 millones de dólares del Caribe oriental destinado a ampliar el hotel que había adquirido recientemente en St. John's, aumentando el número de sus habitaciones de 32 a 104, y que había hecho planes asimismo para la construcción de otras 200 habitaciones.

66. En septiembre, el Primer Ministro Walter anunció que dos compañías con base en la República Federal de Alemania invertirían más de 100 millones de dólares de los Estados Unidos en un programa de desarrollo del turismo en la costa del Caribe de Antigua. El objetivo final era construir 12.000 habitaciones en un complejo de condominios, cabañas y hoteles balnearios. El Primer Ministro anunció también que se esperaba que a principios de diciembre se iniciaran los trabajos en un complejo turístico más pequeño. Dicho proyecto costaría 25,5 millones de dólares de los Estados Unidos, de los cuales 3,5 millones de dólares serían suministrados por el Gobierno de Antigua y el resto por una compañía con base en la República Federal de Alemania. Comprendería un hotel de 375 habitaciones, una cancha de golf de 18 hoyos y condominios en un solar de 250 acres en la costa del Atlántico de Antigua. Señaló que, con el tiempo, la industria hotelera ampliada proporcionaría 13.847 habitaciones. En 1972, Antigua tenía 1.200 habitaciones en 30 hoteles y 8 casas de huéspedes.

67. Refiriéndose a los efectos de los hoteles en la economía del Territorio, el Primer Ministro dijo que un hotel de 50 habitaciones gastaba semanalmente casi 30.000 dólares del Caribe oriental en alimentos, electricidad, agua, salarios e

impuestos. Agregó que una junta de comercialización gubernamental prestaría asistencia a los agricultores de Antigua para que suministraran los alimentos que necesitaran los turistas.

68. Con objeto de atender a las necesidades de capacitación de la industria hotelera, el Primer Ministro dijo que los urbanistas de lugares de recreo estaban organizando un plan de becas, en virtud del cual se enviaría a 52 estudiantes del Territorio a la República Federal de Alemania a estudiar todos los aspectos de la labor hotelera y a otros 12 al Reino Unido a seguir cursos de agricultura. Posteriormente, el Sr. S.A. Walter, Ministro de Comercio, Industria y Turismo afirmó que el Gobierno había dado oportunidad a seis antiguos para que recibieran capacitación en administración de hoteles en universidades de América del Norte.

Agricultura y pesquerías

69. Más de 18.000 acres (es decir, el 28% de la superficie total del Territorio) se dedican a la agricultura. Antes de que se pusiera término a la industria azucarera en diciembre de 1972, unos 12.000 acres se dedicaban al cultivo de la caña de azúcar. Antigua produce también algodón de tipo "sea island" para la exportación. Se cultivan también productos alimenticios, frutas y hortalizas. Aunque el Gobierno alentó a los agricultores a que aumentaran la producción de alimentos, el Territorio no ha llegado todavía a abastecerse a sí mismo en lo que respecta a productos alimenticios. En la actualidad, las hortalizas son abundantes y se ha exportado una cantidad apreciable de batatas y cebollas. El suministro local de carne de vacuno es adecuado y está aumentando la producción de huevos y aves. A fines de 1972, el Gobierno comenzó a preparar un plan en virtud del cual se asignarían 100 acres a cada uno de 25 granjeros para que criaran ganado vacuno.

70. Tanto la industria del azúcar como la del algodón han experimentado dificultades en los últimos años debido principalmente al aumento de los costos, a la sequía y a los bajos precios. En comparación con una producción media anual de 30.000 toneladas de azúcar y de más de un millón de libras de fibra de algodón durante el decenio de 1950, la producción en 1970 ascendió a sólo 10.000 toneladas de azúcar y 11.000 libras de fibra. En 1966 el Gobierno tomó posesión de las fincas azucareras, y sus esfuerzos para rehabilitar la industria dieron por resultado un incremento paulatino en la producción, hasta alcanzar unas 15.000 toneladas en 1972.

71. En octubre de 1972, el ALP, partido de oposición, se enteró de que el Gobierno tal vez aceptaría un informe presentado en junio por un grupo de expertos del Reino Unido después de haber estudiado la industria azucarera. Según el informe, se precisaría un total de 40 millones de dólares del Caribe oriental para reactivar la industria e, incluso entonces, no sería posible obtener una cosecha antes de 1976. Por consiguiente, se recomendaba la eliminación paulatina del cultivo del azúcar en Antigua. Consciente de que la industria era el mayor empleador privado individual de mano de obra en el Territorio, el ALP pidió al Gobierno que mantuviera y reactivara el cultivo del azúcar. En respuesta, el Primer Ministro Walter afirmó que el Gobierno no estaba necesariamente de acuerdo con todo lo que se sostenía en el informe y que no había adoptado una decisión respecto del futuro de la industria. Señaló además que encabezaría una delegación (que incluiría al jefe de la oposición) a Londres a debatir este asunto.

72. El 17 de diciembre, cuatro días después de su regreso de Londres, el Primer Ministro anunció que se pondría término a la industria azucarera porque el Gobierno del Reino Unido no estaba dispuesto a suministrar fondos para darle nuevo impulso y el Gobierno de Antigua no podía hacerlo. No obstante, el Primer Ministro agregó que el Gobierno del Reino Unido había convenido en facilitar 3 millones de dólares del Caribe oriental para que se estableciera un nuevo programa de desarrollo agrícola tendiente a la diversificación de la agricultura, principalmente mediante el aumento de la producción de cultivos alimenticios y de algodón de tipo "sea island". Finalmente, anunció que su Gobierno adoptaría medidas para compensar a los pequeños agricultores del Territorio que se dedicaban al cultivo de la caña.

73. Se practica la pesca costera en las aguas comprendidas entre Antigua y Barbuda; y la pesca de altura en zonas situadas al oeste y al sur del Territorio. Las capturas se consumen en gran medida localmente, pero hay una pequeña exportación de langostas. En el período 1963-1972, el Gobierno concedió préstamos por un total de 750.000 dólares del Caribe oriental para el desarrollo de la industria pesquera. Más recientemente, el Gobierno ha decidido dar comienzo a un plan experimental, con un costo calculado de unos 70.000 dólares de los Estados Unidos, para introducir técnicas y aparejos modernos. En noviembre de 1972, el Gobierno del Reino Unido suministró ayuda para el desarrollo por un monto de 14.500 dólares del Caribe oriental para sufragar el costo de un nuevo mercado de pescado en St. John's. Los fondos que se habían facilitado anteriormente con esta finalidad ascendían aproximadamente a 150.000 dólares del Caribe oriental.

Transportes y comunicaciones

74. En julio de 1972, se anunció que el Gobierno del Reino Unido había aprobado un subsidio de 65.000 dólares de los Estados Unidos para financiar mejoras temporales en el Aeropuerto Internacional de Coolidge, situado a unas seis millas al nordeste de St. John's, en espera de un informe definitivo sobre planes de largo alcance para que el aeropuerto pueda recibir grandes aviones de reacción.

75. Anteriormente, el Primer Ministro Walter había anunciado que Air Antigua, Ltd. inauguraría vuelos directos entre Luxemburgo y Antigua el 16 de abril. Durante el año, otras cinco líneas aéreas comerciales tenían también vuelos internacionales: Caribair, Air Canada, British Overseas Airways Corporation (BOAC), Leeward Islands Air Transport (LIAT) y Panamerican Airways (PAA).

76. El 24 de octubre, se informó que la LIAT había suspendido sus servicios en espera de una decisión que habrían de adoptar los Gobiernos de Antigua, Granada y Santa Lucía respecto de la solicitud de la línea aérea de elevar sus tarifas. En una reunión de la Asociación de Turismo del Caribe oriental, celebrada el mismo día, el Ministro de Comercio, Industria y Turismo de Antigua dijo que las tarifas aéreas al Caribe eran demasiado elevadas en comparación con las de la zona del Mediterráneo. Estimó que los representantes de las juntas de turismo del Caribe debían recomendar que sus gobiernos pidieran a las líneas aéreas respectivas que redujeran sus tarifas.

Suministro de agua

77. Los planes de desarrollo hidráulico del Territorio se financian con subsidios del Gobierno del Reino Unido. Entre 1966 y 1972, el Reino Unido facilitó un total de 2,9 millones de dólares del Caribe oriental para el desarrollo de suministros de agua en Antigua. La mayor parte de los fondos se ha utilizado para la perforación y el equipamiento de pozos y la construcción de presas. El agua proveniente de esas presas se ha destinado fundamentalmente a fines agrícolas, pero el suministro doméstico de agua también se ha incrementado en unos 2.000 millones de galones.

78. Desde 1967, se ha hecho hincapié en el aumento de los suministros domésticos mediante la excavación continua de pozos y la construcción de presas adicionales apropiadas para su vinculación a los suministros domésticos. Entre estas últimas figura la presa de Portworks, que tiene una capacidad de aproximadamente 1.000 millones de galones y que fue construida con ayuda de un subsidio de 1 millón de dólares del Caribe oriental. En agosto de 1972 se informó que se había otorgado un nuevo subsidio de 3,24 millones de dólares del Caribe oriental para el proyecto de distribución del agua de la presa de Portworks, proyecto que se esperaba que quedara terminado en 1975.

Condiciones sociales

79. La tasa de desempleo en el Territorio es una de las más elevadas del Caribe y en julio de 1971 se calculaba oficialmente en el 40% de la fuerza de trabajo, que era de alrededor de 22.000 personas. Como se señaló anteriormente, la industria azucarera puso término a sus operaciones en diciembre de 1972. Esta industria había empleado a 4.500 trabajadores, de edad más avanzada, que se espera que tropiecen con dificultades para encontrar empleos. Debido a las oportunidades limitadas de trabajo remunerado en el Territorio, muchos antiguanos emigran a trabajar al extranjero. Durante 1972, aproximadamente 2.680 personas provenientes del Territorio, estaban empleadas en las Islas Vírgenes de los Estados Unidos tan solo. Sin embargo, la afluencia de capital de inversión extranjero en los últimos años ha dado origen a una entrada de trabajadores, especialmente trabajadores especializados provenientes de ultramar.

80. En 1971, la Cámara de Representantes aprobó la "The Work Permit Act" que fue señalada por el Comité Especial en su informe anterior 1/. Asimismo, fue enmendada la Inmigration and Passport Act, estableciéndose como requisito que los extranjeros pagaran un derecho de 10 dólares del Caribe oriental para conseguir una prórroga de su residencia en Antigua.

81. En 1972, se aprobó una ley que establecía un plan de seguridad social. En virtud de este plan, que se esperaba que entrara en vigor el 1º de enero de 1973, se han de abonar a un fondo aportes ascendentes al 8% de los sueldos de los trabajadores (5% de los empleadores y 3% de los empleados), con el fin de proporcionar prestaciones a trabajadores de 16 a 60 años de edad que reúnan los requisitos del caso.

1/ Ibid., párr. 42.

Situación de la enseñanza

82. La educación es gratuita y obligatoria para todos los niños entre los 5 y los 14 años de edad. En octubre de 1972, el Gobierno anunció que se había completado una nueva escuela primaria con capacidad para unos 1.000 alumnos, y que próximamente se construiría una escuela secundaria que podría atender a 1.500 estudiantes. El número de becas de formación de maestros en la Escuela Normal de las Islas Leeward se aumentó a más del doble durante el año y se siguieron ofreciendo a estudiantes calificados oportunidades de educación gratuita en universidades del extranjero. Inversionistas de la República Federal de Alemania concedieron 64 becas adicionales a antiguos a fin de que siguieran cursos de tres años en ese país y en el Reino Unido (véase el párrafo 68 supra).

3. DOMINICA

Generalidades

83. Dominica es la mayor del grupo de las Islas Windward, con una superficie total de 289,8 millas cuadradas. Está situada a aproximadamente 220 millas al noroeste de Barbados y a 950 millas al norte de Trinidad. La isla es muy montañosa, con una elevación máxima de 4.747 pies en la parte septentrional.

84. Según el último censo, levantado en 1970, la población del Territorio era de 70.302 habitantes, la mayoría de ascendencia africana o mixta. Roseau, la capital, tenía una población de 16.800.

Acontecimientos políticos

85. Se recordará m/ que poco después de las últimas elecciones generales, celebradas el 26 de octubre de 1970, las dos facciones del Dominica Labor Party (DLP) reeligieron por unanimidad al Sr. Edward Oliver LeBlanc como líder. Este cambio se refleja en la situación actual de los partidos en la Asamblea: el DLP ocupa nueve puestos y el Dominica Freedom Party (DFP), dos. El Sr. LeBlanc es el Primer Ministro y el Sr. Anthony Moise es el líder de la oposición.

86. El 13 de agosto de 1972, unas dos semanas después de entrar en vigor el acuerdo de Pequeño San Vicente, relativo a medidas para la unificación de Granada, Santa Lucía y San Vicente, se informó que Dominica había manifestado interés en adherirse al acuerdo (véanse los párrafos 13 a 18 supra). Hasta la fecha, esta información no ha sido confirmada por el Gobierno de Dominica.

Condiciones económicas

Generalidades

87. La economía del Territorio se basa principalmente en la producción agrícola y, en un grado menor, en los sectores de la construcción y el turismo. Las manufacturas y la minería son otras actividades económicas importantes. Las empresas industriales de mayor volumen, todas ellas controladas y administradas por extranjeros, se dedican a la elaboración de materias primas locales para la exportación. Entre éstas se cuentan: una compañía maderera, propiedad de Roywest Banking Corporation; la L. Rose Company, que produce zumo de lima; y la Dominica Mining Company, Ltd., que se dedica a la extracción y elaboración de la piedra pómez, único mineral conocido del Territorio. Se producen también cigarrillos, cigarros, harina de coco, fibra de corteza de coco, productos de artesanía, aceites y grasas, jabones para lavar y de tocador, y ron, parte de los cuales se exportan. Las industrias pesquera y ganadera permanecen relativamente subdesarrolladas. En el

m/ Ibid., vigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8423/Rev.1) cap. XXII, anexo, párrs. 36 a 42.

sector de exportación predominan las bananas que son compradas y comercializadas por Guest Industries Ltd. del Reino Unido. El Territorio padece de un creciente déficit comercial debido a su estrecha dependencia de las importaciones de materias alimenticias y otras mercaderías. Tropieza también con problemas de inflación y desempleo, y una infraestructura económica y social inadecuada.

88. En un discurso pronunciado ante la Asamblea el 11 de febrero de 1972 en relación con el presupuesto, el Sr. R.O.F. Armour, Viceprimer Ministro y Ministro de Hacienda, Comercio e Industria, hizo el siguiente balance de la situación económica general en Dominica. Las importaciones totales para 1971 se estimaban en 34,0 millones de dólares del Caribe oriental y las exportaciones en 10,6 millones de dólares del Caribe oriental, frente a 31,7 millones y 12,3 millones, respectivamente, en el año anterior. La declinación de las exportaciones se debía principalmente a la depresión en la industria de las bananas. Por efecto de las adversas condiciones climatológicas, exportaciones de bananas disminuyeron de 7,8 millones de dólares del Caribe oriental en 1969 a 5,2 millones en 1970 y a una cifra estimada de 4,6 millones en 1971. Aunque el desfavorable balance comercial del Territorio siempre ha sido cubierto por la asistencia financiera de fuentes exteriores, el Gobierno está subrayando la necesidad de aumentar la producción y el consumo de productos locales. Durante el período de 1970-1971, los sectores de la construcción y el turismo siguieron desarrollándose constantemente, mientras que las manufacturas y la minería experimentaron algunos retrocesos. La producción de harina de coco, aceites y grasas, jabón de tocador y piedra pómez, siguió en disminución, aunque la producción de zumo de lima y de jabón para lavar mostró un aumento apreciable. Consciente de que la industria maderera casi se había paralizado en febrero de 1972, el Gobierno estaba prestando seria consideración a la revitalización de la industria.

Plan de desarrollo

89. Dominica tiene un plan quinquenal de desarrollo para el período que termina en 1975. En dicho plan se da prioridad a lo siguiente: a) ampliación y diversificación de la agricultura; b) desarrollo de la infraestructura económica y social del Territorio; c) desarrollo de un sector agroindustrial en la economía; d) ampliación de la manufactura orientada a la exportación; e) fomento del turismo; f) fomento de la inversión local y a las inversiones con participación extranjera; g) suministro de pleno empleo para la creciente fuerza de trabajo; y h) concentración de esfuerzos para elevar los ingresos reales de su población local.

90. El desembolso total por concepto de desarrollo previsto para el período de 1971 a 1975, asciende a 60,9 millones de dólares del Caribe oriental (20,0 millones entre 1966 y 1970). De este total, 19,6 millones de dólares del Caribe oriental se destinarán a las comunicaciones y el transporte, y la mayor parte del resto, a la agricultura. Los propósitos específicos establecidos en el plan de resumen en las secciones sucesivas de este documento bajo los diferentes epígrafes a que se refieren. Con la aplicación de estas propuestas, se espera que el producto interno bruto de Dominica aumente de 37,1 millones de dólares del Caribe oriental en 1970 a 55,0 millones en 1975.

Tierras

91. El feudo franco es la forma predominante en la tenencia de la tierra. En 1972 se informó de que aproximadamente un 25% (50% en 1967) de todas las tierras pertenecía a la Corona. Desde hace muchos años se han vendido a residentes, sin condición previa alguna, tierras de la Corona enajenadas. En un discurso pronunciado en la apertura de la Asamblea el 9 de diciembre de 1971, el Gobernador resumió la nueva política de tierras aplicada por el Gobierno. Con arreglo a esta política, las tierras en el Territorio pertenecerían primordialmente a los nacionales de Dominica, y la propiedad de tierras por extranjeros y no nacionales de Dominica sería objeto de restricciones y control.

92. En julio de 1972, el Ministerio de Agricultura, Tierras y Cooperativas emitió una declaración con más detalles explicativos respecto de esta política. El Ministerio dijo que las tierras debían pertenecer primordialmente a los nacionales de Dominica y que, "en la medida de lo posible, una distribución equitativa de las tierras disponibles, concordante con la utilización eficaz de este recurso, es una consideración fundamental". En la declaración se dijo también que a los extranjeros o no nacionales de Dominica no se les permitiría comprar tierras sin una licencia, y que no se les otorgarían licencias para comprar tierras pertenecientes a nacionales si tales tierras se habían obtenido mediante una concesión de la Corona de menos de 20 años. Para fines de empresas agrícolas, industriales y hoteleras o desarrollo turístico, se concederían licencias a extranjeros únicamente sobre la base de contratos de arrendamiento de las tierras de duración variable - un máximo de 50 años para hoteles y otras instalaciones turísticas y de 25 años para empresas manufactureras o industriales. El arrendamiento de tierras para empresas agrícolas sólo se consideraría "si el solicitante tiene calificaciones especiales en esta materia". En todos estos casos, el Gobierno se reservaría "el derecho de optar por una participación mayoritaria en los intereses de la empresa". Finalmente, el Ministerio declaró que la política del Gobierno no era incompatible con la necesidad de atraer inversiones extranjeras al Territorio y que se preveían "disposiciones adecuadas para permitir a empresas extranjeras obtener tierras suficientes para proyectos de desarrollo industrial y de otro tipo". Según informaciones de prensa, se cree que las tierras de este Territorio se cuentan entre las más baratas en la región del Caribe.

Agricultura y ganadería

93. Se estima que las tierras destinadas a la agricultura abarcan unos 100.000 acres, 16.000 de los cuales se dedican al cultivo de bananas. Entre otros cultivos se incluyen los cocos, el cacao, los pomelos, las limas, las naranjas, la vainilla, los frijoles, los mangos, los aguacates y las verduras. La mayoría de los agricultores tienen propiedades que abarcan en promedio menos de cinco acres. La producción ganadera es limitada.

94. Como se ha indicado anteriormente, las bananas dominan la economía agrícola; pero se esperaba que las exportaciones de esta fruta (que van principalmente al Reino Unido) disminuyeran en un 13%, a 4,6 millones de dólares del Caribe oriental, en 1971. Desde comienzos de enero de 1973, el precio de las bananas en el mercado del Reino Unido ha aumentado constantemente, tendencia que es muy promisoría para la industria.

/...

95. En 1971, a petición del Gobierno de Dominica, la Canadian International Development Agency contrató a Resources Management Consultants Ltd. para examinar las funciones y administración de la Dominica Banana Growers' Association (DBGA), organismo estatutario. El informe de los consultores se publicó en octubre y más tarde fue aceptado por el Gobierno y la junta de administración de la DBGA. En el informe, los consultores señalaban que la situación financiera de la DBGA podía mejorarse reduciendo los costos operacionales durante los próximos dos años en 1,4 millones de dólares del Caribe oriental. Estos ahorros podían efectuarse reorganizando las operaciones sobre el terreno, el sistema de compras, el almacenamiento y control de inventarios y el transporte, mejorando las instalaciones de empaque para aumentar su productividad. Algunas de las recomendaciones de los consultores se estaban poniendo en práctica. En octubre de 1972, el Gobierno disolvió la Junta de Administración de la DBGA y confió sus funciones al Vicesecretario de Finanzas.

96. Otras medidas adoptadas a fines de 1972 y a comienzos de 1973 para afianzar la posición de la industria bananera fueron las siguientes: a) el establecimiento de un plan de incentivos para la replantación de bananos (que abarca 1.000 acres y tiene un costo de 363.000 dólares del Caribe oriental, que será financiado por el Reino Unido); b) la prestación por el Reino Unido de asistencia financiera por un total de 875.000 dólares del Caribe oriental para la industria; c) la negociación de préstamos con el Banco de Desarrollo del Caribe, comprendido uno de 1 millón de dólares del Caribe oriental para ayudar a los pequeños cultivadores; d) la inversión, por el Gobierno, de 250.000 dólares del Caribe oriental en la Windward Islands Packing Company, que está adaptando su planta para la producción de cajas de cartón para el envío de la fruta; e) un estudio de las disposiciones de comercialización por expertos del Reino Unido; y f) la participación de Dominica en una Asociación de Exportadores de Bananas del Commonwealth, recién formada.

97. Durante 1972, el Gobierno tomó medidas para estimular el interés local en la cría de animales, en particular vacunos, porcinos y aves. Estas medidas comprendían la reducción de los costos ascendentes de los alimentos para animales mediante la reparación de un molino abandonado en el Territorio y el establecimiento de un sistema de cuotas para controlar la importación de pollos del extranjero.

98. Dos objetivos básicos del plan de desarrollo para el período de 1971 a 1975 son ampliar y diversificar la agricultura y desarrollar un sector agroindustrial. Para lograr estos objetivos, el Gobierno se propone: a) convertir al pequeño agricultor en un empresario agrícola; b) poner en práctica programas de educación y divulgación agrícolas; c) proporcionar préstamos a bajo interés a los agricultores mediante el establecimiento a comienzos de 1972 del Banco Agrícola e Industrial de Dominica (al cual ha concedido tres empréstitos el Banco de Desarrollo del Caribe, comprendidos 500.000 dólares del Caribe oriental para créditos de mejora de la agricultura); y d) ampliar las disposiciones internas e internacionales de comercialización para los productos clave. Como parte de su programa de diversificación, el Gobierno se propone: a) establecer nuevos sotos de cocoteros (con una extensión de 8.000 acres); b) distribuir a pequeños agricultores 20 fincas agrícolas de 15 acres cada una; y c) constituir granjas ganaderas (con una extensión de 300 acres). Se prevé que la industria agrícola crecerá a una tasa media anual superior al 4% durante el período del plan.

Silvicultura

99. La superficie de bosques en el Territorio se calcula en aproximadamente 140 millas cuadradas (es decir, casi la mitad de la superficie total de Dominica), de la cual 110 acres pertenecen a la Corona y 30 son de propiedad privada. Se recordará n/ que en diciembre de 1971, la Roywest Banking Corporation se hizo cargo de Dam-Can Timbers, anteriormente de propiedad canadiense, que había explotado los recursos forestales del Territorio en virtud de un acuerdo concertado con el Gobierno en 1968, y que un experto del Reino Unido visitó Dominica para estudiar cuestiones vinculadas con el desarrollo forestal y asesorar al Gobierno al respecto. Como se ha hecho notar anteriormente, el Gobierno había estado considerando la revitalización de la industria maderera, que casi había cesado en sus operaciones. Se había pedido asistencia del Fondo de Cooperación Técnica del Commonwealth y otras fuentes, y, recientemente, un asesor había visitado el Territorio a este respecto. Sin embargo, el Gobierno decidió no dar el paso final hasta convencerse de que la industria podía llegar a ser viable. A mediados de agosto de 1973, se esperaba que un grupo de hombres de negocios y funcionarios del Gobierno representaran al Territorio en la segunda reunión de la comisión Venezuela-Dominica, que se celebraría en Venezuela. La comisión revisaría los progresos habidos en cuanto a la ayuda venezolana a la industria maderera del Territorio y examinaría otras cuestiones de interés mutuo.

Industria

100. Aunque Dominica produce piedra pómez, la actividad industrial se centra principalmente en torno a la elaboración de productos agrícolas locales. En un discurso pronunciado ante la Asamblea el 11 de febrero de 1972 en relación con el presupuesto, el Sr. Armour, Viceprimer Ministro y Ministro de Hacienda, Comercio e Industria, declaró que la política del Gobierno era fomentar la industrialización. Esto era necesario para que el Territorio no siguiera siendo un productor de materias primas, expuestas por lo común a condiciones inestables en el mercado mundial. Además, era necesario mejorar la situación comercial de Dominica. Tras algunas negociaciones, el Banco de Desarrollo del Caribe aprobó tres empréstitos al Banco Agrícola e Industrial de Dominica, comprendidos 300.000 dólares del Caribe oriental para créditos a la pequeña industria y 221.000 dólares del Caribe oriental para establecer un polígono industrial (véase también el párrafo 98 supra). Posteriormente, el Banco de Desarrollo del Caribe concedió dos préstamos más: 854.700 dólares del Caribe oriental para la construcción de una central de empaque de cítricos y 100.000 dólares del Caribe oriental para establecer un segundo polígono industrial.

101. Entre otros proyectos industriales emprendidos o considerados durante el año se incluyen los siguientes: a) una destilería de aceite esencial de lamel, en Petite Savanne, construida a un costo de 77.000 dólares del Caribe oriental; b) la construcción de fábricas de escobas, cepillos y cemento, con asistencia del Gobierno venezolano; c) la exploración por una misión comercial visitadora de Puerto Rico de

n/ Ibid., vigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8723/Rev.1), cap. XXIV, anexo, párrs. 55 y 56.

la posibilidad de construir una fábrica de conservas; y d) la formación de la Parry W. Bellot and Company, Ltd. para erigir, a un costo de 1,2 millones de dólares del Caribe oriental, una central de elaboración y envasado del pomelo con capacidad para 130.000 libras al día. La mayoría de las acciones de la compañía serían de propiedad de nacionales de Dominica.

Turismo

102. En los últimos años, la industria turística ha continuado progresando constantemente. El número de visitantes (excluidos los pasajeros de barcos de crucero) fue de 14.429 en 1971, frente a 12.450 en 1970. Durante este período, el número de pasajeros de barcos de crucero se mantuvo aproximadamente constante en 1.200. Los gastos totales de los turistas en 1971 se calcularon en 2,1 millones de dólares del Caribe oriental (un 40% más que en 1970) y los efectos producidos en la economía se valoraron en 4,6 millones de dólares del Caribe oriental. Hubo también un auge sustancial de las instalaciones turísticas en el Territorio. El número de camas en hoteles aumentó de 220 en 1970 a 280 en 1971 y a 372, según cálculos, en 1972. Como se esperaba disponer de más camas, se creía que el Territorio podría dar cabida a más de 16.000 turistas (excluidos los pasajeros de barcos de crucero) en 1972.

103. En su reciente discurso en relación con el presupuesto, el Sr. Armour declaró que el turismo como industria seguía siendo un complemento del desarrollo agrícola e industrial. Añadió que el Gobierno basaría su estrategia de desarrollo turístico en la expansión de la infraestructura y los servicios básicos de apoyo necesarios para la industria.

104. Esta misma conclusión figuraba en un informe, publicado recientemente, de Shankland Cox and Associates, firma de consultores contratada a petición del Gobierno del Territorio por la Asociación Británica de Desarrollo de Ultramar para que examinara el desarrollo turístico en el Territorio. Se creía que en el sector público, los recursos financieros de Dominica, con la ayuda de fondos del Gobierno del Reino Unido, serían más que suficientes para resolver los problemas de la infraestructura, y que en el sector privado, para 1980 los fondos locales podrían ser suficientes para sufragar la mitad de las necesidades de inversiones, que para 1990 alcanzarían probablemente a 69 millones de dólares del Caribe oriental. Se creía también que el establecimiento de cursos de capacitación para la industria hotelera y en materias técnicas constituiría una necesidad esencial inmediata. Se calculaba que para 1995 habría 6.000 camas de hotel, para recibir a unos 300.000 visitantes. En respuesta a otra petición del Gobierno del Territorio, la Asociación contrató a la Shankland Cox en 1972 para que prestara asesoramiento a la recién formada Corporación de Desarrollo y Planificación de Dominica en la ejecución y administración del programa de desarrollo turístico del Territorio.

105. El 1.º de noviembre de 1972, el Sr. Ericson Watty, Secretario Permanente del Departamento de Planificación y Desarrollo, anunció que el Gobierno del Territorio había invitado a hombres de negocios canadienses a participar conjuntamente en el proyecto de desarrollo turístico de Cabritts cerca de Portsmouth, a unas 30 millas al norte de Roseau, valorado en varios millones de dólares. Este proyecto formaba parte del plan de desarrollo de Dominica para el período de 1971 a 1975, que había causado muy buena impresión a los funcionarios del Gobierno canadiense, según dijo el Sr. Watty.

Comunicaciones y otros servicios básicos

106. En junio y julio de 1972, el Gobierno recibió dos subsidios del Reino Unido: 200.000 dólares del Caribe oriental destinados a la ampliación y mejora de las carreteras principales, llevando a 812.000 dólares del Caribe oriental el total destinado a este fin; y 300.000 dólares del Caribe oriental para construir carreteras de acceso, en particular en la zona de Geneva-Mopo.

107. En agosto, se dijo que el Banco de Desarrollo del Caribe había aprobado un empréstito de 2,16 millones de dólares del Caribe oriental para cubrir parte de los gastos de construcción del puerto de aguas profundas de Woodridge Bay, en Roseau, el proyecto de mayor envergadura que se ha de realizar en virtud del actual plan de desarrollo.

108. Otros dos proyectos incluidos en el plan se relacionan con la ampliación de las instalaciones del Aeropuerto de Melville Hall, situado a unas 34 millas de Roseau, y crear un nuevo aeropuerto para aviones de reacción más cerca de la capital. A fines de 1972, se inició el primer proyecto y se terminaron los estudios de viabilidad del segundo. En aquella fecha, Dominica Airways, compañía administrada por nacionales de Dominica, inauguró un servicio local de carga aérea con miras a transportar carga en ambos sentidos entre Dominica y Puerto Rico, las Islas Vírgenes de los Estados Unidos y otros lugares del Caribe. Un servicio aéreo regular de LIAT continuaba suministrando comunicación diaria con Antigua y Barbados. Como se indica más abajo, el Consejo de Ministros de los seis Estados Asociados decidió pedir a los gobiernos interesados que enfocaran conjuntamente la solicitud de LIAT de que se la autorizara para aumentar sus tarifas.

109. Durante el año, el Banco de Desarrollo del Caribe aprobó un empréstito de 1,83 millones de dólares del Caribe oriental, que el Gobierno utilizará para mejorar el abastecimiento de agua. Un experto de las Naciones Unidas visitó también el Territorio para asesorar al Gobierno en materia de desarrollo de energía eléctrica.

110. Cable and Wireless (West Indies) Ltd. mantiene un sistema telefónico totalmente automático con capacidad para más de 1.700 líneas. A comienzos de febrero de 1973, la compañía anunció un aumento de las tarifas que, según dijo, contribuiría a situar el sistema sobre una base económica más realista. Presta también servicios internacionales de telecomunicación en telegrafía, telefonía y telex. Desde 1968, ha invertido más de 13 millones de dólares del Caribe oriental en instalaciones y equipo en Dominica.

Hacienda pública

111. En el proyecto de presupuesto para 1972, se preveían gastos por un total de 25,4 millones de dólares del Caribe oriental, un aumento del 17,7% sobre las cifras revisadas para 1971. Durante este período, se calculó que los gastos periódicos habían aumentado en un 13,4%, a 15,0 millones de dólares del Caribe oriental (incluido un subsidio de ayuda del Reino Unido de 800.000 dólares del Caribe oriental). Las principales partidas de ingresos periódicos son los derechos

/...

de importación y consumo y los impuestos sobre la renta, que ascenderían a un 60% del total en 1972. De los gastos periódicos totales calculados para el año, los servicios sociales ascenderían a 5,3 millones; los de la administración, a 4,5 millones, los de la construcción a 1,2 millones; y los de la agricultura, a 981.000 dólares del Caribe oriental.

112. Los gastos de capital durante 1972 se calcularon en 10,4 millones de dólares del Caribe oriental, el total más elevado de la historia. Las cifras revisadas para el año anterior dieron 7,3 millones de dólares del Caribe oriental. Se esperaba que los créditos para 1972 fueran financiados en parte con cargo a ingresos locales (109.350 dólares del Caribe oriental), en parte con cargo a fondos de empréstitos (1,6 millones de dólares del Caribe oriental) y en parte mediante ayuda al desarrollo de fuentes exteriores (8,7 millones de dólares del Caribe oriental), en particular del Reino Unido (8,6 millones de dólares del Caribe oriental). En los créditos se incluirían consignaciones para proyectos tales como los de construcción de edificios públicos; desarrollo de la agricultura, la silvicultura y la ganadería; establecimiento de polígonos industriales; construcción de aeropuertos, carreteras y puertos; ampliación de servicios educacionales y médicos; y radiodifusión.

113. Al presentar sus cálculos a la Asamblea, el Sr. Armour declaró que la elevación de los gastos totales reflejaba la determinación del Gobierno de romper las cadenas de la pobreza y de entrar a la era de lo moderno y de las mejores condiciones de vida. El Gobierno había procurado en la medida de lo posible, dentro de sus recursos limitados, asignar fondos de tal manera que se mantuviesen los servicios a un nivel razonable y se inyectase en la economía una cantidad considerable de ingresos de capital. Se preveía que el programa de gastos de capital del Gobierno serviría de catalizador para aumentar el ritmo de las inversiones privadas y el crecimiento económico. El Sr. Armour dijo también que se tomarían medidas para mejorar el sistema tributario, incluyendo la concesión de rebajas en el impuesto a la renta a los nacionales de Dominica con familias numerosas. A partir del año tributario 1973, nueve décimas partes de las rentas del trabajo de las mujeres casadas, hasta un máximo de 480 dólares del Caribe oriental, estarían exentas del impuesto sobre la renta, y la deducción por niños se aumentaría en 150 dólares del Caribe oriental, para llegar a 350.

Condiciones sociales

Mano de obra

114. Según el Primer Ministro LeBlanc, la agricultura absorbía más de la mitad del total de la fuerza de trabajo, 22,500 personas en 1960, y esta cifra había registrado un considerable aumento en el decenio siguiente. Muchos creen que la situación relativa del Gobierno y de la industria turística como empleadores ha sido reforzada recientemente. El desempleo sigue siendo un grave problema para el Territorio, y la población local sigue buscando empleo en el extranjero, principalmente en las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, donde 1.127 nacionales de Dominica encontraron trabajo en 1972. Uno de los principales objetivos del actual plan de desarrollo es superar el problema del desempleo. Una vez terminado el

plan en 1975, se espera que el 96% de la fuerza de trabajo total, calculada en 33.385, encuentre empleos directa o indirectamente relacionados con la industria agrícola. El Gobierno aplica también una política encaminada a proporcionar capacitación industrial adecuada y mejorada a los trabajadores locales (véase infra).

Salud pública

115. En su reciente discurso en relación con el presupuesto, el Sr. Armour declaró que la mayor partida de los gastos periódicos de 1972 correspondía a servicios sociales, y que se esperaba que esta tendencia continuara durante algunos años venideros. Según lo propuesto, durante 1972 se gastaría un total de 2,2 millones de dólares del Caribe oriental en salud pública, un aumento de 308.260 dólares del Caribe oriental sobre los créditos de 1971. Se asignarían fondos para adquirir más medicinas y material quirúrgico, contratar personal más numeroso y mejor capacitado, y lograr una mejor organización capaz de atender al bienestar de la población de Dominica con mayor eficacia. El Sr. Armour dijo también que en las partidas de capital para el año se consideraban: la instalación de una planta auxiliar de alumbrado en el Hospital Princess Margaret, la principal institución médica; la continuación de la ampliación de este hospital, con ayuda del Reino Unido para el desarrollo por valor de 368.900 dólares del Caribe oriental; y la construcción de tres centros sanitarios, así como de servicios higiénicos y baños comunales en centros de población con un costo total de 115.000 dólares del Caribe oriental.

116. Entre fines de 1972 y comienzos de 1973, tuvieron lugar tres hechos importantes en la esfera de la salud pública: a) cuatro expertos de la Organización Panamericana de la Salud visitaron Dominica para prestar asistencia al Gobierno en la formulación de planes para el programa de sanidad maternoinfantil; b) el Oxford Committee for Famine Relief (OXFAM) puso a disposición del Territorio fondos por un total de 30.000 libras esterlinas para financiar el establecimiento de 12 centros sanitarios durante el período de 1972 a 1974; y c) el Gobierno del Reino Unido aprobó un subsidio al Gobierno de Dominica por 50.720 dólares del Caribe oriental para terminar de dotar de mobiliario y equipo a las nuevas salas de siquiatria del Hospital St. Luke, en Roseau.

Situación de la enseñanza

Generalidades

117. En su reciente discurso en relación con el presupuesto, el Sr. Armour anunció la creación de una División de Desarrollo de la Juventud a cargo del Ministerio de Asuntos Internos o/.

o/ En julio de 1972 se dijo que el Gobierno del Reino Unido había concedido un subsidio de 390.000 dólares del Caribe oriental para ayudar a ampliar los servicios de un campamento regional para jóvenes administrado por el Gobierno de Dominica para las Islas Windward y Leeward.

118. El Sr. Armour señaló a la atención particularmente la terminación de dos nuevas instituciones en 1971: una escuela secundaria en Portsmouth y el Colegio Técnico de Dominica, que imparte cursos de plena dedicación en construcción de edificios, agroindustria, comercio e ingeniería eléctrica y mecánica, y del cual, según se prevé, habrá egresado en 1974 un total de 760 estudiantes. En breve se iniciaría la construcción de un colegio universitario para la capacitación de maestros en la zona de desarrollo de Bath Estate p/, con el objeto de dar capacitación a 60 maestros en su primer año, y a 30 cada año posteriormente. De esta manera, el Gobierno esperaba reducir considerablemente el número de maestros no capacitados en las escuelas primarias en un período de tres años, y llegar a una relación numérica ideal maestro:discípulos de 1 a 30 dentro de los próximos diez años. Se aumentarían las subvenciones a las instituciones docentes (incluidas las escuelas secundarias privadas) en 40.900 dólares del Caribe oriental, para llegar a 251.500, en 1972. El Sr. Armour dijo también que otro importante proyecto de capital que se emprendería era la edificación de seis casas dúplex para personal expatriado esencial, contratado para el Colegio Técnico de Dominica.

119. Más tarde en 1972, el Gobierno obtuvo 200.000 dólares del Caribe oriental del Banco de Desarrollo del Caribe para conceder préstamos a estudiantes. En el actual plan de desarrollo se prevé la ampliación de los servicios de enseñanza primaria y secundaria mediante la adición de 10.980 plazas. Los gastos periódicos por concepto de educación ascendieron a 2,8 millones de dólares del Caribe oriental en 1972, frente a 2,3 millones el año anterior.

Problema con que se enfrentan las escuelas secundarias

120. En marzo de 1972, el prefecto de la Academia St. Mary, escuela secundaria católica para varones con 430 estudiantes en Roseau, decidió enviar a casa a un estudiante para que se cortara el pelo, que llevaba largo, conforme al Reglamento de la Academia. Como consecuencia de esta decisión, unos 85 estudiantes de la Academia organizaron una manifestación de protesta. A fines de mayo, el Obispo de Roseau anunció el cierre de la Academia, declarando que las condiciones imperantes se debían a la negativa de los estudiantes a aceptar la autoridad, a una relajación de la disciplina, a la falta de atención paterna y al hecho de que a muchos egresados de enseñanza secundaria les era imposible encontrar empleo adecuado. Posteriormente, el malestar cundió a las otras tres escuelas secundarias de Dominica.

121. Una Comisión de investigación, compuesta por cinco miembros, designada por el Gobierno para investigar la cuestión formuló las siguientes recomendaciones, todas las cuales fueron aceptadas por el Gobierno: a) un esfuerzo encabezado por el Gobierno para introducir reformas en el sistema socioeconómico del Territorio, con carácter de urgencia; b) el establecimiento de un consejo de estudiantes; c) la adopción de medidas positivas y definidas para fomentar el respeto hacia todas las personas, independientemente de su raza o color; d) la creación de una asociación de padres y maestros; y e) el reconocimiento de la necesidad de que se volviera a abrir la Academia lo antes posible.

p/ En marzo de dicho año, se informó que el Gobierno del Reino Unido había autorizado un subsidio de 71.323 dólares del Caribe oriental para la construcción de ese colegio universitario, cuya terminación estaba programada para mayo de 1973.

4. GRANADA

Generalidades

122. Granada es la más meridional de las Islas de Barlovento del Caribe oriental. Se encuentra aproximadamente a 90 millas al norte de Trinidad y a 68 millas al sursudoeste de San Vicente. La superficie total del territorio es de 133 millas cuadradas, incluidos ciertos islotes conocidos con el nombre de Granadinos, el mayor de los cuales es Carriacou, con una superficie de 13 millas cuadradas.

123. Según el último censo, levantado en abril de 1970, la población del Territorio era de 94.821 habitantes, casi todos africanos o de ascendencia mixta. St. George's, la capital, tiene una población calculada en 8.866 habitantes. Otras ciudades importantes son Gouyave, Victoria, Grenville, Santeurs y Hillsborough.

Acontecimientos políticos

Partidos políticos y elecciones

124. Hay dos partidos políticos principales en el Territorio: el Grenada United Labour Party (GULP), encabezado por el Primer Ministro Sr. Eric Gairy; y el Grenada National Party (GNP), dirigido por el Sr. Herbert Blaize.

125. En la campaña electoral que precedió a las últimas elecciones generales, celebradas el 28 de febrero de 1972, la cuestión principal fue la relativa al futuro estatuto del Territorio. El Sr. Gairy expresó claramente que si el GULP ganaba las elecciones procuraría la total independencia de Granada. En cambio, el GNP asumió la posición de que la independencia política no tendría sentido a menos que fuese acompañada de la independencia económica, y destacó la necesidad de fortalecer la economía y de mejorar la administración pública. El GULP obtuvo 13 de las 15 bancas sujetas a elección en la Cámara de Representantes y el GNP, las dos restantes. El 27 de septiembre el GULP obtuvo una banca más, como resultado de elecciones complementarias.

126. El 23 de noviembre dos miembros del GNP (los señores R.L. Friday y L. Seon) se separaron del partido a raíz de una escisión sobre cuestiones de dirección.

127. En abril de 1973 se informó que un grupo de jóvenes había creado una organización denominada New Jewel Political Movement (NJPM) (Granada se denomina a sí misma "Joya (jewel) del Caribe"). A principio de mayo el NJPM elaboró un programa en el que se pedía que la independencia se aplazara hasta que se hubieran implantado reformas constitucionales y hubiera mejorado la situación económica.

Cambios ministeriales

128. El 4 de agosto de 1972 el Primer Ministro Gairy anunció varios cambios ministeriales en el Gobierno. El Sr. O. Raeburn, ex Ministro de Asuntos Sociales, fue designado Ministro de Agricultura, Recursos Forestales y Pesquerías, en reemplazo del Senador J. Thorne. Este último fue transferido al Ministerio de Hacienda, Comercio e Industria con rango de Ministro de Estado. La Sra. C. Gairy, Ministra de Educación y Cultura, se hizo cargo también del Ministerio de Asuntos Sociales. La Sra. N. Benjamin fue nombrada Secretaria Parlamentaria del Ministerio de la Sra. Gairy. Se pidió al Sr. Franklin Dolland, ex Ministro de Estado en el Ministerio de Hacienda, Comercio e Industria, que desempeñara un puesto similar en la Oficina del Primer Ministro, con responsabilidad especial en materia de planificación, desarrollo y capacitación. En febrero de 1973, el Sr. G.E.D. Clyne, Presidente de la Cámara, y el Senador J. Thorne, presentaron su dimisión por motivos de salud.

Estatuto futuro del Territorio

129. Después de conocerse los resultados de las últimas elecciones generales, el Sr. Gairy anunció que: "la independencia completa dentro del Commonwealth británico, el punto principal de nuestra plataforma, se procurará lo antes posible". Sobre la base de esta declaración, el Sr. Gairy encabezó una delegación de Granada que fue a Londres a entablar conversaciones el 24 de octubre de 1972 con el Gobierno del Reino Unido sobre la cuestión de la independencia del Territorio. La delegación de Granada estaba compuesta de tres Ministros y del jefe del GNP, partido de la oposición. La delegación del Reino Unido estuvo encabezada por el Sr. Joseph Godber, Ministro de Estado de Relaciones Exteriores y de Asuntos del Commonwealth.

130. En el curso de las conversaciones, el Sr. Gairy explicó que la independencia había sido un tema central en las últimas elecciones generales del Territorio y que después de la victoria del GULP, su Gobierno había pedido celebrar reuniones con el Gobierno del Reino Unido para considerar de qué manera Granada podía conseguir la independencia. Por su parte, el Sr. Blaize expresó el punto de vista de la oposición, a saber, que no se oponía al principio de independencia pero que tenía ciertas reservas en cuanto a los métodos y el momento de conseguirlo. El Gobierno del Reino Unido adoptó la posición de que no se podía negar la independencia si la deseaba la mayoría del pueblo interesado.

131. El Sr. Gairy y el Sr. Blaize también expusieron opiniones opuestas sobre el procedimiento que se debía seguir para poner fin a la asociación de Granada con el Reino Unido. Se recordará q/ que, en virtud de la presente Constitución del Territorio, que entró en vigor el 3 de marzo de 1967, este procedimiento requiere la aprobación de la Cámara de Representantes por una mayoría de dos tercios y una mayoría de dos tercios de los votos emitidos en un referéndum.

q/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo segundo período de sesiones, Anexos, (adición al tema 23 del programa), (A/6700/Rev.1), cap. XXIII, párr. 138.

132. El Sr. Gairy sostuvo que dicho referéndum resultaba innecesario ya que en las últimas elecciones generales su partido había ganado, salvo dos excepciones, los 15 puestos electivos de la Cámara. En cambio, el Sr. Blaize aseveró que el GULP no había recibido mandato alguno, ya que la plataforma electoral de éste no contenía información detallada sobre la cuestión de la independencia; señaló también que en esos momentos la situación económica del Territorio, en franco deterioro, no justificaba adelantar la independencia (esta opinión es similar a la expresada recientemente por el sector mercantil). Añadió que, en esas circunstancias, Granada debía encaminarse hacia la independencia junto con los demás Estados Asociados. Si se barajaba la posibilidad de que el Territorio lo hiciera aisladamente debía consultarse al pueblo para que éste tomara una decisión al respecto.

133. Según un comunicado emitido el 25 de octubre, se acordó que "el objetivo debía ser la celebración de una conferencia constitucional a principios de mayo de 1973 en la que se examinaran detalladamente las disposiciones de una posible constitución para la independencia con referencia especial a la inclusión de salvaguardias adecuadas". En el comunicado se indicaba también que, sobre la base en los acuerdos logrados en la Conferencia, el Gobierno del Reino Unido podría tomar una decisión definitiva sobre el procedimiento más adecuado para que Granada pudiera encaminarse hacia la independencia.

134. El 30 de octubre, a su regreso de Londres, el Primer Ministro Gairy declaró en una transmisión de radio que el Gobierno del Reino Unido reconocía que la victoria del GULP en las últimas elecciones generales le había conferido un mandato para conducir a Granada a la independencia.

135. El 10 de noviembre, poco después de regresar al Territorio, el Sr. Blaize declaró que en las conversaciones preliminares celebradas hacía poco en Londres se había planteado la cuestión de organizar un referéndum para decidir la cuestión de la independencia. Añadió que no se había decidido qué métodos podían aplicarse para que Granada llegara a ser independiente, y que dichos métodos se habían de examinar en la conferencia constitucional propuesta para mayo de 1973. El Gobierno del Reino Unido, indicó, había decidido no adoptar ninguna medida hasta tener la seguridad de que se cumplirían los requisitos mínimos para la independencia y que se protegerían todos los intereses minoritarios. Volvió a recalcar que el Gobierno de Granada no debía procurar obtener la independencia del Territorio sin consultar antes a su pueblo.

136. El 13 de noviembre, tras reiterar su opinión sobre la cuestión de un referéndum sobre la independencia, el Sr. Gairy dijo que su Gobierno tomaría medidas para preparar un marco constitucional en el que se tuvieran en cuenta las salvaguardias de los derechos del pueblo sugeridas por el Gobierno del Reino Unido. Dos semanas después el GULP organizó un mitin para apoyar el logro de la independencia de Granada lo antes posible. En el mitin, el Sr. Gairy declaró que una vez que se hubiera conseguido la independencia, Granada solicitaría su ingreso en las organizaciones internacionales y podría obtener asistencia financiera y técnica para el ulterior desarrollo del país.

137. En un discurso pronunciado ante el cuerpo legislativo el 28 de diciembre, la Gobernadora, Dame Hilda Bynoe, declaró que se estaban organizando comités para que informaran sobre todos los aspectos de la cuestión de la independencia y que el Gobierno ya había tomado medidas para asegurarse de que se gastara el mínimo posible en el establecimiento de misiones diplomáticas en el exterior. Al mes siguiente se estableció un comité de siete miembros para que diera publicidad a los planes para obtener la independencia de Granada. Otro acontecimiento importante fueron las conversaciones sostenidas entre el Sr. Gairy y el Gobierno de Trinidad y Tabago sobre el uso de las misiones de éste en el extranjero para representar a Granada por lo menos en siete países. Más adelante, el Gobierno de Granada convino en designar un encargado de negocios para los asuntos del Caribe. Su jurisdicción incluiría Barbados, Guyana, Jamaica y Trinidad y Tabago. Se estaba negociando la contratación de otro funcionario para que representara a Granada tanto en Nueva York como ante las Naciones Unidas.

138. Se informó que el Sr. Gairy había llevado a cabo una activa campaña a fin de conseguir apoyo popular para sus planes de obtener la independencia del Territorio en 1974. El Sr. Gairy consideraba la condición de Estado Asociado como un obstáculo a un desarrollo rápido y siguió destacando las ventajas que entrañaba la independencia en cuanto a que permitiría que Granada recibiera ayuda e inversiones internacionales. El GNP, partido de oposición, rechazó tanto el calendario propuesto por el Sr. Gairy para la independencia como las razones que aducía para proponerlo, afirmando que se necesitaba un programa de desarrollo para afianzar la situación económica del Territorio antes de que se hiciera independiente. Una opinión similar expresó el NJPM, varios centenares de cuyos miembros habían confrontado recientemente a la policía durante una manifestación realizada en el aeropuerto internacional de Pearls, cerca de St. George's. La manifestación se había organizado como protesta por el supuesto homicidio de un hombre por la policía el 20 de abril de 1973. Como resultado de esto, el Sr. Gairy designó a un experto de un país vecino para que investigara el caso. El 13 de mayo, tanto el GNP como el GULP anunciaron su decisión de enviar sendas delegaciones a Londres para que participaran en la conferencia constitucional. El mismo día el Sr. Gairy anunció también la formación de una fuerza de voluntarios que ayudaría a la policía a mantener el orden público e instó a los jóvenes a que se prepararan para desempeñar el papel que les correspondía en la independencia.

Conferencia Constitucional de Granada

139. La Conferencia Constitucional de Granada se celebró en Londres del 14 al 18 de mayo de 1973 para estudiar las disposiciones de una posible constitución de independencia. La Conferencia fue presidida por Lord Balneil, Ministro de Estado de Relaciones Exteriores y de Asuntos del Commonwealth del Reino Unido, y asistieron a ella una delegación del Gobierno de Granada encabezada por el Primer Ministro Gairy y una delegación de la oposición presidida por el Sr. Blaize. Las declaraciones formuladas en la sesión inaugural de la Conferencia fueron prueba de que la posición de los partidos principales con respecto a la cuestión de la independencia no había variado. El Sr. Blaize dijo también que obraba en su poder una petición firmada por 19.000 granadinos que se oponían a la independencia en las condiciones propuestas por el Primer Ministro.

140. Coincidiendo con la apertura de la Conferencia en Londres, unos 300 estibadores de St. George's, principal puerto del Territorio, se declararon en huelga como protesta contra la posibilidad de que Granada se hiciera independiente en las condiciones políticas y económicas imperantes. Dos días más tarde se informó que la huelga se había extendido a todos los sectores de la economía y había inmobilizado al 80% del sector comercial produciendo, de este modo, una virtual paralización del Territorio. El 18 de mayo todavía subsistía la escasez de energía eléctrica, aunque los servicios de telecomunicaciones ya se habían restablecido, y sólo estaba abierto un pequeño número de tiendas de comestibles. Un portavoz del Gobierno dijo que a pesar de la huelga no se había registrado ningún incidente de importancia y que en la ciudad de St. George's reinaba la calma.

141. Según un comunicado emitido al concluir la Conferencia Constitucional, las dos delegaciones de Granada "alcanzaron una considerable medida de acuerdo sobre las disposiciones de una posible constitución de independencia". Sin embargo, la delegación de la oposición indicó claramente que "en vista de los acontecimientos ocurridos en Granada, no podía aceptar ninguna constitución resultante de la Conferencia como una constitución acordada". La oposición no compartía el parecer de la delegación del Gobierno de Granada de que la independencia debía concederse en virtud de la constitución actual, cuya esencia podía prestarse para una constitución de independencia. Lord Balneil dijo a los delegados que el Gobierno del Reino Unido volvería a examinar la cuestión a la luz de los argumentos aducidos en la Conferencia y de la demás información pertinente, y que transmitiría lo antes posible las observaciones correspondientes al Gobierno de Granada y al partido de la oposición.

142. El 25 de mayo, seis días después de la terminación de la huelga, se informó que el Gobierno del Reino Unido había enviado funcionarios a St. George's para que evaluaran la situación política y económica. En un mensaje transmitido el 31 de mayo al Primer Ministro Gairy y al Sr. Blaize, Jefe del partido de oposición, Lord Balneil reiteró la opinión del Reino Unido de que podía concederse legalmente la independencia a Granada mediante un Real Decreto emitido en virtud del inciso 2) del artículo 10 de la West Indies Act 1967 r/ y siempre que el Gobierno del Reino Unido tuviera la seguridad de que ésta era una medida justificada. Tras haber examinado todos los argumentos y la información que se le había presentado, el Gobierno del Reino Unido había decidido que era justo y pertinente conceder la

r/ En esta ley se prevén dos medios para que un Estado Asociado pueda hacerse independiente. En virtud del inciso 1) del artículo 10 y su apéndice, el órgano legislativo local está facultado para aprobar una constitución de independencia por una mayoría de dos tercios; la constitución debe ser ratificada, en un referéndum, por una mayoría de dos tercios. En virtud del inciso 2) del artículo 10, el Gobierno del Reino Unido, en cualquier instante, mediante Real Decreto, y en relación con cualquier Estado Asociado, puede dar por terminado el estatuto de asociación de dicho Estado con el Reino Unido.

independencia a Granada mediante ese procedimiento. En consecuencia, y previa aprobación del Parlamento, el Gobierno del Reino Unido estaría dispuesto a recomendar en el momento oportuno a la Reina que emitiera el correspondiente Real Decreto para poner fin al estatuto de asociación de Granada con el Reino Unido, a partir de la fecha indicada en ese Decreto. El Gobierno del Reino Unido estaría también dispuesto, tras recibir la petición y el consentimiento de Granada, a recomendar a la Reina que se promulgara la legislación necesaria para disponer arreglos constitucionales adecuados que garantizaran la independencia una vez terminado el estatuto de Estado Asociado. Finalmente, Lord Balneil declaró que la presentación ante el cuerpo legislativo de Granada de la resolución necesaria para hacer llegar la petición y el consentimiento mencionados anteriormente brindaría una oportunidad para que la opinión pública expresara su parecer sobre el tipo de constitución de independencia propuesta, debatida en la reciente Conferencia Constitucional.

143. El 1^o de junio un portavoz de la Oficina de Relaciones Exteriores y de Asuntos del Commonwealth dijo que los Gobiernos del Reino Unido y de Granada celebrarían conversaciones en su debida oportunidad sobre las cuestiones dimanantes de la última decisión del Reino Unido mencionada en el mensaje antes mencionado. Se informó que en el mensaje se había dejado abierta la fecha en que se pondría término a la condición de Estado Asociado de Granada, pese a que el Primer Ministro Gairy había anunciado que el Territorio lograría la independencia total en el primer trimestre de 1974 y que las conversaciones previstas se celebrarían probablemente en Londres.

144. A fines de julio una delegación de Granada, encabezada por el Primer Ministro Gairy, visitó Londres para discutir la cuestión de la independencia con el Gobierno del Reino Unido. El 30 de julio se anunció que, con sujeción a la aprobación por el Parlamento, el Gobierno del Reino Unido concedería la independencia a Granada el 7 de febrero de 1974.

Unificación regional

145. Como se indicó anteriormente, (véanse los párrafos 13 a 18, supra) el 17 de junio de 1972, los Gobiernos de Granada, Santa Lucía y San Vicente concertaron un acuerdo sobre la propuesta unificación de los Territorios. Al dirigirse a la Cámara de Representantes el 7 de julio, el Primer Ministro Gairy anunció que su Gabinete había ratificado el acuerdo. Comentando la acción del Gobierno, el Sr. Blaize dijo que la oposición pediría a la Gobernadora que se diera al público la oportunidad de participar en los planes de unificación regional. El Primer Ministro replicó que en el acuerdo se preveía que las medidas tomadas por los tres Territorios no perjudicarían ni frustrarían las aspiraciones de ninguno de los Territorios en materia de avance constitucional, y que la finalidad que perseguía su Gobierno era la total independencia de Granada.

Condiciones económicas

Generalidades

146. Se calculó que el producto interno bruto del Territorio había aumentado sólo marginalmente, de 40 millones de dólares del Caribe oriental en 1970 a 41,6 millones en 1972. Se calculó también que menos de la décima parte de la población total recibía más de la cuarta parte del producto interno bruto y que el último promedio de los ingresos per cápita era de 437 dólares del Caribe oriental. Al presentar estas cifras, la Cámara de Comercio y la Federación de Empleadores afirmó a fines de 1972 que la tasa de crecimiento económico había disminuido, que el problema del desempleo había empeorado y que los impuestos se habían hecho más onerosos. En consecuencia, las dos organizaciones instaron al Gobierno a que tomara medidas inmediatas para iniciar un programa de desarrollo encaminado a aumentar el promedio de los ingresos per cápita a 1.000 dólares del Caribe oriental.

147. La economía es principalmente agrícola, pero el turismo desempeña un papel cada vez más importante. El sector agrícola proporciona ocupación a un número comprendido entre 5.000 y 6.000 trabajadores. Las exportaciones consisten principalmente en bananas, cacao, nuez moscada y macia. Otros productos importantes son la lima, el algodón y la caña de azúcar. También se cultivan productos alimentarios, frutas y vegetales para el consumo local. Las industrias pesquera, ganadera y manufacturera siguen en una etapa de relativo subdesarrollo. Se han comenzado a hacer perforaciones en zonas frente a la costa en búsqueda de petróleo y gas. Aunque Granada exporta productos agrícolas, sufre una marcada dependencia con respecto a la importación de ciertos productos alimentarios (arroz, harina, pescado, productos lácteos y carne) y de otra índole. El déficit comercial del Territorio se compensa con la ayuda para el desarrollo proveniente de fuentes extranjeras, los gastos de los turistas y las remesas de los trabajadores ocupados en el extranjero.

148. Al examinar la actual situación económica del Territorio, el Sr. George F. Hosten, Ministro de Hacienda, Comercio e Industria, declaró en la Cámara de Representantes en julio de 1972 que el rendimiento por lo general deficiente de las exportaciones agrícolas y del turismo había contribuido considerablemente al estado de debilidad de la economía en 1971. A pesar de los esfuerzos para frenar la curva inflacionaria, el costo de vida había seguido aumentando debido a ciertos factores externos incontrolables. También dijo que "ante este sombrío panorama económico, las perspectivas para 1972 no son nada halagüeñas". Finalmente, dijo que la estrategia económica del Gobierno tendería a movilizar los recursos financieros y humanos del Territorio a fin de hacer frente eficazmente a los problemas del desempleo, el alza de los precios de los artículos de consumo, y los planteados por una infraestructura económica y social deficiente.

149. En un discurso pronunciado ante el órgano legislativo el 28 de diciembre, la Gobernadora declaró que el Gobierno estaba firmemente convencido de que la agricultura seguiría siendo durante muchos años el principal soporte de la economía y reconoció que debían desplegarse todos los esfuerzos posibles para diversificar

y aumentar la producción agrícola. Añadió que el Gobierno tenía la intención de ofrecer toda la asistencia posible para fomentar las exportaciones agrícolas y ampliar otras industrias.

Agricultura, ganadería y pesquerías

150. Granada es uno de los productores mundiales más importantes de nuez moscada y macia. En 1972, la producción de nuez moscada disminuyó en un 20%, al llegar a 1.641 toneladas. Sin embargo, debido al aumento de las exportaciones, los cultivadores recibieron en bonificaciones 100.000 dólares del Caribe oriental más que el año anterior. Las exportaciones de cacao siguieron disminuyendo, pero la Cocoa Industry Board pagó a los cultivadores bonificaciones por valor de 700.000 dólares del Caribe oriental con cargo a fondos excedentes acumulados previamente. En agosto la Cámara de Representantes aprobó una ley en la que se preveía la designación por el Gobierno de una Banana Board compuesta de no más de quince miembros para que administrara esa industria. Asimismo, el Territorio ha ingresado a la Commonwealth Banana Exporters Association, creada recientemente. La Windward Islands Packing Company, en la que tiene participación el Gobierno, está adaptando su fábrica a fin de producir cajas de cartón para embalar la fruta.

151. En febrero de 1973 el Primer Ministro Gairy, que además es Presidente General del Sindicato de Trabajadores Manuales e Intelectuales, envió a todos los empleadores agrícolas una carta en nombre del Sindicato en la que proponía un aumento de los salarios de los trabajadores agrícolas (véase infra). Señalaba que la industria de la nuez moscada atravesaba una coyuntura favorable como resultado de la sequía que había afectado a un importante país productor, que las perspectivas para la industria del cacao eran muy favorables pues el precio de este producto exportado desde Granada se había garantizado en 60 centavos por libra, y que el Territorio recibiría la parte que le correspondía de la asistencia financiera, por un total de 2,4 millones de dólares del Caribe oriental, que proporcionaba el Gobierno del Reino Unido a los cultivadores de bananas de las islas de Barlovento.

152. En abril de 1972 el Gobierno decidió prohibir la importación de coles, batatas y tomates al Territorio, en vista del alto nivel de producción local de estos productos. También decidió fiscalizar estrechamente los niveles de producción de otros productos básicos agrícolas en Granada, así como restringir su importación cuando se estimara que la producción local era suficiente. Esta nueva política se ajustaba al plan del Gobierno de aumentar la cantidad y la calidad de la producción local de alimentos y tenía por objeto mantener los incentivos ofrecidos a los agricultores para que cultivaran una mayor cantidad de productos alimentarios y hortalizas. En mayo el Primer Ministro Gairy procuró obtener la aprobación de su Gabinete para proporcionar cámaras frigoríficas a fin de conservar productos alimentarios perecederos como coles y tomates. En julio el Gobierno anunció que se proponía mantener el nivel actual de subsidios a las industrias del algodón, la lima y el azúcar. En diciembre el Gobierno anunció su decisión de aumentar aún más la producción de frutas, hortalizas y otros productos.

153. En julio de 1972 el Primer Ministro Gairy pidió al Gobierno del Reino Unido asistencia para organizar una nueva estación ganadera modelo a fin de mejorar esa industria. A partir del 1º de septiembre se impusieron restricciones a la importación de todo tipo de leche condensada y en polvo, con objeto de fomentar el desarrollo de industrias lácteas y ganaderas viables.

154. El Gobierno del Canadá está ayudando a Granada a desarrollar su industria pesquera mediante la construcción de dos plantas frigoríficas en Grenville y Gouyava. Las obras en la primera planta se iniciaron en octubre de 1972 y en enero de 1973 se anunciaron los planes para la segunda.

Turismo

155. El Gobierno está desplegando grandes esfuerzos para desarrollar la industria turística, que se ha ampliado notablemente en los últimos años. En el primer semestre de 1972, visitaron el Territorio 81.715 turistas (incluidos 61.658 pasajeros de buques de crucero).

156. A fines de 1972 el Gobierno tomó las medidas siguientes para acelerar el crecimiento de la industria turística: a) celebró conversaciones con algunos gobiernos e inversionistas sobre el fomento del turismo en Granada; b) prestó asistencia para finalizar los planes tendientes a fusionar los hoteles Granada Beach y Holiday Inn con el objeto de ampliar y mejorar sus instalaciones; c) formó el Consejo Asesor de Hoteles Pequeños para que orientara a los administradores de dichos hoteles pequeños y d) intensificó el desarrollo del transporte aéreo y otros servicios básicos (véase infra).

Industria

157. Existen varias empresas industriales relativamente pequeñas que sirven el mercado local. Otras industrias se dedican a desmotar el algodón y producir cerveza, principalmente para la exportación.

158. En el segundo trimestre de 1972 el Gobierno designó un comité, encabezado por el Sr. Franklin Dolland, en ese entonces Ministro de Estado en el Ministerio de Hacienda, Comercio e Industria, para que sopesara e hiciera recomendaciones tendientes a proteger las industrias locales que producían productos de manufacturas ligeras y alimentos elaborados. A fines de junio, tras estudiar el informe del comité, el Gobierno decidió imponer restricciones cuantitativas a la importación de cerveza y malta por un plazo indefinido. Asimismo, el Gobierno obtuvo del Banco de Desarrollo del Caribe un préstamo por un total de 124.846 dólares del Caribe oriental para ayudar a iniciar varios proyectos de desarrollo, incluido el establecimiento de un polígono industrial. Otro acontecimiento importante ocurrido durante el año fue la decisión de la Westrans Industries, Inc., de los Estados Unidos, de procurar asociarse con una compañía petrolera u otra empresa importante para iniciar perforaciones exploratorias frente a la costa de Granada.

Comunicaciones y otros servicios básicos

159. Hay 566 millas de carreteras, de las cuales 356 millas son de superficie petrolada y 210 están catalogadas como carreteras de tercera y cuarta clase; prácticamente toda la red se presta a la circulación de vehículos motorizados. En diciembre de 1972 el Banco de Desarrollo del Caribe concedió a Granada un préstamo de 1,6 millones de dólares del Caribe oriental para financiar la contribución de carreteras secundarias.

160. El puerto de St. George's es el principal del Territorio. Diez compañías navieras internacionales operan servicios ordinarios de transporte y una de ellas, la West Indies Shipping Company, también ofrece servicios de pasaje entre Granada y las islas vecinas. En octubre de 1972 el Primer Ministro Gairy dijo en una conferencia de prensa que estaba considerando la posibilidad de presentar proyectos de ley que permitieran el registro de buques en Granada, como es el caso de Liberia y Panamá.

161. Existen dos aeropuertos: el de Lauriston, en Carriacou; y el aeropuerto Internacional de Pearls, cerca de St. George's. En octubre de 1972 se informó que el Banco de Desarrollo del Caribe había concedido al Gobierno un préstamo por valor de 100.000 dólares del Caribe oriental para ajustar la pista y el edificio terminal de Lauriston a las normas internacionales. El 7 de noviembre el Reino Unido concedió un préstamo de hasta 2,80 millones de dólares del Caribe oriental para mejorar la pista de Pearls. Estas obras, cuya terminación se prevé para fines de 1973, se consideran necesarias debido a la introducción de aviones a reacción BAC-111 por la LIAT.

162. En 1972 la LIAT y la Caribbean Atlantic Airlines ofrecieron vuelos diarios entre Granada y otros países del Commonwealth en el Caribe, utilizando el aeropuerto internacional de Pearls. En octubre el Primer Ministro Gairy celebró conversaciones con los representantes de la LIAT sobre la iniciación de vuelos directos entre Granada y Venezuela. Durante el mismo mes el Consejo de Ministros de los seis Estados Asociados celebró una reunión en St. George's para examinar asuntos de interés común, incluida una petición de la LIAT para aumentar sus tarifas. El Consejo decidió pedir a los Gobiernos interesados que adoptaran un enfoque común en relación con esta petición. La LIAT también mantuvo servicios regulares diarios desde el aeropuerto de Lauriston, entre Carriacou, Granada y Palm Island. Se informó que la Inter-State Air Service Corporation, con base en Puerto Rico, después de celebrar conversaciones con el Gobierno de Granada, planeaba establecer en noviembre un servicio horario entre Carriacou y Granada.

163. En junio de 1972 entre los Gobiernos de Canadá y Granada se celebraron conversaciones sobre los proyectos de cooperación en curso, incluida la construcción de una planta con una capacidad para tratar diariamente 1,35 millones de galones de agua para abastecer a St. George's y los distritos adyacentes. En diciembre el Banco de Desarrollo del Caribe concedió un préstamo por valor de 1,84 millones de dólares del Caribe oriental como ayuda a la ejecución del programa del Gobierno para mejorar el suministro de agua.

164. La electricidad es generada y distribuida por la Grenada Electricity Services Ltd., sociedad formada por el Gobierno y la Commonwealth Development Corporation (CDC). Se continuó ejecutando el programa del Gobierno encaminado a suministrar energía eléctrica a todos los distritos. En julio de 1972 el Primer Ministro Gairy sostuvo conversaciones con un representante de la CDC sobre varias cuestiones, incluido el estado actual de los servicios de electricidad.

Hacienda pública

165. El 7 de julio de 1972 el Sr. Hosten, Ministro de Hacienda, Comercio e Industria, presentó a la Cámara de Representantes un presupuesto de 36,57 millones de dólares del Caribe oriental, que representaba un aumento de 900.000 dólares del Caribe oriental en relación con el presupuesto de 1971. El Sr. Hosten dijo que la demora en la presentación del presupuesto de 1972 había sido ocasionada por el plazo adicional que se había necesitado para que los nuevos ministros nombrados después de las últimas elecciones generales pudieran formular sus propuestas presupuestarias. Indicó además que, a fin de obtener unos 800.000 dólares del Caribe oriental en concepto de ingresos adicionales, se habían presentado propuestas para aumentar los impuestos sobre los cigarrillos, la gasolina y las bebidas alcohólicas. También se proponía aumentar las tarifas de servicio de aeropuerto y las tarifas del hospital para los pacientes de pago. Con respecto a nuevas fuentes de impuestos, mencionó un impuesto de boletos de viaje que deberían pagar todas las personas que salieran de Granada (y que se esperaba aumentar los ingresos fiscales en 100.000 dólares del Caribe oriental en 1972 y en 250.000 dólares anuales desde ese año en adelante) y un impuesto del 30% sobre todas las ganancias de capital.

166. Posteriormente, la Cámara de Comercio y la Federación de Empleadores hicieron una declaración conjunta, en la que se afirmaba que "el nivel de tributación ha pasado a ser el más alto del mundo y que actualmente es superior al 50% del producto interno bruto del Territorio". En consecuencia, pedían al Gobierno que redujera considerablemente las tasas impositivas vigentes teniendo en cuenta que el sector privado se vería afectado por la escasez de capital y que la economía se encontraba en una situación "extremadamente débil".

167. En el proyecto de presupuesto para 1972 se preveían gastos por valor de 36,57 millones de dólares del Caribe oriental, de los que 22,46 millones correspondían a gastos periódicos y 14,11 millones a gastos de capital. De esta última partida, se destinarían 4,1 millones de dólares del Caribe oriental a la educación; 1,8 millones al desarrollo del suministro de agua; 1,5 millones a la agricultura; 1,3 millones a un mayor desarrollo de ciertos servicios básicos, incluidas las carreteras; 800.000 dólares al turismo; 750.000 dólares a la vivienda; y 200.000 dólares a la salud pública.

168. Durante una visita que hicieron a Granada en mayo de 1972, dos expertos de la oficina regional de Trinidad y Tabago del PNUD se reunieron con representantes del Gobierno para examinar su petición de servicios de expertos, equipo de capacitación y becas. El valor total de los proyectos del PNUD para 1972 y 1973 era aproximadamente de 600.000 dólares del Caribe oriental. Como se indica en otra parte del presente documento, las otras fuentes principales de ayuda para el desarrollo del Territorio han sido Canadá, El Banco de Desarrollo del Caribe y el Reino Unido.

Condiciones sociales

169. Como se indica anteriormente, en 1972 la situación de desempleo empeoró. Hacia fines de año, tanto la Cámara de Representantes como el Senado aprobaron la Immigration Restriction (Fee for Permanent Residence) Regulations, 1972, por la que se revocaba la Immigration Restriction Regulations, 1970. En virtud de la nueva legislación, los nacionales de Antigua, Barbados, Honduras Británica (actualmente Belize), Dominica, Guyana, Jamaica, Montserrat, San Cristóbal-Nieves, Anguila y Trinidad y Tabago ahora deben pagar 240 dólares del Caribe oriental para conseguir un permiso de residencia permanente en Granada (20 dólares del Caribe oriental en virtud del reglamento revocado). Actualmente las personas de los territorios que no se mencionan en el reglamento de 1972 deben pagar 1.500 dólares del Caribe oriental (500 dólares en virtud de la legislación anterior) para conseguir dicho permiso.

170. El Senado también aprobó el Foreign Nationals and Commonwealth Citizens (Employment) (Amendment) Regulations, 1970. En este reglamento enmendado se fija el pago anual de 100 dólares del Caribe oriental (40 dólares antes de la enmienda) para la concesión de permisos de trabajo a las personas de los países mencionados supra. Los residentes de otros países deben pagar 500 dólares del Caribe oriental (240 dólares, con anterioridad a la enmienda) para obtener dicho permiso. El nuevo reglamento debía entrar en vigor el 1º de enero de 1973.

171. Como se indicó anteriormente, el Sindicato de Trabajadores Manuales e Intelectuales envió una carta a todos los empleadores agrícolas a principios de 1973 en la que proponía un aumento de los salarios de los trabajadores agrícolas a partir del 1º de enero. El Sindicato propuso que se aumentara el salario diario de los varones de 3,70 a 4,20 dólares del Caribe oriental y el de las mujeres de 2,70 a 3,40 dólares del Caribe oriental. La propuesta se hizo en vista del alza del costo de vida y de la conyuntura favorable por que atravesaban las industrias de la nuez moscada, del cacao, y la banana.

172. En un reciente discurso pronunciado ante el órgano legislativo, la Gobernadora declaró que un funcionario local estaba recibiendo capacitación en el exterior en mantenimiento de instalaciones y servicios de salud. Se esperaba que el funcionario regresara a Granada en 1973 para trabajar con un consultor de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en la elaboración de un proyecto para contar con un servicio constante de mantenimiento de instalaciones y equipo de salud en el Territorio.

Situación de la enseñanza

173. A fines de junio de 1972 el Gobierno inauguró oficialmente una escuela preprimaria en el distrito de Mt. Fann, parroquia de St. Andrew, y una escuela para niños sordomudos en Cherry Hill, parroquia de St. George's. Desde entonces, se han desplegado esfuerzos para intensificar el desarrollo de los servicios educacionales mediante: a) la construcción de una escuela primaria en Pomme Rose, parroquia de St. David, a un costo aproximado de 470.000 dólares del Caribe oriental financiados por el Reino Unido, y una escuela secundaria en la parroquia

rural de St. Patrick; b) la preparación de un plan para organizar una escuela secundaria de niñas en el distrito de Belmont; y c) la reconstrucción del Instituto Anglicano de Enseñanza Media de Tanteen, St. George's.

174. Además de otras distinciones, el Gobierno concede dos becas bienales: una beca de Granada y una beca para estudios agrícolas. Los estudios se cursan en la Universidad de las Indias Occidentales o, en el caso de la beca de Granada, en cualquier otra universidad reconocida del Commonwealth si el candidato desea estudiar una disciplina que no se enseñe en la Universidad de las Indias Occidentales. En agosto de 1972 el Gobierno decidió aplazar el examen de la concesión anual de las becas debido a la baja calidad de los exámenes rendidos por los estudiantes de las escuelas secundarias. El Gobierno reafirmó la necesidad de reevaluar todo el plan de enseñanza para los muchachos de 12 a 19 años de edad. Aproximadamente al mismo tiempo, la sucursal local del Chase Manhattan Bank de los Estados Unidos proporcionó fondos, por valor de 1.000 dólares del Caribe oriental para financiar un plan de concesión de becas a un mínimo de cinco alumnos por año.

175. En su reciente discurso ante el órgano legislativo, la Gobernadora declaró que los objetivos de la política educacional del Gobierno eran los siguientes: a) establecer la igualdad de oportunidades de enseñanza; y b) reorganizar el sistema educacional de modo que satisfaga mejor las necesidades e intereses de todos los alumnos y suministre personal capacitado para el desarrollo del Territorio. Dijo además que la independencia requeriría que el pueblo del Territorio, especialmente los jóvenes, asumieran nuevas y difíciles responsabilidades. En consecuencia, consideró que en los programas de estudios de las escuelas se debían reflejar las aspiraciones de independencia de Granada.

5. SAN CRISTOBAL-NIEVES-ANGUILA

Generalidades

176. Las islas de San Cristóbal (llamadas también St. Kitts), Nieves y Anguila, son las más septentrionales de las islas del grupo Leeward en el Caribe oriental. San Cristóbal y Nieves están separadas por un estrecho de dos millas de ancho y Anguila se encuentra a unas 65 millas al nornoroeste de San Cristóbal. El Territorio comprende también la isla Sombrero, cuya administración fue traspasada de las Islas Vírgenes británicas a San Cristóbal en 1956. El Territorio tiene una superficie total de 155 millas cuadradas. La superficie de San Cristóbal es de 68 millas cuadradas, la de Nieves de 50 millas cuadradas, la de Anguila de 35 millas cuadradas y la de Sombrero de 2 millas cuadradas.

177. Según el censo de 1970, el número total de habitantes de San Cristóbal y de Nieves era de 45.457 de los cuales unos 16.000 vivían en Basseterre, la capital, situada en San Cristóbal. Anguila de la que no se levantó censo, tenía unos 5.500 habitantes. En las tres islas el número de habitantes disminuyó en alrededor de un 10% en el último decenio, debido sobre todo a la emigración. La mayoría de los habitantes son de origen africano o mixto.

Evolución constitucional y política

Partidos políticos y elecciones

178. El principal partido político es el Labour Party (LP), que detenta el poder y está encabezado por el Primer Ministro, Sr. R.L. Bradshaw. El United National Movement (UNM) está afiliado al LP. En Nieves hay dos partidos activos: el People's Action Movement (PAM) y el Nevis Reformation Party (NRP). En Anguila, la única organización política es el People's Progressive Party (PPP).

179. Las disposiciones constitucionales vigentes disponen la existencia de una Asamblea, 10 de cuyos miembros son elegidos por sufragio universal de los adultos en circunscripciones representadas por un solo miembro según el detalle siguiente: siete en San Cristóbal, dos en Nieves y uno en Anguila. En las últimas elecciones generales, celebradas el 10 de mayo de 1971, el LP obtuvo las siete bancas correspondientes a San Cristóbal. El PAM obtuvo una de las dos bancas de Nevis y la otra correspondió al NRP. En Anguila hubo elecciones debido a las circunstancias especiales de esa isla, que se explican más adelante. Después de las elecciones, el Sr. Bradshaw volvió a ser nombrado Primer Ministro del Territorio.

Situación especial de Anguila

180. Se recordará que, pocos meses después de la entrada en vigor de la nueva Constitución del Territorio de San Cristóbal, Nieves y Anguila, en febrero de 1967, en Anguila se produjeron manifestaciones en apoyo de las exigencias de secesión. Los acontecimientos subsiguientes a esas manifestaciones tuvieron como consecuencia

la intervención del Reino Unido y la celebración de dilatadas negociaciones sobre el estatuto de la isla, todo ello descrito detalladamente en informes anteriores s/. Esas negociaciones tuvieron como resultado, con el acuerdo de los anguileños, la promulgación de la Anguilla Act de 1971, en virtud de la cual el Gobierno del Reino Unido volvió a asumir la responsabilidad directa de la administración de la isla, a la espera de un pronunciamiento definitivo de los habitantes sobre su estatuto futuro.

181. La Anguilla (Administration) Order de 1971, promulgada el 28 de julio de ese año sobre la base de la ley mencionada, y que entró en vigor el 4 de agosto siguiente dispone el nombramiento de un Comisionado por la Reina y la creación de un Consejo para Anguila. El Comisionado es directamente responsable ante el Gobierno del Reino Unido y está facultado para dictar, previa consulta con el Consejo, las ordenanzas que estime necesarias para garantizar y mantener la paz, el orden y el buen gobierno. El Consejo de Anguila se compone de no menos de siete miembros elegidos y de no más de otros seis miembros nombrados por el Comisionado. El 6 de agosto el Sr. Ronald Webster fue elegido "jefe" del Consejo. En virtud de la Anguilla Elections Ordinance de 1971, la isla está dividida en siete circunscripciones.

a) Elecciones

182. Las primeras elecciones realizadas en virtud de esta ordenanza se celebraron el 24 de julio de 1972. El PPP, encabezado por el Sr. Webster, obtuvo seis de las siete bancas del nuevo Consejo de Anguila; la banca restante fue obtenida por el Sr. Emile Gumbs, candidato independiente. Después de las elecciones, se reeligió por unanimidad al Sr. Webster "jefe" del Consejo. Al enterarse de la victoria decisiva de su partido en las urnas, el Sr. Webster dijo, en una transmisión radial, que el Consejo haría todo lo posible por el desarrollo y el mejoramiento de Anguila y le proporcionaría estabilidad política y económica. Agregó que el Consejo reanudaría pronto las negociaciones con el Reino Unido para llegar a una "separación absoluta y definitiva" del Territorio de San Cristóbal, Nieves y Anguila.

b) Estatuto

183. En una carta de fecha 14 de noviembre de 1972, dirigida a Sir Alec Douglas-Home, Secretario de Estado del Reino Unido de Relaciones Exteriores y de Asuntos del Commonwealth, el Sr. Webster señaló que en la Anguilla (Administración) Order de 1971 se disponía que la decisión definitiva en materia de relaciones con el Territorio de San Cristóbal, Nieves y Anguila quedaba librada a los anguileños.

s/ Para los detalles, véanse Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8023/Rev.1), cap. XVII, anexo I.E., párrs. 14 a 23; ibid, vigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8423/Rev.1), cap. XXII, anexo, párrs. 126 a 167.

Estos no querían hasta 1974, esperar para que se produjera un cambio constitucional, como se había acordado al reasumir el Reino Unido la responsabilidad directa de los asuntos de los anguileños, sino que deseaban un estatuto igual al de las Islas Caimán, Montserrat y las Islas Vírgenes británicas. Por lo tanto, pedía que se diera carácter oficial lo antes posible a la separación de facto de la isla del Territorio y que se redactara un nuevo proyecto de constitución en el que se concediera a Anguila más autonomía y una vinculación directa con el Reino Unido.

184. El 23 de febrero de 1973 Lord Balneil, Ministro de Estado de Relaciones Exteriores y de Asuntos del Commonwealth, reiteró, en respuesta a una pregunta planteada en el Parlamento del Reino Unido, que en 1974 el Gobierno revisaría el asunto del estatuto de Anguila, como lo había prometido. También dijo que, en una carta reciente, el Gobierno había informado al Sr. Webster que el mantenimiento del calendario fijado beneficiaría a todos los interesados.

Estatuto de Nieves

185. Se informó que el 13 de octubre de 1972 el Consejo de Nieves (en el cual el NRP tiene siete de las nueve bancas de representantes elegidos) había aprobado una resolución en la cual exhortaba al Gobierno del Territorio que concediera al Consejo poderes más amplios en lo que respectaba a la administración de los asuntos de la isla. El Consejo quería quedar facultado para: a) controlar y conservar todos los edificios públicos, caminos y servicios portuarios; b) pedir en préstamo, sin necesidad de contar con el consentimiento del Gobierno del Territorio, sumas que no excedieran del 30% del presupuesto ordinario y aprobado del Consejo; y c) otorgar concesiones para el suministro de electricidad y/o la prestación de otros servicios públicos que el Consejo todavía no controlaba, o bien regularlos de algún otro modo. En la resolución también se pedía que los dineros devengados de la concesión de patentes a los vehículos de Nieves y de todos los impuestos sobre los combustibles fueran percibidos por el Consejo. Finalmente, en la resolución se declaraba que el Consejo sólo podía ser disuelto por su propia voluntad expresada en una resolución apoyada por la mayoría de sus miembros.

186. En febrero de 1973 se informó que el Consejo había aprobado una nueva resolución en la que pedía a los Gobiernos del Reino Unido y de San Cristóbal, Nieves y Anguila que por conducto del Consejo atendieran a la opinión del pueblo de Nieves sobre todos los asuntos relacionados con el asentamiento de Anguila, y que dotaran a las dos islas de sistemas administrativos, facultades y estatutos constitucionales similares.

Condiciones económicas

Generalidades

187. La economía del Territorio depende principalmente de la agricultura y de las remesas de los trabajadores empleados en el extranjero y, en menor medida, de la industria turística. En comparación, el aporte de los sectores pesquero,

/...

ganadero y manufacturero es reducido. El Territorio exporta productos agrícolas, de los cuales el más importante es el azúcar, con cerca del 80% del total de las exportaciones. Se importan casi todos los productos necesarios en el Territorio. En los últimos años, el Territorio ha debido hacer frente a los problemas de un desempleo creciente, una inflación persistente y un déficit crónico de la balanza comercial.

188. Analizando la situación económica general, el Sr. C.A.P. Southwell, Primer Ministro Adjunto y Ministro de Hacienda, Comercio, Desarrollo y Turismo, dijo en un discurso sobre el presupuesto pronunciado ante la Asamblea en abril de 1972 que era urgente revitalizar y fortalecer la industria del azúcar, que hacía muchos años venía experimentando dificultades. El turismo debía desarrollarse para que se convirtiera en la segunda industria en importancia, y debía prestarse especial atención al desarrollo de los servicios turísticos en Frigate Bay, San Cristóbal. La agricultura debía estimularse a fin de que el Territorio pudiera sustituir las importaciones por productos locales y satisfacer la necesidad de alimentos de los turistas. Esa política también tenía por objeto brindar un incentivo económico a las personas que quisieran volver a dedicarse al cultivo de la tierra. Asimismo, se alentaría el establecimiento de nuevas industrias ligeras. Finalmente, se procuraría ampliar y mejorar la infraestructura económica y social.

Agricultura

189. En San Cristóbal, aproximadamente 12.000 acres, o sea el 80% de la tierra labrantía, se destina a plantaciones de caña de azúcar. El resto de la tierra trabajada se destina al cultivo del algodón gossipium barbadense y de alimentos (sobre todo boniatos, ñame y cantidades más reducidas de coles, zanahorias y tomates). En Nieves, la agricultura se practica casi exclusivamente en pequeñas parcelas de campesinos y más de la mitad de las granjas pequeñas del Territorio se encuentran en esta isla. También hay varias plantaciones de cocoteros y algunas explotaciones ganaderas. Entre los cultivos actuales se encuentran el algodón, el coco, la caña de azúcar y las hortalizas. El algodón, que es la fuente de ingresos más importante de los campesinos productores, es el principal rubro de exportación agrícola de Nieves, pero su producción ha seguido declinando debido a diversos factores económicos, agronómicos y climáticos. Entre 1968 y 1972, la producción de algodón desmotado bajó de 17.000 a 5.000 libras. En Anguila la explotación agrícola sigue pautas similares a la de Nieves, pero la ganadería está más difundida.

190. Casi toda la caña de azúcar se produce en 35 predios cuya superficie oscila entre los 5 y los 1.200 acres. Un ingenio azucarero de propiedad de la St. Kitts (Basseterre) Sugar Factory Ltd., también elabora la poca caña que se cultiva en Nieves. El azúcar domina el sector de las exportaciones pero hace ya muchos años que su producción viene declinando considerablemente. La producción de 1972, de 26.530 toneladas en total, superó en cerca del 4% a la de 1971, pero siguió siendo un 50% más baja que la de 1952.

191. En mayo de 1972 el Primer Ministro Bradshaw anunció que el Gobierno había aceptado las recomendaciones de una firma de consultores del Reino Unido tendientes a aumentar la eficacia de la industria t/. En las recomendaciones se instaba, entre otras cosas, a que se formara una compañía integrada única, uno de cuyos accionistas fuera el Gobierno, para que comprara las plantaciones existentes y tratara de alcanzar un objetivo de producción de 40.000 toneladas por año.

192. Tras celebrar negociaciones el 19 de diciembre, el Gobierno y la St. Kitts Sugar Association Ltd., firmaron un acuerdo en el que se establecieron las bases jurídicas de una "operación de rescate" que se realizaría bajo la dirección del Ministro de Agricultura, Vivienda y Trabajo. En virtud de las cláusulas del acuerdo, los dueños de las plantaciones han centralizado la administración de sus fincas y maquinarias. El Gobierno, por su parte, ha suministrado una suma inicial de 3,6 millones de dólares del Caribe oriental, concedida en préstamo por los bancos locales, para rehabilitar la industria. El Gobierno del Reino Unido ha contribuido con maquinarias y asistencia técnica. Se prevé que, si el plan tiene éxito, la industria será explotable en 1975, cuando expire el acuerdo. Se espera que, en virtud del acuerdo, se pueda elaborar un nuevo arreglo permanente que beneficie a la industria.

Turismo

193. El Gobierno del Territorio asigna gran importancia al desarrollo de la industria turística. El número de personas que visitaron San Cristóbal y Nieves (excluidos los pasajeros de los barcos de crucero) aumentó de 13.472 (entre ellos 13.189 pasajeros llegados por avión) en 1970 a 15.105 (entre ellos 14.686 pasajeros llegados por avión) en 1971, mientras que el de pasajeros de barcos de crucero disminuyó de 5.442 a 1.722 en el mismo período. Sin embargo, se estimó que el total de gastos de los turistas aumentó en cerca de 1 millón de dólares del Caribe oriental hasta llegar a 7,5 millones del Caribe oriental en 1971, debido a que los viajeros que llegan por avión gastan mucho más que los pasajeros de los barcos de crucero.

194. En 1971 había 111 habitaciones de hotel en San Cristóbal y 155 en Nieves. Para agosto de 1972 se preveía la inauguración en las afueras de Basseterre, de un nuevo hotel de 64 habitaciones que sería administrado por la Holiday Inc., de los Estados Unidos. En enero de 1973 el Gobierno anunció que dentro de poco tiempo se levantaría un hotel de 48 habitaciones como parte del programa de desarrollo turístico de Frigate Bay, San Cristóbal. Para diciembre estaba prevista la finalización de los primeros 6.000 pies de una nueva pista en el aeropuerto de Golden Rock. Gracias a la ampliación, el aeropuerto que se encuentra aproximadamente a 1,5 millas de Basseterre, podrá atender aviones a reacción pequeños y medianos de cualquier tipo.

t/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8723/Rev.1), cap. XXIV, anexo, párr. 105.

195. En 1971 el Gobierno del Reino Unido designó a una firma de consultores, la Shankland Cox and Associates, para que estudiara el desarrollo del turismo en Anguila e informara al respecto. Según el informe, el crecimiento económico de la Isla habría de basarse primordialmente en el turismo. Se recomendaba crear en los próximos quince años, unos 1.000 empleos en esa industria, a fin de disminuir el ritmo de la emigración y aumentar el número de anguileños que tuvieran incentivos para volver a la isla. También se recomendaba: a) acelerar el desarrollo de la infraestructura económica; b) ampliar las actividades del Anguilla Tourist Committee, concentrándose inicialmente en actividades de promoción y servicios de información; y c) instituir programas educacionales para anguileños a fin de capacitarlos para ocupar puestos administrativos o de otra índole en la industria. En octubre de 1972, tanto el Comisionado del Reino Unido como el Consejo de Anguila aceptaron en principio el informe.

Industria

196. Como parte de su programa de diversificación, el Gobierno está alentando la creación de nuevas industrias, en particular de aquellas que no dependen de productos agrícolas locales. En agosto de 1972 se abrió en Sandy Point una nueva fábrica de ropa. Se preveía que durante el año comenzarían a funcionar una destilería de ron, plantas de montaje de aparatos de televisión y fábricas de cemento y de zapatos.

Comunicaciones y otros servicios básicos

197. En 1972 el Gobierno tomó las siguientes medidas: a) construcción de un nuevo muelle en Basseterre con la ayuda de un subsidio del Reino Unido por valor de unos 400.000 dólares del Caribe oriental; b) ampliación del aeropuerto de Golden Rock, financiada en parte con una ayuda del Reino Unido para el desarrollo por un total de 1 millón de libras, y en parte con créditos a largo plazo y sin intereses por un total de 1,7 millones de libras; c) creación de infraestructura para la zona de Frigate Bay; d) inauguración de un nuevo servicio de transbordadores de pasajeros entre San Cristóbal y Nieves; e) repavimentación de carreteras; f) instalación de una estación de televisión de propiedad del Gobierno; g) mejoramiento del sistema telefónico merced a un préstamo de 1,4 millones de dólares del Caribe oriental concedido por el Banco de Desarrollo del Caribe; y h) planes para ampliación de los servicios de recursos hídricos. En el curso del año, el Gobierno del Reino Unido decidió poner a disposición de Anguila unos 800.000 dólares del Caribe oriental durante cada uno de los tres años siguientes para financiar una serie de proyectos de desarrollo, por ejemplo en las esferas de la edificación de edificios públicos, la construcción de carreteras y el suministro de agua.

Hacienda pública

198. En abril de 1972 el Sr. Southwell, Primer Ministro Adjunto y Ministro de Hacienda, Comercio, Desarrollo y Turismo, dijo ante la Asamblea, en su discurso sobre el presupuesto, que los ingresos ordinarios del Territorio correspondientes a 1971 ascenderían a unos 12,7 millones de dólares del Caribe oriental y los

/...

gastos ordinarios, a 13,2 millones^{u/}. Los ingresos y egresos de las cuentas de capital se estimaban en 8,0 millones y 10,0 millones de dólares del Caribe oriental, respectivamente. El Sr. Southwell suponía que el ejercicio arrojaría un déficit de 2,5 millones de dólares del Caribe oriental, el mayor desde 1967. A pesar del empeoramiento de la situación financiera, el Gobierno se proponía equilibrar el presupuesto de 1972 en la suma de 28 millones de dólares del Caribe oriental. El Sr. Southwell formuló una serie de propuestas para la reforma tributaria, entre las que se contaba, en particular, la presentación de la The Turn-over Tax Act, que fue aprobada posteriormente por la Asamblea y que entró en vigor el 1º de agosto. En esta ley se dispone la recaudación de un gravamen, impuesto a las personas que se dedican al comercio y a otras ocupaciones en el Territorio a una tasa del 5% de sus ingresos mensuales brutos que excedan los 500 dólares del Caribe oriental. El Gobierno exoneró del nuevo gravamen a ciertas firmas (incluidas las industrias y sociedades precursoras de actividades), instituciones como la East Caribbean Authority y vendedores al por mayor de alimentos importados sujetos a control de precios. Los beneficios derivados de la venta de caña de azúcar, azúcar producida en el Territorio, melaza, algodón y otros productos básicos locales como carne, aves de corral y productos lácteos, también quedaron exentos de este gravamen.

199. En su discurso sobre el presupuesto, el Sr. Southwell propuso también que se impusiera el pago de una patente a las personas que se dedicaban al comercio o a otras ocupaciones en el Territorio. Sobre la base de esta propuesta, la Asamblea aprobó en abril de 1972 la Licences of Businesses and Occupations Act. En virtud de esta ley, deben obtener una patente anual todas las personas que se dediquen al comercio o a las ocupaciones de agentes o rematadores; los que tengan oficio o profesión reconocidos; las empresas comerciales; los hoteles y restaurantes; los clubes; las empresas de espectáculos y las empresas manufactureras. En la ley, en la que se prevén ciertas exenciones, se dispone que cada local comercial de propiedad de una persona o firma cuente con una patente especial.

200. Según el proyecto de presupuesto para 1973 aprobado por el Consejo de Anguila, se preveía que los ingresos de la isla alcanzaran la suma de 1,36 millones de dólares del Caribe oriental y los gastos ascendieran a 1,41 millones, mientras que el año anterior se habían registrado ingresos y gastos reales por valor de 1,09 millones y 1,15 millones de dólares del Caribe oriental, respectivamente. Durante ese período, los subsidios del Reino Unido aumentaron de 539.420 a 551.000 dólares del Caribe oriental.

201. El Territorio ha venido recibiendo asistencia técnica de las Naciones Unidas desde 1965. Para los años 1969 a 1972, el PNUD ha aprobado como cifra objetivo de asistencia al Territorio el equivalente de 35.000 dólares de los Estados Unidos por año.

u/ Ibid., párr. 110.

Condiciones sociales

Mano de obra

202. En el informe anterior el Comité Especial^{v/} figura un resumen de las estadísticas laborales correspondientes a 1970. En resumen, la industria azucarera y el Gobierno, que son los dos empleadores más importantes, ocuparon respectivamente al 37% y al 27% del total de los trabajadores. Aunque no se cuenta con cifras para 1971 y 1972, no ha habido cambio en las tendencias económicas del Territorio. La mano de obra local continuó su sostenida migración al extranjero, sobre todo a las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, donde el número de migrantes empleados aumentó de 3.800 en octubre de 1971 a 4.255 en octubre de 1972. Se prevé que en 1973 el desempleo en el Territorio alcanzará un total de 3.000 personas. Actualmente el Gobierno está siguiendo una política destinada a brindar oportunidades suficientes a los trabajadores locales.

Sanidad

203. El hospital general Joseph France, situado en Basseterre, San Cristóbal, tiene 164 camas y cuenta con laboratorios de investigación y modernas instalaciones quirúrgicas. Además, hay otros dos hospitales generales con 157 camas y dos hospitales de pabellones con 25 camas. En agosto de 1972 se informó que el Departamento de Medicina y Sanidad de Anguila había recibido fondos de desarrollo concedidos por el Reino Unido para financiar los siguientes proyectos: a) conclusión de un laboratorio de patología en el hospital de pabellones; b) instalación de una nueva mesa de parto en el mismo hospital; y c) compra de un Land Rover para utilizarlo en una campaña de erradicación del mosquito Aedes aegypti, que se prevé realizar en septiembre.

Situación de la enseñanza

204. La novedad más importante en materia de enseñanza en 1972 fue la finalización de la mayoría de las obras de ampliación de tres escuelas secundarias de San Cristóbal y Nieves con fondos obtenidos gracias a un subsidio del Reino Unido por valor de 210.000 dólares del Caribe oriental. La política del Gobierno es ampliar los locales de enseñanza secundaria para que se pueda admitir en ellos a todos los niños del grupo de edad correspondiente y a la vez ampliar el número de los cursos que se ofrecen, especialmente en materia de artesanías, economía doméstica y ciencias.

v/ Ibid., párr. 113.

6. SANTA LUCIA

Generalidades

205. Santa Lucía se encuentra a 21 millas al noreste de San Vicente y a 24 millas al Sur de Martinica. Por su tamaño, es la segunda de las Islas Windward y tiene una superficie de 238 millas cuadradas aproximadamente.

206. En el último censo, levantado en 1970, la población del Territorio ascendía a 101.000 habitantes, de los cuales 45.000 vivían en Castries, la capital. La mayoría de la población es de ascendencia africana.

Acontecimientos constitucionales y políticos

Partidos políticos y elecciones

207. Hasta septiembre de 1972, existían tres partidos políticos, a saber, el United Workers' Party (UWP), que gobierna y está encabezado por el Primer Ministro, Sr. John Compton; el Labour Party (LP), que es el partido de la oposición y está encabezado por el Sr. Martin J. Baptiste; y el United Front (UF), que está encabezado por el Sr. George Charles.

208. En las últimas elecciones, que se celebraron en 1969, el UWP obtuvo seis de los puestos electivos en la Asamblea, el LP, tres y el UF, uno.

209. En septiembre se constituyó un nuevo partido, el Labour Action Movement (LAM). El LAM estaba integrado principalmente por miembros del Forum, dirigido por el Sr. George Odlum, y ex miembros del UWP y del LP. Entre estos últimos figuraban los Sres. Julian Hunte y Neville Cenac. Según el LAM, su propósito es crear una atmósfera favorable para la participación significativa de los santalucianos en el desarrollo económico del Territorio. El 18 de diciembre, el LAM anunció en un comunicado de prensa que aunque el partido había seleccionado a todos sus candidatos para las elecciones siguientes, que constitucionalmente debían celebrarse en 1974, sólo se anunciaban dos nombres en ese momento.

Cambios ministeriales

210. El 15 de noviembre, el Primer Ministro Compton anunció el nombramiento del Sr. Ignatius Felicien, miembro designado de la Asamblea, para el cargo de Ministro de Comunicaciones y Obras Públicas. El predecesor del Sr. Felicien, el Sr. Allan Bousquet, fue nombrado Ministro de Educación y Sanidad, cargo que había permanecido vacante desde la renuncia del Sr. Hunter Francois el 1.º de septiembre.

Propuestas sobre la reforma constitucional

211. En un discurso transmitido el 14 de septiembre de 1972 por radio y televisión, el Primer Ministro Compton anunció que el Gobierno propondría a la Asamblea la creación de una comisión de seis miembros para examinar la Constitución vigente

de Santa Lucía para que ideara un sistema de gobierno más apropiado para el Territorio. Agregó que la comisión consultaría a grupos de todos los matices de opinión política y que se esperaba que presentara un informe antes de las elecciones siguientes. Refiriéndose a la reciente renuncia de dos miembros del UWP, el Primer Ministro declaró que la situación proporcionaba la oportunidad de determinar si la Constitución vigente podía atender a las necesidades del Territorio en el decenio de 1970 y después. Consideraba que era demasiado esperar que un país pequeño como Santa Lucía pudiera constantemente generar mediante "el mecanismo incierto de las elecciones" hombres capaces de controlar el mecanismo del gobierno, que cada vez se estaba haciendo más complejo a medida que el Territorio evolucionaba hacia el estatuto de nación. También consideraba que con arreglo al sistema actual, la estabilidad política "se podía ver súbitamente amenazada por la muerte o el cambio de partidos de los miembros por motivos egoístas" y que "ningún país ni ningún dirigente político debía estar expuesto a ese chantaje".

212. En el discurso que pronunció el 21 de diciembre en la apertura del nuevo período de sesiones de la Asamblea, el Gobernador interino, Sr. Ira Simmons, anunció que cuando recibiera el informe de la Comisión de Límites, recientemente nombrada, el Gobierno propondría leyes para modificar los límites vigentes de los distritos electorales (en la actualidad, hay diez distritos electorales representados por un solo miembro). Además de la propuesta mencionada en el párrafo 211 supra, el Gobierno presentaría una medida destinada a revisar los procedimientos relacionados con las elecciones "a fin de garantizar que se sigan celebrando de una manera imparcial y ordenada". Se esperaba que las leyes electorales propuestas se presentaran a la Asamblea antes de las siguientes elecciones.

Unificación regional

213. Como se señaló anteriormente (véanse los párrafos 13 a 18 supra), los Gobiernos de Granada, Santa Lucía y San Vicente han concertado un acuerdo sobre la propuesta unificación de los tres Territorios. Refiriéndose a dicho acuerdo, el Primer Ministro Compton dijo en un mensaje transmitido por radio el 28 de julio que "el único destino de Santa Lucía es la asociación con su propio pueblo de las Indias Occidentales para acercarse más al ideal de constituir la nación de las Indias Occidentales". Agregó que el acuerdo no entrañaba ningún cambio constitucional, que estaba sujeto a revisión y que "si no funciona, entonces nos separaremos ...". La Asamblea de Santa Lucía aprobó el acuerdo el 31 de julio.

Condiciones económicas

Generalidades

214. La economía del Territorio en su conjunto creció a una tasa media anual de aproximadamente un 20% en el período 1964-1970. Ello se reflejó en el incremento del ingreso medio per cápita de EC\$ 310 a EC\$ 760 (dólares del Caribe oriental). Aunque la economía depende mucho de la agricultura, el crecimiento económico rápido se ha registrado principalmente en las actividades conexas del turismo y la construcción. El cultivo principal es el banano, que representa aproximadamente

el 80% de todas las exportaciones del Territorio. En 1971, la industria bananera sufrió un grave revés debido sobre todo a la sequía y a la baja de precios, y sus exportaciones ascendieron únicamente a EC\$ 5,5 millones, en comparación con EC\$ 10,9 millones en 1969. La industria se ha ido recuperando lentamente, con la ayuda del Gobierno.

215. La transformación reciente de la estructura económica ha creado dos problemas importantes. En primer lugar, el auge en la construcción que se inició en 1969, ha intensificado las presiones inflacionarias. La tasa anual de inflación es del 10%, frente a un 2,5% en los primeros años del decenio de 1960. En segundo lugar, se ha impuesto una gravosa carga a los servicios básicos del Territorio de electricidad, teléfono y suministro de agua, y los medios de transporte, especialmente, los caminos y puertos, son insuficientes para hacer frente al aumento de las necesidades locales.

216. En un discurso que pronunció ante la Asamblea el 21 de diciembre de 1972 en relación con el presupuesto, el Primer Ministro Compton declaró que el Gobierno podría financiar un nuevo programa de desarrollo sin aumentar los impuestos debido a la actuación satisfactoria de la economía en su conjunto en 1972 y a la mayor expansión prevista para 1973.

Agricultura y pesquería

217. La agricultura es el medio de vida básico de la mayoría de la población, constituida por pequeños granjeros. Fuera del banano, que es el cultivo principal, otros productos de exportación importantes son el coco y el cacao. Según el Presidente de la St. Lucia Coconut Growers' Association, la producción de copra ascendió únicamente a 5.732 toneladas en 1971. Opinó que la situación de la industria en 1972 era poco satisfactoria. En el año agrícola que terminó en septiembre de 1971, la producción de cacao disminuyó en un 29%, a 90,5 toneladas. Según se informaba, las perspectivas para el año siguiente eran desfavorables.

218. Pese a los esfuerzos realizados por el Gobierno para fomentar la diversificación agrícola, el banano siguió predominando en el sector de la exportación. En marzo de 1972 se inició un programa por valor de EC\$ 1,6 millones para revitalizar la industria, financiado parcialmente con un subsidio de EC\$ 530.000 aportado por el Gobierno del Reino Unido. En agosto se aprobó un proyecto de ley que facultaba al Gobierno de Santa Lucía a tomar en préstamo de los bancos comerciales locales EC\$ 1,6 millones para cubrir su contribución al programa y para conceder a su vez préstamos a la Banana Growers' Association. En enero de 1973, el programa se amplió mediante un aporte adicional del Reino Unido por valor de EC\$ 2,0 millones.

219. De acuerdo con una declaración publicada por el Gobierno el 9 de marzo, el precio del banano en el mercado del Reino Unido subió de EC\$ 345,60 por tonelada a principios de enero a EC\$ 446 por tonelada a fines de febrero y seguía aumentando. También se incrementó la producción semanal del Territorio de 800 toneladas a principios de febrero a 978 toneladas a principios de marzo. La meta de producción era de 2.000 toneladas semanales. Las perspectivas de la industria siguieron mejorando, debido principalmente a los siguientes factores: a) la intensificación de

/...

los esfuerzos para rehabilitar el cultivo del banano; b) el alza constante del precio de mercado en el Reino Unido; c) la preservación de la calidad del fruto embarcándolo en cajas de cartón; d) el fortalecimiento de la posición de los cinco países productores de banano en el Caribe (Dominica, Granada, Jamaica, Santa Lucía y San Vicente) mediante la Commonwealth Banana Exporters Association, recientemente formada.

220. Las cajas de cartón utilizadas por los productores de los cuatro Estados Asociados arriba mencionados eran fabricadas por la Windward Islands Packing Company, empresa conjunta de los Gobiernos de esos Territorios y la Papelera Industrial de Venezuela. En mayo de 1972, la compañía instaló una fábrica de EC\$ 5 millones en Vieux Fort, Santa Lucía, con una capacidad de 4 millones de cajas de cartón mensuales. Posteriormente, la fábrica fue destruida por el fuego, pero la Papelera Industrial convino en seguir abasteciendo cajas de cartón hasta que se hubiese reconstruido la fábrica local.

221. También se cultivan, principalmente para consumo local, ciertos productos como la yuca, el ñame, las frutas cítricas y las legumbres. El 29 de noviembre de 1972 se anunció que el Gobierno del Reino Unido había proporcionado al Territorio dos subsidios por un total de EC\$ 286.263 para el desarrollo agrícola, además de los EC\$ 377.000 que se habían facilitado en 1970/1971. Un subsidio, de EC\$ 113.843, financiará un proyecto para sembrar 50 acres de legumbres en Vieux Fort, tendiente a reducir la cantidad de legumbres que se importan en Santa Lucía. El otro subsidio de EC\$ 172.420 se utilizará para establecer un plan experimental de conservación de los suelos.

222. Hay un volumen apreciable de pesca, pero la oferta de pescado no satisface la demanda. El 21 de marzo de 1972, el Gobierno de Santa Lucía y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) firmaron un acuerdo relativo a un proyecto para desarrollar las pesquerías en el Territorio. El proyecto, que durará tres años y tendrá un costo que se calcula en EC\$ 503.840, será financiado conjuntamente por el Gobierno y ciertas organizaciones de la República Federal de Alemania.

Turismo

223. El turismo ha progresado apreciablemente desde fines del decenio de 1960. En 1971 había pasado a ser la fuente principal de ingresos del Territorio, llegando a rendir EC\$ 8,5 millones. De esa suma, EC\$ 7,2 millones fueron desembolsados por los visitantes (sin contar los pasajeros de los cruceros) los que sumaron 33.198 (incluidos 32.504 que llegaron por avión), lo cual representa un incremento de aproximadamente el 13% en relación con el año anterior.

224. Debido a la creciente importancia de la industria turística, se han ampliado rápidamente los servicios turísticos. El número de habitaciones en los hoteles aumentó de 286 en 1967 a 1.200 en 1972. Se han abierto cinco hoteles a lo largo de la costa noroeste que ahora se ha convertido en uno de los lugares turísticos más frecuentados en el Caribe oriental. En el extremo norte de Santa Lucía, se espera que en diciembre de 1973 se inaugure el hotel Cariblue (con 102 habitaciones),

/...

que es propiedad de la Steingerberger Corporation de la República Federal de Alemania. En Soufriere hay tres hoteles; un cuarto establecimiento, el Hotel La Toc (con 164 habitaciones), que es propiedad de la Trafalgar House del Reino Unido, deberá también inaugurarse en diciembre de 1973. En el pueblo meridional de Vieux Fort se encuentra el hotel Halcyon Days (256 habitaciones), que pertenece a la Court Line, un grupo británico de compañías navieras, líneas aéreas y agencias de viajes. Recientemente, el Gobierno celebró negociaciones con tres compañías suizas y varios inversionistas extranjeros sobre un proyecto (incluido hoteles, zonas comerciales y otras instalaciones) cuyo costo previsto es de EC\$ 200 millones. En enero de 1972 se informó que los administradores de los hoteles locales y el Gobierno habían llegado a un acuerdo en virtud del cual todos los hoteles del Territorio pasarían a ser administrados por santalucianos en el curso de los cinco años siguientes, y como medida preparatoria en este sentido, el Gobierno había consignado en su presupuesto de 1972 un crédito de EC\$ 600.000 para el establecimiento de una escuela de capacitación hotelera en Mourne Fortune w/. Posteriormente se informó que en su presupuesto correspondiente a 1973 el Gobierno había consignado créditos a fin de construir seis centros comerciales en distintas partes del Territorio para atender a los turistas (EC\$ 215.000) y ampliar el programa de promoción para visitantes (EC\$ 200.000). La insuficiencia de los servicios aéreos directos desde la América del Norte, el Reino Unido y otros países europeos (véase infra) seguía constituyendo un importante problema para la industria turística.

Industria

225. Las actividades industriales se limitan mayormente a la elaboración secundaria de productos agrícolas locales y a ciertas industrias ligeras tales como la fabricación de aguas gaseosas, materiales de construcción, cigarrillos, componentes electrónicos, aceites comestibles, fertilizantes, artículos de papel, jabón y lociones de tocador. El Gobierno ha seguido promoviendo la diversificación industrial. En 1971 se creó por ley la National Development Corporation para desarrollar empresas en los sectores privado y semiprivado y para ejecutar ciertos proyectos del Gobierno. El Banco de Desarrollo del Caribe ha otorgado a dicha corporación tres préstamos por un total de EC\$ 1,1 millones. De esa suma, EC\$ 400.000 se utilizarán para hacer frente a las necesidades de crédito de las pequeñas empresas industriales y EC\$ 500.000 para establecer dos conglomeraciones industriales.

Comunicaciones y otros servicios básicos

226. Se está mejorando la carretera actual de la costa oriental con asistencia financiera del Reino Unido. También se está ejecutando un programa para convertir la principal bahía del Territorio en Castries en uno de los mayores puertos de contenedores del Caribe oriental, con un costo estimado de EC\$ 7,75 millones. Este programa se financiará principalmente mediante dos préstamos por un total de EC\$ 7,4 millones que han sido otorgados por la sucursal local del Bank of Nova Scotia y el Banco de Desarrollo del Caribe, respectivamente.

w/ Ibid., párr. 126.

227. En enero de 1973 el Gobierno de Santa Lucía anunció sus planes para mejorar los edificios terminales en los dos aeropuertos, en Vigie, cerca de Castries al noroeste, y en el aeropuerto internacional de Hewanorra, en Vieux Fort al sur. Los fondos (EC\$ 1 millón) para mejorar el terminal de Vigie se tratarán de conseguir de fuentes del Reino Unido. Las obras en el edificio terminal de Hewanorra se llevarán a cabo con ayuda del Canadá por la suma de EC\$ 4 millones.

228. Cinco líneas comerciales vuelan al territorio, a saber, la BOAC, la British West Indian Airways, la Caribbean Atlantic Airlines, la Dutch Antillian Airlines y la LIAT. Según se informa, el Sr. Peter Bergasse, Presidente de la Junta de Turismo, dijo en enero de 1973 que la Junta se sentía preocupada porque "sencillamente no existían" vuelos sin escalas entre la América del Norte y Santa Lucía y por la demora de la línea aérea internacional venezolana VIASA en inaugurar un servicio regular al Territorio debido a que el Gobierno del Reino Unido no había indicado su intención de otorgar ese permiso. El Sr. Bergasse también dijo que Santa Lucía necesitaba urgentemente servicios regulares directos en las rutas internacionales.

229. El Canadá ha facilitado a Santa Lucía un total de EC\$ 7 millones para financiar un plan de desarrollo hidráulico. Con arreglo a ese plan, se espera que en diciembre de 1973 queden terminadas las obras para ampliar los recursos hidráulicos en Castries y a lo largo de la costa noroeste. El Canadá ya ha convenido en financiar otro plan en Vieux Fort, para el que ya se han realizado estudios. El Banco de Desarrollo del Caribe otorgó recientemente al Territorio un préstamo de EC\$ 887.920 que se utilizará para mejorar el abastecimiento de agua.

230. La St. Lucia Electricity Services, Ltd. tiene a su cargo la generación y distribución de energía eléctrica en Castries, Soufrière y Vieux Fort. La compañía se formó en 1965 a raíz del acuerdo concertado entre la CDC, el Gobierno y el Concejo Municipal de Castries. En junio de 1972, el Gobierno decidió iniciar la tercera etapa de un proyecto de electrificación que abarcará a todo el Territorio y que se financiará mediante un préstamo de EC\$ 800.000 otorgado por la CDC.

Hacienda pública

231. El 21 de diciembre de 1972, el Primer Ministro Compton presentó a la Asamblea el presupuesto para 1973 por la suma sin precedentes de EC\$ 42 millones, que representaba un incremento de EC\$ 12,6 millones en relación con el presupuesto para 1972. El Primer Ministro atribuyó ese incremento al auge continuo de la economía y elogió al sector privado por su contribución a dicho auge. Según el Sr. Compton, la situación reciente indicaba que Santa Lucía podría financiar su nuevo programa de desarrollo sin aumentar los impuestos. También anunció que, con arreglo a las nuevas disposiciones relativas al impuesto sobre la renta que entrarían en vigor el 1º de enero de 1973, el Gobierno reembolsaría más de EC\$ 250.000 a los contribuyentes.

232. De acuerdo con el Sr. William Bell, jefe de la British Development Division in the Eastern Caribbean, durante el período 1966-1971 el Reino Unido proporcionó al Territorio ayuda para el desarrollo por un total de EC\$ 22,5 millones. Santa Lucía ha venido recibiendo asistencia técnica de las Naciones Unidas desde 1964. Para el período 1969-1972, el PNUD ha aprobado un objetivo de asistencia para el Territorio por el equivalente de 35.000 dólares (EE.UU.) anuales.

Condiciones sociales

233. Las industrias del banano y la construcción y el Gobierno representaron las principales fuentes de empleo en Santa Lucía. En 1971, aproximadamente 32.000 personas se dedicaban a actividades directa o indirectamente vinculadas a la industria bananera, y unas 23.000 más estaban empleadas en la industria de la construcción e industrias conexas. Los totales combinados comprenden aproximadamente el 60% de los trabajadores remunerados. Ha venido existiendo una migración constante de mano de obra local hacia el extranjero, principalmente las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, pero esa tendencia se invirtió en 1972, cuando el número de santalucianos empleados en ese Territorio disminuyó a 1.540, o sea, 360 menos que en el año anterior. En noviembre se creó el St. Lucia Trades Union Council y se eligieron funcionarios provisionales para formar el órgano ejecutivo de dicho Consejo, los que se esperaba que se mantuvieran en funciones hasta la primera conferencia del Consejo, que habría de celebrarse en abril de 1973. Las organizaciones que participan en la nueva empresa son las siguientes: la Civil Service Association, la St. Luci Workers Union, la Seamen and Waterfront Workers Union, la Truckers Association y el Vieux Fort General and Dockworkers Union.

234. A fines de 1972 el Gobierno creó un Banco de Desarrollo de la Vivienda para proporcionar préstamos a los posibles propietarios de casas que pertenecieran a grupos de bajos ingresos. En un discurso pronunciado en la ceremonia inaugural, el Primer Ministro Compton declaró que un estudio reciente patrocinado por las Naciones Unidas había mostrado que para satisfacer las nuevas necesidades que resultarían de los incrementos de población proyectados en los próximos diez años, Santa Lucía requeriría un total de 6.000 unidades de vivienda adicionales. Declaró además que el Territorio distaba mucho de la meta de 600 casas anuales, aunque el Gobierno había iniciado varios nuevos proyectos en colaboración con la St. Lucia Mortgage Finance Company, Ltd., subsidiaria exclusiva de la Commonwealth Development Corporation.

235. El 21 de enero de 1973 se anunció que se realizarían importantes mejoras en el Hospital Victoria (con 283 camas) en Castries, que es el mayor del Territorio, como parte del programa médico del Gobierno, cuyo costo, según se prevé, ascenderá a EC\$ 3,8 millones.

Situación de la enseñanza

236. Durante el período 1966-1971, el Gobierno del Reino Unido facilitó a Santa Lucía un total de EC\$ 5 millones para el desarrollo de la educación. En marzo de 1972 se informó que se había inaugurado oficialmente en Mourné Fortune el Centro de la Universidad de las Indias Occidentales como parte de un complejo docente financiado principalmente con fondos del Reino Unido para el desarrollo. El complejo incluía una escuela normal, un colegio técnico superior, una escuela secundaria, un centro de ciencias domésticas y un centro de formación de profesores de materias técnicas. A principios de noviembre, se inició la construcción de una escuela general en Castries con un subsidio canadiense de EC\$ 2,6 millones. Según se informa, en su presupuesto para 1973 el Gobierno ha consignado créditos por la suma de EC\$ 25.000 para la creación de un centro cultural. Recientemente, el Gobierno obtuvo EC\$ 200.000 del Banco de Desarrollo del Caribe para otorgar préstamos a los estudiantes.

7. SAN VICENTE

Generalidades

237. San Vicente se encuentra a unas 100 millas al oeste de Barbados y a unas 21 millas al suroeste de Santa Lucía. El Territorio también incluye la parte de la cadena de Islas Granadinas llamada Granadinas de San Vicente, que comprenden a Bequia, Canouan, Mayreau, Mustique e Isla Unión. Incluidas las Granadinas de San Vicente, la superficie total del Territorio es de 150,3 millas cuadradas.

238. En el último censo, que se levantó en 1970, la población ascendía a 89.632 habitantes, casi todos los cuales eran de ascendencia africana o mixta. En agosto de 1972, se calculaba que había 100.000 habitantes. Kingstown, la capital, tenía 23.645 habitantes en 1970.

Acontecimientos políticos

Partidos políticos y elecciones

239. En el Territorio existen dos partidos políticos, a saber, el St. Vincent's Labour Party (SVLP) y el People's Political Party (PPP). En las últimas elecciones generales, celebradas en marzo de 1972, el SVLP, dirigido por el Sr. R. Milton Cato, Primer Ministro del Gobierno anterior, y el PPP, dirigido por el Sr. Ebenezer Joshua, obtuvieron cada uno seis puestos en la Asamblea. El decimotercer puesto fue ganado por el Sr. J.F. Mitchell, quien participó como candidato independiente. Además de esos 13 miembros elegidos, la nueva Asamblea consta de dos miembros designados y de un miembro nato (el Fiscal de la Corona). El 13 de abril, después de haber llegado a un acuerdo de alianza con el PPP, el Gobernador invitó al Sr. Mitchell a formar un nuevo gobierno. El Gabinete, según está constituido actualmente, consta de seis ministros y un secretario parlamentario.

240. En septiembre, se aprobó un proyecto de ley para enmendar la House of Assembly Elections Act. Dicho proyecto de ley ponía en vigor leyes retroactivas que limitaban a 28 días el plazo en el que se podían presentar reclamaciones después de las elecciones en relación con los resultados. La ley enmendada anulaba de hecho los esfuerzos de la oposición para iniciar procesos judiciales contra tres ministros por supuestas irregularidades en las últimas elecciones generales.

241. Cuando la Asamblea se reunió el 17 de noviembre, los partidarios del SVLP hicieron manifestaciones tanto dentro como fuera de los edificios de la Asamblea para protestar contra la ley enmendada. Como consecuencia de ello se levantó la sesión de la Asamblea sin que ésta examinara una moción hecha por el Sr. Cato, líder de la oposición para que se revocara la nueva legislación. El 21 de diciembre, después de un debate, la moción fue rechazada por 9 votos contra 6 y 1 abstención.

Unificación regional

242. Se atribuyó al Primer Ministro Mitchell el mérito principal del acuerdo concertado el 17 de junio de 1972 entre Granada, Santa Lucía y San Vicente, sobre medidas encaminadas a unificar los tres estados asociados (véanse los párrafos 11 y 13 a 18, supra).

Condiciones económicas

Generalidades

243. La economía depende en gran medida de la producción agrícola y en menor medida del desarrollo del turismo. El sector agrícola proporciona más de las dos terceras partes del empleo en el Territorio, todas las exportaciones y el grueso de los productos alimenticios básicos. El cultivo principal es el banano, que representa aproximadamente el 60% de todas las exportaciones del Territorio. Otras exportaciones importantes son el arrurruz, el coco, el cacao, el almidón de yuca y el algodón. También se cultivan para el consumo local algunos productos alimenticios, frutas y legumbres. La ganadería sigue en su mayor parte subdesarrollada y la pesca frente a las costas no satisface las necesidades locales. Las industrias secundarias se dedican principalmente a la elaboración de productos agrícolas.

244. En 1970, la economía en su conjunto declinó, debido a la disminución de la producción de bananos y del turismo. El producto interno bruto fue de 18 millones de dólares (EE.UU.), lo que indica que el ingreso medio per cápita de 205 dólares (EE.UU.) fue el más bajo del Caribe oriental. Aunque el Territorio es exportador de productos agrícolas, depende en gran medida de la importación de ciertos productos alimenticios (harina, pescado, carne y productos lácteos) y otros artículos. El valor de las importaciones suele superar al de las exportaciones, pero el saldo desfavorable normalmente se compensa con la ayuda proporcionada por fuentes exteriores, los gastos efectuados por los turistas, la compra de tierras por extranjeros y los envíos de fondos de los emigrantes. El Reino Unido y los Estados Unidos constituyen los principales mercados y fuentes de las importaciones. Con objeto de estimular el crecimiento de la economía, especialmente en los sectores de la agricultura y el turismo, el Gobierno ha estado tratando de atraer al Territorio capital para el desarrollo y promover la cooperación económica con los países vecinos.

Agricultura y pesca

245. Todas las tierras cultivables pertenecen a los habitantes locales y están distribuidas más o menos por igual entre las grandes fincas y los pequeños predios. El cultivo del banano ocupa unos 8.000 acres y el 70% de esa superficie es cultivada por los pequeños agricultores. La St. Vincent Banana Growers' Association exporta casi toda la producción al mercado del Reino Unido. El Territorio ha ingresado en la Commonwealth Banana Exporters Association, recientemente constituida. Según se informó, la industria tropezó con dificultades a fines de 1972, pero posteriormente

ha dado señales alentadoras de recuperación, debido principalmente al aumento constante del precio de mercado en el Reino Unido. La Windward Islands Packing Company, de la que tiene acciones el Gobierno, está transformando su fábrica para producir cajas de cartón destinadas a embarcar la fruta.

246. El arrurruz crece muy bien en las laderas bien regadas y fértiles de San Vicente. La zona de cultivo se calcula en 800 acres y los pequeños propietarios producen aproximadamente el 80% del almidón obtenido del rizoma de la planta. La comercialización del almidón es realizada exclusivamente por la St. Vincent Co-operative Arrowroot Association. En los cinco primeros meses de 1972, los 164 cultivadores produjeron 8.850 barriles de almidón (6.500 barriles en 1971). De este total, unos 8.000 barriles (con un valor de 250.000 dólares estadounidenses) se vendieron a las industrias de computadoras del Reino Unido y los Estados Unidos. Se esperaba que las exportaciones llegaran a 10.000 barriles en la temporada de 1972-1973, como consecuencia del aumento de precio del almidón de arrurruz y la introducción de segadoras mecánicas. Se está alentando a los cultivadores a aumentar la producción con objeto de mantener el mismo ritmo de crecimiento que el mercado industrial de ese producto.

247. Hasta fines del decenio de 1960 San Vicente produjo el mejor algodón de la variedad sea island de hebra larga del mundo. Desde entonces, el elevado costo de producción, la maduración dispareja del fruto y lo difícil que es idear una segadora mecánica para el algodón de hebra larga ha hecho que su producción sea menos atractiva. A fines de 1972, el Gobierno comenzó a alentar a los agricultores a sembrar la variedad sea island llamada Montserrat (que puede dar gran rendimiento por acre) a fin de aprovechar los precios favorables del algodón en el mercado mundial.

248. En septiembre de 1972 el Gobierno publicó el informe sobre la reciente visita del Primer Ministro Mitchell a Venezuela. Según el informe, el Gobierno venezolano había convenido en ayudar al Territorio en la capacitación de agrónomos, introducir la reforma agraria, experimentar con el cultivo de árboles frutales y estudiar la posibilidad de establecer una empresa pesquera conjunta. En marzo de 1973, la Development Corporation, órgano público cuyas responsabilidades incluyen la ejecución de un plan de colonización en 4.000 acres, anunció que se había solicitado un préstamo de EC\$ 250.000 al Banco de Desarrollo del Caribe, principalmente para ampliar la superficie de cultivo en 340 acres.

Turismo

249. El número de turistas que llegaron por aire y mar ascendió a 29.734 en 1971 y 28.320 en 1972. Esta disminución se atribuyó en gran parte a erupciones volcánicas. En ese período, existían 25 hoteles (con un total de unas 700 camas).

250. En mayo de 1972, después de una suspensión temporal, se reanudaron las obras en el proyecto de desarrollo portuario y bonificación de tierras que se había iniciado en 1970, cuyo costo previsto es de EC\$ 2,2 millones. En ese mismo mes se anunció que el Banco de Desarrollo del Caribe estaba dispuesto a facilitar al Gobierno EC\$ 14,2 millones y al sector privado EC\$ 2,2 millones en el período 1972-1975 para

desarrollar el turismo, principalmente mediante el mejoramiento de las comunicaciones aéreas y la construcción de instalaciones turísticas, incluido un nuevo hotel en Canouan. Según el informe sobre la reciente visita a Venezuela del Sr. Mitchell, éste había celebrado conversaciones con representantes de la industria turística de ese país sobre cuestiones de interés mutuo.

251. En marzo de 1973, la Development Corporation anunció un plan para desarrollar el turismo en las islas de Canouan y San Vicente. En dicho plan se preveía la expansión de la infraestructura económica, la construcción de tres hoteles (el principal de los cuales sería construido por el Gobierno a un costo de EC\$ 3 millones y administrado por una cadena hotelera internacional) y el desarrollo de un plan de bienes raíces. Al mismo tiempo, el Sr. Mitchell indicó en una entrevista que se oponía al turismo en masa no controlado. Consideraba que se debían fijar límites al tamaño de la propiedad que un extranjero podía comprar y que, después de adquirir un terreno, el comprador debía quedar obligado a construir en el mismo en un plazo de tres años. El Primer Ministro también dijo que el Gobierno había creado incentivos al establecimiento de pequeños hoteles de propiedad local, al mismo tiempo que había impedido que las cadenas hoteleras extranjeras los adquirieran; y que era conveniente aumentar el espacio en los hoteles a un ritmo constante.

Industria

252. Un acontecimiento importante en el sector industrial fue la concesión por el Gobierno en diciembre de 1972 del derecho a realizar exploraciones de petróleo y gas natural en el Territorio a la General Crude Oil and Minerals Company de los Estados Unidos de América. Se espera que esa compañía inicie antes de fin de año las exploraciones en zonas situadas frente a las costas. Otro acontecimiento importante fue la firma, el 5 de enero de 1973, de un acuerdo entre la Development Corporation y el Banco de Desarrollo del Caribe. En virtud de ese acuerdo, el Banco concedería un préstamo de EC\$ 166.000 para financiar la creación de una conglomeración industrial de 30 acres y cuatro grandes edificios para fábricas en un solar de 30 acres en Camden Park. El Gobierno del Reino Unido ya ha otorgado al Territorio un subsidio de EC\$ 93.500 para instalar la infraestructura necesaria. Con asistencia del Produce Chemists' Laboratory, que se construyó recientemente con la ayuda para el desarrollo que proporcionó el Reino Unido, se consideraba que eran muy buenas las perspectivas de ampliar la industrialización de varios productos agrícolas locales.

Hacienda pública

253. El 31 de enero de 1972 el Sr. Cato, entonces Primer Ministro y Ministro de Hacienda, presentó a la Asamblea un presupuesto por la suma sin precedentes de EC\$ 26,5 millones, lo que representaba un aumento de EC\$ 1,4 millones en relación con el presupuesto de 1971 x/. El Sr. Cato señaló que en 1972 el Reino Unido proporcionaría a San Vicente subsidios por un total de EC\$ 1,2 millones, o sea, EC\$ 120.000 menos que el año anterior, y que era poco probable que después de 1972 se volvieran a conceder subsidios al Territorio, aunque la ayuda para el desarrollo

x/ Ibid., párr. 151.

continuaría por algún tiempo. En julio, la Asamblea enmendó la Income Tax Ordinance de 1967 para aumentar el número de exenciones tributarias (incluida la exención de impuestos sobre las propiedades ocupadas por sus propietarios). Aproximadamente en la misma época se anunció que el Gobierno del Reino Unido proporcionaría al Territorio ayuda para el desarrollo por un total de EC\$ 2,2 millones en 1972/1973 (EC\$ 4,6 millones en 1970/1971). En marzo de 1973 se anunció que el Ministerio de Desarrollo de Ultramar del Reino Unido había aprobado un subsidio de EC\$ 6,5 millones para la reconstrucción de caminos en San Vicente.

254. El Sr. Victor Cuffy, Ministro de Vivienda y Gobierno Local, se reunió con el Comisionado del Canadá para los estados asociados en Kingstown, el 22 de septiembre de 1972, para discutir la segunda etapa de un proyecto de desarrollo hidráulico que se ha estado financiando con ayuda canadiense por la suma de 425.000 dólares canadienses durante el quinquenio que termina en 1973. Las conversaciones se refirieron principalmente a la construcción de embalses en cinco zonas.

255. San Vicente ha venido recibiendo asistencia técnica de las Naciones Unidas desde 1965. Para el período 1969-1972, el PNUD ha aprobado un objetivo de asistencia para el Territorio por el equivalente de 35.000 dólares (EE.UU.) anuales.

Condiciones sociales

256. En un mensaje transmitido por radio el 24 de mayo de 1972, el Primer Ministro Mitchell expresó su preocupación por el creciente desempleo y la constante escasez de viviendas. Como se señaló en las secciones precedentes, el Gobierno ha tratado de ampliar las oportunidades de empleo adoptando una serie de medidas tendientes a fortalecer la economía. Además, promueve una política de mejor formación industrial a los trabajadores locales. El Colegio Técnico en Arnos Vale debía iniciar las clases en septiembre de 1971 con unos 200 alumnos y se esperaba que en dos años tuviera capacidad para 350 alumnos.

257. Con arreglo a su primer plan de vivienda, del que tomó nota el Comité Especial y/, la St. Vincent Housing Finance Company, subsidiaria de la Commonwealth Development Corporation, construyó 42 casas en Arnos Vale para el grupo de ingresos medios; esas casas se pusieron a la venta en septiembre de 1972.

258. El 9 de enero de 1973 se anunció que el Gobernador había nombrado una comisión para que investigara los servicios médicos y sanitarios del Territorio. La investigación, que se esperaba que comenzara una semana después en Kingstown, era consecuencia de la medida tomada recientemente por 18 médicos en el sentido de rehusar sus servicios en protesta contra el nombramiento del Sr. A.C. Cyrus, cirujano natural de San Vicente, para el cargo de oficial principal médico interino. La situación de estancamiento entre los médicos y el Gobierno se resolvió cuando el Dr. Dorian Shillingford de Dominica fue designado para sustituir al Sr. Cyrus.

y/ Ibid., párr. 159.

A juicio del Dr. Shillingford, la malnutrición, que ha sido una importante causa de la mortalidad infantil, sigue siendo el principal problema sanitario que confronta el Territorio. El Gobierno se propone abordar ese problema alentando al pueblo a participar en pláticas de educación sanitaria patrocinadas por expertos.

Situación de la enseñanza

259. Los dos acontecimientos educacionales más importantes en 1972 fueron los siguientes: a) el suministro por el Gobierno del Canadá de asistencia financiera por un total de 1 millón de dólares (EE.UU.) para la construcción de cinco nuevas escuelas y la ampliación de una sexta escuela en el Territorio, y b) la inauguración de la primera escuela secundaria del Gobierno en las Islas Granadinas, construida con un subsidio del Reino Unido.

CAPITULO XXVII

ISLAS MALVINAS (ISLAS FALKLAND)

A. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL

1. El Comité Especial examinó la cuestión de las Islas Malvinas (Islas Falkland) en sus sesiones 939a. a 941a., celebradas entre el 17 y 21 de agosto.
2. Al examinar el tema, el Comité Especial tuvo presentes las disposiciones de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, incluida en particular la resolución 2908 (XXVII) de 2 de noviembre de 1972, relativa a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, en cuyo párrafo 11 la Asamblea pedía al Comité Especial "que siga buscando medios adecuados para la aplicación plena e inmediata de las resoluciones 1514 (XV) y 2621 (XXV) de la Asamblea General en todos los territorios que todavía no han logrado la independencia y, en particular, que formule propuestas concretas para la eliminación de las manifestaciones del colonialismo que todavía existen e informe sobre la materia a la Asamblea General en su vigésimo octavo período de sesiones". El Comité tuvo en cuenta también la decisión tomada por la Asamblea General el 18 de diciembre de 1972 sobre la cuestión de las Islas Malvinas (Islas Falkland) 1/.
3. Durante su examen del tema, el Comité Especial dispuso de un documento de trabajo preparado por la Secretaría (véase el anexo del presente capítulo) en el que figuraba información sobre las medidas tomadas anteriormente por el Comité y por la Asamblea General, y sobre los acontecimientos más recientes relacionados con el Territorio.
4. El Comité Especial dispuso también de: a) una carta de fecha 15 de agosto de 1973 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la Argentina ante las Naciones Unidas y relativa al tema (A/9121) y b) una petición de fecha 14 de mayo de 1973, presentada por el Sr. José Ramón Cornejo en relación con el Territorio (A/AC.109/PET.1250).
5. La Potencia administradora no participó en los trabajos del Comité Especial durante su examen del tema.
6. En la 939a. sesión, celebrada el 17 de agosto, el Presidente informó al Comité Especial de que el representante de la Argentina había expresado el deseo de hacer una declaración sobre el examen del tema por el Comité. El Comité decidió acceder a esa solicitud. El representante de la Argentina hizo una declaración (A/AC.109/PV.939 y Corr.1). Seguidamente hizo una declaración el Presidente (A/AC.109/PV.939 y Corr.1).

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 30 (A/8730), pág. 97.

7. En la 940a. sesión, celebrada el 20 de agosto, el representante de Venezuela presentó un proyecto de resolución sobre el tema (A/AC.109/L.905).
8. El Comité Especial examinó el proyecto de resolución en sus sesiones 940a. y 941a., celebradas el 20 y el 21 de agosto. En la 940a. sesión hicieron declaraciones los representantes de Chile y de la República Árabe Siria (A/AC.109/PV.940); en la 941a. sesión hicieron declaraciones los representantes del Irak y de la República Unida de Tanzania (A/AC.109/PV.941).
9. En su 941a. sesión, celebrada el 21 de agosto, el Comité Especial aprobó el proyecto de resolución (A/AC.109/L.905) sin objeciones (véase el párrafo 13 infra).
10. En la misma sesión formuló una declaración el representante de la Argentina (A/AC.109/PV.941).
11. El 27 de agosto el texto de la resolución fue transmitido al Representante Permanente de la Argentina y al Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas para que lo pusieran en conocimiento de sus respectivos Gobiernos.

B. DECISION DEL COMITE ESPECIAL

12. A continuación se reproduce el texto de la resolución (A/AC.109/436) aprobada por el Comité Especial en su 941a. sesión, celebrada el 21 de agosto, y a la que se hace referencia en el párrafo 10 supra:

Habiendo examinado la cuestión de las Islas Malvinas (Islas Falkland),

Recordando la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, del 14 de diciembre de 1960, que contiene la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales,

Recordando asimismo la resolución 2065 (XX) de la Asamblea General, del 16 de diciembre de 1965, que invita a los Gobiernos de la Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a proseguir sin demora las negociaciones recomendadas por este Comité Especial a fin de encontrar una solución pacífica al problema de las Islas Malvinas (Islas Falkland), teniendo debidamente en cuenta las disposiciones y los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas y de la resolución 1514 (XV), así como los intereses de la población de las Islas Malvinas (Islas Falkland),

Gravemente preocupado por el hecho de que han transcurrido ocho años desde la aprobación de la resolución 2065 (XX) sin que se hayan producido progresos sustanciales en las negociaciones,

Considerando que la resolución 2065 (XX) indica que la manera de poner fin a esta situación colonial es la solución pacífica del conflicto de soberanía entre los Gobiernos de la Argentina y del Reino Unido con respecto a dichas islas,

Tomando nota de la carta 2/ del Representante Permanente de la Argentina en la que informa acerca del estado actual de las negociaciones entre ambas partes y de la posición de su Gobierno respecto de la necesidad de reanudar adecuadamente tales negociaciones,

Expresando su reconocimiento por los continuos esfuerzos realizados por el Gobierno de la Argentina, conforme con las pertinentes decisiones de la Asamblea General, para facilitar el proceso de descolonización y promover el bienestar de la población de las islas,

1. Declara la necesidad de que se aceleren las negociaciones previstas en la resolución 2065 (XX) de la Asamblea General entre los Gobiernos de la Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte para arribar a una solución pacífica de la disputa de soberanía existente entre ambos sobre las Islas Malvinas (Islas Falkland);

2. Urge en consecuencia a los Gobiernos de la Argentina y del Reino Unido para que, sin demora, prosigan las negociaciones para poner término a la situación colonial;

3. Pide a ambos Gobiernos que informen al Secretario General y a la Asamblea General lo antes posible, y a más tardar en su vigésimo noveno período de sesiones, acerca de los resultados de las negociaciones encomendadas.

ANEXO *

DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA

INDICE

	<u>Párrafos</u>
A. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL Y LA ASAMBLEA GENERAL	1
B. INFORMACION SOBRE EL TERRITORIO	2 - 21
1. GENERALIDADES	2 - 3
2. EVOLUCION CONSTITUCIONAL Y POLITICA	4 - 16
3. CONDICIONES ECONOMICAS	17 - 19
4. CONDICIONES SOCIALES	20
5. SITUACION DE LA ENSEÑANZA	21

* Publicado anteriormente con la signatura A/AC.109/L.898.

A. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL Y LA ASAMBLEA GENERAL

1. El 25 de agosto de 1972, el Comité Especial decidió transmitir a la Asamblea General el documento de trabajo preparado por la Secretaría a/, a fin de facilitar el examen del tema por la Cuarta Comisión, y, con sujeción a las directrices que tal vez deseara dar la Asamblea General, examinar el tema en su siguiente período de sesiones. El 18 de diciembre de 1972 b/, la Asamblea General, por recomendación de la Cuarta Comisión, decidió aplazar el examen de la cuestión de las Islas Malvinas (Islas Falkland) hasta su vigésimo octavo período de sesiones.

B. INFORMACION SOBRE EL TERRITORIO c/

1. GENERALIDADES

2. Las Islas Malvinas (Islas Falkland), situadas en el Atlántico meridional, se hallan a unos 770 km. (480 millas) al nordeste del Cabo de Hornos. Comprenden 200 islas que abarcan una superficie total de cerca de 11.961 kilómetros cuadrados (4.618 millas cuadradas). Hay dos grandes islas, la Isla Malvina del Este y la Isla Malvina del Oeste. Aparte de varias islas pequeñas, las dependencias comprenden Georgia del Sur, a 1.280 kilómetros (800 millas) al este-sudeste de las Islas Malvinas, y las Islas Sandwich del Sur a unos 750 kilómetros (470 millas) al sudeste de Georgia del Sur.

3. Según el censo de 1962, la población del territorio, con exclusión de las dependencias, era de 2.172 habitantes. Durante el decenio siguiente, como resultado de la emigración, la población disminuyó en cerca del 10%. Según el último censo levantado en 1972, la población, con exclusión de las dependencias, ascendía a 1.957 habitantes, de los cuales casi todos eran de procedencia europea, en su mayoría de origen británico. De este total, 1.079 vivían en Puerto Stanley, la capital, y la mayoría de los demás en establecimientos ovejeros. En la cifra del censo de 1972 no se incluían unos 63 isleños (43 en 1971) que estaban trabajando en el extranjero. La población residente en Georgia del Sur se calculaba en 22 habitantes a fines de 1971.

a/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8723/Rev.1), cap. XXV, párr. 5.

b/ Ibid., Suplemento No. 30 (A/8730), pág. 97.

c/ La información que se suministra en esta sección proviene de los informes publicados y la información transmitida al Secretario General por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas, el 24 de noviembre de 1972, para el año que finaliza el 31 de diciembre de 1971.

2. EVOLUCION CONSTITUCIONAL Y POLITICA

Constitución

4. No ha habido cambios en la organización constitucional del Territorio, que se describió en detalle en el informe del Comité Especial a la Asamblea General en su vigésimo quinto período de sesiones d/.

Conversaciones entre el Gobierno de la Argentina y el Gobierno del Reino Unido

5. Se recordará que a principios de 1970 se celebraron en Londres conversaciones especiales sobre comunicaciones y movimiento en ambas direcciones entre el territorio continental argentino y las Islas Malvinas (Islas Falkland), dentro del marco general de las negociaciones para resolver la controversia acerca de la soberanía sobre el Territorio. Durante las conversaciones, el Gobierno de la Argentina y el Gobierno del Reino Unido estudiaron varias propuestas e ideas sobre medidas prácticas para el establecimiento de comunicaciones marítimas y aéreas, el movimiento de personas en ambas direcciones y la vinculación económica, comercial y cultural entre el territorio continental y las Islas.

6. Mediante cartas idénticas de fecha 12 de agosto dirigidas al Secretario General, los Representantes Permanentes de la Argentina y del Reino Unido informaron que en junio de 1971 habían tenido lugar en Buenos Aires nuevas conversaciones especiales e/. Se adjuntaban a las cartas copias de notas intercambiadas por los dos Gobiernos el 5 de agosto y de una declaración conjunta sobre comunicaciones y movimiento, aprobada por ambos el mismo día, en la que se exponían las medidas acordadas. En las notas, ambas partes convenían, entre otras cosas, en que nada de lo contenido en la declaración conjunta se interpretaría como una renuncia de alguno de los dos Gobiernos a derecho alguno de soberanía territorial sobre las islas o como un reconocimiento de la posición del otro Gobierno con respecto a dicha soberanía territorial, o apoyo a dicha posición.

7. En los primeros ocho meses de 1972, se adoptaron medidas para alentar el establecimiento de vínculos aéreos, marítimos, económicos y culturales entre el territorio continental argentino y las Islas, así como para facilitar el libre movimiento de personas en ambas direcciones f/. Dichas medidas eran, entre otras: a) la firma de un acuerdo en Buenos Aires el 2 de mayo relativo a la construcción por la Argentina de una pista aérea provisional

d/ Ibid., vigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8023/Rev.1), cap. XIX, anexo, párrs. 4 a 8.

e/ Ibid., vigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8423/Rev.1), cap. XXV, anexo, párrs. 9 a 13.

f/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8723/Rev.1), cap. XXV, anexo, párrs. 10 a 13.

en el Territorio que pudiese recibir aviones mucho mayores que los anfibios utilizados hasta ese momento por la LADE, una compañía aérea perteneciente al Gobierno argentino y b) que el Gobierno del Reino Unido aceptaba considerar la posibilidad de construir un aeropuerto permanente en las Islas.

8. En la 2043a. sesión plenaria de la Asamblea General, celebrada el 27 de septiembre de 1972 g/, el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina declaró que: "el Gobierno argentino está celebrando negociaciones con el del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte dentro del marco de la resolución 2065 (X) de la Asamblea General, tendientes a la solución definitiva de la disputa sobre la soberanía de las Islas Malvinas. Con el objeto de facilitar la vinculación entre las Islas y el territorio continental y como resultado de instrumentos aprobados por ambos países se han hecho esfuerzos que posibilitan las comunicaciones, incrementan el mutuo conocimiento y benefician a la población malvinense". A este respecto, señaló especialmente la construcción del aeródromo dispuesta en el acuerdo de 1972, que pronto sería terminado.

9. Asimismo declaró que:

"Sin perjuicio de esas medidas prácticas de indudable interés, continúa subsistiendo la divergencia entre los dos Gobiernos en cuanto a las circunstancias que deberían existir para la solución definitiva de la disputa sobre la soberanía. Proseguirán conversaciones sobre esta cuestión y confiamos en que habrán de ser fructíferas. La solución definitiva no puede ser otra que el reintegro de las Islas Malvinas al patrimonio territorial argentino."

10. En una carta de fecha 23 de octubre de 1972 dirigida al Secretario General h/, el Representante Permanente del Reino Unido se refirió a la declaración precedente del Ministro de Relaciones Exteriores de la Argentina y reafirmó su declaración anterior i/ en el sentido de que su Gobierno compartía la opinión del Gobierno argentino de que "los esfuerzos de nuestros Gobiernos por allanar nuestras diferencias deben proseguir en un clima de comprensión recíproca fundada en los tradicionales y estrechos lazos de amistad que nos unen".

11. El Representante Permanente del Reino Unido agregó que ese ánimo había sido evidente en la declaración conjunta sobre comunicaciones y circulación arriba mencionada. Después de mencionar un pasaje de las notas intercambiadas entre ambos Gobiernos el 5 de agosto de 1971 (véase párrafo 6, más arriba), dijo que no se debía interpretar que su Gobierno había reconocido o apoyaba la posición del

g/ A/PV.2043, págs. 13 a 15.

h/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo séptimo período de sesiones, Anexos, tema 9 del programa, documento A/8866.

i/ Ibid., vigésimo sexto período de sesiones, Anexos, tema 9 del programa, documento A/8527.

Gobierno argentino según había indicado en ese pasaje, y que la posición del Gobierno del Reino Unido sobre esa cuestión seguía siendo la misma que la expuesta en la carta dirigida al Secretario General el 26 de septiembre de 1969 j/.

12. El 15 de noviembre de 1972, después de terminado el aeródromo provisional, LADE inauguró un servicio semanal con aviones Fokker Friendship con base en tierra entre Comodoro Rivadavia, en el sur de la Argentina, y Puerto Stanley. Casi al mismo tiempo, el Departamento de Desarrollo de Ultramar del Reino Unido y el Gobernador del Territorio anunciaron simultáneamente que el Gobierno del Reino Unido había suministrado 1,7 millones de libras esterlinas para la construcción de un campo de aterrizaje permanente con una pista de 4.100 pies en Cabo Pembroke, cerca de Puerto Stanley. Una vez construido el campo de aterrizaje, podrán volar directamente de Puerto Stanley a Buenos Aires aviones cuya autonomía de vuelo es de 1.000 millas. Se considera que esto ha de reducir mucho más que los servicios aéreos al sur de la Argentina la sensación de aislamiento que experimentan los isleños.

13. El 11 de diciembre, el Sr. Julian Amery, Ministro de Estado de Asuntos Exteriores y del Commonwealth, en respuesta a preguntas formuladas en la Cámara de los Comunes del Reino Unido, declaró que las conversaciones acerca de las comunicaciones entre las Islas y la Argentina se habían desarrollado en Puerto Stanley entre el 21 y el 24 de noviembre "en un clima amistoso y constructivo". La delegación del Reino Unido había incluido habitantes del Territorio. Se habían establecido arreglos prácticos para el funcionamiento normal de servicios aéreos, correos y otras comunicaciones. El Sr. Amery convino en que estos arreglos brindarían nuevas oportunidades a los isleños en términos de servicios educacionales y médicos, así como un incremento del comercio. Al mismo tiempo, aclaró que no se había examinado la cuestión de la soberanía de las islas. También dijo que la política del Gobierno del Reino Unido seguía siendo que "no puede haber transferencia de soberanía contra los deseos de los habitantes de las Islas".

14. El 26 y el 27 de abril de 1973, los representantes de los Gobiernos de la República Argentina y del Reino Unido examinaron en Londres el desarrollo de las relaciones entre la Argentina y las Islas. La Oficina de Asuntos Exteriores y del Commonwealth describió las conversaciones como parte de una serie de intercambios regulares de opiniones, que reflejaba la gradual mejora de las relaciones entre los dos países en lo que respecta al Territorio. Aunque las conversaciones fueron confidenciales, el Gobierno del Reino Unido destacó que no había habido ningún cambio de opinión respecto del futuro del Territorio, a saber, que correspondía a los isleños tomar una decisión sobre este asunto.

15. En una petición dirigida al Comité Especial el 14 de mayo (A/AC.109/PET.1250), el Sr. José Ramón Cornejo sostuvo que la pretensión de la Argentina a las Islas se basaba en su proximidad a ese país y al hecho de haberlas heredado de España. Agregó que los argentinos no creían que reuniones como las celebradas recientemente entre los dos Gobiernos significaban progresos en la resolución de la cuestión de la transferencia de la soberanía del Territorio a la Argentina. Por lo tanto, pedía nuevamente al Comité que tratara este asunto lo antes posible.

j/ Ibid., vigésimo cuarto período de sesiones, Anexos, tema 9 del programa, documento A/7691.

16. El 25 de mayo, después de prestar el juramento de práctica como nuevo Presidente de la Argentina, el Sr. Héctor J. Cámpora dijo en un discurso dirigido al Congreso en sesión conjunta que una preocupación de su Gobierno sería "la recuperación de las Malvinas".

3. CONDICIONES ECONOMICAS

17. La economía se basa casi totalmente en la producción de lana de alta calidad. Actualmente hay 634.000 ovejas, todas en las Malvinas (Falklands) orientales y occidentales. Hay unos 2,9 millones de acres dedicados a la cría de ovejas, de los que 1,3 millones de acres son propiedad de la Falkland Islands Company. El desarrollo del Territorio ha estado estrechamente ligado al crecimiento de la compañía, registrada en el Reino Unido en 1851, la cual controla gran parte de la banca, el comercio y el transporte marítimo locales. Como se señaló anteriormente k/, se informó que la Dundee Perth and London Securities (DPLS) estaba gestionando la adquisición de la Compañía en julio de 1972. No hay información que indique si se realizó la adquisición. El Comité Especial también señaló la existencia de oportunidades para el desarrollo del turismo y la explotación de los siguientes recursos naturales del territorio: pescado, algas y posiblemente petróleo. El 28 de febrero de 1973, el Sr. Amery declaró, en respuesta a preguntas formuladas en la Cámara de los Comunes del Reino Unido, que la Compañía estaba investigando la viabilidad de introducir renos en las Malvinas (Falklands) orientales y occidentales.

18. En 1971, las exportaciones, de lana exclusivamente, ascendieron a 676.967 libras esterlinas. Las importaciones se calcularon en 606.973 libras esterlinas, incluso maquinaria y equipo de transporte, 123.595 libras; alimentos 116.947 libras; y productos manufacturados 104.814 libras. Como en el pasado, el Reino Unido absorbió todas las exportaciones del Territorio y proporcionó la mayoría de sus importaciones.

19. Prácticamente todos los ingresos del Territorio se derivan directamente de la cría de ovejas. Las principales partidas de gastos son enseñanza, salud pública y correos y telecomunicaciones. No hay información disponible sobre el ejercicio económico del Territorio para 1971/72, o sobre los ingresos y gastos efectivos para 1970/71.

4. CONDICIONES SOCIALES

20. Aparte de la administración pública, y la Falkland Islands Company, hay pocas oportunidades de empleo en el Territorio. Esto ha dado por resultado un éxodo regular de trabajadores a otros países. En 1972, el número de personas del Territorio empleadas en el extranjero aumentó considerablemente, lo que indica que el desarrollo económico de aquél estaba muy por debajo de sus necesidades. En

k/ Ibid., vigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8723/Rev.1), cap. XXV, anexo, párrs. 14 a 15.

el informe del Comité Especial a la Asamblea General en su 27.º período de sesiones^{1/} figura información sobre los más recientes acontecimientos en la esfera de la salud pública.

5. SITUACION DE LA ENSEÑANZA

21. En 1971, 361 alumnos (383 en 1970) asistían a las escuelas del Territorio que en principio son todas escuelas primarias, atendidas por 31 maestros (incluso maestros itinerantes). En el informe anterior del Comité Especial se da un resumen de otras características del sistema educacional m/.

1/ Ibid., párr. 20.

m/ Ibid., párrs. 21 a 23.

CAPITULO XXVIII

HONDURAS BRITANICA^{1/}

A. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL

1. El Comité Especial examinó la cuestión de Honduras Británica en su 946a. sesión, celebrada el 28 de agosto.
2. Al examinar el tema, el Comité Especial tuvo presentes las disposiciones de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, incluida en particular la resolución 2908 (XXVII) de 2 de noviembre de 1972, relativa a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales en cuyo párrafo 11 la Asamblea pedía al Comité Especial "que siga buscando medios adecuados para la aplicación plena e inmediata de las resoluciones 1514 (XV) y 2621 (XXV) de la Asamblea General, en todos los territorios que todavía no han logrado la independencia y, en particular, que formule propuestas concretas para la eliminación de las manifestaciones del colonialismo que todavía existen e informe sobre la materia a la Asamblea General en su vigésimo octavo período de sesiones". El Comité tuvo en cuenta también la decisión tomada por la Asamblea General el 18 de diciembre de 1972 2/ sobre la cuestión de Honduras Británica.
3. Durante su examen del tema, el Comité Especial dispuso de un documento de trabajo preparado por la Secretaría (véase el anexo al presente capítulo) en el que figuraba información sobre las medidas tomadas anteriormente por el Comité y por la Asamblea General, y sobre los acontecimientos más recientes relacionados con el Territorio.
4. El Comité Especial dispuso también de dos peticiones de fechas 14 de febrero y 18 de marzo de 1973, presentadas por escrito por el Sr. Dennis Young en nombre de la United Black Association for Development Party (UBAD) y relativas al Territorio (A/AC.109/PET.1237 y Add.1).
5. La Potencia administradora no participó en las labores del Comité Especial durante su examen del tema.

1/ El 1.º de junio de 1973, por Real Decreto del Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Honduras Británica pasó a denominarse oficialmente Belize. Véase el anexo del presente capítulo, párrs. 10 y 11.

2/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 30 (A/8730), pág. 97.

B. DECISION DEL COMITE ESPECIAL

6. En su 946a. sesión, celebrada el 28 de agosto de 1973, tras declaraciones del representante de la India y del Presidente (A/AC.109/PV.946), el Comité Especial decidió, sin objeciones, transmitir a la Asamblea General el documento de trabajo mencionado en el párrafo 3 supra para facilitar el examen del tema por la Cuarta Comisión y, a reserva de las directrices que la Asamblea General pudiera impartir a ese respecto en su vigésimo octavo período de sesión, examinar el tema en su período de sesiones siguiente.

ANEXO*

DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA

INDICE

	<u>Párrafos</u>
A. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL Y LA ASAMBLEA GENERAL	1
B. INFORMACION SOBRE EL TERRITORIO	2 - 53
1. GENERALIDADES	2 - 3
2. EVOLUCION POLITICA Y CONSTITUCIONAL	4 - 21
3. CONDICIONES ECONOMICAS	22 - 46
4. CONDICIONES SOCIALES	47 - 50
5. SITUACION DE LA ENSEÑANZA	51 - 53

* Publicado anteriormente con la signatura A/AC.109/L.899.

A. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL Y LA ASAMBLEA GENERAL

1. El 25 de agosto de 1972, el Comité Especial decidió transmitir a la Asamblea General el documento de trabajo preparado por la Secretaría a/ con el fin de facilitar el examen del tema por la Cuarta Comisión y, con sujeción a cualquier directriz que la Asamblea General pudiese dar en ese sentido, examinar el tema en su siguiente período de sesiones. El 18 de diciembre de 1972 la Asamblea General b/, por recomendación de la Cuarta Comisión, decidió aplazar el examen de la cuestión de Honduras Británica, conocida ahora como Belize (véanse los párrafos 4, 10 y 11 infra), hasta su vigésimo octavo período de sesiones.

B. INFORMACION SOBRE EL TERRITORIO^{c/}

1. GENERALIDADES

2. Belize está situado en la costa oriental o del Caribe de Centroamérica; limita al norte y al noroeste con México y al oeste y al sur con Guatemala. Tiene unas 8.866 millas cuadradas de superficie, incluidos varios islotes (cayos) frente a la costa.

3. Según los resultados del último censo, levantado en 1970, la población total del Territorio ascendía a 119.863 habitantes, de los cuales 39.332 (más del 30%) vivían en ciudad de Belize. La población estimada en diciembre de 1971 era de 120.000 habitantes, principalmente criollos, indios americanos (mayas) y caribes. Belmopan, la capital, tenía aproximadamente 3.000 habitantes en febrero de 1972.

2. EVOLUCION POLITICA Y CONSTITUCIONAL

Constitución

4. No ha habido cambios fundamentales en los acuerdos constitucionales del Territorio d/, ahora llamado Belize en virtud de una reforma constitucional, que entró en vigor el 1º de junio de 1973 (véanse párrafos 10 y 11 infra).

a/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8723/Rev.1), cap. XXVI, párr. 5.

b/ Ibid., Suplemento No. 30 (A/8730), pág. 97.

c/ La información contenida en esa sección se ha extraído de informes publicados y de información transmitida al Secretario General por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta, del 15 de agosto de 1972, para el año que termina el 31 de diciembre de 1971.

d/ Para detalles véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8023/Rev.1), vol. IV, cap. XX, anexo, párrs. 4 a 10.

5. En resumen, la Constitución actual, que entró en vigor en enero de 1964, prevé un Gobernador, nombrado por la Reina, un Gabinete y un órgano legislativo bicameral compuesto de un Senado y una Cámara de Representantes. El Gobernador (Sir John Paul) tiene responsabilidad en materia de defensa, relaciones exteriores, seguridad interna y administración pública. El Gabinete está formado por el Primer Ministro (Sr. George Price) y otros ministros (actualmente ocho). De los ocho miembros del Senado, cinco son designados por el Gobernador por recomendación del Primer Ministro, dos por recomendación del Jefe de la Oposición (Sr. Philip Goldson) y uno tras celebrarse las consultas que el Gobernador considere convenientes. La Cámara de Representantes está formada por 18 miembros elegidos por sufragio universal de los adultos para un plazo mínimo de cinco años.

Partidos políticos y elecciones

6. En el Territorio hay dos partidos políticos principales: El People's United Party (PUP), organizado a fines del decenio de 1940; y el National Independence Party (NIP), fundado en 1958. Además existen tres partidos menos importantes: el People's Development Movement (PDM), fundado en 1969 por ex integrantes del NIP; el United Black Association for Development Party (UBAD), establecido como partido político en 1970; y el Liberal Party (LP), creado en el primer semestre de 1973.

7. En las últimas elecciones generales, que se celebraron en diciembre de 1969, el partido gobernante, el PUP, encabezado por el Sr. Price, obtuvo 17 de los 18 escaños de la Cámara de Representantes. El NIP ganó el escaño restante, obtenido por el Sr. Goldson. El problema principal de las elecciones, que separaba a ambos partidos era determinar el momento más propicio para la independencia. Según se informa, la política del PUP exige la pronta concesión de la independencia, acompañada por una garantía de seguridad otorgada por el Reino Unido y otros países del Commonwealth. El NIP es partidario de retrasar la concesión de la independencia porque no cree que el Reino Unido conceda dicha garantía en las circunstancias imperantes.

8. A principios de 1973, el Sr. Dennis Young dirigió dos peticiones a las Naciones Unidas en nombre del UBAD (A/AC.109/PET.1237 y Add.1). Según el Sr. Young, el partido seguía sosteniendo su política contra el racismo, el colonialismo, la explotación y el gobierno de la minoría. Considera que el Reino Unido debe disolver el gobierno actual y colocar a todos los partidos políticos en pie de igualdad, material y financieramente, con el objeto de garantizar nuevas elecciones generales. El UBAD se opone al programa recientemente iniciado por el PUP para colocar en primer plano la supuesta "civilización indígena maya". También se opone a la medida del gobierno actual de cambiar el nombre oficial del territorio por Belize. Refiriéndose a la controversia entre Guatemala y el Reino Unido sobre el Territorio (véanse los párrafos 14 a 20 infra), el peticionario dijo que el UBAD había decidido que el Territorio no se convertiría en parte de Guatemala y pedía a las Naciones Unidas que apresuraran el día de su acceso a la condición de nación y garantizaran la "integridad territorial nacional".

9. En junio, se informó de que el NIP, el PDM y el LP formaron un "Bloque Unido" para oponerse al PUP, especialmente a la posición de éste respecto de la cuestión de la independencia.

Evolución constitucional reciente

Propuesta del Gobierno de cambiar el nombre del Territorio

10. El 23 de febrero de 1973, el Sr. Price presentó en la Cámara de Representantes un proyecto de ley para cambiar el nombre del Territorio de Honduras Británica por el de Belize. Al hacerlo dijo que: "Se ha tomado esta medida tras consultar con el Gobierno del Reino Unido. Nuestras relaciones económicas, diplomáticas y de otro tipo con el Commonwealth siguen siendo las mismas. La relación constitucional entre Belize y el Reino Unido permanece intacta y sin cambios". Puso de relieve que el proyecto de ley era simbólico y expresaba la determinación de la población del Territorio de avanzar progresivamente hacia la independencia.

11. El 1.º de marzo, el NIP de oposición realizó una manifestación para protestar contra la legislación propuesta. Presentó al Gobernador interino una petición en la que se solicitaba un referéndum sobre la cuestión de cambiar el nombre del Territorio. La Cámara y el Senado aprobaron el mencionado proyecto de ley el 18 de marzo y el 1.º de abril respectivamente. En una nota verbal de fecha 3 de julio, el Representante Permanente Interino del Reino Unido ante las Naciones Unidas informó al Secretario General de que esta ley había entrado en vigor el 1.º de junio, y que el cambio de nombre del Territorio no implicaba ninguna alteración en el estatuto constitucional de Belize como Territorio dependiente del Reino Unido y tan sólo reconocía con carácter oficial el nombre comúnmente utilizado en el Territorio.

Propuestas de la oposición sobre reformas constitucionales

12. Durante una visita a Londres a fines de abril de 1973, el Sr. Goldson, Jefe de la Oposición, presentó al Sr. Anthony Kershaw, entonces Ministro de Estado del Reino Unido de Asuntos Exteriores y del Commonwealth, las siguientes propuestas relativas a una reforma constitucional:

a) La creación de una comisión mixta, compuesta de representantes del Commonwealth y el Territorio para reorganizar el sistema electoral mediante la introducción de la representación proporcional; la reducción de la edad de voto de 21 a 18 años; y el establecimiento de una comisión permanente de supervisión electoral para encargarse del escrutinio de las elecciones durante los próximos 10 años (el UBAD había hecho una propuesta semejante en noviembre de 1972);

b) Afianzamiento de ciertas salvaguardias, incluso el acceso razonablemente libre a la radio y la televisión de todas las modalidades de la opinión política; un referéndum para aprobar cualquier cambio de estatuto del Territorio; reconocimiento del derecho de los trabajadores a tratar de mejorar las condiciones de empleo sin presión gubernamental; y nombramiento de un ombudsman del Commonwealth para conocer de las violaciones de los derechos constitucionales.

13. En una carta dirigida al Sr. Goldson, publicada en un diario local el 6 de mayo, el Sr. Kershaw declaró: "Pienso que usted convendrá en que estos cambios /propuestos por el Sr. Goldson/ son en algunos casos tan ambiciosos que difícilmente podrían considerarse sin un mandato popular inequívoco para su introducción". Declaró además: "El Gobierno de Su Majestad está sin duda dispuesto a examinar propuestas de reforma constitucional que le formule el Gobierno de Honduras Británica. Pero teniendo en cuenta la forma avanzada de autonomía de que goza el Territorio, sería inapropiado que el Gobierno de Su Majestad lo hiciera salvo que tales propuestas hubieran sido apoyadas por el cuerpo legislativo de Honduras Británica".

Estatuto futuro del Territorio

14. En una alocución pronunciada el 10 de septiembre de 1972 con ocasión de la fiesta nacional, el Primer Ministro Price dijo que el mandato conferido a su partido de guiar a Belize a la independencia no se había cumplido todavía porque "el pueblo belizeño se veía obligado a enfrentarse con una situación que no es obra nuestra ni hemos escogido". Agregó que "se trataba de la reanudación de una controversia del pasado entre el Reino Unido y la República de Guatemala". El Primer Ministro destacó que la independencia de Belize seguía siendo el objetivo final de su partido, y no era negociable; que cuando llegase la independencia tendría que ir acompañada de garantías suficientes para mantener y afianzar la existencia separada de Belize como una nueva nación de América; y que había una continua necesidad de hacer conocer al mundo las aspiraciones y la determinación del pueblo belizeño de hacer del suyo un Territorio unido, soberano e independiente. Declaró que había en el Territorio personas "que tratarían de distraer nuestros empeños nacionales" y "subvertir nuestras instituciones y dividir a nuestro pueblo". Declaró además que "para rechazar estas fuerzas negativas de destrucción, nos mostramos más ardientes en nuestra fe y más activos en nuestra labor de cimentar esta nueva nación". El Primer Ministro recordó su declaración ante la Cámara de Representantes el 10 de septiembre de 1971 en el sentido de que el año de la independencia sería muy posiblemente 1972. Sin embargo, en su alocución más reciente no señaló una fecha para la obtención de la independencia.

15. El 2 de octubre, en la 2049a. sesión plenaria de la Asamblea General e/, el representante de Guatemala declaró que:

"... la República de Guatemala ha venido sosteniendo con el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, una disputa de más de cien años sobre nuestro territorio de Belice ocupado por aquella Potencia. Guatemala se avino hace años a someter esa disputa a los medios pacíficos para resolver las controversias, establecidos en el derecho internacional y prescritos como obligatorios para los Estados Miembros en la Carta de las Naciones Unidas. Los buenos oficios, la mediación y las negociaciones directas han ocupado nuestra especial dedicación para encontrar una solución justa y equitativa que permita restituir a la integridad territorial de la República de Guatemala el territorio de Belice, aunque sin desconocer los intereses de la población que vive en ella. Mi Gobierno reitera que se opondrá a todo cambio en el status jurídico político de Belice, sin que antes se resuelva en forma total el problema de los derechos de Guatemala sobre dicho territorio."

16. En su carta de 6 de octubre dirigida al Secretario General (A/8832), el Representante Permanente del Reino Unido ante las Naciones Unidas declaró que el Gobierno del Reino Unido no podía aceptar la declaración anterior del representante de Guatemala "en la medida en que impugna la soberanía del Reino Unido sobre Honduras Británica". Declaró además que, "el Gobierno del Reino Unido no tiene dudas en cuanto a su soberanía sobre el Territorio de Honduras Británica". Finalmente, declaró que "mi Gobierno continuará sus esfuerzos pacíficos por llegar a una solución justa y equitativa en la que se tengan plenamente en cuenta los derechos del pueblo de Honduras Británica de conformidad con el principio universalmente reconocido de libre determinación".

17. En su calidad de miembro de la Asociación de Libre Comercio del Caribe, el Territorio estuvo representado por el Primer Ministro Price en la séptima Conferencia de Jefes de Gobierno de los Países del Caribe pertenecientes al Commonwealth, celebrada del 9 al 14 de octubre en Puerto España. La Conferencia llegó a una serie de acuerdos que se esperaba tendrían una repercusión significativa desde el punto de vista económico e incluso desde el político en el movimiento hacia la integración nacional (véase el capítulo XXVI, anexo, párrs. 19 a 32 y 38 a 40) supra). El 14 de octubre, el Sr. Price manifestó a la Conferencia que no existía ningún desacuerdo entre su Gobierno y el Gobierno del Reino Unido acerca de la independencia para el Territorio. Agregó que "nada nos impide fijar la fecha para la independencia de Belize, salvo la amenaza a nuestra seguridad e integridad territorial por parte de un Estado vecino". El Primer Ministro agradeció a los cuatro miembros independientes de la Asociación de Libre Comercio del Caribe (Barbados, Guyana, Jamaica y Trinidad y Tabago) su promesa de tomar medidas para "ayudar a salvar los obstáculos que se oponen a que logremos prontamente la independencia y a nuestra admisión formal en el sistema interamericano".

18. Varias de las delegaciones que asistieron a las reuniones del Consejo de Seguridad f/, la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) y la Organización de los Estados Americanos (OEA), celebradas en marzo y abril de 1973, formularon observaciones sobre la cuestión de la independencia de Belize pero ninguno de estos órganos tomó una decisión sobre el asunto.

19. En abril, el Primer Ministro asistió a la octava Conferencia de Jefes de Gobierno de los Países del Caribe pertenecientes al Commonwealth, celebrada en Georgetown. Según el comunicado emitido al clausurarse la Conferencia, se decidió crear, mediante un tratado de fecha 1º de agosto de 1973, una comunidad del Caribe (incluido un mercado común del Caribe). La comunidad habría de componerse de los cuatro Estados independientes mencionados anteriormente, junto con los otros seis miembros de la Asociación de Libre Comercio del Caribe (Belize, Dominica, Granada, San Cristóbal-Nieves-Anguila, Santa Lucía y San Vicente), que se sumarían a la comunidad el 1º de mayo de 1974 (véase también el párrafo 21 infra). Las delegaciones de los cuatro Estados independientes aprobaron una resolución sobre la necesidad de un régimen de asistencia mutua contra la agresión externa dirigida

f/ S/PV.1696, 1698, 1699 y 1701.

contra cualquier miembro de la comunidad del tratado. En la resolución, encargaron al comité permanente de Ministros de Relaciones Exteriores que se crearía dentro de la comunidad la preparación de un plan de asistencia mutua tendiente a asegurar la independencia política y la integridad territorial de los miembros de la comunidad y la seguridad y bienestar de sus pueblos. Los delegados de otros siete países (incluido Belize) expresaron su deseo de que se les identificara con el espíritu expresado en la resolución.

20. En una conferencia de prensa celebrada durante una visita al Territorio en junio de 1973, el Sr. Anthony Kershaw, Subsecretario de Estado del Reino Unido para la Defensa, dijo que no veía razón alguna posible por la que Belize no pudiera ser independiente salvo la amenaza externa. Para superar esta amenaza, agregó, la actitud del Gobierno del Reino Unido sería utilizar los métodos diplomáticos tendientes a eliminar la necesidad de una garantía de defensa.

Relaciones con otros países del Caribe pertenecientes al Commonwealth

21. A reserva de la aprobación de la Asamblea Nacional, el Territorio se convertirá en miembro de la comunidad del Caribe el 1.º de mayo de 1974, día en que la Asociación de Libre Comercio del Caribe dejará de existir. El Primer Ministro adquirió este compromiso en nombre del pueblo del Territorio en la octava Conferencia de Jefes de Gobierno de los Países del Caribe pertenecientes al Commonwealth (véase párrafo 19 supra). Al clausurarse la Conferencia, el Primer Ministro participó en la firma del acuerdo de Georgetown por parte de todos los miembros de la Asociación de Libre Comercio del Caribe con excepción de dos (Antigua y Montserrat). El acuerdo dispone, entre otras cosas, la creación de una comunidad del Caribe (incluido un mercado común del Caribe); la integración económica definitiva de los miembros al cabo de varios años; y la coordinación de la política exterior y de esferas concretas de cooperación práctica (véase también el capítulo XXVI, anexo, párrs. 19 a 40 supra).

3. CONDICIONES ECONOMICAS

Generalidades

22. Desde mediados del decenio de 1950, los productos forestales, que fueron anteriormente la base de la economía, han declinado en importancia relativa como resultado del rápido agotamiento de los recursos forestales. La fuente principal del reciente progreso económico ha sido el crecimiento del sector agrícola. Los esfuerzos para estimular la economía han tendido primordialmente a ampliar la producción agrícola para exportar y el consumo local, el desarrollo de la pesca comercial y el turismo y el estímulo a los inversionistas extranjeros para que se dediquen a las manufacturas y otras actividades comerciales.

23. Al examinar la situación de la economía, el Primer Ministro (que también tiene a su cargo la hacienda pública y la planificación y desarrollo económicos) declaró en un discurso pronunciado ante la Cámara de Representantes hacia fines de

/...

diciembre de 1972 que, en los primeros nueve meses del año, el producto interno bruto de Belize había sido de 121 millones de dólares de Belize g/ (114 millones de dólares de Belize en 1971) y que la agricultura había continuado marcando el ritmo de la actividad económica en el Territorio.

24. Pese a la reciente expansión económica, han continuado sin resolver los problemas del desempleo y del subempleo; en enero de 1972, el 14% de la mano de obra figuraba como desempleada y había otro 8 a 10% permanentemente subempleado.

La política del Gobierno hacia las inversiones extranjeras

25. En el mismo discurso, el Sr. Price dijo que el Gobierno continuaba recibiendo con beneplácito las inversiones extranjeras privadas en esferas que aceleraran el desarrollo económico, especialmente donde el capital interno no había sido aún eficazmente establecido y donde había participación de las empresas privadas locales, preferentemente en forma de empresas conjuntas. El Gobierno seguiría otorgando concesiones impositivas, así como permitiendo la repatriación de capital y las remesas de beneficios y dividendos para estimular la afluencia de fondos del extranjero (véase también el párrafo 47 infra).

26. Con respecto a las tierras públicas, el Primer Ministro manifestó que en casos especiales, tales como solares para grandes hoteles y la industria, el Gobierno estaba dispuesto a considerar la concesión de títulos de propiedad alodial, pero que daría períodos convenientes en virtud de acuerdos de locación para asegurar que la inversión era aún conveniente.

27. El Sr. Price prosiguió manifestando que podía lograrse mejor un desarrollo considerable de la economía mediante adecuados planes de sustitución de importaciones, sobre todo ampliando la producción agrícola e industrial para exportar. Asimismo, consideró que debían reservarse para la población local las esferas tradicionales, tales como las del azúcar, los cítricos y las bananas, así como la prestación de servicios en el sector turístico.

28. Finalmente, informó de que el Gobierno había obtenido cinco préstamos del Banco Regional de Desarrollo del Caribe, que se utilizarían principalmente para fomentar la creciente participación de los habitantes de Belize en el desarrollo económico del Territorio.

Agricultura y pesquería

29. En su reciente discurso, el Sr. Price suministró la siguiente información relativa a estos dos sectores de la economía. En 1972, las exportaciones de azúcar, cítricos (pomelos y naranjas) y productos marinos habían aumentado más

g/ Una libra esterlina equivale aproximadamente a 4 dólares de Belize.

de un 15%, representando más del 20% del producto interno bruto y el 80% del total de las exportaciones. Se obtuvieron rendimientos sin precedentes en la producción de azúcar (70.000 toneladas) y frutos cítricos (1,3 millones de cajas). Se habían iniciado las tareas infraestructurales para el desarrollo de la industria de la banana; se preveían algunas exportaciones a fines de 1973.

30. Aunque el mercado de exportación denotó una tendencia al alza en 1972, el panorama no fue tan bueno para el mercado agrícola interno, salvo la producción de arroz, que por primera vez satisfizo plenamente las necesidades locales y proporcionó un modesto excedente para exportar. Las condiciones climáticas adversas redujeron seriamente la producción de maíz, frijoles rojos y otras legumbres, y fue necesario importar estos productos. La producción avícola casi se duplicó y representó aproximadamente el 80% del consumo local. Un frigorífico se disponía a exportar carne vacuna a los Estados Unidos de América a comienzos de 1973.

31. El 25 de marzo de 1973 se informó de que representantes del Ffyfes Group del Reino Unido y la Banana Association de Belize habían firmado un contrato por diez años, en virtud del cual el Ffyfes Group compraría todas las bananas producidas en el Territorio, hasta un máximo de 70.000 toneladas anuales, a un precio garantizado. A su vez, la Asociación se comprometía a dedicar 4.000 acres a la producción intensiva. El papel del Gobierno en el proyecto era construir un camino y un muelle para barcazas en Riversdale, ambos casi terminados, y garantizar un préstamo de 1 millón de dólares de Belize a los productores de bananas, que se preveía otorgaría el Banco Regional de Desarrollo del Caribe. Se calculaba que Belize en definitiva podría producir 80.000 toneladas de bananas anuales, con un posible ingreso de exportación de 9,6 millones de dólares de Belize, y que la industria podía sobrepasar la industria de los cítricos y rivalizar con la industria azucarera.

32. En 1972, la industria pesquera ganó 2,5 millones de dólares de Belize, el total más elevado en los últimos años.

Industrias

33. Como se observó anteriormente, el Gobierno ha estado fomentando las inversiones industriales. Se ha creado con este fin una Corporación de Financiación del Desarrollo (con un capital en acciones de 2 millones de dólares de Belize), a la que el Banco Regional de Desarrollo del Caribe otorgó en 1972 un crédito de 120.000 dólares de Belize para financiar el establecimiento de un parque industrial para pequeñas empresas en la ciudad de Belize.

34. Aunque el Territorio cuenta con algunas pequeñas empresas que producen principalmente para el mercado interno, sus industrias importantes son las que elaboran productos primarios locales para exportarlos, sobresaliendo en la actualidad la de elaboración de azúcar y la de frutos cítricos en conserva.

35. Según la información dada por el Primer Ministro en su reciente discurso de la fiesta nacional, en 1972 comenzaron a operar tres empresas industriales, siendo la mayor la primera cervecería nacional del Territorio. A comienzos de 1973, se esperaba que se establecieran otras cinco compañías para elaborar piensos para animales, leche condensada, papel, aceite de soya y postes de madera.

36. Tres compañías tienen permisos para buscar petróleo en una zona extralitoral que abarca aproximadamente 2,8 millones de acres h/. Otras dos compañías han solicitado concesiones que abarcan 4,1 millones de acres de la región litoral. A comienzos de 1972 se informó de que la Auschutz Overseas Corporation, una de las compañías solicitantes, con sede en Colorado (Estados Unidos), había obtenido permisos de prospección para la parte septentrional del Territorio. Posteriormente se anunció que dicha compañía, junto con la People's Gas Company de los Estados Unidos, cooperaría en la búsqueda de petróleo y gas en una zona de la costa septentrional, de una extensión aproximada de 3,2 millones de acres, y comenzaría en breve las perforaciones. Anteriormente, el Gobierno había informado de que la Belize Refining and Terminal había propuesto establecer un proyecto de refinería en la zona del río Monkey, que representaba un gasto de capital de 150 millones de dólares de Belize en los tres primeros años de operaciones, orientado a lograr una producción mínima de 100.000 barriles diarios. En junio de 1973, la Auschutz Overseas Corporation anunció que había hallado por primera vez, prueba de la existencia de petróleo en la Melhado Farm, a 48 millas de la ciudad de Belize.

Transportes y comunicaciones

37. En 1972, había 390 millas de carreteras permanentes y 177 millas de caminos de carros y de trochas, además de 890 millas de caminos transitables en tiempo seco, incluidos caminos de bosques mantenidos por el Gobierno. Se ha dado primera prioridad a los proyectos para la construcción de caminos y se ha asignado un total de 3,27 millones de dólares de Belize para su inversión en caminos principales, carreteras secundarias y un nuevo camino de Alabama a Riversdale para la industria bananera, que a comienzos de 1973 estaba por terminarse.

38. La Ciudad de Belize, que es el puerto marítimo principal, y Stann Creek, segundo puerto del Territorio, despachan ambos aproximadamente 1,3 millones de toneladas anuales de carga. A fines de 1972, tras examinar un estudio hecho por la Administración Británica de Desarrollo de Ultramar (BODA), el Gobierno decidió tratar de obtener fondos del Banco Regional de Desarrollo del Caribe para financiar la construcción de la primera etapa de un puerto para barcos de gran calado para la ciudad de Belize. El proyecto propuesto requeriría de tres a cinco años para su terminación y se calculaba su costo en 12 millones de dólares de Belize.

h/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8723/Rev.1), cap. XXVI, anexo, párr. 34.

39. El aeropuerto internacional de la ciudad de Belize puede recibir aviones de reacción de corto radio de acción y algunos de radio de acción medio. Hay también pistas de aterrizaje situadas en cinco municipios o en sus proximidades. A fines de 1972, el Gobierno del Reino Unido contrató consultores para que pronosticaran el desarrollo del tráfico en el aeropuerto y en la pista de aterrizaje de Belmopan en los próximos diez años, y evaluaran las consiguientes necesidades en materia de nuevas instalaciones.

40. El 1º de julio de 1971, la Dirección de Telecomunicaciones de Belize, recién creada, se hizo cargo de la red de teléfonos del Territorio, que había sido administrada por la Cable and Wireless (West Indies), Ltd. Inmediatamente comenzó la primera etapa de un programa de desarrollo de 5,1 millones de dólares de Belize tendente a proporcionar a todas las ciudades de distrito un sistema automático. La Cable and Wireless, sigue administrando los servicios de telecomunicaciones con el exterior.

Suministro de energía

41. En 1971, la Junta de Electricidad de Belize recibió un préstamo del Banco Regional de Desarrollo del Caribe para ejecutar un programa para ampliar el suministro de energía eléctrica del Territorio. Para fin de año, se había completado la nueva planta de Ladyville, a un costo de 1,5 millones de dólares de Belize, elevando así el voltaje total a 12.520 voltios. En noviembre de 1972, se informó de que la Junta había iniciado un programa quinquenal que involucraba 48 proyectos para mejorar el suministro de electricidad a todas las ciudades de distrito y numerosas aldeas intermedias. El programa costaría 3,2 millones de dólares de Belize, de los que el 80% sería proporcionado por el Banco Regional de Desarrollo del Caribe y el restante 20% por la propia Junta.

Comercio exterior

42. Belize es miembro de la Asociación de Libre Comercio del Caribe (CARIFTA) e ingresará en la propuesta comunidad del Caribe (inclusive el Mercado Común del Caribe) el 1.º de mayo de 1974 (véanse los párrafos 17 a 21 supra).

43. Aunque el Territorio exporta productos agrícolas, depende de las importaciones de determinados artículos alimenticios y otras mercaderías. En 1971, las importaciones se estimaron en 59,1 millones de dólares de Belize (56,7 millones en 1970) y las exportaciones alcanzaron a un total de 36,8 millones de dólares de Belize (30,9 millones en 1970). El Reino Unido y los Estados Unidos continuaron siendo los principales mercados y fuentes de importación.

44. En su reciente discurso sobre el presupuesto, el Primer Ministro Price reconoció que era probable que el déficit de la balanza de pagos siguiera siendo considerable durante algún tiempo e instó a los belizeños a que intensificaran sus esfuerzos para reducir el déficit a un nivel que pudiera ser cubierto en forma razonable por el monto de las afluencias de capital, así como para aumentar

los ahorros a fin de ayudar al desarrollo económico del Territorio. En cuanto al ingreso del Reino Unido en la Comunidad Económica Europea (CEE) el 1.º de Enero de 1973, tranquilizó a los miembros de la Cámara de Representantes advirtiéndoles que Belize se había unido con los demás países miembros de la Asociación de Libre Comercio del Caribe a fin de lograr las mejores condiciones posibles para las exportaciones regionales importantes que disfrutaban de trato preferente en los mercados del Reino Unido. El Sr. Price dijo también que los actuales arreglos comerciales con el Reino Unido y los países del Commonwealth del Caribe (inclusive las preferencias arancelarias y los arreglos especiales para determinados productos básicos como el azúcar, los plátanos y los frutos cítricos) permanecerían sin modificaciones hasta 1975, oportunidad en que se habrían de negociar nuevos arreglos. Finalmente, expresó la esperanza de que las exportaciones a otros países de la Asociación de Libre Comercio del Caribe llegaran a ser importantes, especialmente las de ganado vacuno, arroz, frijoles y maíz.

Hacienda pública

45. Según el proyecto de presupuesto para 1972, se esperaba que los gastos ascendieran a un total de 29,8 millones de dólares de Belize (29,1 millones en 1971), de los cuales 17,0 millones correspondían a gastos ordinarios y 12,8 millones a la cuenta de capital. La financiación de estos gastos sería la siguiente: ingresos territoriales, 18,3 millones de dólares de Belize; préstamos, 1,7 millones; y ayuda para el desarrollo, 9,8 millones.

46. En su reciente discurso sobre el presupuesto, el Primer Ministro Price afirmó que el total de gastos estimados para 1973 ascendería a 33,0 millones de dólares de Belize y que el presupuesto que se proponía era básicamente un presupuesto de "contención". Manifestó preocupación por el nivel cada vez mayor de los gastos ordinarios y por el hecho de que los ingresos del Territorio no se expandían en una proporción comparable. Por consiguiente, anunció que se tomarían medidas para aumentar los ingresos en casi 2,5 millones de dólares de Belize. Esas medidas comprenderían aumentos en algunos derechos e impuestos indirectos; nuevos derechos de exportación sobre los productos marinos y el azúcar; e impuestos a los billetes de viaje por avión, hoteles y transacciones de terrenos.

4. CONDICIONES SOCIALES

Mano de obra

47. Aproximadamente el 42% de la población activa se dedica a la agricultura. Cerca de la tercera parte de esas personas trabajan por cuenta propia. El Gobierno está tratando de ampliar las oportunidades de empleo adoptando una serie de medidas para acelerar el desarrollo económico. En una de esas medidas se exige a los extranjeros interesados en hacer inversiones en Belize que den preferencia en cuanto a empleo a los trabajadores calificados de Belize y que establezcan programas eficaces de capacitación para los trabajadores locales.

/...

Sanidad Pública

48. En 1970, las principales instituciones de atención médica, gubernamentales y privadas, comprendían tres hospitales generales (266 camas), cinco hospitales de pabellones (75 camas) y 22 dispensarios (16 camas), de los cuales todos, menos dos, eran exclusivamente para pacientes externos. Además, el Territorio tenía 24 clínicas de protección a la madre y al niño, una institución para enfermos mentales, un sanatorio para tuberculosos y una enfermería. A partir de entonces se ha construido un nuevo hospital con 40 camas en Belmopan. Según el Sr. Price, se esperaba iniciar la construcción de un pequeño hospital en el distrito de Orange Walk a principios de 1972. En los distritos occidental y meridional se utilizaban dos clínicas móviles para prestar servicios médicos a los habitantes de las aldeas.

49. Con la asistencia del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Gobierno inició un programa de erradicación del paludismo en 1949. La etapa de acometimiento de este programa comenzó en 1957 y los ciclos semestrales de pulverización residual continuaron hasta que todo el Territorio entró en la etapa de consolidación a fines de 1962. A todos los distritos, salvo Belize, se los hizo volver a la etapa de acometimiento a principios de 1967 debido al incremento continuo de casos importados de paludismo. Para los años 1971-1973, el UNICEF aprobó asistencia al Territorio por un total de 18.000 dólares de los Estados Unidos.

50. Asimismo, el UNICEF convino en ayudar al Gobierno en la ejecución de un proyecto de cuatro años, que se iniciaría en 1972, destinado a mejorar la situación de los niños en edad preescolar en materia de sanidad y nutrición, atención hogareña e institucional, y educación. El Gobierno y el UNICEF han asignado para el proyecto 215.000 y 82.000 dólares de los Estados Unidos, respectivamente.

5. SITUACION DE LA ENSEÑANZA

51. La enseñanza es obligatoria para los niños de 6 a 14 años de edad. Aproximadamente el 5% de los habitantes mayores de 10 años son analfabetos.

52. En 1971, 30.685 alumnos (30.350 en 1970) estaban matriculados en las cuatro escuelas primarias del Gobierno (dos en 1970) y en las 163 que reciben ayuda de éste (164 en 1970). En esas escuelas prestaban servicios 1.114 maestros (inclusive 509 maestros sin título). Había 21 escuelas secundarias (19 en 1970) con una matrícula total de 4.186 alumnos (3.620 en 1970), incluidos 212 estudiantes con becas del Gobierno. Todas, salvo dos instituciones a cargo del Gobierno (el Colegio Técnico de Belize y la Escuela Secundaria de Primer Ciclo No. 1 de Belize) eran escuelas de misiones que cobraban derechos. Había también una escuela gubernamental de formación de maestros (la Escuela Normal de Belize). Durante el año, unos 276 alumnos (198 en 1970) del Territorio estudiaron en instituciones de enseñanza superior en el extranjero, muchos de ellos becados.

/...

53. Por recomendación de una misión planificadora enviada últimamente al Territorio por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Gobierno ha emprendido un programa para modernizar y reorganizar el sistema educacional. Como parte de ese programa, la asistencia a la escuela para los estudiantes de 12 a 15 años de edad se centralizaría en las escuelas secundarias de primer ciclo, que proyectan ofrecer una variedad más amplia de elección de asignaturas. En octubre de 1972 se informó de que el Reino Unido había proporcionado al Territorio fondos de ayuda para construir cuatro de esas escuelas. Dos de ellas ya se habían establecido, se estaba construyendo la tercera y la cuarta se hallaba en la etapa de planificación. Se esperaba que, ese mismo año, se pusiera término a los trabajos de ampliación y mejora del Colegio Técnico de Belize. El Gobierno ha propuesto que en el presupuesto de capital para 1973 se incluya una partida para un nuevo edificio de la Escuela Normal de Belize.

CAPITULO XXIX

(A/9023/Add.7)

INFORMACION SOBRE LOS TERRITORIOS NO AUTONOMOS TRANSMITIDA EN VIRTUD
DEL INCISO e DEL ARTICULO 73 DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
A. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL	1 - 8	224
B. DECISION DEL COMITE ESPECIAL	9	225
ANEXO: INFORME DEL SECRETARIO GENERAL		227

A. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL

1. El Comité Especial examinó la cuestión de la información sobre los Territorios no Autónomos transmitida en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas y cuestiones conexas en sus 933a. y 935a. sesiones, celebradas entre el 8 y el 10 de agosto de 1973.

2. Al examinar este tema, el Comité Especial tuvo en cuenta las disposiciones pertinentes de la resolución 2908 (XXVII) de la Asamblea General del 2 de noviembre de 1972, relativa a la aplicación de la Declaración sobre la conceción de la independencia a los países y pueblos coloniales. El Comité Especial también tuvo en cuenta otras resoluciones pertinentes de la Asamblea General relativas a la información sobre los Territorios no Autónomos transmitida en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta y cuestiones conexas, en particular, la resolución 1970 (XVIII), del 16 de diciembre de 1963, por la cual, entre otras cosas se disolvió la Comisión para la Información sobre Territorios no Autónomos y se traspasaron algunas de sus funciones al Comité Especial, y el párrafo 7 de la resolución 2978 (XXVII) del 14 de diciembre de 1972, en el que se pide al Comité Especial que continúe desempeñando las funciones que le fueron encomendadas en virtud de la resolución 1970 (XVIII) de la Asamblea General, con arreglo a los procedimientos establecidos 1/ y que con respecto a Brunéi, presente recomendaciones apropiadas para la adopción de una decisión por la Asamblea General.

3. Durante su examen del tema, el Comité Especial tuvo ante sí el informe del Secretario General (véase el anexo al presente capítulo) con información sobre las fechas en que se transmitió información para los años 1971 y 1972 en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta sobre los Territorios no Autónomos interesados.

4. En la 933a. sesión, el 8 de agosto, el representante del Irán presentó un proyecto de resolución (A/AC.109/L.896) que finalmente fue patrocinado por los representantes de Afganistán, Costa de Marfil, Etiopía, India, Irán, Malí, República Arabe Siria, República Unida de Tanzania, Sierra Leona, Trinidad y Tabago, Túnez y Yugoslavia.

5. En la 934a. sesión, el 9 de agosto, el representante de la República Arabe Siria hizo una declaración (A/AC.109/PV.934) en la que sugirió ciertas revisiones al párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución.

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimonoveno período de sesiones, Anexos, anexo No. 8 (parte I) (A/5800/Rev.1), cap. II.

6. En la 935a. sesión, el 10 de agosto, a raíz de declaraciones hechas por los representantes de la República Árabe Siria, Suecia y la India, así como por el Presidente (A/AC.109/PV.935), el Comité Especial aprobó sin objeciones el proyecto de resolución, oralmente revisado (véase párrafo 9 infra), en el entendimiento de que las reservas expresadas por el representante de Suecia se reflejarían en el acta de la sesión. El representante de Yugoslavia hizo una declaración (A/AC.109/PV.935).

7. El 17 de agosto, el texto de la resolución fue transmitido a los representantes permanentes de las Potencias administradoras para que lo señalaran a la atención de sus gobiernos.

8. Con respecto a la petición específica dirigida al Comité Especial por la Asamblea General, relativa a Brunéi, a que se hace referencia en el párrafo 2 supra, el Comité Especial, en su 943a. sesión, el 23 de agosto, por recomendación de su Subcomité II, aprobó un consenso sobre el asunto como base para una decisión de la Asamblea. En el capítulo XXI del presente informe (A/9023/Add.5), figuran una reseña del examen del asunto por el Comité Especial y el texto del consenso.

B. DECISION DEL COMITE ESPECIAL

9. El texto de la resolución (A/AC.109/432) aprobada por el Comité Especial en su 935a. sesión, el 10 de agosto, a que se hace referencia en el párrafo 6 supra, se reproduce seguidamente:

"Recordando la resolución 1970 (XVIII) de la Asamblea General de 16 de diciembre de 1963, en la que la Asamblea pidió al Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales que estudiase la información transmitida al Secretario General en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas y que la tuviese plenamente en cuenta al examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración,

Recordando también la resolución 2978 (XXVII) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1972, en la que la Asamblea General, entre otras cosas, pidió al Comité Especial que siguiera desempeñando las funciones que se le habían encomendado en virtud de la resolución 1970 (XVIII), de conformidad con los procedimientos establecidos,

Recordando además las disposiciones del párrafo 5 de la resolución 2978 (XXVII), en que la Asamblea General pidió a las Potencias administradoras interesadas que transmitieran, o continuaran transmitiendo, al Secretario General la información prescrita en el inciso e del Artículo 73 de la Carta, así como la información más completa posible sobre la evolución política y constitucional de los correspondientes territorios,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre este tema 2/,

2/ Véase el anexo al presente capítulo.

1. Deplora enérgicamente que, a pesar de las reiteradas recomendaciones de la Asamblea General y del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, algunos Estados Miembros que tienen responsabilidades en cuanto a la administración de territorios no autónomos hayan dejado de transmitir información en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas, hayan omitido hacerlo o lo hayan hecho en forma insuficiente;
2. Condena enérgicamente al Gobierno de Portugal por su constante negativa a reconocer la condición colonial de los territorios bajo su dominación y a transmitir información en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta con respecto a esos territorios, con absoluto desdén por lo dispuesto en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y el Comité Especial;
3. Expresa su pesar por la considerable demora del Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en cuanto a la transmisión de información en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta y su esperanza de que el Gobierno del Reino Unido no siga obstaculizando la labor del Comité Especial y proceda a transmitir sin dilación la información pertinente, así como a participar en las deliberaciones correspondientes del Comité;
4. Reafirma que, a falta de una decisión de la propia Asamblea General en el sentido de que un territorio no autónomo ha alcanzado la plenitud del gobierno propio de conformidad con el Capítulo XI de la Carta, la Potencia administradora interesada debe seguir transmitiendo información en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta con respecto a dicho territorio;
5. Pide a las Potencias administradoras interesadas que transmitan, o continúen transmitiendo, al Secretario General la información prescrita en el inciso e del Artículo 73 de la Carta, así como la información más completa posible sobre la evolución política y constitucional de los correspondientes territorios, y reitera su petición de que las Potencias administradoras interesadas transmitan tal información lo antes posible y, a más tardar, dentro de un plazo máximo de seis meses desde la expiración del año administrativo en los territorios no autónomos correspondientes;
6. Decide, a reserva de cualquier decisión que la Asamblea General pueda tomar al respecto, seguir desempeñando las funciones que se le encomendaron en virtud de la resolución 1970 (XVIII) de la Asamblea General, de conformidad con los procedimientos establecidos.

ANEXO*

INFORME DEL SECRETARIO GENERAL

Transmisión de información en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta

1. En el anterior informe del Secretario General sobre esta cuestión a/ se indicaron las fechas - hasta el 17 de agosto de 1972 - en las cuales se transmitió información al Secretario General en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta. En el cuadro que figura al final del presente informe se indican las fechas en que se transmitió dicha información para los años 1971 y 1972 hasta el 30 de julio de 1973.
2. La información transmitida en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta se ajusta en general al formulario aprobado por la Asamblea General, e incluye datos sobre geografía, historia, población y condiciones económicas, sociales y educacionales. En el caso de los territorios bajo administración de Australia, España, los Estados Unidos de América, Francia, Nueva Zelandia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, los informes anuales sobre los territorios incluyen también datos sobre cuestiones constitucionales. En el curso de las sesiones del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, los representantes de Australia, España, los Estados Unidos y Nueva Zelandia suministran más información sobre la evolución política y constitucional de los territorios bajo sus respectivas administraciones. El Reino Unido también proporciona información complementaria sobre los territorios bajo su administración.
3. No se ha transmitido al Secretario General información acerca de los territorios bajo administración portuguesa que la Asamblea General, en virtud de su resolución 1542 (XV), de 15 de diciembre de 1960, consideró que eran territorios no autónomos en el sentido del Capítulo XI de la Carta. El Secretario General tampoco ha recibido información alguna relativa a Antigua, Dominica, Granada, San Cristóbal-Nieves-Anguila, Santa Lucía y San Vicente. A este respecto, el Reino Unido ha declarado en anteriores períodos de sesiones de la Asamblea General que por haber alcanzado las condiciones de Estados Asociados, esos territorios habían logrado "la plenitud del gobierno propio" b/.
4. En una nota verbal de fecha 18 de septiembre de 1972, el Representante Permanente del Reino Unido informó al Secretario General de que, como consecuencia del acuerdo firmado el 23 de noviembre de 1971, por el cual Brunéi tenía actualmente la plenitud del gobierno propio interno, el Gobierno del Reino Unido y el

* Publicado anteriormente con la signatura A/AC.109/430.

a/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8723/Rev.1) capítulo XXVII, anexo.

b/ Véanse asimismo los documentos A/AC.109/341, A/C.4/725, A/AC.109/PV.762 y Corr.1, A/C.4/SR.1752 y A/C.4/SR.1867.

Gobierno de Brunéi opinatan que ya no procedía que el Gobierno de Su Majestad enviara al Secretario General de las Naciones Unidas la información prevista en el inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas. La Asamblea General, en su resolución 2973 (XXVII) de 14 de diciembre de 1972, tomó nota de la comunicación y pidió al Comité Especial que, con respecto a Brunéi, presentara recomendaciones apropiadas para la adopción de una decisión por la Asamblea conforme al párrafo 4 de la mencionada resolución y a otras resoluciones pertinentes de la Asamblea General.

Estudio de la información transmitida en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta

5. En cumplimiento de las disposiciones del párrafo 5 de la resolución 1970 (XVIII) de 16 de diciembre de 1963, y de otras resoluciones pertinentes de la Asamblea General, incluida en particular la resolución 2978 (XXVII), la Secretaría ha continuado utilizando la información transmitida para preparar los documentos de trabajo que sobre cada uno de los territorios destina al Comité Especial.

Cuadro

Fechas de transmisión de la información en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta con respecto a los años 1971 y 1972 a/

	<u>1971</u>	<u>1972</u>
AUSTRALIA (1.º de julio-30 de junio) <u>b/</u>		
Islas Cocos (Keeling)	31 de agosto de 1972	20 de junio de 1973
Papua Nueva Guinea	23 de mayo de 1972	16 de mayo de 1973
ESPAÑA (año civil)		
Sáhara Español	1.º de julio de 1972	30 de junio de 1973
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (1.º de julio-30 de junio) <u>b/</u>		
Samoa Americana	26 de mayo de 1972	
Guam	26 de mayo de 1972	
Islas Vírgenes de los Estados Unidos	7 de junio de 1972	
FRANCIA (año civil)		
Archipiélago de las Comoras <u>c/</u>		
Somalia Francesa <u>c/ d/</u>		
Nuevas Hébridas (condominio con el Reino Unido)		13 de noviembre de 1972

a/ Para una lista preliminar de los territorios a los que se aplica la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (resolución 1514 (XV) de la Asamblea General), véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, décimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 14 (A/5514), parte I, anexo II.

b/ El período se extiende del 1.º de julio del año anterior al 30 de junio del año indicado.

c/ El 27 de marzo de 1959, el Gobierno de Francia notificó al Secretario General que este territorio había alcanzado la autonomía interna y que, en consecuencia, la transmisión de información sobre el mismo había cesado a partir de 1957.

d/ El nuevo nombre del territorio es Territorio francés de los afares y los issas (véase el boletín de terminología No. 240 (ST/CS/SER.F/240) del 15 de abril de 1968).

	<u>1971</u>	<u>1972</u>
NUEVA ZELANDIA (1.º de abril-31 de marzo) <u>e/</u>		
Islas Niue	24 de agosto de 1972	
Islas Tokelau	24 de agosto de 1972	
PORTUGAL		
Territorios bajo administración portuguesa		
REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE (año civil)		
Antigua	-	
Bermudas	16 de noviembre de 1972	
Honduras Británica <u>f/</u>	16 de agosto de 1972	
Islas Vírgenes Británicas	10 de julio de 1972	
Brunéi	-	
Islas Caimán	10 de julio de 1972	
Dominica	-	
Islas Malvinas (Falkland Islands)	24 de noviembre de 1972	
Gibraltar	14 de noviembre de 1972	
Islas Gilbert y Ellice	20 de septiembre de 1972	
Granada	-	
Montserrat	10 de julio de 1972	
Nuevas Hébridas (condominio con Francia)	22 de septiembre de 1972	

e/ El período se extiende del 1.º de abril del año indicado al 31 de marzo del año siguiente.

f/ El 1.º de junio de 1973, por real orden del Gobierno del Reino Unido, Honduras Británica ha pasado a llamarse oficialmente Belize.

/...

	<u>1971</u>	<u>1972</u>
Isla Pitcairn	26 de junio de 1972	
Santa Elena	12 de octubre de 1972	
San Cristóbal-Nieves-Anguila	-	
Santa Lucía	-	
San Vicente	-	
Islas Seychelles	10 de julio de 1972	
Islas Salomón	19 de julio de 1972	
Rhodesia del Sur	9 de agosto de 1972	
Islas Turcas y Caicos	17 de agosto de 1972	

كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة
يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم . استلم منها من المكتبة التي تتعامل معها
أو اكتب إلى : الأمم المتحدة ، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف .

如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经售处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
